





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA  
CALIFORNIA SUR

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y  
HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA

**TESIS**

EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DESARROLLO  
EN MÉXICO 2001-2012.

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

MAESTRA EN CIENCIAS SOCIALES: DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y GLOBALIZACIÓN, CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESENTA:  
ARELY MADAI MARTÍNEZ VALENCIA

DIRECTORA:  
DRA. LORELLA GUADALUPE CASTORENA DAVIS

LA PAZ, B. C. S., NOVIEMBRE 2014.



## Agradecimientos

La presente tesis de maestría constituye un arduo proceso formativo y de investigación que no hubiera sido posible sin el apoyo de quienes me brindaron su tiempo, esfuerzo y orientación.

En primer lugar, agradezco a mi directora de tesis, Doctora Lorella Castorena, por su gran apoyo, ha sido la columna vertebral de esta investigación y la considero un ejemplo a seguir. Su amor por el conocimiento lo transmite a través de sus investigaciones, ha leído más libros de los que yo pudiera recordar, y ante cualquier duda, siempre encuentro en ella una respuesta cálida y muy sincera. Compartió libros, ensayos, y teorías, que trascendieron a mi actuar del día a día, su pasión por la justicia y la igualdad permitió que yo pudiera reconocer, visualizar y comprender, el actuar de las personas, y contribuir con ello a construir un mejor mundo para nuestros descendientes.

También quiero agradecer a mis co-directoras de tesis las Doctoras Cynthia Pech Salvador y Martha Micheline Cariño, sus métodos de redacción sugieren muchos años de entrenamiento y sus capacidades como promotoras del conocimiento se vinculan, por un lado al análisis filosófico y por otro al análisis de los hechos históricos.

Por otra parte, agradezco a la Universidad Autónoma de Baja California Sur y a sus emblemáticos académicos, cada uno aportó a la construcción de esta investigación y sus métodos de enseñanza nos remiten a esforzarnos, desvelarnos y sobre todo a perseverar si queremos conseguir la meta.

Por último agradezco al CONACyt, por los apoyos económicos brindados para concluir mis estudios de maestría.

A mi pequeña Alli  
nunca olvides esforzarte y  
lograr tus metas

## Índice

Resumen.....	1
Abstract.....	1
I. Antecedentes.....	2
II. Objetivo general.....	13
III. Objetivos específicos.....	13
IV. Metodología.....	14
<b>CAPÍTULO I: LAS APORTACIONES FEMINISTAS A LA TEORÍA DE GÉNERO.....</b>	<b>16</b>
Introducción.....	16
I.1 El papel del feminismo en la construcción de la teoría de género.....	16
I.2 Del feminismo a los feminismos y sus aportaciones a la construcción de la perspectiva de género.....	20
I.3 Feminismo liberal.....	21
I.4 El feminismo marxista en la construcción de género.....	23
I.5 Feminismo radical.....	25
I.6 Feminismo socialista.....	26
I.7 Feminismo post-estructuralista o post-feminismo.....	26
I.8 Estudios de género.....	27
I.9 De los estudios de la mujer a los estudios de género.....	29
<b>CAPÍTULO II. GÉNERO Y DESARROLLO.....</b>	<b>33</b>
Introducción.....	33
II.1 Las cuestiones de género para el impulso y contribución de las mujeres al desarrollo.....	33
II.2 Desarrollo y la estructura económica del capitalismo.....	50
II.3 Desarrollo desde la perspectiva de género.....	58
II.4 El género como categoría de análisis.....	65
II.5 Mujeres en Desarrollo.....	69
II.6 Género en Desarrollo.....	72
<b>PARTE II: LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO.....</b>	<b>76</b>
<b>CAPÍTULO III. POLÍTICAS DE GÉNERO Y DESARROLLO EN MÉXICO.....</b>	<b>76</b>

Introducción .....	76
III.1 Compromisos políticos asumidos por México en el Ámbito Internacional.....	77
<i>III.1.1 Ámbito Internacional</i> .....	86
<i>III.1.2 CEDAW 1979</i> .....	87
<i>III.1.3 Belem Do Pará 1994</i> .....	89
III.2 Conceptualización de las Políticas Públicas .....	90
<i>III.2.1 Clasificación de las Políticas Públicas</i> .....	93
<i>III.2.2 Clasificación de las Políticas Públicas desde la Perspectiva de Género</i> .....	94
<i>III.2.3 Las Políticas y su Vinculación al Desarrollo</i> .....	96
III.3 Marco Normativo de las Políticas de Género .....	100
<i>III.3.1 Fundamentación Legal de los Derechos Humanos de las Mujeres</i> .....	100
III.4 La política pública de género en México .....	115
<i>III.4.1 Antecedentes de las Políticas públicas de género</i> .....	115
III.5 Políticas públicas con enfoque de Género .....	120
<i>III.5.1 Plan nacional de desarrollo 2001-2006</i> .....	123
<i>III.5.2 Plan nacional de desarrollo 2007- 2012</i> .....	129
III.6 Antecedentes de la Política de Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en México .....	134
<i>III.6.1 PROEQUIDAD 2001-2006</i> .....	135
<i>III.6.2 PROIGUALDAD 2009-2012</i> .....	148
III.7 Análisis del discurso en las políticas de género en México .....	157
III.8 Diagnóstico sobre la condición y posición social de las mujeres en México .....	160
<i>III.8.1 Las mujeres en México</i> .....	160
<i>III.8.2 Posición y condición social de las mujeres en México</i> .....	163
<i>III.8.3 Diagnóstico Situacional de las Mujeres en México</i> .....	165
Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones .....	191
Introducción .....	191
IV.1 La Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres .....	191
IV.2 Conclusiones PROEQUIDAD .....	193
IV.3 Conclusiones PROIGUALDAD .....	201

IV.4	La realidad de las Mujeres Mexicanas.....	210
IV.5	Conclusiones finales.....	216
	Bibliografía.....	221

*La mujer de la nueva sociedad será plenamente independiente en lo social y lo económico, no estará sometida lo más mínimo a ninguna dominación ni explotación, se enfrentará al hombre como persona libre, igual y dueña de su destino” (Bebel ,1879).*

## **Resumen**

La investigación de tesis que se presenta, tiene como propósito realizar un análisis crítico sobre la evolución de las políticas de género y desarrollo en México, durante el período 2001-2012 con la finalidad de aportar al campo de estudios una reflexión sobre la implementación, trascendencia, avances y retrocesos en materia de género y desarrollo en nuestro país. Para la reflexión teórica se utilizará el enfoque Género y Desarrollo (GED), en tanto que para la reconstrucción de las políticas de género en México se partirá de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el año 2001. El INMUJERES, es la institución gubernamental, que a nivel federal es responsable de dirigir, coordinar y articular las políticas de género con la finalidad de crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir, tanto a hombres como a mujeres por igual, ejercer plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país (INMUJERES, 2001).

## **Abstract**

The thesis research is presented, aims to make a critical analysis of the evolution of gender and development policy in Mexico during the period 2001-2012 in order to contribute to the field of study reflects on the implementation, transcendence , progress and setbacks in gender and development in our country. For theoretical reflection on Gender and Development (GED) approach was used, whereas for the reconstruction of gender policies in Mexico will be based on the creation of the National Institute for Women (National Institute for Women) in 2001.

The National Institute for Women, it is the government institution that at the federal level is responsible for directing, coordinating and articulating gender policies in order to create a culture of free equal violence and discrimination can promote the comprehensive development of all Mexican women and allow both men and women alike, to fully exercise their rights and participate equally in the political, cultural, economic and social life of the country (National Institute for Women, 2001).

## **I. Antecedentes**

Según Castorena et al (2011), “...las primeras discusiones en torno a la relación mujer-desarrollo comenzaron entre las décadas de los cuarenta y los sesenta cuando muchos de los países que hasta entonces habían permanecido bajo el estatuto de colonias consolidaron sus movimientos de liberación”. Moser (1995), sostiene que en esos años, la planificación del desarrollo se centró en diseñar proyectos de ayuda desde los países desarrollados y las agencias internacionales con la finalidad de impulsar estrategias de modernización en los países de origen colonial alrededor del mundo, imponiéndose así el paradigma de la modernización que determinó las políticas de cooperación al desarrollo que se dirigieron a las mujeres a partir de su rol reproductivo y su condición de sector vulnerable de la sociedad. De acuerdo con (Moser, 1995), en ese período se diseñaron programas asistenciales dirigidos a las familias y a las mujeres entendidas como receptoras pasivas del desarrollo.

En 1970, Ester Boserup publicó su libro *“El papel de las mujeres en el desarrollo económico”* (Women’s Role in Economic Development) en el que mediante una investigación comparada entre naciones de África, Asia, El Caribe y América Latina, demostró que las mujeres ocupaban una posición central en la vida económica de estas sociedades, al mismo tiempo que describió los efectos negativos provocados en la división sexual del trabajo por la introducción de la economía de mercado en los países menos desarrollados (Castorena et al: 2011).

Fue Boserup quien luego de investigar el impacto de los proyectos de desarrollo en estas regiones, concluyó que la mayoría de estos proyectos ignoraban a las mujeres, proponiendo la introducción de tecnologías sofisticadas que no estaban a su alcance, lo que las dejaba fuera de las oportunidades económicas, limitando sus posibilidades de construcción de una esfera de autonomía personal y que los supuestos beneficios del desarrollo no resolvían la condición de desventaja social de las mujeres. El estudio de la relación mujer-desarrollo se debe en gran medida a la investigación de Boserup, a los debates promovidos por los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres a nivel internacional y a la I Conferencia Internacional de las Mujeres, celebrada en la Ciudad de México en 1975, en la cual la ONU declaró la Década de las Mujeres 1975-1985, que como sostiene (Castorena et al, 2011), fue la primera plataforma de internacionalización e institucionalización del binomio mujeres-desarrollo, de donde surgieron dos enfoques teóricos para introducir en el diseño de políticas de desarrollo los temas relacionados con la condición social de las mujeres: mujeres en desarrollo, conocido por sus siglas en español como MED y, género y desarrollo, conocido por sus siglas en español, como enfoque GED.

Según (Moser, 1995), el enfoque MED ha pasado al menos por tres momentos:

1. Enfoque MED basado en la igualdad. Se popularizó entre las feministas liberales durante la Década de la Mujer (1975-1985) porque se dieron cuenta de que el paradigma de la modernización que había influido en el diseño de políticas de desarrollo dirigidas a las mujeres no había acarreado la igualdad entre mujeres y hombres y que se requerían estrategias de desarrollo dirigidas a su integración en los procesos económicos, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y el trabajo, como estrategia para integrar a las mujeres al desarrollo. Entre sus principales logros, está el haber contribuido a una mayor comprensión de las necesidades de desarrollo de las mujeres, así como haber logrado

influenciar en las políticas públicas respecto a la necesidad de construir indicadores estadísticos sobre el trabajo de las mujeres. Otro avance importante derivado de esta estrategia, fue el reconocimiento de su triple papel en la sociedad: el reproductivo, el productivo y el comunitario (Moser, 1995);

2. Enfoque MED antipobreza. Surgió durante la década de los setenta en el contexto de los movimientos sociales y las críticas al desarrollismo realizadas por la Teoría de la Dependencia ante el incremento de la pobreza en el Tercer Mundo. Estos movimientos ejercieron cierta influencia sobre el pensamiento liberal, de tal modo que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial emplazaron a sus instituciones a dar la lucha contra la pobreza y buscar mecanismos de satisfacción de las necesidades humanas básicas. Las especialistas adoptaron el enfoque e hicieron de las mujeres pobres y sus necesidades humanas básicas, el objeto primordial de sus políticas MED. El enfoque antipobreza reconocía y trataba de servir a las necesidades prácticas de género de las mujeres a partir de promover su acceso a proyectos productivos en pequeña escala (Moser, 1995);
3. Enfoque MED de la eficiencia. Según (Moser, 1995), a mediados de la década de los ochenta, el conservadurismo predominó en los gobiernos occidentales y las agencias donantes. La recesión mundial provocada por las crisis petroleras y la enorme deuda internacional, golpearon duramente a los países del Tercer Mundo, evidenciando la fragilidad de sus estructuras económicas. Frente a esta situación, las agencias internacionales de desarrollo, particularmente el FMI y el Banco Mundial, concluyeron que las economías del Tercer Mundo requieren ajustes estructurales para revivir y florecer (Parpart, Connelly y Barriteau, 2000). Para ello se diseñaron programas de ajuste estructural para reducir el gasto gubernamental e incrementar el poder de las fuerzas del mercado en las economías del

Tercer Mundo, con la finalidad de aumentar su productividad y eficiencia. Al engrandecerse la contribución económica de las mujeres, se incrementaría la eficiencia económica general dando como resultado condiciones de equidad (Moser, 1995).

El enfoque GED, fue impulsado por varios grupos feministas a mediados de la década de los ochenta con la finalidad de abordar la problemática del desarrollo desde la perspectiva de género. Como sostienen (Castorena et al, 2011), el tránsito de mujeres a género obedeció a una razón teórica que deriva de lo que hoy conocemos como teoría de género, a partir del concepto de sistema de género se analiza las relaciones sociales entre mujeres y hombres, a partir de lo que entendemos por sexo (diferencias biológicas y fisiológicas) y género (diferencias históricas, sociales y culturales). “Si el sexo es el aspecto natural o biológico de las diferencias entre hombres y mujeres es decir, lo que es más o menos invariable entre las culturas, el género es todo lo demás: todas las ideas acerca de los sexos, toda la organización social que parte de esas ideas: los criterios para la categorización, las representaciones, la división del trabajo, el reparto de responsabilidades. Es decir, se estudia a través del sistema de género no sólo a las mujeres, sino las relaciones entre las mujeres y los hombres” (Castorena et al, 2011). Es precisamente de este enfoque que surgió la idea de vincular la relación entre género y desarrollo en el diseño de políticas públicas y su evolución en México.

Según (Parpart, Connelly y Barriteau, 2000), el enfoque GED se ha nutrido de las síntesis de los planteamientos derivados de la economía política materialista y del feminismo radical, tales como ideología y patriarcado; reconoce que las mujeres se ven profundamente afectadas por la naturaleza del poder patriarcal en los ámbitos nacional, comunitario y de hogar y, que las condiciones materiales de existencia de las mujeres y la autoridad patriarcal se definen y mantienen por la aceptación de las normas y valores que definen los roles y obligaciones de las mujeres y los hombres.

El enfoque GED, adopta la idea de la construcción social del género y asume que los patrones de comportamiento impuestos por la lógica del sistema de género, pueden modificarse; estudia la interconexión de género, clase y raza para demostrar que las mujeres experimentan la opresión de manera diferente que los hombres según sea su raza, clase, historia colonial, cultura y posición en el orden económico internacional (Moser, 1995).

El análisis que propongo, parte de los estudios de género, específicamente aquellos centrados en la relación género y desarrollo que emanan del enfoque GED. En principio, se revisarán las principales aportaciones teóricas de los enfoques MED y GED para dar lugar a la conceptualización, comparación y diferenciación entre uno y otro enfoque para de allí precisar el utilizado por las políticas de género en México. El sustento teórico que da fundamento a esta investigación es por tanto, la teoría de género aplicada al desarrollo.

El enfoque MED, surge en el marco de la Década de la Mujer de Naciones Unidas (1975-1985), con el objetivo de lograr la integración de las mujeres en los procesos económicos y sociales del desarrollo de forma que las mujeres logren igual oportunidades que los hombres en la educación, el trabajo y otras esferas públicas de la sociedad. Está muy vinculado al movimiento feminista europeo. Este enfoque centra su acción en los mecanismos a través de los cuales las mujeres pueden ser mejor integradas en el desarrollo, mediante la creación de departamentos de la mujer, leyes de protección de las mujeres, acciones “positivas” (sistemas de cuotas) y Programas sobre Igualdad de Oportunidades. Ha sido incorporado en diferentes ámbitos institucionales de desarrollo.

Es el enfoque más utilizado y también el que se encuentra más desarrollado en la praxis del desarrollo debido en parte a que no cuestiona las relaciones de poder existentes ni el sistema que mantiene dichas relaciones. Es justo el análisis de las relaciones de poder y de las características y necesidades específicas de las mujeres lo que fundamenta al enfoque GED, a tal grado de permitir el tránsito o evolución de un enfoque a otro.

Como sostienen (Castorena et al 2011), entre los principales logros del enfoque MED, está el haber contribuido a una mayor comprensión de las necesidades de desarrollo de las mujeres, así como haber logrado influir en las políticas públicas respecto a la necesidad de construir indicadores estadísticos sobre el trabajo de las mujeres. Otro avance importante derivado de esta estrategia, fue el reconocimiento de su triple papel en la sociedad: reproductivo, productivo y comunitario (Moser, 1995). Atribuye a las mujeres pobres y a la satisfacción de sus necesidades humanas básicas como el objeto primordial de sus políticas.

No obstante, el enfoque MED ha caído en desuso principalmente por la necesidad de incluir al género y cuestionar las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres (propias del enfoque GED). Este proceso evolutivo donde se sustituye la palabra mujer por género, responde a toda una connotación de tipo analítico y vindicativa de las mujeres, donde se les estudiaba como parte integral de la sociedad y no de manera aislada. Al utilizar la palabra género permitía que los estudios sobre las mujeres alcanzaran legitimidad científica y académica.

Según (Castorena et al, 2011), surgieron 2 grandes críticas en torno a la utilización de la palabra Género para sustituir la palabra mujer, la primera debido a que se pensaba contribuía a hacer menos visible a las mujeres, y la otra en la preocupación sobre la división masculino – femenino que se creía no estaba del todo clara. Pese a las críticas, la evolución fue inminente y aunque los dos enfoques redefinieron y especializaron sus teorías, cada uno de los estudios, proyectos e instituciones encargadas del fomento a la participación de las mujeres, la no discriminación y violencia hacia las mujeres, sus hijas e hijos, retoma el enfoque que más se adecue a los resultados que desee mostrar.

La manera en que este enfoque se utiliza en el desarrollo de la investigación radica en la posibilidad de que al analizar los planes y programas implementados por el INMUJERES, estos no hayan pasado por la transición del

enfoque MED al GED, al mismo tiempo que permitirá identificar el enfoque utilizado en la formulación de las políticas públicas de género en México.

Respecto al Enfoque Género y Desarrollo (GED), fue impulsado por varios grupos de feministas a mediados de los ochenta como resultado de una evolución teórica del sistema género-sexo. El sistema sexo-género tiene como principal aportación la diferenciación que existe entre ambos conceptos y al mal uso que se les da al utilizarlos como sinónimos. Al estudiar los sistemas de género aprendemos que no representan la asignación funcional de papeles sociales biológicamente prescritos sino un medio de conceptualización cultural y organización social (Lamas, 1997), donde el sexo representarían todas aquellas características físicas y biológicas que poseen mujeres y hombres, que no pueden cambiar y que la naturaleza les ha brindado, mientras que el género alude a aquellas características, funciones u obligaciones que se les ha impuesto a hombres y mujeres, es decir, el rol que han de realizar. El sexo es identificado como lo natural y el género como lo construido.

La base principal del enfoque se da al cuestionar las relaciones de poder existente entre los sexos, cómo estas relaciones definen la manera en que una persona se desarrolla con base en preceptos tales como autonomía, empoderamiento y libertad. El enfoque GED se define como aquel enfoque que asegura que las mujeres experimentan la opresión de manera diferente que los hombres según sea su raza, clase, historia colonial, cultura y posición en el orden económico internacional, concibe a las mujeres no como receptoras pasivas, sino como agentes del desarrollo y propone un acercamiento al desarrollo que reconozca la importancia de las inequidades y desigualdades de género pero también otras relaciones desiguales de poder por raza, clase, edad, orientación sexual, discapacidad, relaciones Norte/Sur.

Como sostienen (Castorena et al, 2011), el enfoque GED, parte de los diferentes impactos que producen las políticas y prácticas del desarrollo en mujeres y hombres y ve a las mujeres ya no como receptoras pasivas, sino como

agentes del desarrollo. De este enfoque han surgido los conceptos principales utilizados en el diseño de políticas de género y desarrollo en el mundo, tales como:

- Sistema género-sexo;
- Sociedad Patriarcal;
- Necesidades Prácticas de Género;
- Intereses Estratégicos de Género;
- Roles de género;
- División sexual del trabajo;
- Subordinación de las mujeres;
- Empoderamiento;
- Igualdad de género;
- Equidad de género;

En la actualidad, el enfoque GED se ha centrado en dos estrategias de desarrollo: el empoderamiento y la equidad. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, la planificación del desarrollo incorpora la noción de igualdad entre hombres y mujeres como un derecho humano, al mismo tiempo que se defiende que la equidad y la justicia de género en el acceso, control de los recursos y el poder, son indispensables para el desarrollo humano.

En México, el proceso de implementación de políticas de género dirigidas al desarrollo de las mujeres antecede a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como se abordará en el capítulo tercero, sin embargo, la investigación que ahora se presenta parte de la creación del INMUJERES porque ésta fue la respuesta del Estado Mexicano al amplio movimiento feminista y de mujeres que le exigieron crear una instancia *ad hoc* que permitiera articular las acciones gubernamentales dirigidas a la resolución de los problemas de las mujeres. En general, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas exigen o plantean al Estado la prevención y resolución

de los problemas más urgentes en una determinada sociedad. En el caso de las políticas de género, se trata de acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, a partir de las inequidades de género.

Es importante mencionar, que luego de una exhaustiva revisión bibliográfica lo más cercano a la investigación que se propone, es el texto *“Las políticas de cuidado en América Latina”*, cabe resaltar que las regiones de estudio sólo cubren a la República Bolivariana de Venezuela, Ecuador, República Dominicana, Estado Plurinacional de Bolivia, sus años de análisis son 1998, 1999, 2009, 2010, además de no hacer una descripción evolutiva de las políticas y sin el análisis desde el enfoque GED en México. Algunas investigaciones encontradas como:

1- *“Participación política de las mujeres en México, a 60 años del voto femenino”*, del PNUD y la ONU Mujeres en México; 2- *“Políticas públicas e institucionalidad del género en América Latina 1985-2010”*, de la CEPAL; 3- en cuanto a tesis de investigación se puede encontrar la tesis de maestría *“Inequidades de género en salud, una forma de conocerlas y dimensionarlas”* de FLACSO y la tesis doctoral *“La igualdad de género en la evaluación de la ayuda al desarrollo”* de la Universidad Complutense de Madrid; 4- sin olvidar el gran número de publicaciones de INMUJERES en México que detallan los diferentes programas que se han implementado en México, tema que se abordara en el tercer capítulo.

Parte de los textos antes mencionados, han nutrido esta investigación de información muy valiosa, sin embargo, la finalidad de mi tesis es diferente a la de estos estudios, por lo tanto he concluido que en México, aún no se ha realizado un análisis detallado de la evolución de las políticas de género aplicadas al desarrollo a partir de la creación del INMUJERES en 2001 y desde el enfoque GED, núcleo del problema de investigación que será abordado en esta investigación.

La investigación por tanto, se inscribe en la creación y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres y sus posibilidades de

incidencia en políticas públicas de género, a partir de las Conferencias Internacionales que desde la década de los noventa se han constituido en formas de presión para la redefinición del sentido y alcance de la institucionalización de la perspectiva de género. Parte de la idea que las instituciones no solamente están fundadas por reglas, sino también por creencias, códigos culturales y saberes que elaboran y también contradicen los roles y rutinas institucionales. (UN-INSTRAW, 2009). Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el plano nacional, tienen como objetivo general fortalecer la capacidad de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, para lograr los objetivos de la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y en concordancia con el Objetivo 3 de Desarrollo del Milenio: Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer para 2015.

El Instituto Nacional de las Mujeres es una institución gubernamental, que a nivel federal trabaja para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir, tanto a hombres como a mujeres por igual, ejercer plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país. Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

La creación del INMUJERES responde a la lucha de las mujeres por el reconocimiento de la igualdad de género, el reconocimiento de las diferencias biológicas que mujeres y hombres poseen y los efectos negativos que han propiciado en actitudes, comportamientos, cultura de las personas e instituciones. Es resultado de la lucha de las mujeres y la respuesta del Estado Mexicano a sus principales reivindicaciones, que quedaron plasmadas en el reconocimiento

constitucional de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en 1974, mediante la reforma al Artículo 4°.

Fue a partir de 1975 cuando las labores legislativas de mujeres unieron sus esfuerzos por la equidad de género y surgieron las primeras reformas legislativas pro igualdad. En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con la finalidad de promover mejores condiciones sociales para las mujeres, finalmente en 1985 se creó una Comisión que coordinó la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi. Todos estos esfuerzos fueron reconocidos por la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Ante estas circunstancias se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de enero del 2001, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, como mecanismo para el adelanto de las mujeres, que opera bajo el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD) cuyos objetivos son garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, el empoderamiento que le permita gozar de mayores oportunidades para su desarrollo, participación y representación en espacios de toma de decisión tanto en el ámbito político como en el de las administraciones públicas, con la finalidad de consolidar la cultura democrática.

El INMUJERES es por tanto, la autoridad competente en materia de género cuyas atribuciones están definidas en la Ley. Algunas de estas atribuciones consisten en apoyar la formulación de políticas públicas de género; propiciar y participar en la firma y cumplimiento de los instrumentos internacionales en igualdad y no discriminación; impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres; promover las aportaciones de recursos públicos sociales e internacionales; actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría en materia de género; propiciar las condiciones necesarias para legitimar la relevancia de impulsar políticas públicas; impulsar la perspectiva de género en el

presupuesto de egresos; promover acciones para el reconocimiento y visibilidad pública de las mujeres, entre otros que se habrán de mencionar en el capítulo correspondiente al INMUJERES.

En el campo de los estudios de género en México, se han realizado estudios sobre la efectividad de las políticas de género a partir de un enfoque programático, que consiste en el análisis de la implementación de programas como PROEQUIDAD u OPORTUNIDADES. A diferencia de estos análisis que muestran una visión parcial de las políticas de género en México, me interesa dar una visión de conjunto tanto de las acciones programáticas, como de las políticas de igualdad, equidad, empoderamiento y erradicación de la violencia de género, con la finalidad de sentar bases para su evaluación, desde el enfoque GED y con una perspectiva global que permita sistematizar avances y retrocesos en el proceso de construcción de la democracia a partir de la experiencia mexicana.

## **II. Objetivo general**

Analizar desde el enfoque GED las políticas de género y desarrollo en México implementadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, durante el periodo 2001-2012 con la finalidad de sentar las bases para su evaluación.

## **III. Objetivos específicos**

1. Identificar las políticas de género implementadas en México a partir de la creación del INMUJERES;
2. Analizar las acciones programáticas contenidas en el entorno institucional del gobierno federal dirigidas a fortalecer las políticas de género en México;
3. Realizar un estudio sociodemográfico sobre la condición social, económica y cultural de las mujeres en México para el período 2000-2010 con base en las estadísticas nacionales del INEGI;
4. Sentar las bases para la evaluación de las políticas públicas de género en México 2001-2012.

#### **IV. Metodología**

Para la realización de esta investigación se adoptó la reflexión proveniente de los estudios de género, y más específicamente, de aquellas posturas que han vinculado al género con ciertas teorías del desarrollo, tal y como se abordará en el capítulo 2 de la primera parte. He recurrido también al análisis histórico de planes y programas implementados por el INMUJERES durante el período 2001-2012, sobre todo de aquellos cuya justificación se oriente hacia el enfoque GED.

Aun cuando el análisis de las políticas de género parte fundamentalmente de la revisión de los contenidos programáticos, la investigación contiene además un esfuerzo por cuantificar mediante la selección de índices e indicadores representativos de la condición social de las mujeres mexicanas en temas relacionados con el desarrollo, las fuentes utilizadas para este análisis son INEGI, CONAPO.

Metodológicamente la investigación es un estudio que comienza descriptivo y termina como explicativo/descriptivo. Se basa en una investigación no experimental, de tipo longitudinal y de evolución de grupo o estudios *cohort*<sup>1</sup> debido a que se hace un análisis a través del tiempo en grupos específicos de la población, también conocido como subgrupos. El análisis histórico tiene como característica principal el centrarse en el examen de las políticas implementadas hacia las mujeres de México en un periodo de tiempo del 2001 a 2012.

La intención fue realizar un análisis histórico de los planes y programas implementados por el INMUJERES, donde haya una definición de cómo estos han o deberían haber evolucionado hacia el enfoque GED y un análisis estadístico con información proveniente del Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010 y el conteo 2005, que aportan los indicadores básicos para la elaboración de estadísticas con enfoque de género en temas relacionados con el desarrollo de las mujeres. Otro tipo de variables que se analizan y desarrollan proviene de los

---

<sup>1</sup> Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos y Baptista Lucio Pilar. "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION". McGraw Hill, México 2003. 705 pp

Índices de género y de potenciación de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, internacionalmente aceptados como índices adecuados para la medición del desarrollo humano de las mujeres. A través de la interacción de las variables señaladas es posible aproximarse a la condición social de las mujeres en México a partir de la creación del INMUJERES.

El tipo de investigación realizada es de carácter explicativo porque este tipo de estudios son más estructurados, intervienen elementos descriptivos, de modo que esta investigación describirá y analizará los planes y programas implementados desde el INMUJERES a partir de las situaciones o eventos por las cuales las mujeres han transitado para lograr su autonomía y empoderamiento, y con ello contribuir al desarrollo del país. Es explicativa en el sentido de que va más allá de la mera descripción de estas medidas, ya que pretende analizar de manera cualitativa el empoderamiento, autonomía, igualdad y equidad, variables clave para comprender al desarrollo humano con perspectiva de género.

# **CAPÍTULO I: LAS APORTACIONES FEMINISTAS A LA TEORÍA DE GÉNERO**

*“Los derechos de las mujeres son responsabilidad de toda la humanidad”.*

*Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, 2001*

## **Introducción**

El primer capítulo tiene por objeto analizar y describir la conceptualización que da sustento a la teoría de género y sus implicaciones sobre el desarrollo. Parte de la idea de que el vínculo condición de género-desarrollo, es fundamental para incrementar la calidad de vida de las mujeres. En este capítulo, abordaré esta relación a partir de la descripción de la teoría de género y sus diferentes vertientes, así como los aspectos fundamentales de las corrientes de pensamiento feminista que han vinculado ésta teoría, con la noción de desarrollo. Es importante mencionar desde ahora, que ha sido este vínculo el que ha servido de sustento para el diseño de las políticas públicas de género en México, objetivo final de esta investigación, por lo que más que problematizar la noción de desarrollo, lo que se pretende es describir el proceso a través del cual se han diseñado.

El capítulo se estructura a partir del papel que ha jugado el feminismo y sus vertientes académicas en la construcción de un campo del conocimiento que transitó de los estudios de las mujeres los estudios de género, para finalmente abordar el proceso a través del cual se dio el vínculo género-desarrollo con la finalidad de conceptualizar las políticas públicas de género como preámbulo del segundo capítulo.

### **I.1 El papel del feminismo en la construcción de la teoría de género**

Al pensar en el feminismo forzosamente implica un análisis, cuyo principio y fin ha sido la promoción y generación de un cambio. Todas aquellas agrupaciones que han buscado el cambio se han manifestado a través de movimientos, sean estos políticos o sociales, y el feminismo no se aparta ante tal afirmación. Se entiende entonces por feminismo, al grupo de mujeres, que buscan pertenecer a un movimiento político y social cuyo fin se expresa en la necesidad de lograr un

cambio, de pensamiento, de actitud, de derechos y sobre todo en las condiciones de opresión entre los sexos. Según el INMUJERES (2007), en su glosario de género define al feminismo como “aquel movimiento que busca la emancipación de la mujer en su sentido pleno y no únicamente como adquisidora de derechos”

Para Valcárcel (2001), “el feminismo es un hijo no querido de la ilustración”, por lo tanto sus espacios temporales de actuar refieren a la primera y a la segunda ola del feminismo. En la primera ola la lucha del feminismo según Cano (1997), “fue encausada hacia la igualdad de la capacidad intelectual y los derechos educativos de hombres y mujeres”, y la obtención del derecho a votar y a ser votada, conocido como sufragismo<sup>2</sup> feminista, que no es más que la primera forma de lucha y manifestación ante la inconformidad por las diferencias establecidas entre mujeres y hombres, tanto en el espacio privado como en el público, es decir, la lucha por los derechos de las mujeres y su ciudadanía. En tanto que la segunda ola surgió ante la inconformidad sobre los resultados obtenidos durante esta primera ola, ya que una vez logrado el derecho al voto, las feministas se percataron de que la situación y condición social, política y económica no había cambiado, y peor aún su situación de desigualdad entre hombres y mujeres se había agudizado, por lo tanto la máxima expresión durante esta ola fue ante la necesidad de que se reconociera la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, no sólo en cuanto a derecho y sino también a las mismas oportunidades.

Se puede resumir que la primera ola del feminismo representa un movimiento de lucha por la Vindicación de los derechos de las mujeres. En un esfuerzo por visibilizar la situación de opresión y discriminación a la cual han sido confinadas las mujeres a lo largo de la historia. Mary Wollstonecraft fue la primera

---

<sup>2</sup> Amelia Valcárcel en su artículo “*La memoria colectiva y los retos del feminismo*” publicado en 2001, afirma que “el sufragismo innovó las formas de agitación e inventó la lucha pacífica”, además contribuyó en la utilización de la palabra solidaridad, para reemplazar el término fraternidad que poseía evidentes connotaciones masculinas, ya que su raíz etimológica “*frater*” significa hermano varón.

mujer que luchó por la Vindicación de los derechos de la mujer<sup>3</sup>, menciona al matrimonio como base de la sociedad la cual “no debería ser impuesta a las mujeres sino hasta que ellas estuviesen preparadas y decididas a compartir su vida con la de otro y fungieran ambos como compañeros”, ella ve necesario además, que la educación de las mujeres vaya a la par de los hombres, para que puedan convertirse en ciudadanas libres capaces de generar su propia subsistencia e independencia de los hombres (Valcárcel, 2001).

El feminismo entonces constituye un movimiento de lucha en la búsqueda por derribar la barrera de la desigualdad, donde la diferencia no debe ser traducida en desigualdad, y la lucha tiene que seguir, debido a que los problemas se han agudizado, ya que a treinta años de iniciado el movimiento algunos de los principales temas parecen ser los mismos: salario desigual para igual trabajo; violencia y maltrato hacia las mujeres e interrupción del embarazo. Añade que en palabras de Marta Lamas se ha transitado de la “protesta a la propuesta” (Jaiven, 2002). Es importante señalar que el feminismo fue un movimiento político y social, de protesta e inconformidad por la opresión, donde la mitad de la población, no tenía derechos políticos, sociales, laborales, ni humanos.

Para Marcela Lagarde “el feminismo se ha constituido en una crítica deconstructiva del humanismo patriarcal y ha permitido develar esa deuda del humanismo con las mujeres y, con una humanidad compleja y excluyente de todos los seres humanos” (Jaiven, 2002). Es decir, que gracias al feminismo se hizo visible esta forma de dominación jerárquica que posicionaba al hombre/padre por

---

<sup>3</sup> Mary Wollstonecraft en su texto “*Vindicación*” publicado en 1792, en el cual hace un análisis de la condición de las mujeres, su confinamiento al espacio privado, al contrato matrimonial y a su separación del espacio público; hace además un recuento sobre los inicios de la lucha por los derechos de las mujeres, lo cual data en 1789, tras el triunfo de la revolución francesa y la promulgación de la “Declaratoria de los derechos del hombre y el ciudadano”, afirma que dicho texto excluyó a las mujeres, y fue Olympia de Gouges quien escribió la “Declaratoria de los derechos de la mujer y la ciudadana” la cual fue una copia exacta de la del hombre, pero en esta versión se incluía también a las mujeres. La respuesta ante tal osadía fue su ejecución, sin embargo pasó a la historia por ser considerada la primera feminista que luchó por los derechos políticos de las mujeres.

encima de todos los miembros de un hogar, sobre quienes ejercía su voluntad y poder y donde los derechos solo eran atribuibles al varón.

Por lo tanto, el feminismo vendría a reforzar la lucha contra la sociedad de clases (Gutierrez Castañeda, 2002). En un sentido más amplio, aporta al nuevo paradigma humano la construcción de un mismo piso simbólico y político para mujeres y hombres en igualdad, y una relación en la que no haya centralidad de ningún sujeto ni jerarquía de (supremacía/inferioridad), donde la equidad es el principio que construirá el piso compartido, el poderío para la vida y el desarrollo personal y colectivo (Lagarde, 2002). El feminismo denuncia la opresión específica de las mujeres y logra influenciar en las instituciones internacionales dedicadas a promover el desarrollo.

La primera manifestación del feminismo sucedió ante el cambio en la fecundidad de las mujeres, hubo una reducción del número de hijos procreados, debido a las fatales hambrunas, epidemias y guerras, así como a la revolución de los métodos anticonceptivos (Arizpe, 2002). Esto les permitió tener espacio para dedicar tiempo a sus intereses, deseos y/o necesidades. Prueba de ello fue la necesidad desarrollarse profesionalmente, adquirir un ingreso y por ende un empleo. El desigual acceso a los beneficios que ofrece el ámbito laboral, sean estos ingresos, puestos, seguridad social, etcétera, fueron sus primeras expresiones. Ha sido un proceso irreversible, iniciado en un principio por un grupo reducido de mujeres maduras, de clase media, ante el movimiento de mujeres en otras partes del mundo: “el movimiento feminista no puede concebirse sólo por un cambio de valores o de hábitos de vida, porque existe siempre una relación estrecha entre población, economía, política y cultura” (Arizpe, 2002). Es aquí cuando la necesidad de analizar las relaciones de género se hace evidente.

Una vez constituido el feminismo como movimiento de lucha, ante el gran logro del derecho al voto y a la educación universal, se percataron de que la situación de desventaja de las mujeres frente a los hombres se agudizaba. Ante este contexto, surge la necesidad de conceptualizar, definir y fundamentar

mediante una teoría que fuera capaz de hacer visible, lo invisible y demostrar que la naturalidad con la que la cultura había formado y educado el actuar de hombres y mujeres, no corresponde a un Estado democrático, libre e igualitario. Nace entonces la teoría de género con precursoras como Simone de Beauvoir con su obra *El segundo sexo*, Betty Friedan con su obra *La mística de la feminidad*, Joan W. Scott y su texto *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, Gayle Rubin y su texto *Tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo*, Judith Butler y su texto *Variaciones sobre sexo y género*, entre otras, serán la base a partir del cual se trata de demostrar la construcción cultural de la diferencias entre hombres y mujeres, mediante la explicación y diferenciación de los conceptos sexo y género y la utilización de la perspectiva de género como categoría ordenadora de análisis.

## **I.2 Del feminismo a los feminismos y sus aportaciones a la construcción de la perspectiva de género**

El feminismo tanto como movimiento social como en sus manifestaciones académicas, posee características y particularidades que imposibilitan reducirlo a un solo enfoque, ambos poseen diferentes apellidos con base en connotaciones y contextos históricos que marcaron su división. Las diferencias entre sus precursoras fueron evidentes a tal grado que hubo una separación de intereses, y sus discursos transitaban desde la necesidad de estudiar a las mujeres bajo aspectos ideológicos y metodológicos diferentes. Unas, se refirieron a la necesidad de expresarse desde su condición de opresión, mientras otras preferían buscar la igualdad entre los sexos, a través del respeto a sus diferencias sexuales y analizar cómo estas determinaban el rol de género<sup>4</sup> que debían seguir y la discriminación y desigualdad que provocaba ello.

---

<sup>4</sup> El rol de género corresponde al papel que mujeres y hombres han de interpretar en una sociedad, con base en estereotipos o ideas preconcebidas del ser hombre y ser mujer. Según el **Fuente especificada no válida**, el rol de género corresponde al “reparto de funciones entre mujeres y hombres, dado por un conjunto de factores culturales que han situado a las mujeres en clara desventaja respecto a los hombres”.

Para Barquet (2002), “El feminismo no es unívoco” de modo que se debe referir más bien a feminismos, ya que existen diferentes apellidos tales como feminismo liberal, feminismo radical, feminismo socialista, feminismo post-estructuralista o post-feminismo. El hecho de que existan diferentes feminismos es positivo, ya que las personas pueden elegir pertenecer a uno u otro de acuerdo a sus intereses. Sin embargo, el desconocimiento del tema genera controversias, a tal grado que se ha catalogado negativamente a las feministas sin fundamento e incluso, como sinónimo de machistas. En palabras de Marcela Lagarde “el declararse feminista es como salir del closet, representa una lucha interna, donde se sabe de las diferencias, abusos, discriminación, pero es difícil aceptarlo”.<sup>5</sup>

### **I.3 Feminismo liberal**

El feminismo liberal es considerado un movimiento de lucha que se expresa y constituye mediante un nuevo feminismo iniciado a partir de la publicación en 1949 de la obra de Simone de Beauvoir *El Segundo Sexo*, donde establece que la realidad vivida y la identidad femenina como una condición subordinada de la mujer ante el hombre y de segundo orden en el mundo social, no es una condición natural sino una diferencia socialmente construida a partir del proceso educativo y formativo que experimentan las mujeres desde pequeñas (Barquet, 2002). Es menester señalar que el análisis de lo natural y lo construido es fundamental, debido a que permite visibilizar, contextualizar y definir a las generaciones que han vivido en condiciones de desigualdad.

Otro precedente característico del feminismo liberal es la frase: “No se nace mujer, se hace mujer” de Simone de Beauvoir con la cual busca reflejar la construcción cultural de las diferencias entre mujeres y hombres, donde a partir de sus diferencias biológicas y sexuales, se le adjudica a mujeres y a hombres los roles que tendrán que interpretar en la sociedad a lo largo de su vida, de modo que para quien no cumpla con su papel asignado, se hará evidente el rechazo y la

---

<sup>5</sup> Véase [www.youtube.com/marcelalagarde/conferenciadequito](http://www.youtube.com/marcelalagarde/conferenciadequito), aquí hace referencia a la idea errónea que se tiene del término feminista, que orilla incluso a negar su uso, precisamente por la presión social ejercida sobre el mismo.

discriminación. El mecanismo a través del cual se obliga a desempeñar estos roles es mediante la violencia, sea esta física, económica, psicológica, patrimonial y/o sexual, de tal suerte que haya un eslabón entre lo que es y lo que debería ser para la sociedad. Beauvoir busca evidenciar la forma en que las mujeres llegan a serlo, con base en lo que se les ha dicho que deben ser, hacer, actuar, en función de estereotipos cuyos principios son la feminidad y la maternidad, bajo los cuales se construye toda un gama de obligaciones, responsabilidades, ámbitos de actuación y derechos. La mujer entonces se construye a lo largo de su formación y educación, al nacer es un lienzo en blanco sobre el cual la sociedad tatúa las formas y comportamientos bajo los cuales se regirá su existir. Esta formación y educación culmina en el momento en que la mujer, es madre, le pertenece a un esposo y forma un hogar.

Un precedente más de este feminismo es el de la lucha por la liberación de la mujer de los roles establecidos, y su igualdad –básicamente de oportunidades- frente a los hombres, inspiradas en la doctrina de los derechos civiles. Es el feminismo más aceptado socialmente y el que ha desarrollado más propuestas en el proceso de institucionalización. Este feminismo persiste hasta nuestros días, actualizando las demandas de igualdad jurídica, educativa, laboral y salarial (Barquet, 2002).

Una de las principales aportaciones de esta corriente para explorar el vínculo género y desarrollo, fue precisamente el techo de cristal, estas barreras invisibles son un claro ejemplo de que en la sociedad aún persiste la cultura patriarcal, en la que la mujer es subordinada a las decisiones y deseos de los hombres que rodean su ámbito de actuación. Según (Barquet, 2002), el feminismo liberal tiene su máxima expresión en la lucha por la equidad donde hay un reconocimiento de los avances, pero también de nuevas desigualdades, -como ocurre con el techo de cristal-. Uno de los ejes transversales del feminismo liberal ha sido la lucha por la equidad mediante la institucionalización de la perspectiva del género –el género considerado como una categoría de la desigualdad social-

en las políticas públicas. (Barquet, 2002). El tema de la equidad es fundamental para la construcción de las políticas públicas en México, de tal suerte que en el siguiente capítulo se abordará con amplitud.

#### **I.4 El feminismo marxista en la construcción de género**

Nace durante el surgimiento de los partidos socialistas y de la consolidación de la revolución proletaria en la Unión Soviética. Su tesis fundamental fue la opresión femenina como resultado del surgimiento de la propiedad privada, donde se desplazó la agenda propia de las mujeres a un segundo plano frente a la consecución de los intereses del estado socialista. Este feminismo terminó asfixiado y desprestigiado y su salida fue que contextualizó el análisis de la condición de subordinación de las mujeres en el marco de una estructura productiva capitalista (Barquet, 2002).

Desde el enfoque marxista Appendini (2002), afirma que las feministas marxistas dirigieron su atención a la construcción social de la desigualdad y a la contradicción entre el interior y el exterior de la unidad doméstica y el mercado laboral. Los dos temas prioritarios son las relaciones de género y clase, y el trabajo doméstico. Así mismo, que las clases sociales surgen al mismo tiempo de las relaciones de trabajo, de modo que son estas el motor de cambio social y centrales en la toma de conciencia de los individuos. Appendini (2002), cita a Armstrong al preguntarse si las mujeres podían formar un tipo de clase social autónoma, ya que el trabajo doméstico las unía, por lo que las clases sociales las define como relaciones dinámicas vinculadas a factores como la raza y el género delimitados por un contexto regional, nacional e internacional.

Otra autora que analiza la contribución de las mujeres en el sistema capitalista es Gayle Rubin, para demostrar que el enfoque marxista y la participación de las mujeres en la producción y el mercado, se da mediante el apoyo al esposo para que este genere la plusvalía en su trabajo. De acuerdo con Rubin (1996), en su texto *Tráfico de mujeres* “no existe ninguna teoría que explique la opresión de las mujeres con nada semejante a la fuerza explicadora de

la teoría marxista de la opresión de la clase". Por eso existen muchos intentos por aplicar el análisis marxista a las cuestiones de género, donde las mujeres son vistas como reserva extra de trabajo, o en proporción a sus salarios, donde el excedente de su bajo salario produce plusvalía al capitalista. Rubin (1996), afirma que Marx explica la necesidad del trabajo doméstico y la importancia del papel de las mujeres para que el trabajador se desempeñe productivamente y genere la plusvalía al capitalista, pero que explicar la utilidad de las mujeres para el capitalismo es una cosa y sostener que esa utilidad explica la opresión de las mujeres es otra muy distinta. Fue precisamente aquí cuando el análisis de la diferenciación de las clases dejó de explicar mucho sobre las mujeres y la opresión de las mismas de modo que el análisis de la reproducción de la fuerza de trabajo no explica las aberraciones que han sufrido las mujeres (Rubín, 1996).

Desde el enfoque marxista, Marta Lamas afirma que a pesar de la condición universal de subordinación femenina, la diferencia específica de clase y también de la etnia, crea una separación entre las mujeres. La diferencia específica de clase y etnia ha sido una constante de la corriente marxista del feminismo.

Appendini (2002), afirma que muchas feministas marxistas opinan que la subordinación femenina se encuentra en el área doméstica, de modo que debería considerarse la labor en el hogar como un trabajo y no únicamente como consumo, ya que esta permite que el trabajador se desempeñe productivamente y genere la plusvalía para el empresario. En este aspecto Marx afirmaba, que el salario por sí solo no lograba que hubiera un lugar estable en el cual el trabajador pudiera descansar y reponer fuerzas para el siguiente día laboral, o no preparaba los alimentos, lavaba la ropa y cuidaba de los hijos<sup>6</sup>.

Es importante señalar que gracias a esta corriente feminista marxista, se evidenció la necesidad de visibilizar la aportación de las mujeres en la generación

---

<sup>6</sup> Lamas, M., 1996. La antropología feminista y la categoría "género". En: M. Donís & M. Cortázar, edits. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México D. F: Miguel Ángel Porrúa, pp. 97-126. Aborda el enfoque marxista en la situación social de las mujeres, alude a la falta de reconocimiento del papel de las mujeres como productoras, aun cuando el salario era obtenido por el trabajador, su participación en la obtención del mismo era un hecho.

de recursos económicos, directa o indirectamente, ya que su labor, sea desde el ámbito productivo o reproductivo y la división sexual del trabajo, son la base desde el cual se analiza la contribución de las mujeres en el desarrollo de sus naciones, de sus familias y de sí mismas, y como el ámbito doméstico sigue siendo responsabilidad exclusiva de las mujeres, lo que propicia una doble jornada laboral.

### **1.5 Feminismo radical**

Llamado así por su lucha contra el patriarcado, articuló su frente en contra de los hombres, considerando que la mujer era un ser absolutamente distinto al varón *-naturalmente* violento y destructor- y que por lo tanto, se debía pugnar por construir un mundo sin dominación masculina, rompiendo con los modelos de mujer y de feminidad propuestos por la cultura moderna. De modo que queda sin sustento al comenzar las demandas por la igualdad entre hombres y mujeres y el inicio de la crítica acerca de la construcción cultural de las identidades de hombres y mujeres (Barquet, 2002). El hecho de tratar de separar a las mujeres de los hombres, lejos de construir una sociedad igualitaria, reivindica las diferencias entre ambos y lo cual les restó credibilidad, precisamente por aparentar ser una lucha personal o privada, más que generalizada. Ya que como Scott (1996), afirma “La mujer no debe ser estudiada de manera aislada, sino como parte integral de la sociedad”, el feminismo radical, planteaba justamente lo contrario.

Para Gutierrez Castañeda (2002), el feminismo radical centra sus explicaciones en el sistema patriarcal<sup>7</sup> que responde a una codificación cultural de las diferencias entre mujeres y hombres, su razón de ser se enmarca en la lógica de la reproducción.

---

<sup>7</sup> Término antropológico usado para definir la condición sociológica donde los miembros masculinos de una sociedad tienden a predominar en posiciones de poder; mientras más poderosa sea esta posición, más probabilidades habrá de que un miembro masculino la retenga. Véase INMUJERES, 2007. *Glosario de género*. Primera ed. México, D. F: Talleres Gráficos de México.

Esta corriente feminista representó una parte importante para el análisis de la situación de desigualdad y las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Sin embargo, al perfeccionarse la perspectiva de género como categoría de análisis, esta necesitaba analizar no sólo a las mujeres, sino también a los hombres, a fin de evidenciarlos y compararlos. Por lo que la utilización de la perspectiva de género ofreció una nueva explicación desde la cual demostrar que la subordinación de las mujeres frente a los hombres, no solo era una construcción cultural, sino que carecía de fundamento alguno, ya que el contar con aparatos reproductivos diferentes no frenaba o añadía talentos para actuar desde distintos escenarios y/o ejercer dominación sobre el oprimido.

### **1.6 Feminismo socialista**

La principal aportación del feminismo socialista, afirma Gutierrez Castañeda (2002), fue decodificar la clave marxista y la incomodidad de la insuficiencia de sus interpretaciones. Ya que el marxismo por su sesgo reduccionista e índole materialista eran incapaces de explicar a los sujetos fuera de las clases y las desigualdades en las relaciones sociales.

De acuerdo a Gutierrez Castañeda (2002), las feministas socialistas afirman que la división del trabajo es la clave de las desigualdades, ya que afianza las relaciones sociales desiguales al designar al trabajo reproductivo o doméstico a uno de los sexos, en su carácter de trabajo no remunerado y bajo condiciones de esclavitud y opresión.

### **1.7 Feminismo post-estructuralista o post-feminismo**

Corresponde a un tipo de feminismo a través del cual se busca analizar y criticar la construcción cultural de la identidad de género. Sus principales autores son Claude Lévi-Strauss, Michel Foucault y Jacques Lacan y corresponde a un tipo de feminismo radical muy parecido al feminismo de la diferencia iniciado en Francia con exponentes como Hélène Cixous y Luce Irigaray. El sustento filosófico radicó en la diferencia como cuestión inherente, esencial, a la identidad y al conocimiento de mujeres y hombres (Barquet, 2002).

Para Arizpe (2002), el feminismo en pleno siglo XXI ha cambiado, su contexto histórico era la paz social, pero bajo la represión que no permitía la libertad de expresión ni de asociación. El machismo era parte cotidiana del régimen autoritario y monopolítico que convertía a la población en seres nulos sin derecho a pensar. Por tal motivo, llevó a la necesidad de formar el movimiento feminista en México. Dio cabida al nuevo feminismo llamado de “segunda ola” nutrido por los antecedentes de las sufragistas de fines del siglo XIX y por los nuevos libros de política sexual y mística femenina publicada en Estados Unidos.

Scott (1996) menciona que el feminismo encontró en la noción de género una voz teórica propia y un territorio que le permite insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres. Esta aportación es muy importante, es la base fundamental de la teoría de género, debido al hecho de que las mujeres son consideradas como una parte integral de la sociedad, y su estudio y análisis debe considerar a la otra mitad de la población, lo cual rompe con la trillada lucha de sexos, y como resultado existe una continua búsqueda por los derechos igualitarios para mujeres y hombres.

Afirma que si el género, según Scott (1996) al basar su análisis en Bourdieu (1980), es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, se estaría hablando de una forma primaria de las relaciones de poder.

Este nuevo feminismo no se concibe sólo por un cambio de valores o de hábitos de vida, sino que esta interrelacionado con la población, economía política y cultura, donde la cultura y las relaciones de género forman parte de nuevos procesos, que son globales y que afectan a todos los habitantes del planeta.

## **1.8 Estudios de género**

La base fundamental del desarrollo de los estudios de género se instauró en un grupo de mujeres que percibían las desigualdades e inequidades de género. Se autodenominaron feministas. Si bien los términos como desigualdad e

inequidad de género en un principio no eran utilizados o bien definidos, la percepción y el reconocimiento de la diferente manera en que vivía un hombre y una mujer se evidenciaba, ante la falta de derechos, principalmente, al voto y bajo los estatutos de desigualdad y no discriminación hacia las mujeres. Es a través de los movimientos feministas como se difundía el deseo por mejorar las condiciones de vida de las mujeres con respecto a los hombres.

Los estudios de género tienen sus orígenes, durante los primeros años de la década de los setenta (Barquet, 2002). Se instala en las ciencias sociales de occidente en una etapa en la que se enfrentan a desafíos por representar el universalismo y fueron las feministas quienes visibilizan el androcentrismo de las ciencias sociales (Cardaci, et al., 2002). Para el análisis de género, los estudios de género son la vía a partir de cual se da fundamento teórico y metodológico para demostrar que la desigualdad y la discriminación han sido fundamentales en los procesos formativos de la sociedad. Por ello se evidencia a través de los trabajos académicos la realidad que atañe a mujeres y hombres.

Los primeros esfuerzos por visibilizar la situación de las mujeres en México se materializan en la primera revista feminista de América Latina titulada *fem* y comenzó a publicarse en 1976, su objetivo principal fue la difusión de resultados de investigaciones sobre las mujeres, mientras que los primeros cursos ofrecidos sobre los estudios de la mujer fueron durante la década de los setenta en la Escuela Nacional de Antropología e Historia y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (Cardaci, et al., 2002).

Según Cardaci et al. (2002), un dato particular de los estudios de género en México fue que las primeras investigaciones se dirigían con frecuencia al análisis del trabajo asalariado; mujeres, medios de comunicación y consumo; maternidad; pareja y familia; y la mujer en la literatura. Durante la década de los ochenta, hubo un incremento en realización de estudios de género, al mismo tiempo que la impartición de cursos y el establecimiento de los programas de estudios de la mujer en universidades, como por el ejemplo el Programa Interdisciplinario de

Estudios de la Mujer (PIEM) del Colegio de México, Identidad y Poder de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, y el Centro de Estudios de la Mujer, de la Facultad de Psicología de la UNAM (Cardaci, et al., 2002).

Según Barquet (2002), los estudios de género distinguen dos grandes campos. Uno al conjunto de categorías que forman el corpus teórico del género, como una forma de abordar analíticamente la diferencia sexual. El otro al género como una categoría ordenadora de las estructuras sociales y explicativas de un tipo de desigualdad específica. Su meta narrativa tiene como objeto y sujeto central a la mujer y su condición de subordinación (desde las relaciones de poder entre los géneros).

Barquet (2002), cita a Gayle Rubin para explicar las diferencias sociales asociadas a la identidad sexual, el tema de la construcción y desconstrucción de las identidades de hombres y mujeres fue el tema principal de análisis en el feminismo académico. El género como categoría de análisis en los estudios sobre las diferencias de estatus, poder y jerarquía entre mujeres y hombres y como eje para descifrar la construcción social de lo masculino y de lo femenino, y Rubin apunta entre el ordenamiento social a través de las normas de parentesco y las huellas psicológicas expresadas y plasmadas en la prohibición del incesto, como el reflejo claro de los orígenes de este concepto, desde la antropología y la psicología.

Al seguir en su análisis, Barquet (2002), afirma que Rubin no fue la primera en usar el término, tal como ha sido referido en múltiples ocasiones (Goldsmith, 1986; Lamas, 1986; Oakley, 1972), pero sí quien al definir y señalar el “sistema sexo-género”, marca un hito fundamental en la academia feminista.

### **1.9 De los estudios de la mujer a los estudios de género**

A partir de la segunda ola en la década de los setenta, surgen en el feminismo académico nuevas formas de análisis al sustituirse la palabra mujer por la de género como uno de las grandes aportaciones del feminismo, ya que no solo se refiere a la mujer sino que incluye al hombre, desde las diferentes formas en

que se relacionan desde el cuestionamiento de la dominación masculina y los roles sexuales que se les ha asignado.

Bartra (1999), afirma que los estudios de las mujeres, desde su nacimiento en México, han pasado por distintos nombres, van desde la sociología de las minorías, la sociología de la mujer, antropología de la mujer, educación de las mujeres, historia de las mujeres, estudios de la mujer y recientemente estudios de género.

Los estudios de la mujer, posteriormente llamados, estudios de género, ganaron fuerza, visibilidad y legitimidad debido al apoyo de las políticas de igualdad de oportunidades fomentadas por la Organización de las Naciones Unidas desde la llamada década de la mujer (Cardaci, et al., 2002).

Eli Bartra (1999), en su texto *El movimiento feminista en México y su vínculo con la academia* hace un recuento sobre el movimiento feminista en México para contextualizar el desarrollo de los estudios de la mujer. Entra en conflicto, al igual que una gran parte de feministas, sobre la utilización de la palabra género o mujer, al referirse a los estudios de las mismas. Su análisis parte de la invisibilidad de las mujeres al utilizar la palabra género, ya que como para mucha gente no académica, este concepto está rodeado de muchas acepciones y prejuicios. Al que dificulta su comprensión, así mismo hace referencia a la lucha feminista por el sustituirla la palabra mujeres por la de género, consideraban que representaba un retroceso ante esta lucha. Sin embargo, la necesidad de fundamentar teóricamente la situación de las diferencias entre hombres y mujeres es evidente. Se vive en un mundo donde las ciencias exactas y naturales basan su conocimiento en el método científico, las ciencias sociales en los métodos cuantitativos y cualitativos, para dar fundamento a sus estudios, por lo tanto el hecho de fundamentar igualmente los estudios de las mujeres bajo la categoría analítica del género, es una evolución inminente que da paso a nuevas y mejores formas de estudio, cuyo impacto permite darle fundamento.

Al contextualizar el movimiento feminista en México, Bartra (1999), afirma que fueron treinta las mujeres que conformaron el Movimiento de Liberación de la Mujer en la Ciudad de México en 1975, afirma que no fue el único; sin embargo, sí el más significativo ya que su voz se hacía oír. Sus principales preocupaciones eran “la condición de la mujer”, como signo de inferioridad social y la necesidad de que más mujeres se percataran de ello. Esto último en el sentido de que el mal que aquejaba a las mujeres, ese sentimiento vacío y en ocasiones llenos de insatisfacción, no era un aspecto privado de una o algunas mujeres en particular, sino que traspasaba fronteras y clases sociales, de modo que lo que se pensaba era un tema personal y de ámbito privado, era más común y público de lo que se podía pensar y su carácter social se hizo evidenciar. Existían grados de expresión que iban desde los golpes y/o humillaciones, hasta el hostigamiento sexual. Cada uno se podía presentar en una clase social o en todas, por lo tanto, si bien las mujeres más ilustradas no sufrían de golpes por parte de su marido, del hostigamiento sexual nadie se salvaba. De modo que el Movimiento de Liberación conformado por mujeres maduras e ilustradas de clase media pronto buscó representación de otras clases sociales lo que dio paso a la formación de feminismo popular.

Según Jaiven (2002), el 9 de mayo de 1971 hizo su aparición en la Ciudad de México el primer grupo de los que sería el movimiento feminista mexicano: Mujeres en Acción Solidaria.

Los estudios de la mujer y el género en México, son el fruto de más de veinte años de esfuerzos individuales y colectivos de feministas por generar espacios en instituciones de educación superior. Sin embargo, los primeros esfuerzos por realizar investigaciones donde analicen las distintas problemáticas de la mujer se dieron fuera del ámbito universitario. A principios de la época de los sesenta el apoyo más importante para la investigación y divulgación de los estudios de género fue por medio de Betsie Hollands y un grupo de intelectuales mexicanas de las que destacan Alaíde Foppa, Silvia Marcos y Elena Urritia, las

cuales fundaron el Centro de Iniciativas para el Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL), cuya aportación fue importante para el movimiento feminista de los años ochenta y noventa; sus primeras publicaciones fueron *Boletín Documental sobre las mujeres*, y un centro de documentación que actualmente es de los más importantes del país (Cardaci, et al., 2002).

Según De Barbieri, 1989, en un primer momento los estudios de la mujer se enfocaron particularmente hacia el conocimiento de las condiciones de vida, tales como educación, trabajo, migraciones, situación jurídica, algunas características del trabajo doméstico y de las ramas de la producción (Cardaci, et al., 2002). No obstante, en la década de los ochenta se sumó a ello preocupaciones de tipo político como la participación de las mujeres, las políticas estatales dirigidas hacia ellas, los derechos reproductivos y las relaciones entre género y ciencia.

Barquet (2002), menciona que el pensamiento dicotómico de corte positivista prevaleciente llevó en sus orígenes a pensar en explicaciones a partir de categorías binarias de hombre/mujer, cultura/naturaleza, razón/sentimiento, y todos los derivados imaginables. El *patriarcado* apareció como un concepto omni-comprehensivo, como la institución responsable de la condición de subordinación de las mujeres. Se señalaron más recientemente los sesgos patriarcales en la construcción cultural (Oakley, 1972; Lerner, 1986), y en el pensamiento filosófico dominante (Okin, 1979; Amorós, 1985; Serret, 2001). Para ampliar un poco más el tema de los sistemas binarios.

## **CAPÍTULO II. GÉNERO Y DESARROLLO**

*“Sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones”*  
PNUD, 1995

### **Introducción**

En este capítulo se busca esclarecer la conceptualización necesaria para empatar la cuestión de género en el desarrollo de las mujeres, su participación en el orden económico global y sus posibilidades de incidencia en la economía no sólo personal y familiar, sino también de México. Se espera esclarecer los puntos importantes del desarrollo y conceptualizaciones necesarias para la comprensión del mismo. La importancia de este capítulo radica en el hecho de visibilizar la necesidad de incluir a las mujeres en las políticas públicas, para lograr su empoderamiento y con ello lograr mejorar sus condiciones de vida. En este capítulo abordaré las formas de desarrollo vinculadas a las mujeres, como prolegómeno al capítulo III, donde revisaré las acciones que en materia de género han propiciado el desarrollo de las mexicanas.

### **II.1 Las cuestiones de género para el impulso y contribución de las mujeres al desarrollo**

El papel de las mujeres al desarrollo, es un tema abordado desde distintas aristas, sean estas sociales, económicas y/o políticas. Cada vez es más fácil fundamentar su actuar y su aportación directa o indirectamente al desarrollo. Sin embargo, definir el desarrollo es crucial, ya que el concepto tiene diferentes significados, algunos desde aspectos puramente económicos y otros sociales.

Al respecto, Boisier (1999) hace una reflexión acerca de la definición del desarrollo, debido a que esta palabra tiene muchos apellidos, y sus definiciones muchas veces infieren lo mismo. Muestra cómo el crecimiento y el desarrollo han sido utilizados por muchos autores como un sinónimo, argumentando además que

no se puede explicar el concepto de desarrollo sin analizar también el crecimiento económico a manera de enfatizarlos, sin diferenciarlos.

Boisier (1999), cita a José Medina Echeverría para definir el desarrollo económico como la aplicación reiterada del excedente en nuevas inversiones, de modo que el dinero fluya y permita la acumulación de capital para reinvertirse, esta sería una buena opción para aumentar el crecimiento económico, lo cual no significaría que se diera por hecho el desarrollo, ya que para referir al desarrollo intervienen una serie de conceptualizaciones, satisfacción de necesidades, aumento en la calidad de vida, longevidad, y al lograr un crecimiento económico muchas veces no se distribuye equitativamente y mucho menos entre los que más necesidad tiene; a diferencia del economista Dudley Seers, quien en 1970 rechaza la teoría de la modernización social que consiste en copiar el camino por el cual otros países han alcanzado el desarrollo.

En efecto, de acuerdo con Dudley Seers, el hecho de duplicar las acciones que han funcionado en otros países para alcanzar su desarrollo, no garantiza que el país duplicador lo alcance, ya que cada país, región o localidad posee características muy particulares, las cuales si fueran respetadas y utilizadas se podría encontrar un vía intermedia en la que el desarrollo fuese una realidad. Así mismo, también se rechaza la idea de que haya una tolerancia excesiva donde cada individuo emita sus propios juicios de valor, es decir, es importante una revisión de las necesidades y las condiciones que pudieran propiciar el desarrollo, donde se explique como necesidades absolutas la alimentación, el empleo y la igualdad.

En cuanto al desarrollo a escala humana en la versión de Manfred Max-Neef<sup>8</sup>, Antonio Elizalde nos da detalle de las necesidades humanas básicas agrupadas en 9 categorías, donde la subsistencia, la protección, la participación,

---

<sup>8</sup> Véase Max Neef, M. A., 1998. *DESARROLLO A ESCALA HUMANA. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Segunda edición ed. Montevideo, Uruguay: Nordan-Comunidad.

la creación, el ocio, el saber, el afecto, la identidad y la libertad son las verdaderas necesidades que un ser humano puede tener, y estas se adecuan al contexto en el que viven, ya sea geográfico, político y humanitario, es decir, que lo que para unos es indispensable para otros no lo es. Para lograr esta satisfacción debe haber una articulación entre los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, donde las necesidades globalizadas se vean aterrizadas a las necesidades locales de las personas de un determinado un lugar.

Al lograr aterrizar lo global a lo local, se aspira a la satisfacción verdadera de las necesidades y a un desarrollo inminente, ya que se tendría la conciencia a nivel local de lo que la gente necesita, de que se puede fomentar su crecimiento económico para que a partir de sus propios ingresos, decidan que necesidades tienen y como satisfacerlas.

Boisier (1999), cita a Guell 1998 para afirmar que la viabilidad y éxito de un programa de desarrollo dependerá del grado en que las personas perciban ese desarrollo como un escenario en que su subjetividad colectiva es reconocida y fortalecida, es decir que para que un programa de desarrollo tenga éxito, las personas tienen que sentir pertenencia al programa y además, de que sus necesidades serán satisfechas.

---

**CUADRO 1**  
**APELLIDOS DEL DESARROLLO**

---

**Desarrollo territorial**

El territorio no es más que un contenedor que se percibe como un recorte de la superficie terrestre, este territorio puede ser natural donde no hay una intervención del hombre y la naturaleza permanece intacta, el territorio equipado donde el hombre ha instalado sistemas de transporte, obras de equipamiento y el territorio organizado donde ya existe una comunidad que siente pertenencia al territorio y posee una administración o gobierno;

**Desarrollo regional**

Incluye la percepción de territorio pero desde el ámbito espacial de una región, una dimensión social que se caracteriza por el fortalecimiento de la comunidad mediante la sociedad civil y el sentido de pertenencia a la región, y por último

---

---

**Desarrollo local**

la dimensión individual, donde se busca alcanzar la realización como persona habitante de la región;

Para Vázquez-Barquero (1988) citado por (Boisier, 1999) es un proceso de crecimiento económico y de cambio estructural que conduce a una mejora en el nivel de vida de la población local, se consideran 3 dimensiones, una económica, sociocultural y político administrativa en la que se busca impulsar el desarrollo mediante el crecimiento económico y la mejora en la calidad de vida de la población local;

**Desarrollo endógeno**

Para Garofoli (1995) citado por (Boisier, 1999) el desarrollo endógeno es la capacidad para transformar el sistema socio-económico, reaccionar a los desafíos externos, promover la promoción del aprendizaje social, donde introduzcan nuevas formas específicas de regulación social a nivel local que favorezcan el desarrollo, es entonces la habilidad para innovar a nivel local. La promoción de la innovación a nivel local, es sin duda muy completa regionalmente, ya que se refiere a una gran capacidad regional política, científica-tecnológica, económica y culturalmente, por lo que desarrollo local y endógeno se complementan perfectamente;

**Desarrollo descentralizado**

La descentralización implica redistribuir el poder mediante la creación de instituciones que cuentan con personas jurídicas independientes al Estado, con recursos o presupuesto propio y reglamento propio, se despliega en 3 dimensiones: la funcional (con competencias restringidas a una determinada actividad o sector), la territorial (con competencias restringidas a un ámbito geográfico determinado) y la política (con elecciones libres, democráticas y secretas), en este tipo de desarrollo el sujeto colectivo es capaz de construir su propio futuro ;

**Desarrollo de abajo-arriba**

Reconoce el escaso éxito de la transmisión de innovaciones tecnológicas, económicas y culturales que se basan en los canales inter firmas (insumo producto) y en los canales intra

---

---

firmas (del modelo organizacional) y los intra urbanos (del ordenamiento del sistema de centros urbano), por lo que (Boisier, 1999) añade que la globalización ha significado un marcado incremento en la importancia de la transmisión intra firma debido a la segmentación geográfica, a la fusión de grandes conglomerados internacionales y a la revolución científica y tecnológica.

---

Fuente: Elaboración propia, a partir de información obtenida en Boisier, Sergio 1999. Desarrollo (local): ¿de qué estamos hablando?, Santiago de Chile. Consultor independiente.

Podría afirmarse que la utopía social del desarrollo de la cual Boisier (1999), hace mención es un hecho, todas las naciones y países han tratado de alcanzar el desarrollo, pero ¿qué es realmente el desarrollo? Tal vez a nivel nacional sea muy lejano alcanzar el anhelado desarrollo, pero a nivel regional o local pudiera darse con menor dificultad. Para lograr el desarrollo de un país, primero debería haber una fuerte inyección de capital que le permita a los sectores vulnerables de la sociedad desarrollarse, auto emplearse, mejorar sus condiciones de vida, satisfacer sus necesidades básicas, y que las acciones gubernamentales realmente se realicen y no sólo como una pantalla que cubra los requerimientos de los tratados internacionales firmados, a los cuales están obligados cumplir. De nada sirve que las acciones implementadas para alcanzar el crecimiento económico y la acumulación de capital se den, si no existe un sentido de pertenencia al proyecto.

Por lo tanto, tal vez valdría la pena señalar que el desarrollo en sí mismo no necesita de agregados o apellidos, ya que por definición es territorial porque se desenvuelve en un espacio geográfico determinado, es regional, porque existen personas con un sentido de pertenencia a ese espacio determinado, es local en el sentido que se busca por medio del crecimiento económico un aumento en la calidad de vida de la población local, es al mismo tiempo endógeno porque para lograr el desarrollo es necesario a través de la inversión innovar tecnológicamente para ser competitivo en el mercado, es descentralizado porque ven necesario

implementar su propia regulación, decisiones político administrativas que necesite, y es de arriba abajo porque el desarrollo comienza en pequeñas regiones y se expande hacia arriba y hacia los lados.

Una vez alcanzado el desarrollo, es menester que las necesidades humanas sean satisfechas y que la pobreza sea prácticamente inexistente. Según Lagarde (2002), las mujeres son, entre los pobres, las más pobres, la pobreza que pesa sobre ellas es inminente, pero ¿qué es la pobreza? autores como Boltvinik (2003), ven la pobreza desde una perspectiva diferente, si bien su medición alude al nivel de vida a través de las necesidades satisfechas o insatisfechas y a las capacidades humanas, a los recursos económicos y demás conceptos utilizados para definir quien sufre pobreza, implica además, dos elementos: uno positivo referido a la situación de los hogares y las personas, y otro normativo, referido a las reglas que se han impuesto al definir quién es pobre y quien no lo es. En este sentido vale la pena hacer énfasis en la importancia de tal afirmación, ya que al vivir en un mundo capitalista, de sobreproducción y venta de productos, se nos ha vendido la idea de que una persona es pobre si no posee el celular de última generación, o el mejor de los carros, ropa de diseñador, pero ¿realmente se es pobre por no estar actualizados? y ¿qué hay de los verdaderos pobres?

El Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) reportó que 28 millones de mexicanos padecen pobreza alimentaria, de los cuáles 12.2 millones de personas sufren inseguridad alimentaria severa y 15.8 millones sufren inseguridad alimentaria moderada.

Ante tales estadísticas, se puede observar que la verdadera pobreza existe, alguien que no tiene para comer es pobre porque ni al derecho más básico de un ser humano tiene acceso, por tanto hay un grave problema en la repartición de los recursos. Como bien afirma Boltvinik (2003), para acceder a una mejora en la calidad de vida, se necesitan recursos económicos para que se puedan satisfacer las necesidades -que no son muchas de los que “son pobres”-, porque no hacerlo,

su necesidad básica es alimento, abrigo y vivienda, si bien les va tal vez salud y para lograr el florecimiento humano se necesita tener acceso a la educación, pero al satisfacer el hambre de la pobreza severa basta con solo alimentarlos, el que un día comas una sola vez, sin quedar satisfecho y que el alimento carezca de los nutrientes que cualquier humano necesita para que el cuerpo funcione, es desolador. En México, actualmente se implementa la cruzada contra el hambre, atiende a 7.2 millones de personas, lo ideal hubiera sido atender a mínimamente a los 12.2 millones que sufren pobreza alimentaria severa, tal vez los 5 millones restantes que no tienen que comer y a los que el programa no incluyó esperen un poco de alimento de sus compañeros que si comerán y tal vez los 15.8 millones que sufren inseguridad alimentaria moderada, anhelan formar parte de los severos para que también los alimenten.

Existe un problema de salud pública, los recursos económicos no atienden las necesidades de todas las personas, las políticas de salud son insuficientes para cubrir la totalidad de las necesidades de la población mexicana. Si convenimos que las leyes las hacemos para responder a una necesidad social, deben cumplirse, quizás a través de la ley se pudiera implementar sistemas de ayuda obligatoria, pero para tratar de ayudar primero hay que estar informados sobre las necesidades básicas que muchos añoran satisfacer.

Si se lograra la satisfacción de las necesidades de una sociedad y se eliminara la pobreza, surge lo que Aracely Damián nombra como “florecimiento humano” el cual afirma, es el fin máximo de una sociedad. Para lograr este florecimiento Damián (2007), ve necesario que las personas tengan un trabajo que les permita desarrollarse, explorar la mente, expresar sus ideas, en donde las horas laborales se entremezclen con las horas libres, en ese momento se alcanza el verdadero florecimiento humano. Para Boltvinik (2003), este florecimiento humano se da cuando el ser humano está completo, donde la pobreza se ha atendido, ya que quien florece es porque ha alcanzado un cierto nivel de vida a través de la satisfacción de las necesidades y capacidades humanas, es decir,

aquellas necesidades como el amor y la creatividad que no dependen de recursos económicos.

La necesidad de medir la pobreza debe ir más allá de los ingresos económicos por persona, porque este enfoque impide lograr diferenciar a los pobres de los no pobres (Boltvinik, 2003). La conciencia es parte de la esencia humana, es difícil determinar si un animal sea consciente o como Boltvinik (2003), al citar a Wilson para llamar animales a los ser humanos, pues tal vez el primer animal consciente es el humano, pero esta característica de la conciencia define el “ser pobre” y el “estar pobre”.

La conciencia determina entonces, el “ser pobre” o el “estar pobre”, anteriormente ya se hizo énfasis en el hecho de ser pobre, ahora hare énfasis en el estar pobre. Afirma Boltvinik (2003), que el “estar pobre” es quien no satisface sus necesidades, cita al psicólogo Abraham Maslow para señalar que estas necesidades insatisfechas dominan el organismo sin que se percaten de las demás necesidades, un ejemplo de ello podría ser cuando a una persona le gusta un objeto de alguna tienda departamental, ese gusto tal vez se vuelve una necesidad y las demás necesidades pueden incluso no ser percibidas con tal de comprarlo y satisfacer esa necesidad del organismo. Tal vez esta forma de consumismo sea muy difícil de cambiar, ya que el hecho de sentir que el cuerpo o la mente necesita tal objeto y que se deba comprar sin importar las demás necesidades, requiere un esfuerzo aun mayor por parte del consumidor para alejarse y no caer ante la situación.

Para lograr conceptualizar la pobreza es necesario que los recursos económicos satisfagan las necesidades y se adhieran a un concepto más amplio llamado satisfactores, estos a su vez se traducen como bienes que satisfacen la alimentación, bienes y servicios, atención a la salud, y las necesidades afectivas y de autoestima que se satisfacen a través de las relaciones personales, pero para alcanzar estas últimas, se necesita la inversión de tiempo, conocimiento y habilidades por parte del sujeto (Boltvinik, 2003). Se pueden entonces observar

satisfactores económicos y no económicos, ante ello, el autor concluye que para determinar la pobreza no sólo se debe medir el nivel de vida mediante el acceso a bienes y servicios e ingresos, sino que también es necesario medir el florecimiento humano a través de la satisfacción de las necesidades y capacidades, donde el sujeto invierta tiempo para florecer, desarrollarse, satisfacer necesidades afectivas y auto-realizarse.

Según Boltvinik (2003), “la medición de la pobreza va más allá de los indicadores directos de privaciones como drenaje, agua, bajo nivel educativo, desnutrición, hacinamiento, etcétera, sino que además se incluyen indicadores indirectos como tiempo disponible en el hogar para trabajo doméstico, educación y tiempo libre”, considera además una amplia gama de recursos que denominó fuentes de bienestar de los hogares donde incluyen características de la vivienda, nivel educativo, entre otros. El concepto de pobreza que adoptó para su medición es que es pobre aquel hogar que no puede satisfacer sus necesidades aunque posean fuentes de bienestar.

Aparece entonces el término de florecimiento humano que Damián (2007), define como la capacidad de poseer un nivel de vida y autonomía que le permita florecer al ser humano donde el tiempo libre es crucial, ya que la división técnica del trabajo conlleva a la pérdida del sentido creativo y el desarrollo de las potencialidades y capacidades humanas. Afirma entonces que esta carencia de libertad para florecer en el horario laboral, aunado a la falta de tiempo libre que pudiera emplear para satisfacer sus otras necesidades frena el florecimiento humano que debería ser el fin último de esta sociedad y no el aumento del nivel de vida.

Tal vez afirmar que el verdadero fin sea el florecimiento humano y no el aumento del nivel de vida tenga mucho más peso, ya que lograr ambos no es una tarea sencilla, eliminar la pobreza alimentaria es difícil, peor aún es elevar el nivel de vida de millones de personas que además de no tener que comer, viven en basureros, no tienen agua y mucho menos drenaje, su vivienda se compone de

cartón y basura. Conuerdo con las aportaciones de Damián (2007) y con la nueva manera de mirar y medir la pobreza al ir más de las privaciones. Sí los gobernantes implementaran esta nueva forma de mirar a la pobreza estarían tratando a todos los pobres como humanos y no como animales que alimentar, tendrían su espacio para desarrollarse, y los que “están pobres” alcanzarían también el florecimiento humano con el cual satisfagan todas sus necesidades, pero al final parecen muy buenas intenciones y la realidad es que el mismo autor lo señala: para lograr el florecimiento humano, es necesaria la eliminación de la pobreza, y hasta en los países más desarrollados hay pobres.

La historia ha demostrado cómo por la búsqueda de riqueza mucha gente ha muerto, o peor aún, muchas otras creen en la inmortalidad y las entierran incluso con sus riquezas. Hoy en día no se entierra a la gente con sus riquezas, más bien se heredan, para facilitar la existencia a familiares y amigos. Pero, ¿y qué hay de facilitar la existencia propia?, pasar la vida estresado, buscando demostrarse a uno y a los demás que se puede adquirir bienes, tener dinero ahorrado, poner un negocio que genere ganancias, y parafraseando a Keynes, “que hay del disfrute de los logros, la vida y la familia”

La época de crecimiento económico exponencial ha cesado, ahora existe crecimiento, pero se da lentamente y empleando mayores esfuerzos para lograrlo, por tal motivo valdría la pena reivindicar el camino, se quiere pasar la vida buscando una gran cantidad de dinero y sin tiempo para disfrutarlo, o tal vez estar consciente de las opciones y elegir, porque los años transcurren y cuando menos se espera la vida ya habrá pasado.

Según Maynard Keynes (1963), se trata entonces de un aviso, en el que los tiempos han cambiado, el progreso crece aceleradamente en comparación con los antepasados gracias a los avances tecnológicos y científicos; la manera de hacerse “rico” también ha cambiado. Pero al volver al factor tiempo y lo finito de la vida humana, se puede invertir, tal vez la ganancia nunca se vea, ni se disfrute en vida; la acumulación de riqueza para la subsistencia ha sido la preocupación de la

humanidad, en palabras del autor de aquí a cien años es probable que se haya encontrado la manera de lograrlo, pero entonces ya no habría nada por qué luchar, y ¿qué sería de los humanos sin un destino o un fin? considera que ese será el verdadero problema.

Ante tales circunstancias, se considera habrá problemas de aquí a 100 años; han pasado alrededor de 60 años después del boom tecnológico e industrial y ambiental que parece haber destruido el futuro de las siguientes generaciones, parece que no habrá tierra fértil que pisar en esos años, económicamente hablando tal vez si se solucione el gran problema económico de la humanidad pero tal vez sea por la extinción de la misma, el problema de la humanidad, tal vez sea la misma humanidad, ese egoísmo incesante que no deja vivir a las personas cuando a otra le va de maravilla, donde no se tiene la suficiente capacidad para voltear al otro lado y ver que hay alguien que tal vez necesite ayuda.

Una vez desaparecido el problema económico, Maynard Keynes (1963), da 4 recomendaciones para vivir bien: controlar el aumento de la población, evitar guerras, confiar en la ciencia, la tecnología y los problemas que atañen a esta, y fijar una tarifa de acumulación al margen de nuestra producción y nuestro consumo -tal vez esto último es la solución al problema económico y también al ambiental-. Si hay poca gente, hay poco desperdicio, poco consumo, poca producción, los avances tecnológicos podrían ir resolviendo las necesidades que vayan surgiendo, al lograr los primeros tres, el cuarto no se escucha tan difícil, todo dependerá de la voluntad humana para buscar sus propias soluciones o escuchar las opciones.

¿Será que el tiempo libre para las mujeres es tan poco que no les permite alcanzar su florecimiento humano? Se sabe que las mujeres realizan una doble jornada laboral, la del empleo formal y la del no remunerado, este último se trata de las tareas domésticas y el cuidado de las hijas e hijos. Sin embargo, y pese a la inserción de las mujeres al ámbito laboral, no han podido deshacerse de los roles impuestos a hombres y mujeres de acuerdo a su sexo. Las mujeres cumplen con

su jornada laboral, reciben un salario menor que el de un hombre, en ocasiones en condiciones precarias y sobreexplotación. No obstante llegan a sus hogares y el trabajo no termina, siguen las tareas domésticas, atender a la familia y los maridos.

Según Damián (2007), el tiempo libre fue un tema preocupante para el empresario, ya que ante la posible ociosidad del trabajador, hubo que comenzar por moralizar y satanizar los actos, el bien y el mal y en palabras de Thompson (1967), “el sacrificio en el trabajo sería recompensado con la gloria eterna” esto para mantener a los obreros tranquilos lejos de los vicios o de la concientización obrera. También se impuso lo que ha sido icono de la nueva sociedad capitalista, y no me refiero a la parte económica que creo se ha comentado en muchas ocasiones, sino a la parte social, aquella forma de vida impuesta por la industria capitalista a su sociedad, la del consumismo, donde existe una retribución/pago por la producción de bienes y servicios, se obtiene la ganancia y la retribución se usa para comprar algo que se produce ahí mismo, y el dinero siempre vuelve al empresario; para caer en este círculo vicioso de compra venta de productos, fue necesaria la invención de la televisión, como el trabajador ya tenía tiempo libre, la esposa en casa y las hijas e hijos también, pues todo mundo frente al televisor podía observar las maravillas que las empresas producían para su comodidad, moda, lujo o confort, de modo que el tiempo libre pasó de utilizarse para filosofar, pintar y crear o escuchar música, a estar frente al televisor que alimenta la mente muchas veces de sueños y deseos banales poco alcanzables.

Ante todas las circunstancias o preocupaciones mencionadas es cuando Damián (2007), se pregunta si ¿es posible el florecimiento humano en el capitalismo? Este capitalismo que como vimos, si tiene tiempo libre, no lo usa para filosofar pero sí para ser presa del consumismo impuesto por la TV, en un trabajo donde su capacidad creativa se ha reducido a cero. Según Damián (2007) para lograr el florecimiento humano es necesaria la eliminación de la pobreza y el

desarrollo de las capacidades y la satisfacción de las necesidades objetivas y normativas, no se puede solo hacer a un lado a los pobres como si no existieran.

Algunas de las consideraciones finales de Damián son que hay que emplear el tiempo libre buscando nuestro propio florecimiento y desarrollo; la posibilidad de emplear aparatos electrónicos de bolsillo en donde se guarden libros y música culta posibilita esta nueva forma de pensamiento, en la que no haya un desperdicio del tiempo, tal vez el florecimiento humano no sólo se dé entre quienes logren una invención, lean, estudien, se conviertan en seres letrados, sería un fin máximo, muy apegado a la sociedad del conocimiento. Sin embargo, entre los millones de personas en el mundo, con sus diferencias económicas, políticas socioculturales, es reconocido el hecho que utilicen su tiempo libre para disfrutar, sin dañar a familiares ni a personas a su alrededor; al cumplir con lo que corresponde, no habría tantas muertes, violaciones, robos, pero para algunos lo más fácil es no esforzarse por obtener lo que se desea, y optan por arrebatarlo a quien si cumplió su jornada laboral, llegó a casa, adquirió conocimiento, salió a pasear y disfrutó verdaderamente su vida.

Las mujeres poseen poco tiempo libre, después de cumplir con su jornada laboral lo ideal sería buscar su propio florecimiento humano, en compañía de sus hijos, hijas y familiares. Sin embargo, ante la obligación de cumplir con su rol maternal y doméstico, las posibilidades de florecer son mínimas, a tal grado que descuidan su salud, su aspecto y dejan de lado sus gustos e intereses para ocuparse de los gustos de los demás. La carga compartida del hogar y los hijos, conllevaría a un mejor uso del tiempo libre, a crecer como persona o a simplemente disfrutar del mismo. Filosofar no es la única manera de utilizar el tiempo libre, las personas poseen gran diversidad de gustos y aspiraciones, estaría en cada quién cumplirlos y mientras exista el apoyo mutuo, los ratos de ocio, libres de estrés propiciarían situaciones positivas.

Al analizar el género desde su contribución al desarrollo (Fassler, 2004), afirma que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, y esta mitad

es precisamente la que sufre profundamente los estragos de las crisis financieras globales, tales como la falta de empleo remunerado, división sexual del trabajo, bajos salarios y empobrecimiento de ellas y sus hijos. Con la incorporación masiva de la mujer al trabajo productivo durante el siglo XX, la situación de discriminación y subordinación persiste a tal grado de frenar su desarrollo individual y dentro de la sociedad en su conjunto. Afirma que la clave para lograr la equidad de género es aumentar y fomentar la participación política y social de la mujer, no obstante, las dificultades y los límites para lograrlo se hacen evidentes.

Algunas cifras que maneja Fassler (2004), son que las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de pobres en el mundo (OIT), dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres, 130 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital. Esta cifra, según Amnistía Internacional (AI), se incrementa en dos millones cada año. El 20% de las mujeres según el Banco Mundial han sufrido malos tratos físicos o agresiones sexuales. Según OIT, tan sólo un 54% de las mujeres en edad de trabajar lo hace frente al 80% de los hombres, globalmente ganan entre un 30 a un 50% menos que los hombres y desempeñan tan sólo el 1% de los cargos directivos. Según la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), de un total de 41.845 parlamentarios en el mundo tan sólo el 14.6% son mujeres. Sin embargo, estas ciudadanas de segunda categoría producen y comercializan entre el 50 a 80% de los alimentos a nivel mundial, llevan adelante el 70% de las pequeñas empresas y aportan un tercio de la producción económica mundial a través de labores no remuneradas (Naciones Unidas). Estos datos no contabilizan el aporte en vidas humanas el sostén emocional que las mujeres prestan a sus hijos, familias y comunidad, dimensiones todas ellas muy difíciles de cuantificar, pero que significan trabajo y desgaste para las mujeres.

Para medir el desarrollo de las mujeres el Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas logró la incorporación de dos índices que darían cuenta de la situación de las mujeres, el IDG y el IPG. El primero responde a la medición de

desarrollo humano de las mujeres en cada país a través de una comparación por sexo de indicadores tales como longevidad, escolarización medido por medio del acceso de la mujer al número de años de escolaridad cursado y el número de años de escolaridad que deberían cursar, el acceso a los servicios de salud que le permitan tener una vida larga y saludable, y los ingresos per cápita medido por el dólar americano. Actualmente la medición de este índice se ha modificado, según el PNUD (2012), en la nueva metodología implementada para el cálculo del IDH, se necesita calcular el índice de salud que toma en cuenta la esperanza de vida al nacer máxima y mínima; el índice de educación que toma en cuenta los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolarización; y el índice de ingreso que se define por el ingreso nacional bruto per cápita en Poder de Paridad de Compra y expresado en dólares estadounidenses.

El resultado del IDH se expresa en número de cero a uno, entre más cercano sea el índice a uno, mayor será el nivel de vida alcanzado por un estado o nación (PNUD, 2012). Sin embargo para su medición intervienen otros índices, actualmente se ha agregado una nueva metodología que permita la medición acertada y pertinente del IDH, ya que con base a los resultados que emanen de este, se puede observar los avances y retrocesos no solo de naciones, sino también de estados, en materia de acceso a la educación, a la salud y el nivel de ingreso que permita alcanzar un vida digna.

Son necesarios los índices que maneja el PNUD, sin embargo, el IDH en particular nos da cuenta de la realidad nacional y estatal de personas, no solo se refiere a un desarrollo nacional, traducido por un incremento económico a nivel PIB, sino que incluye dentro del desarrollo percepciones humanas necesarias para alcanzar un tipo de desarrollo palpable, en cuanto a la necesidad de acceso a conocimientos, los años que una persona mayor y menor de 25 años tiene de escolaridad y lo que se espera haya cursado, con estos indicadores se pueden tomar decisiones donde se incluya ya sea inversión o inyección de capital en

sectores vulnerables, para que a través de la educación en un futuro cercano sean capaces de aumentar sus niveles de vida y por lo tanto su desarrollo propio.

Según el PNUD (2012), para la medición del desarrollo humano en la capacidad de acceso a la salud, se mide a través de la esperanza de vida al nacer y se expresan parámetros mínimos (20 años) y máximos (83.4 años) al obtener los años de una estado o nación, se puede ser consciente de las necesidades y carencias en salud de los habitantes, ya que si una región experimenta una esperanza de vida baja, no solo tendrá repercusiones laboralmente, para las industrias, mano de obra, generación de conocimiento aplicado hacia la innovación, y por ende el crecimiento económico de la nación; en cuanto al índice de ingreso que permita una vida digna no solo importa el incremento del PIB sino que ha transitado hacia la necesidad de incluir el ingreso nacional bruto, a partir del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, con el cual se tiene acceso a la verdadera situación socioeconómica de los habitante.

Se tiene entonces tres ámbitos de estudio para calcular el IDH se puede observar la interrelación que hay entre estos ya que para lograr el desarrollo humano de una persona, intervienen diversos factores que complementan y permiten tener una “Vida larga y saludable”, al invertir en educación la persona accede al conocimiento, este conocimiento le permitirá tener acceso a un trabajo que le ofrezca un ingreso con el cual acceda a servicios de salud de calidad, una mejor educación para sus hijos, un nivel de vida con el cual logre un poder adquisitivo de compra que le permita a las empresas seguir creciendo y por ende seguir empleando trabajadores, al seguir en la ruta del conocimiento se alcanza un nivel alto en cuanto a uso de recursos naturales, o al menos en teoría debería ser así, no obstante, y pese a lo que el acceso al conocimiento implique, sin duda para una empresa, el tener personal capacitado es importante, no solo porque generará nuevas ideas, innovaciones tecnológicas y demás formas para crecer como industria, sino que además los trabajadores podrán alcanzar el desarrollo humano y todos ganan.

Es importante resaltar que en nuestro país las cifras son muy alentadoras, como se menciona en el PNUD (2012), estamos en un nivel de desarrollo humano alto, sin embargo y como bien concluye, a nivel estatal las cifras son un tanto desalentadoras, ya que existen diferencias significativas entre varios estados de México, lo cual no debería suceder, ya que para alcanzar el desarrollo humano de la nación debe haber una homogenización entre las entidades, donde los niveles bajos en cuanto a acceso a educación, salud y una vida digna, deban ser de manera general y no solo en ciertas entidades. Baja California Sur está entre los primeros 3 lugares de desarrollo humano, acompañado de Distrito Federal y Nuevo León, sin embargo los 3 últimos lugares son Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Lograr una generalización del desarrollo humano en todos los habitantes de nuestro país es sin duda un gran reto, no solo porque no hay tanto capital disponible para invertir en los sectores necesarios, o al menos esos es lo que se nos ha dicho, pero creo sin duda que invertir en educación es algo que a futuro dará resultados, una buena educación implica un conocimiento en todos los aspectos sea finanzas, economía verde o sustentable, producción masiva, en fin cualquier aspectos que sea necesario para incrementar el nivel de vida de las personas que se haga, pero eso si al tener el acceso al conocimiento, se tendrá acceso también a los resultados por no decir consecuencias futuras, pero también a las soluciones, no todo está perdido, todo puede surgir en armonía, la verdadera opción está al alcance de todos, y el ocio no es una de ellas.

Castillo (2003), citado por Fassler (2004), sostiene que el IPG se centra en el acceso de las mujeres a lugares claves, permite identificar la posición de las mujeres en la estructura de poder en cada país, en relación con la toma de decisiones en el poder legislativo y en las empresas, es decir, de las oportunidades que tienen las mujeres para acceder a altos mandos. Este es un importante ya que la participación de las mujeres en México va en aumento y la necesidad de visibilizar su aportación tanto en el plano económico como en el político y social es evidente.

Visibilizar a las mujeres entonces es un derecho y una necesidad, no sólo por la evidente falta de compromiso hacia ellas y sus hijos e hijas, sino por dar cuenta de la discriminación que sufren y la falta de reconocimiento como miembros activas en el crecimiento económico, el desarrollo de sus familias y por ende de su nación. La mujer dejó de pertenecer solo al ámbito privado, para ocupar poco a poco los espacios que antes solo eran destinados para los hombres, sin embargo, pese a su notable participación y aportación económica, las mujeres siguen sufriendo discriminación, abuso y en ocasiones violencia, sea esta física, económica, sexual o comunitaria. El reconocimiento de su participación económica es poco visible y su confinamiento al espacio privado permea.

Durante los años sesenta, el desarrollo era entendido, fundamentalmente, como crecimiento económico. El subdesarrollo de América Latina era producto de las dificultades y obstáculos que encontraba la modernización para transformar las estructuras tradicionales de producción y de gestión. La industrialización se consideraba como el pivote del cambio; su expansión produciría el aumento del ritmo de crecimiento necesario para lograr equipararse a los países industrializados. Se suponía que el aumento de la riqueza, por sí sólo, elevaría el nivel de vida de la población (Fassler, 2004).

## **II.2 Desarrollo y la estructura económica del capitalismo**

En este apartado se hace una revisión sobre el modelo de desarrollo imperante en México, así como sus efectos sobre la división sexual del trabajo, la segregación ocupacional de las mujeres y el aumento o disminución de la participación económica de las mismas. Sin embargo, es necesario contextualizar la formación de los modelos de desarrollo y las escuelas que dan su fundamento. Sin ello resultaría imposible esclarecer el actuar de una nación, vinculado a los resultados obtenidos en otras, cuyas expectativas sociales son diferentes.

Para demostrar tal afirmación, Szentes (2011) hace una descripción y análisis del desarrollo visto desde la estructura económica del capitalismo, las leyes de la oferta y la demanda, bajo un contexto histórico de la Segunda Guerra

Mundial y el creciente industrialismo, donde mediante la acumulación de capital se busca un desarrollo económico que pudiera ser la clave para elevar el bienestar de la sociedad y lograr el desarrollo de un país, a través de la unión de empresarios y trabajadores que logren la producción, la demanda y consumo de esta y así incrementar el ingreso nacional que será distribuido entre los más necesitados para que puedan subsistir decentemente. En un principio puede considerarse como un buen plan, organizado, la presencia de las leyes de oferta y demanda es evidente, las políticas fiscales de restricción y gasto gubernamental, todo apunta a que si se sigue la receta o el modelo los países no desarrollados pudieran desarrollarse.

Pero para seguir el modelo/ receta es necesario conocer en un principio a aquellos que la han formulado: se tienen varias escuelas la Economía Moderna, la Economía Clásica, la Economía Marxista, la Economía Neoclásica, la Escuela Histórica y el Institucionalismo, y la Economía Keynesiana, todas ellas buscan alcanzar el desarrollo.

La Economía Moderna afirma Szentes (2011), fue una de las principales interesadas en las corrientes del desarrollo económico, a través del origen de la riqueza de las naciones, principalmente de Gran Bretaña y Francia, con preguntas frecuentes sobre el desarrollo económico de una nación, sus fuerzas y fuentes, sin duda aquí se aprecian las primeras inquietudes por dirigir una nación hacia su propio desarrollo, donde su población adquiriera la facultad de lograr un bienestar propio y el de los suyos, y con ello trabajar en conjunto para el incremento del ingreso nacional y por ende el desarrollo del país, mediante la elección de políticas al interior y al exterior, intervenciones del estado o del mercado, la elección entre manufactura o agricultura.

Después hace mención de la Economía Clásica la cual tiene como característica representativa distinta a las demás corrientes, el que combina el valor teórico del trabajo con los principios del liberalismo, es decir, preservando los conceptos de precio natural, donde el valor es la base de la formación de precios

del mercado. Añade a esto el valor de la fuerza de trabajo traducida mediante el pago o remuneración a través del ingreso, donde el trabajador realiza su trabajo de producción y los ingresos son determinados con base a esta labor. Hubo un énfasis en el trabajo humano como la fuente del capital, donde se producen herramientas y equipamiento para el incremento de su productividad. Para los economistas de esta escuela hay 3 factores de producción: natural, labor/trabajo y capital.

En la Economía Marxista se habla de imperialismo, es decir, de este proceso a través del cual una nación fue despojada de sus recursos naturales capitalizables tales como oro, plata, piedras preciosas; de sus líderes, su cultura, su historia, en algunas ocasiones se desaparecía gran parte o incluso la totalidad de la misma, para instaurar la cultura de quienes colonizaban esas tierras. De modo que en la escuela de pensamiento ortodoxa el imperialismo es visto de manera positiva al considerarlo como pionero del capitalismo, y los marxistas lo ven de manera negativa al considerar este imperialismo como el responsable del atraso de algunos países. Conuerdo con la segunda afirmación, ya que muchos de los países colonizados, incluyendo México, poseían grandes riquezas, una base sólida lo bastante fuerte como para haber logrado posicionarse como una nación fuerte y altamente competitiva, su riqueza estaba acompañada de sabiduría ancestral, historia, pensamiento, de modo que no solo fueron despojados de riquezas materiales, sino también de riquezas culturales. Cada nación que logró desarrollarse poseía una fuerte base de acumulación material con la cual al paso de los años se invirtió e inició el proceso de industrialización, varias naciones que fueron saqueadas no tuvieron grandes posibilidades de lograr el desarrollo ya que les hacía falta las riquezas que les fueron arrebatadas.

Además, Szentes (2011) explica que para la economía marxista la primera fuerza de producción es el trabajo laboral y su fuente de valor es la sociedad, la cual crea el capital y la tecnología, donde se incluye los medios de producción como herramientas, equipo, maquinaria propios del trabajo laboral. El capitalismo

es considerado entonces como una forma de explotación sin el uso de la fuerza, donde es necesaria la reproducción social que sería la mano de obra para fabricar los productos, la cual obtendría un ingreso por esta acción que le permita consumir lo que fabrique y por medio de las relaciones sociales de producción (fuerza de producción) un tipo de política institucional, legal, moral, religiosa y cultural es construida en un superestructura (implica el poder con la clase dominante).

En cuanto a la Economía Neoclásica Szentes (2011), explica que tuvo sus raíces en la economía clásica, al mismo tiempo que rechaza la teoría de valor del trabajo, al sustituirlo con el concepto de utilidad y productividad marginal que determina los factores de precios e ingresos. Esta escuela combina la clásica orientación de la producción con el consumo, el consumo de necesidades y demanda de enfoques determinados, mediante nuevos modelos de economía de crecimiento, nuevos precios y teorías de ingresos en un nuevo equilibrio general, donde las opciones de consumo, progreso tecnológico, la introducción del factor tiempo en el análisis económico y los nuevos conceptos de comercio internacional fueron la base de esta nueva escuela.

Se considera que esta escuela de pensamiento es sin duda muy completa, teóricamente hablando, abarca desde la economía del mercado capitalista y la medición de bienestar para eliminar las imperfecciones del mercado y que este funcione armoniosamente lo que en palabras del autor es poco apegado a la realidad. Esto debido a que el empresario buscará apegarse a sus deseos y necesidades, donde la armonía entre precios, mano de obra, comercio internacional difícilmente se lograría, donde quedar bien en todos los aspectos es poco probable, primeramente porque el inversor será el principal beneficiario y así el escalafón de prioridades donde no todos tendrán los mismos beneficios.

En cuanto a la escuela histórica y el institucionalismo (Alemania) nos afirma el autor que en esta escuela se ataca las presunciones clásicas y neoclásicas, se

habla de leyes de gobernación social y el desarrollo de las naciones, nos obstante se afirma que sus instituciones son del pasado y nunca se adecuaran al presente.

La Economía Keynesiana según Szentes (2011), rechaza la economía clásica y la neoclásica, constituye un nuevo enfoque para la relación de desarrollo económico y equilibrio, se considera esta escuela muy completo, ya que no solo se enfoca en la acumulación capital y la explotación de recursos materiales, humanos y financieros, sino que va más allá, permite la acumulación de capital pero procurando un equilibrio a través de la flexibilidad del precio del cual depende la demanda y el suministro de mercancías. En este equilibrio también se mantiene la preocupación por los efectos del desempleo, ya que una sociedad que no posee la capacidad de obtener un medio a través del cual asegure su subsistencia y la de su familia, muy probablemente generará disturbios sociales, y afirma esta escuela que el mercado no puede asegurar una eficiencia máxima económica o justicia social y equidad.

Por lo tanto, su receta se basa en medidas implementadas por el gobierno a través de políticas de restricción de la demanda donde el más rico gaste su ingreso en inversiones, para que posteriormente el gobierno fomente el gasto por medio de una política fiscal financiado por el presupuesto central dirigido a trabajos públicos, programas de bienestar o redistribución del ingreso entre los más pobres. Teóricamente la receta es perfecta, incluso sin ser economista alcanzo a percibir que algunas de estas políticas fiscales que maneja son las que actualmente se realizan para reducir la inflación por medio del gasto gubernamental a través de empleos temporales, sin embargo la redistribución del ingreso entre los más pobres tal vez llegue, pero mínimamente y no a todos los pobres, o no a todos con necesidades, por tal motivo sigue persistiendo la brecha entre la teoría y la práctica, no dudo que muchas de las políticas implementadas ya hayan superado la brecha, sin embargo aún hay personas que necesitan ayuda y las personas que pagamos impuestos no lo hacemos para que los ricos se enriquezcan más, por lo tanto la participación de la sociedad civil debe intervenir y

verificar que se hace con todos los impuestos recaudados y alzar la voz para que los recursos no se desvíen entre quien no lo necesita.

Al analizar la situación y condición social de las mujeres, es menester señalar el sistema de relaciones entre los géneros, en la obra de Araiza & de Oliveira (2005), “Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas” hace un esfuerzo por visibilizar el papel que las mujeres juegan dentro de la dinámica social y económica de México, a fin de hacer un recuento sobre los precedentes de la inserción laboral de las mujeres y la división sexual del trabajo, que desde la familia, se ha implementado y ha traspasado las fronteras del espacio privado al público, cuyo resultado se expresa en la segregación laboral de las mismas.

La mujer ha sido confinada dentro del sistema patriarcal, donde se definen los roles y las relaciones de poder, se asigna la división sexual del trabajo e impera la obligación de la mujer por cumplir con las tareas domésticas propias del ámbito de la reproducción y mantener un orden en la institución familiar a fin de interpretar su papel en la sociedad. Por lo tanto, “la segregación ocupacional y la discriminación salarial obedecen a la vigencia de un particular esquema de división sexual del trabajo en las familias, donde el trabajo doméstico es responsabilidad casi exclusiva de las mujeres y resulta fundamental para la reproducción de la fuerza de trabajo y el bienestar de las familias pero al mismo tiempo impone límites a la participación de las mujeres en las actividades productivas” (Araiza & de Oliveira, 2005).

Según Araiza & de Oliveira (2005), fue durante la década de los ochenta que las mujeres casadas mostraron tasas crecientes de participación económica, sin embargo, estas no alcanzaron a las de las mujeres solteras o sin hijos. Además la participación económica de las latinoamericanas era inferior a la de las europeas, norteamericanas y algunas asiáticas. Y su incorporación al mercado laboral fue a través de trabajos feminizados –exclusivamente para mujeres- tales como maestras, enfermeras, secretarias, meseras. Estas mujeres sufrían de

segregación salarial y ocupacional, lo traía consecuencias en sus posibilidades de ingreso y de movilidad social. Al citar a Acevedo (1990), afirma la existente relación entre las estrategias de desarrollo llevadas a cabo en Latinoamérica y el trabajo femenino, de tal suerte que el papel de las mujeres en el proceso de industrialización dependa del tipo de industria existente, de la etapa del proceso y del modelo de crecimiento (sustitución de importaciones o exportación de manufacturas).

Fue durante la expansión y la diversificación de la producción industrial que hubo nuevas demandas de mano de obra y ofertas de empleo obligando a reinsertar la mano de obra femenina en actividades extra domésticas remuneradas, los factores que influyeron para este cambio fue la creciente urbanización, expansión y diversificación del sector terciario, el papel del Estado como creador de empleos, y las grandes inversiones en actividades comerciales. Los efectos de este cambio fueron la disminución de la fecundidad, aumento de la escolaridad, cambios en la edad de la unión y el primer hijo e incidencia en aumento de separaciones y divorcios (Araiza & de Oliveira, 2005).

Según Araiza & de Oliveira (2005), en momentos de poca modernización o estancamiento de las economías, la fuerza de trabajo femenina también aumentaba, pero su participación económica se desempeñaba en actividades informales por cuenta propia o de ayuda familiar. Incluso si existían elevadas tasas de fecundidad y baja escolaridad no fue impedimento para que las mujeres desempeñaran alguna actividad económica.

El trabajo de las mujeres en el ámbito familiar permite absorber parte de los costos de producción de la fuerza de trabajo, deprime los salarios y asegura a los empresarios márgenes más elevados de ganancia. La rígida división sexual del trabajo inherente al modelo tradicional de familia convierte a las mujeres en amas de casa y a sus maridos en asalariados y proveedores del hogar (Araiza & de Oliveira, 2005). La funcionalidad del trabajo femenino reside en el hecho de abaratar su fuerza de trabajo para explotarlas y ubicarlas en espacios

ocupacionales segregados. Por lo tanto capitalismo y patriarcado se refuerzan necesariamente (Araiza & de Oliveira, 2005).

La subordinación trasciende la esfera económica y abarca todos los ámbitos de interacción donde participan las mujeres, desde lo político a lo cultural. De modo que el economicismo implicó renunciar a las desmesuradas expectativas cifradas en el trabajo como vehículo de transformación, ya que podía sumarse negativamente a la carga doméstica de las mujeres profundizando la subordinación. La perspectiva de género permitió unificar de manera teórica las inequidades de género en que se encontraban las mujeres, condujo a reconocer el carácter sistemático y multidimensional del problema. Tratan a la mujer por mujeres como entes individuales que padecen la subordinación y desigualdad (Araiza & de Oliveira, 2005).

Según García (2005), la reestructuración económica refiere a los cambios que ocurren en diversas regiones del mundo, que van desde los mercados y economías protegidos a un tipo de industrialización basado en la eficiencia y en la competencia internacional con fomento a las exportaciones. Se caracteriza por la reducción del gasto gubernamental y la regulación económica por parte del Estado, para alentar el capital privado y las empresas transnacionales. Esta reestructuración adquiere características particulares a nivel local, debido en parte a las consecuencias positivas o negativas de dichos ajustes estructurales sobre la vida de las mujeres.

En el caso mexicano los efectos de la reestructuración económica se hacen evidentes, inflación, salarios reales reducidos y por ende reducción en el nivel de vida de las familias, aumento de los intereses de la deuda externa y finalmente el colapso de la economía. Ante tal escenario organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional impulsaron un modelo de reestructuración económica en países que como México estaban abrumados por la creciente deuda externa. La estrategia de estabilización implicaba la reducción del déficit de la balanza de pagos, de la inflación mediante la reducción del gasto

gubernamental y a los salarios. Los efectos en México desaceleración de la economía y deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de la población, al mismo tiempo se promovió la privatización de empresas estatales lo que causo una disminución de la intervención del Estado, fomento al capital extranjero y empresas transnacionales (Bakker, 1994; Brodie, 1994; De la Garza, 1996 citados por (García, 2005)).

Como rasgo principal de la reestructuración económica en México se buscó la mano de obra barata y flexible a fin de lograr la competitividad internacional que necesitaban para reimpulsar la economía. Esta mano de obra barata era la femenina, de modo que su participación en la esfera económica aumentó, así como el trabajo por cuenta propia y a domicilio, y el trabajo no remunerado, es decir, el del hogar. La reestructuración entonces afectó deliberadamente a las mujeres, debido a que ocupaban empleos inestables, gran parte ocupaba el sector informal, en trabajos no asalariados o por bajos ingresos, sin seguridad social ni protección de leyes laborales (Benería y Fieldman, 1992; Bakker, 1994; Kerr, 1994; García, Blanco y Pacheco, 1999, citado por (García, 2005)).

### **II.3 Desarrollo desde la perspectiva de género**

La perspectiva de género ha permitido deconstruir la categoría pobreza ligada a las clases sociales, a las castas o a regiones del mundo y construirla ligada al género. De modo que la pobreza de género abarca a mujeres de todas las clases, castas, grupos, categorías y regiones del mundo. Hay una pobreza relativa de género, lo que hace de la pobreza una categoría universal asociada a la inmensa mayoría de las mujeres: son pobres hasta las ricas y son doblemente pobres las pobres (Lagarde, 2002). Es fácil confundir la desigualdad de género como un apéndice de la desigualdad social. Se podría incluso llegar a pensar sobre la necesidad de definir expresamente la importancia de la desigualdad social y como esta contextualiza a la desigualdad de género. Pero la realidad es que la desigualdad de género se encuentra a la par de la clase, etnia y raza, por lo tanto entre todas las desigualdades, la de género es quizás la más profunda.

Marcela Lagarde (2002) subraya a las mujeres como las más pobres entre los pobres, afirma que no se toma en cuenta al género femenino como aquel que más trabaja en la sociedad y a quien menos se le retribuye por hacerlo. Analiza además el trabajo de la mujer en los diferentes ámbitos, lo cual no las lleva a adquirir mayor retribución política, a diferencia del hombre que realiza actividades sociales, culturales, deportivas, delictivas y guerreras (Lagarde, 2002). Añade además la importancia del análisis de género para identificar, nombrar y hacer visible la visión androcéntrica del mundo.

El INMUJERES en su glosario de género<sup>9</sup>, define al desarrollo como el proceso económico, social y político que permite satisfacer las necesidades del ser humano, tanto las primarias (alimento, vivienda, educación y salud) como aquellas relacionadas con la protección, la participación, el disfrute del tiempo libre, la creación, la identidad y la libertad. El desarrollo desde la perspectiva de género supone el análisis de las estructuras sociales, así como los procesos y relaciones que producen e incrementan una posición de desventaja de la mujer en la sociedad.

Afirma además la necesidad de incorporar a las mujeres como agentes de desarrollo, como lo plantea el enfoque GED y no como pasivas al mismo planteado por el enfoque MED, de tal suerte que den sustento a su incorporación en las políticas de desarrollo en México.

En el glosario se manifiesta que los cuestionamientos feministas a la discusión del desarrollo iniciaron sistemáticamente a partir de la década de 1970 con la publicación del libro “El papel de la mujer en el desarrollo”, cuyos contenidos pusieron en jaque a las Políticas de Desarrollo en boga al demostrar la importancia de la participación económica de las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades llamadas “atrasadas”. Su investigación no sólo cuestionó los supuestos teóricos de las concepciones tradicionales de desarrollo,

---

<sup>9</sup> Véase: INMUJERES, 2007. *Glosario de género*. Primera ed. México, D. F: Talleres Gráficos de México.

también puso en tela de juicio el impacto de las políticas de desarrollo implementadas al desconocer los aportes femeninos. Desde entonces hasta la fecha la relación entre género y desarrollo ha sido compleja y no exenta de conflictos. Las contribuciones del género al desarrollo se han distinguido tres enfoques principalmente: a) el enfoque conocido como “Mujeres en el Desarrollo (MED)”, b) el enfoque denominado Género en el Desarrollo (GED) y c) el enfoque del empoderamiento<sup>10</sup>.

El enfoque MED es definido como aquel que buscaba integrar a la mujer en el desarrollo enfatizando dos criterios: eficiencia económica y equidad. Mientras que el enfoque GED surgió a partir de las nuevas aproximaciones teóricas de género, que hicieron comprender la importancia de las representaciones sociales y la dimensión simbólica en la construcción social de la diferencia sexual y en las relaciones de poder que se establecen entre los mujeres y hombres. A partir de una crítica a una mirada economicista, se diseñaron propuestas que, sin descuidar la dimensión social y material de la construcción del género, llamaron la atención sobre la dimensión simbólica y sobre la manera en que la cultura representa a los géneros y les asigna posiciones diferentes. Finalmente, el enfoque del empoderamiento lo refieren a las transformaciones que hombres y mujeres requieren individual y colectivamente para impulsar los cambios y desarrollar procesos efectivos de poder y control<sup>11</sup>.

Al definir el desarrollo desde la perspectiva de género, alude a la imperiosa necesidad de explicarlo desde las diferentes escuelas de pensamiento, ya que sin este análisis, se pudiera omitir gran parte del análisis teórico necesario. Por ello a continuación se expresan las diferentes escuelas del pensamiento, y las conclusiones a las que han llegado, para explicar las diferencias entre mujeres y

---

<sup>10</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. (2012). Género desarrollo local. texto recuperado de: <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/glossary/term/48>

<sup>11</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. (2012). Género desarrollo local. texto recuperado de: <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/glossary/term/48>

hombres como actores sociales y agentes económicos del mercado, necesarios para impulsar el desarrollo y crecimiento de una nación.

El agente económico lo define Appendini (2002) como un ser neutral respecto a su sexo, es decir el individuo, sea hombre o mujer. Al reconocerse como ser neutral significa, que la producción y la generación de capital no distinguen sexos, por lo tanto es necesario un reconocimiento social, económico y político de esta contribución, cuyo fin promueva una mejora en las condiciones de vida de mujeres y hombres y sus descendientes, reflejados como mejores oportunidades, en un ambiente libre de violencia y discriminación.

Sin embargo Appendini (2002) afirma que desde la teoría económica los agentes económicos son agentes racionales cuya conducta busca maximizar su bienestar. Para la teoría neoclásica estos individuos racionales actúan en función de su bienestar y hacen elecciones de acuerdo a las condiciones en que se encuentran, estas elecciones están dadas por el nivel de ingreso y los precios de mercado, por lo tanto las diferencias entre mujeres y hombres, clase social, grupo étnico o edad no importan.

La teoría neoclásica estudió la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo (Appendini, 2002). Se afirmaba que las mujeres elegían entre pertenecer al trabajo remunerado o al ocio, definido como trabajo doméstico. En el análisis hacían énfasis en la división sexual del trabajo, la participación por sexo, la desigualdad salarial, y las consecuencias en los mercados laborales como consumidoras, así como la distribución del ingreso y empleo. Se encontró que en cuanto a los salarios, existía una diferencia salarial para mujeres y hombres, donde las primaras obtenían un menor ingreso. Respondían a ello, no mediante la discriminación hacia las mujeres, sino a que estas invertían muy poco en su preparación y capital humano, por lo que no alcanzaban grados máximos de productividad y el resultado era un ingreso inferior. Para esta teoría entonces las personas eligen el tiempo que le dedican a la inversión propia en su capital humano, y los salarios eran establecidos en función de este.

Ante tales afirmaciones, la teoría neoclásica se evidencia, por su falta de análisis con perspectiva de género, debido al hecho, que mujeres y niñas no elegían entre la preparación académica y el ocio, ya que no tenían las mismas oportunidades para concretar sus estudios básicos, mucho menos, la educación superior, por motivos bien definidos como el destino de las mujeres a casarse y cuidar de sus hijos/as, personas enfermas, adultos mayores, y el mismo esposo. Otro falta de análisis de esta teoría es la nula explicación ante el hecho de que las mujeres que logran terminar estudios superiores, se emplean y llegan a ocupar cargos altos, la remuneración económica difiere con la de un hombre, aun cuando realizan las mismas actividades y el mismo número de horas laborales.

Al seguir en la línea de análisis de la teoría neoclásica Gunderson, (1976) citado por Appendini (2002), concluyó que la mujer invertía poco tiempo en su capacitación y nivel educativo, de modo que elegía el trabajo como algo complementario a su vida de casada, optaba por trabajos con horarios laborales flexibles o medio tiempo, por tal motivo quedaba evidenciada la diferencia del ingreso entre hombres y mujeres.

Al citar a Armstrong (1990), la teoría neoclásica una vez más explica esta situación, ya que la mujer entonces elige no invertir en la formación de su propio capital humano, y por ende el ser desempleadas, ya que hacen una elección entre el trabajo y el ocio. Respuesta a ello, Appendini (2002), concluye que en esta elección de las mujeres por el ocio en lugar del trabajo, se omite la posibilidad de que puedan estar obligadas, fomentadas u orilladas por familiares, amigos y la sociedad misma a tener como prioridad el cuidado de su hogar e hijos. A este respecto es de suma importancia el hecho que la sociedad ha impuesto el rol que mujeres y hombres deben interpretar, en función de sus diferencias sexuales y los estereotipos que cada uno poseen. Por lo tanto la teoría neoclásica no está a la altura de la situación y los aspectos que manejan se quedan cortos para la explicación de la teoría de género.

Según Appendini (2002), la escuela institucionalista se explica desde la imperfección del mercado y las fallas que poseen al ser incapaces de formar precios únicos para cada bien de acuerdo a la oferta y la demanda. Las fallas se dan por la falta información de los agentes económicos. Esta escuela afirma que la discriminación es ocupacional más que salarial, ya que se determinan la división de trabajo, de acuerdo al sexo. Los hombres ocupan el primer sector laboral en tanto que las mujeres ocupan el segundo sector, donde los empleos son menos estables y no requiere de mucha capacitación para obtenerlos, de modo que es en este sector donde los ingresos salariales son inferiores y las posibilidades de desarrollo son nulas. Otro ámbito que maneja la escuela institucionalista es la unidad doméstica, entendida desde el enfoque de género como la asignación de recursos de manera individual para cada uno de los integrantes del hogar, ya que no todos tienen el mismo nivel de participación en la producción y el consumo, por tal motivo se hace evidente la necesidad de asignar más recursos a las mujeres.

Desde la perspectiva de la economía ortodoxa, el desarrollo se definió como el incremento en los niveles de vida de la población en general que supuestamente se reflejaba en el creciente flujo de bienes y servicios Arndt, (1989:51) citado por Appendini (2002), por lo que el desarrollo como objetivo se equiparó al crecimiento del producto interno bruto per cápita de cada sociedad.

Para lograr el crecimiento, las políticas macroeconómicas se centraron en la conformación del capital físico y en la capacidad de construir este capital mediante el capital humano. Y como ya antes se mencionó el hecho de que estudios reciente hayan demostrado que el incremento del PIB per cápita no necesariamente trae consigo un aumento en la calidad de vida de la población en general, ya que no hay una distribución equitativa de la riqueza, entre quienes menos tienen, o entre quien más lo necesita, sino lo contrario el rico se hace más rico y el pobre más pobre.

Appendini (2002), refiere a una crítica más radical al modelo ortodoxo de desarrollo, llamada la Teoría de la Dependencia. Según esta teoría los países del

tercer mundo no podían desarrollarse mientras estuviesen subordinados al proceso de acumulación capitalista a escala mundial. Las economías de los países en vías de desarrollo (periferia) estaban sujetas a la extracción de plusvalía por parte de los países industrializados (centro) ya fuera por la vía de las exportaciones primarias o por la sustitución de importaciones. Así, por ejemplo, bajo el régimen de sustitución de importaciones, las empresas transnacionales invertían en los países periféricos para beneficiarse de los mercados cerrados, obteniendo grandes ganancias que repatriaban a las matrices ubicadas en el centro del sistema capitalista.

La ideología liberal persistió al mismo tiempo que la sustitución de importaciones, para argumentar a favor de la apertura económica como promotora del crecimiento de los países bajo el régimen de sustitución de importaciones, dio ímpetu a dicha crítica cuando la creciente deuda externa que sostenía el déficit financiero de los países latinoamericanos estalló en la crisis financiera iniciada por México en 1982 (Appendini, 2002).

El modelo neoliberal se fundamentó ante un ambiente de crisis financiera y aumento de la deuda, los organismos económicos internacionales como el FMI y BM recomendaron una serie políticas de ajuste estructural, donde destaca la de reducir el gasto gubernamental a fin de lograr la estabilidad. Además se recomendaba incentivar la inversión y el crecimiento, para ello era necesaria la apertura comercial como nuevo modelo de desarrollo (Appendini, 2002).

El restablecimiento del equilibrio macroeconómico mediante el equilibrio fiscal y políticas monetarias fueron las primeras medidas tomadas, junto con el desmantelamiento de las barreras comerciales. La contracción del gasto público afectaría sobre todo las políticas de subsidio a la producción y al consumo así como al empleo del sector público, además de que la apertura comercial tendría impacto sobre la actividad de las empresas cuyos mercados habían sido protegidos por las restricciones a la importación bajo el modelo anterior, causando cierres, desempleo, etc.

Para contrarrestar los impactos negativos, se diseñaron un paquete de políticas para el combate a la pobreza focalizadas hacia la población más pobre, sustituyendo el gasto social generalizado, en aras de la eficiencia del gasto a fin de no distorsionar el mercado. Se dirigirían principalmente a las mujeres por ser consideradas las más pobres entre los pobres.

Ante las fallas del mercado, la visión neo institucionalista es una visión que busca corregirlas, al hacer énfasis en la necesidad de contar con instituciones adecuadas, además de construirlas en colaboración conjunta del Estado y la sociedad civil. Las prioridades iban más allá de la discriminación laboral o la negociación dentro de la unidad doméstica, sino que la carencia de oportunidades de trabajo remunerado era lo realmente importante, así como el impacto del desarrollo, desde el punto de vista de la integración a la economía de mercado la cual era diferencial para hombres y mujeres.

#### **II.4 El género como categoría de análisis**

Para Scott (1996), la utilización de la noción de género alude a la necesidad de concebir a las mujeres dentro de una categoría no sexual, basada en las diferencias sexuales, pero rechazando al mismo tiempo el carácter biológico. El género resalta a su vez los aspectos relacionales de las definiciones de feminidad, incluyen además para su análisis, el estudio de mujeres y hombres de manera conjunta y no como seres aislados en la sociedad, sin centrarse sólo en el estudio de la parte oprimida, de modo que Zemon Natalie (1975), citado por Scott (1996), el propósito es descubrir el alcance de los roles sexuales y del simbolismo sexual en las diferentes sociedades y periodos, para encontrar que significados tuvieron y cómo funcionaron para mantener el orden social o para promover su cambio.

Scott (1996) afirma que la clase posee una connotación especial vinculada al marxismo que implican una idea de causalidad económica, de modo que en el caso de raza y género, primeramente su connotación no es económica y no hay la misma claridad o coherencia. Sin embargo, el uso de género refiere al conjunto

de posiciones teóricas y referencias descriptivas de las relaciones entre sexos (Scott, 1996).

El género como construcción cultural de la diferencia sexual, como categoría de la desigualdad le permitió un abordaje transversal en problemáticas y temas ya tradicionales como clase, edad y ciclo de vida, trabajo y redes sociales, hasta la identificación de “regímenes de género”, manifiestos en los espacios de poder institucional: el estado, la iglesia y la familia- y la tensión generada por éste en los espacios metas institucionales, de la vida cotidiana.

La construcción cultural, forzosamente nos remite al término de cultura, para Szmukler (2002), al analizar la visión de Irigaray, señala a la cultura como la responsable de las distorsiones en las relaciones de género. Ve necesario que las mujeres construyan su propia cultura a partir de las diferencias con los hombres y que no por ser quienes puedan procrear, forzosamente deban hacerlo. Afirma que la maternidad no puede seguir imponiéndose, por ser algo natural y propio de la mujer, ya que puede seguir la naturalidad y el rol que le satisfaga. Muchas mujeres no poseen ese don maternal, ejemplo de ello son los miles de niños que son abandonados, al cuestionar este punto, si todas las mujeres nacen con la maternidad tatuada, donde quedó la maternidad de las madres de esos niños, en este sentido es posible cuestionar muchos más de los estereotipos asignados a hombres y mujeres, así como muchas mujeres no pueden o no desean seguirlos, otros tantos hombres también ven cada vez más difícil seguir interpretando su rol en la sociedad, prueba de ello, suicidios, inconformidad y falta de felicidad en sus vidas. La libertad, la igualdad y la no discriminación es un derecho para mujeres y hombres, como tal hay que respetar las necesidades y particularidades como individuos y como una colectividad global, donde la reproducción de los patrones socioculturalmente impuestos ya no sea un hecho y donde la capacidad de elegir el camino que más le satisfaga como persona sea un hecho.

Otro tema que menciona Szmukler (2002), es la oposición entre el espacio público, destinado a los hombres y el privado o doméstico, destinado a las

mujeres, como una construcción binaria donde la identidad femenina es subvalorada y construida de acuerdo a los roles de género impuestos. Durante la segunda Guerra Mundial, la mujer incursionó masivamente al mercado laboral como mano de obra, ocupó espacios que antes eran de los hombres, y tuvo acceso nuevas responsabilidades más allá de las domésticas. Una vez finalizada la guerra, los hombres quisieron retomar su poder y autoridad en los espacios públicos, confinando a la mujer al hogar, la dotaron de nuevas capacidades, como Betty Friedman es su libro *La mística de la feminidad* las llamó, técnicas del hogar, las cuales eran capaces de utilizar electrodomésticos muy sofisticados y complejos, de tal suerte que se sintieran útiles y el hombre pudiera regresar sin problema a ocupar los espacios que le correspondían. La mujer poco a poco fue confinada al espacio privado, su educación se basaba en adquirir conocimientos para poder ser una buena esposa y una buena madre, para aprender a escuchar al hombre y donde sus necesidades o problemas, debían ser solucionados por ellas mismas, ya que no debían importunar con cosas poco importantes. La mujer de clase media aparece, posee su tecnificación doméstica, una nueva especialización creada específicamente para las mujeres y con ello surge el problema sin nombre, que años más tarde será conocido como sexismo. Este sexismo estaba compuesto por roles que la mujer y el hombre debían cumplir, se basaban en las características biológicas para designar el papel y la función que cada uno tenía en la sociedad, confinando a la mujer al hogar y las tareas domésticas como primera necesidad y al hombre como proveedor, hombre de negocios, al cual el tema del hogar poco o nada le incumbe.

Szmukler (2002) explica los sistemas binarios de oposición del sistema de género, tema iniciado, definido y contextualizado por Gayle Rubin. En palabras de Rubin (1996), en su texto *tráfico de mujeres* hace énfasis en que sin importar un periodo histórico determinado, los sistemas binarios oponen al hombre y a la mujer, tal como la masculinidad y la feminidad, lo clásico a lo romántico, lo político a lo doméstico, lo público a lo privado, de tal suerte que en una democracia, para

garantizar la igualdad y el respeto de los derechos de las y los ciudadanos, este orden jerárquico no encaja, por lo tanto los sistemas de género constituyen un medio de conceptualización cultural y organización social más que una asignación biológicamente prescrita. Esta conclusión de Gayle Rubin es muy importante para comprender las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y como a partir de las diferencias sexuales se le asignó un papel determinante en la sociedad a hombre y mujeres.

El tema de los movimientos de mujeres como movimientos culturales es tratado por Szmukler (2002), donde señala la modernidad de los movimientos de mujeres, ya que estas participan como sujeto social con derechos civiles, políticos y sociales, en tanto que dejan de participar como sujeto doméstico propio de la dominación patriarcal. Szmukler (2002), cita a Castells, M., 1997 y Touraine, A., 1979 para analizar la incursión de la mujer al mercado laboral, hace referencia al hecho de poseer un ingreso propio con el cual se posicionan como consumidoras, al avance tecnológico y farmacológico con el cual adquieren el control sobre su cuerpo para decidir cuándo y cuantos hijos tener, al lograr que la mujer no tenga que asumir los roles que se le han adjudicado, y con el movimiento feminista lograr una ruptura en la manera de ver a la sociedad bajo dominación masculina, para reivindicarse por una basada en la igualdad política y social, donde la globalización permitió observar las formas de vida de las mujeres de otras culturas.

Marcela Lagarde es una feminista latinoamericana que analiza el poder y la cultura, menciona temas como el cautiverio de la mujer, en donde la mujer se encuentra catalogada como madre, esposa, monja, prostituta o loca. Del cual no ofrece una salida a este cautiverio, sino que al contrario, la mujer lleva una doble vida al incursionar en el trabajo laboral y a su vez bajo los roles asignado por la cultura patriarcal. Refiere el papel de la mujer como objeto de erotismo y sexualidad.

## II.5 Mujeres en Desarrollo

La aportación que ve Appendini (2002), de Ester Boserup con su libro, *Women's role in economic development* publicado en 1970, fue el hecho de no considerar el trabajo no remunerado de la mujer como productivo, ya que esta no tenía una participación formal en el mercado de trabajo, por lo que ve necesario hacer visible el trabajo femenino. Se centró en la división sexual del trabajo y sus transformaciones dentro de la agricultura tradicional, al considerar una interconexión entre agricultura, tecnología y división sexual del trabajo. Su investigación comparada entre países de Asia, el Caribe, América Latina y África le permitió observar que las mujeres no tenían a su alcance las mismas oportunidades productivas que los hombres, ya que las tecnologías no estaban a su alcance y perdían los derechos sobre sus tierras.

Appendini (2002), las desigualdades entre géneros sólo podían ser superadas rompiendo con las convenciones y estereotipos sociales. Los supuestos de las feministas liberales era que la integración femenina a la economía formal contribuiría a mejorar el estatus que las mujeres tenían. El origen de la exclusión femenina se vinculaba a su exclusión del mercado de trabajo. De ahí que la inversión en la productividad o capital humano de las mujeres tendría un impacto positivo en términos económicos y sociales (Razavi y Miller, 1995).

Para Appendini (2002), no bastaba solo con incluir a las mujeres en las teorías de desarrollo existentes, ya que estas se construyeron sobre bases ideológicas y culturales hacia la producción y crecimiento del hombre, por lo tanto incluirlas no bastaba ya que había que respetar y atender desde las diferencias que ambos poseen. Por lo que al construirse la teoría feminista sobre estas necesidades se aceptaba que la participación de las mujeres era desigual y subordinada, de modo concluye Armstrong (1990) que el origen de esta debía indagarse en el lugar de trabajo, en la unidad doméstica y en las relaciones de poder.

La mujer del tercer mundo se sitúa en el último reducto de un sistema de acumulación del capital, insertándose en los trabajos más precarios y de bajos salarios. Desde esta perspectiva, la ideología de género refuerza la explotación de la mujer que debe acoplarse a la demanda de trabajo flexible y desregulado (Sen y Grown, 1988; Standing, 1989; Lara, 1998).

En retrospectiva, remontándonos a las expectativas del 'desarrollo', a partir de los ochenta, hubo un deterioro en las condiciones de vida y de empleo para la población en general, más pobres, más mujeres pobres y mayor carga de trabajo para las mujeres, (se agrega el trabajo productivo al reproductivo en la doble jornada), (Appendini, 2002). La necesidad económica demanda más ingresos por parte de otros miembros de la familia que antes no se incluían. La mujer entonces se sobrecargaba de trabajo al estar obligada a cumplir con el rol reproductivo domestico no remunerado y el trabajo formal remunerado, sobrecargándose por necesitar cumplir ambas tareas.

Analiza el trabajo de Boserup en el cual fue evidenciada la contribución de las mujeres en la economía familiar, así como la necesidad de incorporar en estadísticas oficiales el trabajo no remunerado (Appendini, 2002).

Appendini (2002), cita a Scott (1996), la cual afirma que en América Latina el sector informal ha sido feminizado debido a que las mujeres se han insertado en la economía informal de manera distinta a la de los hombres lo que remite a las condiciones de desigualdad que se manifiestan en el terreno laboral en lo concerniente al acceso de recursos, calificación y a la aguda tipificación sexual de las ocupaciones (Scott, 1996).

Las aportaciones inspiradas por las teorías marxistas tuvieron contribuciones importantes al debate feminista en el ámbito de la economía (Appendini, 2002). La inserción en el mercado laboral en forma subordinada y controlada estuvo directamente relacionada con el estatus subordinado de la mujer dentro de la unidad doméstica. Las mujeres continúan siendo las responsables del trabajo reproductivo, aun cuando se incorporan al productivo, y

en los mercados de trabajo se enfrentan a una demanda que refuerza los roles genéricos manifestados en la tipificación sexual de ocupaciones y por tanto en condiciones desiguales de remuneración, movilidad ocupacional, etc. como sociales.

Mujeres en el Desarrollo fue otra estrategia dirigida a la incorporación de las mujeres en el desarrollo, donde se buscaba que las mujeres obtuvieran los beneficios del desarrollo, Luna 1998 citada por Valdivieso (2010), afirma que el enfoque MED reconoce la subordinación de la mujer como un obstáculo para alcanzar el desarrollo, sin embargo las políticas que se implementaron bajo este enfoque solo buscaban elevar el bienestar y antipobreza, sin cuestionar el poder de los hombres (Fassler, 2004).

De la Cruz, 1999, ve que el enfoque MED propone soluciones parciales y que refuerza los roles genéricos tradicionales al aislar a las mujeres, sin cuestionar la situación de inequidad de género (Valdivieso, 2010). Así mismo se fomentaba la ayuda hacia las mujeres de acuerdo a sus habilidades tradicionalmente femeninas lo que propiciaba la división sexual del trabajo y la asignación de este de acuerdo a su sexo, sin que las condiciones de igualdad y equidad se den.

Valdivieso (2010), afirma que en diversas conferencias internacionales, se consideró la década de los ochenta como la década perdida de América Latina, ya que no sólo no creció económicamente, sino que la población se empobreció aún más, lo que evidenció la situación de la mujer al percatarse de la pobreza que sufrían, la sobrecarga de trabajo al verse obligada a trabajar en un empleo formal y llevar consigo toda la responsabilidad del hogar y el cuidado de los hijos, y con ello condiciones de salud, educación y vivienda precarios.

Es a partir de la notable participación de las mujeres en las economías de sus países y ante la desigualdad inminente bajo las cuales intentaban subsistir con sus familias, que las agencias internacionales, Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional impulsaron proyectos de ayuda dirigidos hacia las mujeres, principalmente a aquellas de ingresos bajos, para que pudieran mejorar

su nutrición, vivienda y atención a la salud. Ante tal situación (Fassler, 2004), afirma que la mujer es vista desde su capacidad para contribuir en los procesos productivos de sus naciones y surge una nueva visión oficial sobre mujer y desarrollo. La Comisión Femenina de la Sociedad para el Desarrollo Internacional a comienzos de los años setenta acuñó el término MED: Mujeres en el Desarrollo para analizar la situación de la mujer y su papel en los procesos de desarrollo. El desafío propuesto era integrar a las mujeres al desarrollo a través de un conjunto de medidas en el plano legal, económico y cultural.

La Conferencia para el Año Internacional de la Mujer (México, 1975) constituyó un hito de gran significación, tuvo un gran impacto mediático. Naciones Unidas instituyó la década de la mujer 1975-1985, a partir de las recomendaciones emanadas de la misma se perciben tres líneas estratégicas, de bienestar, equidad y antipobreza. Es en 1979 cuando fue aprobada por los gobiernos en Naciones Unidas la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW).

Fassler (2004), afirma que ante la falta de impacto positivo del enfoque MED para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, surgió la crítica a este enfoque por considerar a las mujeres como agente pasivas del desarrollo, como consumidoras sin darle la importancia a su participación en los procesos productivos. A esto se agregó la crítica por parte de las agencias internacionales al ser evidente el poco apoyo financiero y humano que recibían las mujeres para realizar sus tareas y la falta de reconocimiento institucional a su trabajo.

## **II.6 Género en Desarrollo**

Es entonces cuando se ve en la necesidad de buscar la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, desde sus diferencias y especificidades, respetando a cada uno por igual, pero atendiendo al mismo tiempo las necesidades e inquietudes que a cada uno le interesan. Ante tal situación surge la necesidad de no aislar a las mujeres y reconocerlas dentro de la sociedad como parte integral de ella, se da una evolución del enfoque mujeres en el desarrollo a

género en el desarrollo, con lo cual no sólo se busca la igualdad de las mujeres sino que se incorpora a su campo de estudio a los hombres como parte de un todo. El enfoque GED sitúa a las mujeres no como receptoras pasivas del desarrollo sino como agentes del desarrollo, su prioridad es el aumento de la productividad de las mujeres, la igualdad y equidad en el acceso a espacios públicos, los cuales eran considerados sólo para los hombres, y que las mujeres accedan a mejores servicios de salud, educación, vivienda, además de lograr ingresos económicos de acuerdo a su nivel de formación y no a su sexo, con el derecho a postularse a puestos directivos, con la igualdad de responsabilidad doméstica y con el reconocimiento del papel de la mujer para el crecimiento económico y el desarrollo de la economía de su país de origen.

Para Valdivieso (2010), el enfoque GED evidencia la imposibilidad de integración de las mujeres al desarrollo sin cambiar las relaciones de poder asimétricas y de subordinación en las que se encuentran. Se incorporan por lo tanto a los planes y programas de desarrollo los objetivos de equidad, igualdad de oportunidades, derechos y participación pública de las mujeres. Al analizar las crisis económicas, sugiere que estas son por el mal uso de las medidas implementadas por el sistema político y el modelo de desarrollo imperante en las naciones del Tercer mundo, alude a las consecuencias catastróficas para el sector más vulnerable de la sociedad, las mujeres, las niñas y los niños. Afirma, ante una crisis económica las primeras que pierden el empleo por un recorte de personal menos calificado en las empresas son ellas, el Estado propicia que vuelvan a sus hogares para que atiendan desde ahí los sectores que descuidaran por implementar tales políticas de ajuste, donde permea el imaginario social del hombre como proveedor de su familia el cual le otorga a esta, los beneficios sociales que el Estado tiene para la disposición de sus trabajadores. El imaginario social existe, pero la realidad apunta en otra dirección, la necesidad de trabajar de la mujer es un hecho, su salario contribuye a la subsistencia de su propia familia, permite tener acceso a mejores servicios de salud y educación que el salario del

hombre por sí mismo no alcanza a cubrir, de tal suerte que ante un crisis económica, la desestabilización familiar es inminente.

Según Fassler (2004), surge entonces en la segunda mitad de los años ochenta el enfoque Género en el Desarrollo (GED). Este cambio de perspectiva teórica significó incluir y legitimar el concepto de género, desarrollado por el pensamiento feminista a lo largo de décadas, el cual pone de relieve el carácter social y cultural de las identidades masculinas y femeninas y de sus relaciones recíprocas. La discriminación contra las mujeres se sustenta en un sistema de valores que considera a las mujeres ontológicamente como seres inferiores, por lo que las mujeres son más débiles, menos racionales, menos afirmativas, y un largo etcétera, a través del cual no sólo se señalan las diferencias, sino que se las connota negativamente. Este sistema de valores es reforzado a través de las prácticas sociales y de las instituciones que reproducen y perpetúan las desigualdades.

“Las desigualdades de género se sustentan en un sistema de valores estructurales e históricos que consideran a las mujeres inferiores a los hombres. Esos valores sostienen la desigualdad en los salarios, en el acceso al trabajo, a la educación, a los derechos reproductivos, al derecho de propiedad, de herencia o a otros recursos económicos o de poder. Sobre estas desigualdades y desventajas se asientan la violencia, la discriminación y la exclusión y se perpetúan las múltiples formas de pobreza que padecen las mujeres.” (Iglesia-Caruncho, M., 2003).

La comprensión de la discriminación de las mujeres desde la perspectiva de género implica colocar el énfasis en las relaciones entre hombres y mujeres, más que en cada uno de los miembros de la relación por separado.

El enfoque de GED asume la imposibilidad de integración de las mujeres al desarrollo si no se modifican las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Para esto considera necesario replantearse las relaciones de género tanto en los espacios públicos como privados. Las mujeres

deben poder ejercer sus derechos, tener paz y equidad en sus hogares e influir y participar activamente en la toma de decisiones de los asuntos públicos.

## PARTE II: LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO

### CAPÍTULO III. POLÍTICAS DE GÉNERO Y DESARROLLO EN MÉXICO

*“El avance de la mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada”.*

*Plataforma Beijing, 1995*

#### **Introducción**

En este capítulo se podrá observar todos los aspectos relevantes de las políticas públicas con perspectiva de género. Además se analizarán los componentes necesarios para la formulación e implementación de la Política Nacional en materia de género en México, a fin de esclarecer los posibles estragos que un incipiente trabajo legislativo, ejecutivo y judicial pudiera ocasionar. La necesidad de un buen diagnóstico situacional de las mujeres en México, es la base para la formulación e implementación de acciones, ya sean en materia de derechos humanos, de igualdad, y no discriminación y violencia contra las mujeres. Estos tres aspectos enmarcan la Política Nacional de Igualdad y Equidad, formuladas y alineadas a los planes de desarrollo de su periodo de actuación. Por tanto se inicia con la descripción de conceptos, el marco normativo y programático, los antecedentes de las políticas con perspectiva de género, para finalizar con las acciones a través de las cuales se busca y se está en constante búsqueda por el cambio, igualdad, equidad y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia.

### **III.1 Compromisos políticos asumidos por México en el Ámbito Internacional**

A nivel mundial existen temas incorporados en una Agenda Pública global, en la que la Organización de las Naciones Unidas, a través de los objetivos de desarrollo del Milenio, busca la promoción de su cumplimiento. La manera en que los Estados miembro cumplan, es mediante la firma y ratificación de pactos establecidos en tratados internacionales, que son objeto de análisis público, y que además de estos depende el apoyo que se brindará a los miembros para su implementación. Por tanto, es menester señalar, que una vez contraídos los compromisos, su pronta respuesta y /o resultados deben evidenciar una guía a seguir, que promueva un cambio social, político, económico y cultural en favor de la población objeto de estudio.

Desde el ámbito internacional, el gobierno mexicano ha firmado y ratificado instrumentos internacionales en materia de género. Una vez realizada esta acción, el paso siguiente es implementar instrumentos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal, que permitan el desarrollo y cumplimiento de los derechos que adquirieron los beneficiados de los tratados. Para lograrlo, la Organización de las Naciones Unidas dispone de siete Comités que vigilan el cumplimiento de los tratados internacionales adoptados por México<sup>12</sup>. Y finalmente emiten un informe con las recomendaciones dirigidas hacia cada uno de los países, esto es fundamental para establecer los avances y retrocesos en materia de derechos humanos de las mujeres.

---

<sup>12</sup> Según la ONU (2007) son siete tratados internacionales adoptados por México, por lo tanto son siete los Comités encargados de la vigilancia de los mismos: Comité de Derechos Humanos; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Comité contra la Tortura; Comité de los Derechos del Niño, y Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Véase ONU, M. N., 2007. Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del capítulo 5 del diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, México, D. F: OACNUDH.

Según la ONU (2007) “El Derecho Internacional de los Derechos Humanos es una herramienta fundamental para el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas. Tiene como finalidad proteger la dignidad humana y condenar los actos y omisiones por parte de un Estado que violente estos derechos”. De tal suerte que aquellos instrumentos encargados de velar por los derechos de las mujeres, a nivel internacional, son la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (conocida por sus siglas en inglés como CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Belém Do Pará).

<b>CUADRO 2</b>				
<b>ACCIONES DEL PODER LEGISLATIVO SEGÚN FIRMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE GÉNERO</b>				
<b>Nivel</b>	<b>Año</b>	<b>Institución</b>	<b>Gestión realizada</b>	<b>Resultados</b>
<b>Nacional</b>	2003	H. Congreso de la Unión	Se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Diversas iniciativas encaminadas a lograr la armonización legislativa entre la legislación nacional y los tratados internacionales.
	2004	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de Estados Americanos (OEA). H. Congreso de la Unión.	Avanzar en la armonización y homologación de las Leyes nacionales. Talleres para apoyar la Armonización de la Legislación Penal, de Procedimientos Penales de Salud y de Asistencia Social, de conformidad con los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres”.	Las conclusiones emanadas de estos congresos y talleres sirvieron de base para elaborar propuestas de reforma a la legislación penal, de procedimientos penales, de salud y de asistencia social de la República Mexicana.
	2006	H. Congreso de la Unión	Se aprobó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Los principales temas atendidos fueron iniciativas entorno a lograr la armonización legislativa en temas relacionados con los derechos sexuales, reproductivos y laborales de las
	2007	H. Congreso de la Unión	Se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	

				mujeres, así como la trata de personas.
<b>Estatat</b>	2007	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Organización de Estados Americanos (OEA). H. Congreso de la Unión.	Es hasta este año cuando en las entidades federativas se cuentan con Leyes para prevenir, atender y sancionar la violencia familiar o intrafamiliar. Se realizaron réplicas de los talleres para apoyar la armonización legislativa en San Luis Potosí, Tijuana, Distrito Federal, Monterrey, Morelia y Villahermosa, bajo el nombre "Congreso Internacional para Apoyar la Armonización de las Legislaciones Locales con los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres: Vigencia Plena de los Derechos Humanos de las Mujeres en México".	En los códigos penales de los estados todavía prevalecen delitos que en sí mismos son discriminatorios, como el delito de raptó, y también criterios discriminatorios en delitos como el estupro, aborto, lesiones y homicidio. En el ámbito civil, todavía no se reconocen plenamente los aportes que realizan las mujeres que se encargan de la crianza y atención del hogar. Por lo que respecta a la generación de bienes en el matrimonio, no se cuenta con avances suficientes para el cumplimiento de las sentencias de alimentos, lo que produce mayores cargas de trabajo y cuidado para las mujeres en la familia y limitaciones en el pleno disfrute de sus derechos.
Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida ONU, M. N., 2007. Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del capítulo 5 del diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, México, D. F: OACNUDH.				

Aún, cuando se alcanza a percibir en el cuadro 2 las facultades del poder legislativo para la implementación de leyes, reglamentos y códigos civiles, así como la armonización correspondiente de los mismos para adecuarlos a los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país en materia de género. Es imprescindible recordar que la obligación del Poder Ejecutivo es acordar las políticas públicas correspondientes, con base en la incorporación de los temas en la Agenda pública, para su pronta implementación y obtención de resultados. Sin embargo, este último aspecto, aún es muy ambiguo ya que la

aplicación de la CEDAW y la Belém Do Pará, está supeditada a los informes presentados por el gobierno mexicano, cuyos resultados al 2007, son confusos y el seguimiento de las acciones realizadas es nulo<sup>13</sup>. Los mecanismos de difusión de estos informes es a través de internet y algunas publicaciones, sin embargo, estos no son constantes ni claros (ONU, 2007).

Asimismo se puede percibir que las iniciativas del Congreso de la Unión en 2006 y 2007 están agrupadas en cinco grandes temas: 1) Violencia de género, que incluye, además de la violencia familiar y sexual, todas aquellas formas de violencia hacia la mujer, se contemplaron mayores derechos a las víctimas; 2) Hubo reformas a las Leyes de las instituciones encargadas del fomento y la promoción de los derechos de las mujeres, tales como el INMUJERES y la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados; 3) Derechos sexuales y reproductivos, a través de reformas a la legislación de salud, en temas como reproducción asistida, genoma humano, ; 4) Derechos laborales de las mujeres, expresados en propuestas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, derechos específicos para madres solas y también propuestas de integración de la vida familiar y laboral; y finalmente, 5) Acciones afirmativas, expresadas como medidas temporales dirigidas a equilibrar sectores desfavorecidos de la población, si bien de carácter temporal, su importancia radica en el hecho de la necesidad de compensar a través de estímulos fiscales, garantizar la paridad en el Consejo del Instituto Federal Electoral y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a quienes han sido excluidos (ONU, 2007).

---

<sup>13</sup> Durante el 2005 realizaron la capacitación a funcionarios, mediante quince talleres sobre procuración de justicia con enfoque de género y tres mesas de regionales sobre la situación jurídica de los derechos de las mujeres en centros de readaptación social, por parte del INMUJERES. Véase ONU, M. N., 2007. Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del capítulo 5 del diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, México, D. F: OACNUDH.

Aun cuando los encargados de evaluar las acciones del gobierno mexicano, en cuanto a implementación de la CEDAW y la Belém Do Pará, se basan en los informes realizados por el INMUJERES, la comisión encargada de evaluar es la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, y los distintos Comités de Naciones Unidas.



### **Ilustración 1 Participación del Estado Mexicano en el Ámbito internacional<sup>14</sup>**

La ilustración 1 da cuenta de las Conferencias internacionales en las que México ha tenido presencia, que ha firmado y ratificado y que por lo tanto, los compromisos contraídos en las mismas, están obligados a cumplir.

Según la ONU (2007), “se han celebrado diversas Conferencias Mundiales con temáticas específicas, incluidos los derechos humanos, la población y el desarrollo, y los derechos humanos de las mujeres<sup>15</sup>”. Añade que la primera necesidad para cumplir con los compromisos es asignar recursos humanos y materiales, con los cuales habrá una verdadera incidencia en los Tres Poderes de la Unión, así como en sus programas.

<sup>14</sup> Elaboración propia con base en ONU, M. N., 2007. Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del capítulo 5 del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, México, D. F: OACNUDH.

<sup>15</sup>Para el primer tema la Conferencia Mundial de Derechos Humanos fue en Viena, Austria, 1993; la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo celebrada en El Cairo, Egipto, 1994; y la primera Conferencia Mundial de los Derechos de la Mujer, en la Ciudad de México, 1975. *Ibíd*em pag.20.

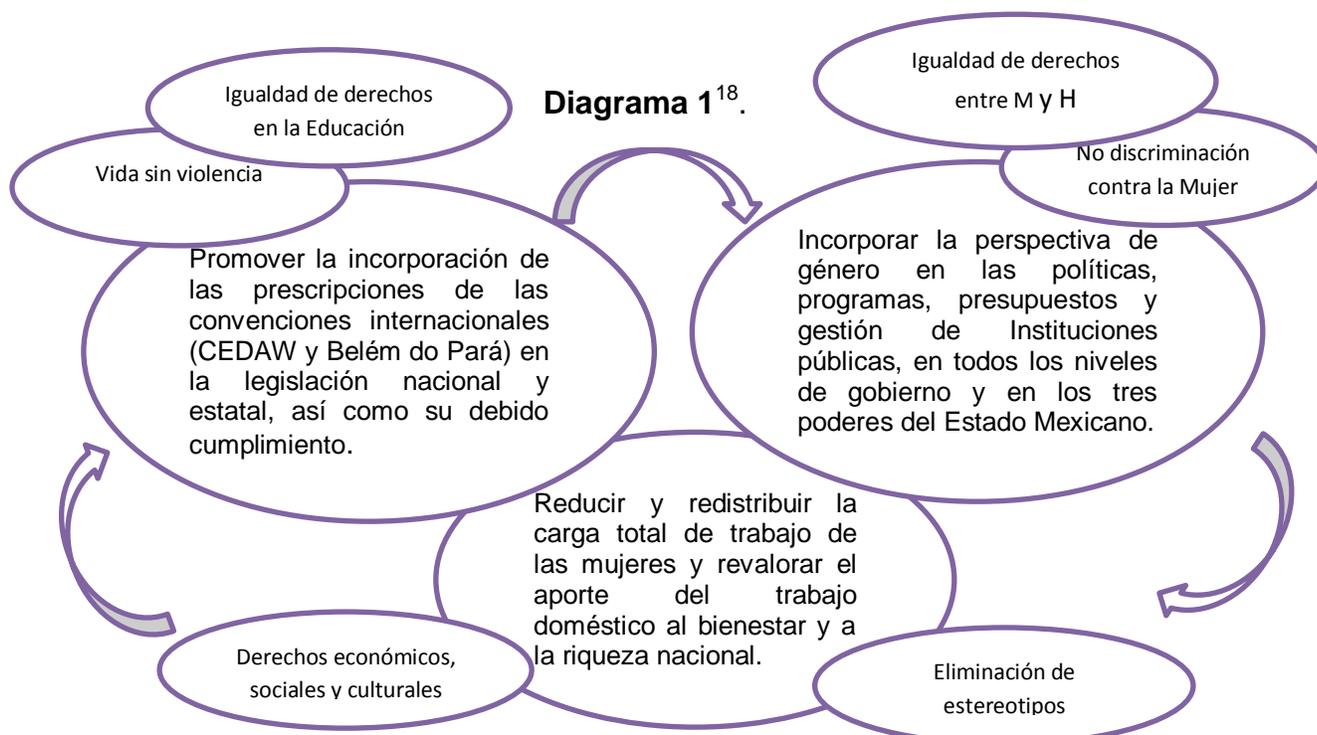
En estas Conferencias Mundiales, la perspectiva de género<sup>16</sup> se ha aceptado como fundamental para analizar las relaciones entre mujeres y hombres; relaciones entre las mujeres y sus diferencias, así como entre los propios hombres y sus diferencias, con el objetivo de reconocer positivamente dichas diferencias y con ello generar propuestas encaminadas a eliminar la discriminación y garantizar la igualdad sustantiva.

Según el diagnóstico sobre los derechos humanos de las mujeres en México, realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>17</sup> (OACNUDH), es necesario abordar los principales temas que atañen a las mujeres mexicanas (ONU, 2007). El diagrama 1 permite visualizar, y percibir su finalidad, tener acceso a los mismos derechos y lograr una igualdad de *jure* y de *facto*, es decir, de hecho y de derecho, además de generar una nueva visión del quehacer de las mujeres y vincular el aporte del trabajo doméstico al bienestar y la riqueza nacional.

---

<sup>16</sup> Es menester hacer énfasis en este aspecto, ya que la perspectiva de género, como categoría ordenadora de análisis, permite desde la Teoría de género abordar temas tan complejos como lo son, el sistema de relaciones entre hombres y mujeres, en donde a partir de sus diferencias biológicas, culturalmente se les asigna roles que ha de ser determinantes para su desarrollo social, económico, y jurídico, de tal suerte que no basta con poseer un aparato normativo fuerte, sin el análisis de la situación y condición social de los mismos y desde la perspectiva de género.

<sup>17</sup> Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, México, diciembre de 2003. Durante agosto del 2007 se actualizó el documento con la finalidad de que participaran más actores en su realización, tales como además del Gobierno mexicano, la sociedad civil y organizaciones internacionales y nacionales tuvieran voz propia, apoyando con directamente con ideas y sus propias visiones sobre las regiones en que trabajan. Según la (ONU, 2007) México es el primer país del mundo en el que Naciones Unidas ha implementado un ejercicio similar.



Este último aspecto, es vital para el desarrollo de este capítulo, ya que es imposible abordar el tema de las políticas públicas con perspectiva de género sin plantear el tema del trabajo remunerado y no remunerado<sup>19</sup> de las mujeres.

Otro tema fundamental es la institucionalización de la Perspectiva de género como política de Estado para mejorar la condición de las mexicanas (INMUJERES, 2012). Sus predecesores son la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006 y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2007.

### CUADRO 3 ACCIONES PARA LA IGUALDAD

AÑO	ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO
<b>1974</b>	Se reformó el Art. 4 Constitucional, y se establece igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
<b>1975</b>	Se celebró la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, en la Cd. De México, por lo cual se declaró el Año Internacional de la Mujer y dio inicio el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer bajo el lema <i>Igualdad, desarrollo y paz</i> .
<b>1980</b>	Se puso en marcha el Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo

<sup>18</sup> Fuente: Elaboración propia con base en el texto “Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del capítulo 5 del diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México”, 2007.

<sup>19</sup> El trabajo remunerado consiste en la realización de tareas que se desarrollan en el espacio público, en el mercado de trabajo, donde se obtiene una compensación monetaria, mientras que el trabajo no remunerado implica también la realización de tareas, pero estas se desarrollan en el espacio privado y no se obtiene una compensación económica.

- 
- de México, a cargo del Consejo Nacional de Población.
- 1985** Se instaló una comisión para coordinar las actividades y proyectos sectoriales y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Internacional de la mujer en Nairobi, Kenia.
- 1993** Se instaló el Comité Nacional Evaluador, que elaboró un informe detallado sobre la condición de las mujeres en México, para llevar a la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, en Beijing.
- 1998** La Secretaría de gobernación estableció la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer como órgano desconcentrado para consolidar el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.
- 2001** Se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y el INMUJERES entró en funciones.
- 2002** Se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006).
- 2006** Se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, su objetivo es orientar a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva. Además señala la obligatoriedad de la transversalidad de los programas, políticas y presupuestos públicos, para fomentar el acceso a derechos sociales e igualdad, la representatividad equilibrada y la eliminación de los estereotipos.
- 2007** Se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, su importancia radica en los lineamientos jurídicos y administrativos que el gobierno debe realizar para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- 2009** Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad 2009-2012), su objetivo principal es la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas a través de siete objetivos estratégicos alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y los compromisos internacionales.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de INMUJERES, 2012. *Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno, México, D. F.: Instituto Nacional de las Mujeres.*

---

De acuerdo a la cuadro 3, se puede percibir, los esfuerzos a través de los cuales, se ha trabajado en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en México. La primera expresión de ello, se da en 1974, cuya reforma al Art. 4 constitucional, es un parte aguas en la historia de las mujeres, ya que se plasmó constitucionalmente. Sin embargo, en 1979 la CEDAW marca hito en favor de los Derechos humanos de las mujeres, hay que recordar que esta Convención representa la Carta Internacional de los Derechos Universales de las Mujeres, por tal motivo, es de suma importancia hacer mención, que una vez contraído sus objetivos por parte del estado mexicano, su obligatoriedad es inminente, y rebasa la misma Constitución Mexicana.

Según la ONU (2007), “tradicionalmente, la organización social para el trabajo ha estado marcada por las diferencias sexuales particulares, lo que ha

producido una carga desigual de la producción y la reproducción”, dicho de otra manera, cada persona, dependiendo de sus características sexuales, ha tenido un lugar en el mercado laboral y en el doméstico, de tal suerte que se asignó un compensación monetaria o en especie, a aquellas actividades, no domésticas, que requieran la utilización de fuerza o intelecto, durante un determinado periodo de tiempo; en tanto que actividades domésticas o familiares, que igual requieren la utilización de fuerza o intelecto en un periodo determinado de tiempo, se vieron minimizadas, desvalorizadas e incluso repudiadas, y su responsabilidad, sobre las mujeres de la familia, al servicio de los varones.

Entonces” las mujeres tradicionalmente, se han encargado, de la reproducción, el trabajo doméstico y el cuidado de personas” mientras “los hombres, se han encargado fundamentalmente de los trabajos de producción y actividades remuneradas que implican acciones fuera del trabajo doméstico” (ONU, 2007).

Se afirma que “para lograr una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres, es necesario reconocer la contribución y valía de estas formas distintas de trabajo respecto del bienestar y la riqueza nacional, así como redistribuir este tipo de aportaciones entre otros sujetos sociales” (ONU, 2007).

Las encuestas de uso de tiempo son una prueba autentica, que demuestra el número de horas que mujeres y hombres dedican a las labores dentro del hogar. Para la ONU (2007), de acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo en 2002, “las mujeres dedicaron al trabajo doméstico y al cuidado de la descendencia 28.4% de horas a la semana, mientras que los hombres sólo 6.5%” (ONU, 2007); es decir, que las mujeres dedican a estas labores 4 veces más tiempo que los hombres.

Y ¿qué sucede con la inclusión masiva de las mujeres, al trabajo productivo o remunerado? La respuesta a esta interrogante es que se propicia una sobrecarga de trabajo, o lo que se conoce como doble jornada laboral. Según el INMUJERES (2007), el trabajo doméstico no remunerado “se caracteriza por ser

una labor relacionada con la manutención del bienestar y el cuidado de la familia, realizadas en su mayoría por mujeres y consideradas improductivas”. De tal suerte que en el momento que las mujeres tienen presencia en el área laboral productiva, “la exigencia de asumir ambas tareas de forma sincrónica y cotidiana, produce la doble presencia”. Esto significa que mientras el trabajo productivo para un hombre, concluye al final de su horario de trabajo, el de una mujer continua y se extiende todavía más allá del mismo, ya que al llegar a su hogar, debe cumplir, con sus obligaciones, de madre, esposa y ama de casa, sin que esto represente un mayor valor por cumplir ambas funciones. El resultado se percibe en la salud de las mujeres, cansancio, estrés, y la falta de autocuidado y el propio florecimiento humano, algo que demuestra, que en una sociedad igualitaria, hombres y mujeres deberían poder disfrutar de tiempo libre y al cumplir ambas tareas, en conjunto, traería consigo además de la contribución a la riqueza nacional, un mayor desarrollo humano para las mujeres y los hombres.

“Valorar y asumir las responsabilidades de la reproducción y del cuidado de las personas no debe ser una obligación individual o sólo del ámbito familiar, sino que debe ser asumida también por las empresas y por el mismo Estado bajo los preceptos del desarrollo humano y las obligaciones en materia de derechos humanos” (ONU, 2007).

### *III.1.1      Ámbito Internacional*

Una Nación sin aliados, es una Nación sola, pobre, con un Estado de derecho precario, poco igualitario y violento, Garantizar los derechos humanos de sus habitantes, es condición necesaria en cualquier Nación que aspire a ser democrática. Para elevar las condiciones de vida de su población necesitan de aliados, y alcanzar el Desarrollo es imposible sin este último aspecto. Pertenecer entonces, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, es un derecho, un privilegio, pero también contrae muchas obligaciones, el principal de ellos es la *paz y la responsabilidad hacia sus conciudadanos*. El primero alude sin duda, al uso de fuerza bélica como último recurso, es decir que para la resolución

de conflictos, debe permear siempre el diálogo. El segundo aspecto implica garantizar los derechos humanos y por ende, crear todos los mecanismos necesarios para ello. Además, al pertenecer a esta Organización, se está obligado al cumplimiento de los convenios a los que se está suscrito, y estos se encuentran por encima sus propias Constituciones Políticas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 2 se reconoce que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión.

La ONU (2007), hace énfasis en la obligación del Ejecutivo para la “incorporación de las prescripciones de las convenciones internacionales en la legislación nacional y estatal”, además afirma que “tiene un papel importante para su aplicación a través de la reglamentación, diseño, difusión e implementación de las políticas públicas”. Es decir, que aun cuando el Poder Legislativo es el encargado del aparato normativo en México, el Ejecutivo es responsable directo, de hacer que los compromisos internacionales, no sólo se cumplan, sino que verdaderamente se propicie el cambio. Este cambio sólo será posible, cuando los tres Poderes de la Unión, trabajen de manera conjunta, desde sus ámbitos de actuar, para que sus acciones tengan el impacto necesario que propicie dicho cambio. Ante tal afirmación, queda claro que los esfuerzos aislados, podrían incluso entorpecer el camino avanzado, por ejemplo, de nada sirve las Leyes si estas no están armonizadas con los Códigos Civil y Penal, o un programa dirigido a funcionarios y funcionarias sobre sensibilización en materia de género que sólo es impartido a una parte y no a todos en general.

### *III.1.2 CEDAW 1979*

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 1979, fue firmada y ratificada por México en 1981, para 1992 emitió la recomendación número 19 introduciendo la noción de violencia de género, como una forma de discriminación que obstaculiza el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, y admitió que la

violencia de género no solo se circunscribe en el ámbito privado sino también en la esfera pública.

Al interior de la CEDAW se puede apreciar un extenso articulado cuyo fin es la eliminación de todas las formas de discriminación y favorecer el principio de igualdad, por tanto establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo<sup>20</sup>”.

Vinculado al tema de desarrollo, la CEDAW “incorporó diversos derechos para impulsar el desarrollo económico y social de las mujeres” (Incháustegui, 2008). Algunos de estos son el derecho a la igualdad de oportunidades, educación en todas sus categorías, protección de la salud, seguridad social y a la libertad reproductiva.

Para el INMUJERES (2012), México también ha signado otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación de las mujeres y ha asumido compromisos morales y políticos que, en su conjunto, se han convertido en el piso irreducible para avanzar en materia de igualdad de género. De ellos sobresalen los siguientes:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994)
- Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- Nuevas medidas adoptadas en el Vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea
- General de Naciones Unidas “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (2000)

---

<sup>20</sup> Véase Comité CEDAW, Recomendación General No. 25, Medidas especiales de carácter temporal. Párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 30º período de sesiones, 2004.

- Declaración y Programa de Acción de El Cairo (1994)
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
- Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (2000)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las
- Mujeres, Convención de Belém do Pará (1994), y su Mecanismo de seguimiento (2006)
- Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género (2000)
- Consenso de México (2004)
- Consenso de Quito (2007)
- Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007)
- Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011)

### *III.1.3 Belem Do Pará 1994*

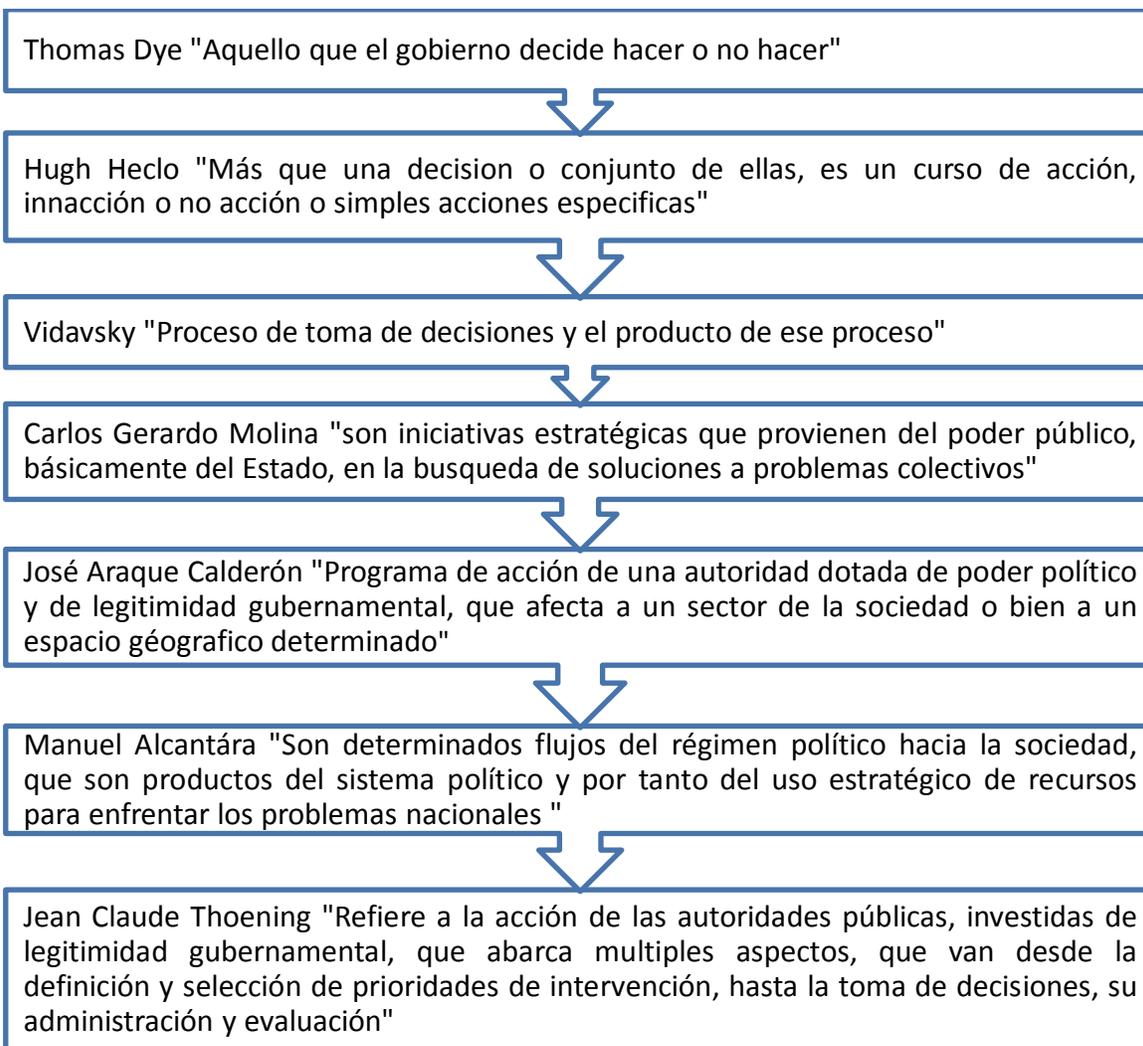
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida por "Convención De Belem Do Pará" fue firmada el 9 de junio de 1994, Belem do Pará Brasil y ratificada en 1998. En el documento derivado de esta convención, se reconoció el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y se ratificó la definición contenida en la DEVAW. Aunque el Estado Mexicano tardó cuatro años en ratificar la Convención, la ha adoptado como mecanismo internacional idóneo para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, al mismo tiempo que ha asumido la implementación y seguimiento de indicadores establecidos por su Comité de Expertas sobre Violencia.

Al interior de la misma se reconoció el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y se ratificó la definición contenida en la DEVAW, preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; y convencidos tanto de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social, así como de que una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

### **III.2 Conceptualización de las Políticas Públicas**

Según García Prince (2008) el término Políticas Públicas tiene su origen fundamentado en tres conceptos: “1- *polity* o *política* que refiere a “lo político” y al Estado en su dimensión jurídico-institucional, reivindica el monopolio del uso de la fuerza (Weber), y al Estado-Nación; 2- *politics* o *políticas* que refiere a la política, es decir a los procesos, instituciones y actores políticos, por ejemplo conflictos, acuerdos, luchas, escenarios de actuación; y 3- *policy* o *políticas públicas* que refiere a las políticas públicas, al Estado en tanto proceso de toma de decisiones para resolver problemas (public policy)”. Dicha esta diferenciación, es evidente la importancia del término en sí mismo, para demostrar que no sólo es importante el actuar del gobernante y/o o representante, sino también el medio a través de cual se desarrolla, es decir el aparato institucional y normativo como sus principales aliados.

Al tratar de definir a las políticas públicas, como proceso de interacción social, el gobierno es el actor principal, ya que es quien toma las decisiones, ejecuta e implementa los mandatos contenidos en las políticas públicas, no obstante, la sociedad misma también juega un rol importante como parte de sistema democrático. García Prince (2008), define a las políticas públicas y cita a los principales autores que conceptualizan al término:



Elaboración propia con base en información obtenida de García Prince, E., 2008. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual*, San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ya definido el término, se puede percibir, que al igual que la conceptualización del "desarrollo" (mencionado en el capítulo 2), este concepto también tiene un carácter polisémico, que bien valdría la pena analizar para definir a las políticas públicas como acciones del gobierno cuyo fin es atender las demandas sociales y promover el desarrollo (desde todas sus aristas) de la nación. Para García Prince (2008), las políticas son siempre explícitas, ya que están expresadas en un instrumento público cuyo contenido comprende: a)

Principios o elementos de doctrina que configuran o diseñan la política; b) Normas o normativas que suponen mandatos que deben ser considerados y cumplidos en el proceso de implementación y ejecución de la política; c) Objetivos y propósitos formulados en forma objetiva donde la idea general supone el o los principios que dan soporte a la política y por último estas deben servir para orientar el comportamiento de un determinado sector de desarrollo y de la vida ciudadana.

La principal fuente de las políticas públicas está íntimamente ligada al tema de la Agenda, ya que ningún problema público, es analizado y valorado para su resolución, sin que este, se encuentre dentro de la Agenda Pública. García Prince (2008) cita a John W, Kingdon en su texto “Agenda, Alternatives and Public Policies” para definir a la Agenda como el listado de los temas o problemas sobre los cuales se focaliza el interés de los actores públicos con poder de decisión y otros actores no estatales vinculados. Esto significa que la agenda representa todas aquellas demandas de la población, así como aquellas problemáticas que necesitan ser solucionadas.

Una vez problematizado el tema existen dos vías para que ingrese a la Agenda Pública, la interna y la externa. La primera refiere al ingreso por iniciativa de un actor político, ya sea de algún partido u organismo del Estado; y la segunda refiere a las iniciativas por parte de actores diferentes a los mencionados, como organizaciones de la sociedad civil por ejemplo. Ya que se encuentra agendado el tema, es necesario distinguir entre las llamadas agendas sistémicas y las agendas institucionales o políticas. Las agendas sistémicas representan los problemas que están presentes en la atención de la sociedad o de los actores en general y la agenda institucional es aquella que está en el interés inmediato de las y los actores estatales con poder de decisión, a los cuales estos conceden prioridad (García Prince, 2008). El producto o resultado de la problematización de un tema, que se encuentra agendado ya sea dentro de la Agenda sistémica o dentro de la Agenda Institucional, son las políticas públicas.

### *III.2.1 Clasificación de las Políticas Públicas*

En el apartado anterior se alcanza a percibir la importancia de las políticas públicas, como medidas de acción gubernamental, encaminadas a la resolución de problemas sociales y a la necesidad de incluir las principales necesidades o problemáticas en la agenda, para su pronta solución y/o implementación. La inclusión del tema en la Agenda, puede ser de manera interna -por algún miembro del sistema político- o externa -por algún miembro de una organización civil.

Sin embargo para García Prince (2008), existen varias clasificaciones de las políticas públicas, la diferenciación entre políticas estatales y políticas gubernamentales es una de ellas. Las políticas estatales responden a los mandatos públicos de mayor jerarquía político administrativa y se encuentran incluso por encima de los gobiernos. Afirma que existe un debate en torno a este concepto, ya que para algunas y algunos autores la idea de que “todas las políticas públicas son políticas estatales” es un hecho, mientras que para otras y otros autores “algunas políticas se cumplen por mandato de un gobernante determinado y otras políticas se tienen que cumplir, independientemente del gobierno que se encuentre en el poder”, las políticas públicas entonces son una estrategia de acción para atender o resolver un problema de interés público y su aplicación no depende de los intereses partidistas en turno. En tanto que las políticas gubernamentales son “las decisiones que se enmarcan dentro de los límites y alcances de poder y obligación de una gestión específica de gobierno, tales como planes, presupuestos, decretos presidenciales, disposiciones ministeriales”, es decir, una acción o programa de gobierno, obligatoria y permanente. En esta clasificación se evidencia el alcance del poder, por parte de los gobernantes y de ello depende su implementación.

Otra clasificación se da en razón de su alcance y ámbito de influencia como las nacionales, sub nacionales o locales; o en razón del órgano de procedencia como municipales, ministeriales; y en razón al ámbito de su objeto, como globales y sectoriales (García Prince, 2008). Dicho esto, la popularidad de

las políticas compensatorias, focalizadas y generativas es un hecho, y desde la perspectiva de género, su análisis aporta una visión más amplia del proceso de implementación de las mismas y visibiliza su impacto.

### *III.2.2 Clasificación de las Políticas Públicas desde la Perspectiva de Género*

Según INMUJERES (2008), las políticas públicas son las acciones que los gobiernos eligen para resolver un problema colectivo que se ha determinado como un asunto público. Para su implementación intervienen distintos actores y agentes que deliberan sobre la manera más apropiada de atender aquellos problemas sociales merecedores de la atención pública.

Desde la perspectiva de género, las políticas públicas pueden clasificarse en tres tipos:

#### **Ilustración 2 Clasificación de las políticas públicas, desde la perspectiva de Género<sup>21</sup>**

---

<sup>21</sup> Elaboración propia con base en información obtenida de INMUJERES, 2008. *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*. Primera ed. México, D. F.: Talleres Gráficos de México.

<b>Políticas ciegas al género</b>	<b>Políticas específicas para mujeres:</b>	<b>Políticas género-sensitivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•No contemplan las necesidades e intereses de las mujeres. En apariencia estas políticas se presentan como neutras o con beneficios para toda la población, aunque generen efectos discriminatorios para las mujeres, o bien, refuerzan la división sexual del trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ven a las mujeres como usuarias y como un agregado numérico sin considerar sus necesidades y la transformación de los roles tradicionales. Políticas como éstas creadas expresamente para mujeres, incluyen acciones que perpetúan las desigualdades y los estereotipos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, introduciendo cambios en los desequilibrios de poder. Entre los objetivos estratégicos de estas políticas está la articulación de “la esfera pública” y la “esfera privada” para redistribuir la carga doméstica, modificar las condiciones de inserción de las mujeres en el mercado laboral, impulsar procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones y, en general, garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.</li> </ul>

La ilustración 2 da cuenta de lo que las políticas públicas representan en materia de Género, donde el tema problematizado y agendado en sí mismo, no es la solución ya que el proceso de implementación podría velarse si no se toma en cuenta esta clasificación e incluso representaría una anticonstitucionalidad que lejos de acotar el problema, podría menoscabar el reconocimiento de los derechos de las mujeres ante la ley<sup>22</sup>. La relevancia de las políticas género – sensitivas radica en su orientación por el principio de igualdad y equidad. La igualdad conocida como un principio jurídico que garantiza el reconocimiento de los mismos derechos de las mujeres y los hombres ante la ley, así como la promoción del trato justo al compensar las inequidades y diferencias sustantivas en su posición para acceder a los recursos y las oportunidades sociales. Y la equidad conocida como

<sup>22</sup> Es menester hacer énfasis en la situación de los sectores vulnerables de la sociedad, y más concretamente el de las mujeres, ya que la implementación de políticas públicas mal diseñadas podría tener impactos negativos y no cumplir con las metas establecidas, por ejemplo una política pública orientada al avance tecnológico de un grupo, sería errónea si estos carecen de servicios de electricidad y/o capacitación misma para su uso.

la “igualdad en las diferencias” donde haya un respeto y un reconocimiento de la diversidad social, de modo que las personas puedan desarrollarse en sus propósitos de vida según sus diferencias (INMUJERES, 2008).

Para profundizar más en la comprensión de las Políticas género-sensitivas la Dra. En Ciencias Económicas y Sociales Evangelina García Prince (2008), expresa la necesidad de analizar las políticas género-sensitivas desde su diferenciación con las políticas género-inclusivas. Puntualiza que ambas clasificaciones se han utilizado indistintamente, sin embargo su popularidad en el habla inglesa data a la Conferencia de Beijing 1995 y al trasladarse al español construyen “nuevas dimensiones teóricas para el análisis de las políticas de igualdad basadas en el enfoque de género” (García Prince, 2008). Para los europeos el término género inclusivo es más popular, en tanto que género sensitivo alude a la condición de género como la habilidad para percibir las diferencias entre hombres y mujeres y los *issues* de género que expresan las desigualdades. Por lo tanto “las políticas género sensitivas o género inclusivas se definen como políticas cuyo propósito –como todas las políticas de igualdad- es promover y alcanzar la igualdad de género, basando su diseño y ejecución en la consideración (de) las características y experiencias diversas y diferenciales de ambos géneros, con especial atención a las desigualdades” (García Prince, 2008).

Es muy importante resaltar, que para la comprensión de este tipo de políticas, es necesaria una ruta a seguir, la cual va desde la elaboración diagnóstica de la situación y posición social de hombres y mujeres, a través del uso y generación de indicadores estadísticos desagregados por sexo que den cuenta de la realidad que se busca compartir, así como el análisis normativo de toda la amplia gama de derechos a los que se está sujeto.

### *III.2.3 Las Políticas y su Vinculación al Desarrollo*

Según Incháustegui (2008), las políticas, además de ser clasificadas de acuerdo a su inclusión o exclusión de género, necesitan también clasificarse de acuerdo a su vinculación al desarrollo. Como se ha mencionado en capítulos

anteriores, la necesidad de analizarlas desde el Enfoque MED y GED es inminente, sin embargo esta autora propone desglosar dichos enfoques y aplicarlos a la clasificación de las políticas y el desarrollo.

Se distinguen dos ramas generales en las políticas de género: 1- las políticas basadas en la jerarquía de género que reproduce, amplía o apoya los roles y estereotipos de género, aún cuando eventualmente pueda mejorar ciertas condiciones de vida de las mujeres; 2- y las políticas de igualdad de género que buscan revertir la condición de las mujeres y transformar las relaciones de género (Incháustegui, 2008).

Las políticas basadas en la jerarquía de género, mantienen de manera voluntaria o involuntaria la discriminación por cuestiones de género. Tal es el caso de 3 enfoques: 1- enfoque de bienestar (1940-1980) el cual responde a las necesidades de las mujeres desde su rol tradicional, como nutrición, educación salud, sus alcances más próximos son limitados y no busca beneficiar a las mujeres como personas, sino como madres de familia, este apoyo tiene una alta dependencia del exterior, al no ser considerado el tema de las mujeres como prioritario dentro de sus naciones y el estilo de desarrollo que se promueve es el del crecimiento económico acelerado; 2- enfoque del combate a la pobreza (1980- a la fecha) no busca transformar la posición de las mujeres, sino a combatir la pobreza que viven las familias, sus alcances se dirigen hacia el apoyo a las mujeres pobres para aumentar su productividad, sus recursos se obtienen mediante préstamos para el combate a la pobreza y el estilo de desarrollo que se promueve ignora la economía rural, y promueve la micro y mediana empresa, también tiene una alta dependencia de recursos del exterior; 3- enfoque de la eficiencia, considera a las mujeres como mano de obra barata, hay una promoción del empleo a través del sector privado, sus fondos son nacionales, y hay una mayor visibilidad de las mujeres en las actividades productivas; 4- enfoque de empoderamiento (1980- a la fecha) este enfoque alude a las necesidades

prácticas y a las necesidades estratégicas<sup>23</sup>, es utilizado por el enfoque GED para sus planes y acciones, hay una promoción del desarrollo, metas sociales y económicas en tanto que se incluye la perspectiva de género en la planeación y formulación de políticas y acciones (Incháustegui, 2008).

Las políticas de igualdad se han desarrollado paulatinamente, sus antecedentes durante la década de los cincuenta se orientaron hacia el enfoque de la igualdad de trato, en tanto que las transformaciones sociales impulsaron el desarrollo del enfoque de igualdad de oportunidades como una acción positiva en la cual existe una incorporación de las diferencias que se utilizó durante los setenta y ochenta. Durante los noventa el enfoque urgen dos nuevos enfoques, el de la transformación de las relaciones de género (enfoque integrado del género) y el enfoque de paridad o generización de la ciudadanía (Incháustegui, 2008). A continuación se muestra dentro del cuadro 4, los aspectos relevantes del enfoque que integra las políticas de igualdad de género:

<b>CUADRO 4</b>	
<b>POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO<sup>24</sup></b>	
<b>Enfoque</b>	<b>Aspectos relevantes</b>
<b>Enfoque de Igualdad de Trato</b>	Se fundamenta en la igualdad universal de todas las personas, sin atender a sus diferencias, ya que toman a las personas aisladamente. Buscan la inclusión de las mujeres y aspiran a la imparcialidad y neutralidad. Sus limitantes son que sólo se enfocan en los aspectos jurídico-legales.
<b>Enfoque de Igualdad de Oportunidades, Acción Positiva y Reconocimiento de</b>	Se orientan a la revisión de marcos legales para corregir las desigualdades

<sup>23</sup> La necesidades prácticas y las necesidades estratégicas son muy importantes para la formulación de políticas públicas con enfoque de género, ya que las primeras responden a la satisfacciones de necesidades de primera necesidad, como alimentación, apoyo para sus viviendas, no promueven el cambio, pero si buscan equilibrar los sectores vulnerables, en este caso las mujeres; en tanto que las necesidades estratégicas buscan generar un cambio a largo plazo, de tal suerte que sus acciones se encaminan hacia la promoción de la igualdad y la equidad de género, con el fin de que nuevas generaciones gocen de los beneficios de vivir en una sociedad igualitaria.

<sup>24</sup> Elaboración propia con base en “Manual para la sensibilización del enfoque integrado de género de la administración pública”, 2008.

<b>las Diferencias</b>	persistentes. Plantean el reconocimiento de las de las diferencias que están en la base de las desigualdades. Las limitantes son impactos parciales, ya que no transforman las relaciones de género, ni los roles ni las funciones, lo que hacen es un modelo de adaptación diseñado a atender las situaciones y necesidades de las mujeres.
<b>Acciones Afirmativas y políticas públicas</b>	Sus acciones se encaminan a cerrar las brechas de género, ya que las políticas, programas y presupuestos no son suficientes, por lo que se necesita implementarlas para disminuirlas.
<b>Enfoque de Transformación de las Relaciones de Género</b>	Hace visible la discriminación que sufren las mujeres y los grupos en condición de vulnerabilidad, y desarrolla herramientas que incorporen los temas de género en la Agenda, a través de la incorporación de la PG en la planeación y presupuestación pública. Sus limitantes es la falta acciones dirigidas hacia los hombres para que reconozcan su ubicación en las relaciones de género.
<b>Enfoque de Paridad o Generización</b>	Promueve que la ciudadanía de las mujeres se equipare a sus derechos, promueve el empoderamiento de las mujeres y su acceso a puestos de mando. Busca la misma representación de hombres y mujeres en todas las actividades, incluyendo cargos y puestos políticos.

Del cuadro 4 se puede concluir que la necesidad de diferenciar el tipo de políticas formuladas e implementadas es crucial, ya que no basta con buenas intenciones, si los resultados no garantizan el cumplimiento de sus propios objetivos. Por lo que el hecho de identificar el tipo de políticas implementadas, permitirá concretar las acciones y vislumbrar nuevos objetivos.

### **III.3 Marco Normativo de las Políticas de Género**

En este apartado se podrá vislumbrar el aparato normativo que da fundamento a las políticas públicas de género, sin el cual, las acciones no tendrían el peso y la obligatoriedad necesaria para trascender de un simple apoyo hacia las mujeres, a una obligación por mejorar sus condición y posición social, económica, cultural y política, al interior del Estado Mexicano.

Para dar respuesta a los compromisos internacionales suscritos por México, en materia de género, el Estado tuvo que reformular su normatividad, mediante la formulación de nuevas leyes y reglamentos, que se fundamentaban en artículos de su propia Constitución Política, y de no encontrarse, se reformaron para que a partir de ello se creara el nuevo aparato normativo, a partir de cual el actuar de mexicanas y mexicanos cambiaría.

#### *III.3.1 Fundamentación Legal de los Derechos Humanos de las Mujeres*

##### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El principal ordenamiento jurídico, que rige el actuar de mexicanos y mexicanas, es sin duda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución). Es considerada la Carta Magna, poseedora de las normas de actuar y convivencia que han de seguir quienes habiten en el territorio nacional. Ahí se establecen los derechos y las obligaciones que se han de cumplir, si se espera vivir en un ambiente de legalidad. Posee 136 Artículos de los cuales veintinueve eran consideradas “Garantías Individuales intransferibles y perdurables”, que sólo podían suspenderse aquellas que fuesen un obstáculo para hacer frente a casos de invasión o perturbación grave de la paz pública<sup>25</sup>.

Sin embargo, a partir del 2011, la conceptualización de “garantías individuales” es reformada, y se establece dentro del primer artículo que “todas las

---

<sup>25</sup> Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 29-07-2010. Texto recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”<sup>26</sup>. Esto no sólo representa que las garantías individuales otorgadas a mexicanos y mexicanas hayan sido elevadas a Derechos Humanos, sino que además, los individuos son reconocidos como personas y la importancia de cumplir con los tratados internacionales suscritos se asienta y conlleva a ampliar la protección de las personas. A continuación se muestra el cuadro 5 las reformas correspondientes al 2010 y 2011 en materia de derechos humanos.

<b>CUADRO 5</b>	
<b>COMPARACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SU REFORMA ACTUALIZADA</b>	
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> <i>DOF 29-07-2010</i>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> <i>DOF 10-06-2011</i>
Artículo 1o. <i>“En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”.</i>	Artículo 1o. <i>“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.</i>
Elaboración propia con base en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 10-06-2011. Texto recuperado de <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>	

Para analizar este tránsito en la utilización del término “individuos” a “personas” es necesario explicar lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación

<sup>26</sup> Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 10-06-2011. Texto recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

llama “principio pro persona” <sup>27</sup>. Este principio se fundamenta en el derecho internacional y en la necesidad de “avanzar en el desarrollo progresivo de las normas de protección de la persona” (Medellín Urquiaga, 2014).

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 2007, afirma que la persona es el centro del ordenamiento jurídico y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución general y particularmente de los Artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 13, 25, 31, fracción IV, y 123, “constituyen el mínimo de derechos que le permiten a toda persona, evitar que se vea reducida a su valor intrínseco como ser humano por no contar con las condiciones materiales que le permita vivir de manera digna” y “busca garantizar que la persona no se convierta en instrumento de otros fines, objetivos, propósitos, bienes o intereses, por importante o valiosos que ellos sean” (Medellín Urquiaga, 2014).

---

**CUADRO 6**  
**CONCEPTUALIZACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONA**

---

<b>Juez Rodolfo E. Piza Escalante</b>	“[Un] criterio fundamental [que] [...] impone la naturaleza misma de los derechos humanos, la cual obliga a interpretar extensivamente las normas que los consagran o amplían y restrictivamente las que los limitan o restringen. [De esta forma, el principio pro persona] [...] conduce a la conclusión de que [la] exigibilidad inmediata e incondicional [de los derechos humanos] es la regla y su condicionamiento la excepción”
<b>Profesora Mónica Pinto</b>	“Es un criterio hermenéutico que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria. Este principio coincide con el rasgo fundamental del derecho de los derechos humanos, esto es, estar siempre a favor del hombre”.

Fuente: Elaboración propia con base en Medellín Urquiaga, X., 2014. Principio Pro persona, D. F., México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Texto recuperado de [www2.scjn.gob.mx/red/.../archivos\\_Principio%20pro%20persona.pdf](http://www2.scjn.gob.mx/red/.../archivos_Principio%20pro%20persona.pdf)

---

<sup>27</sup> Véase Medellín Urquiaga, X., 2014. *Principio Pro persona*, D. F., México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Texto recuperado de [www2.scjn.gob.mx/red/.../archivos\\_Principio%20pro%20persona.pdf](http://www2.scjn.gob.mx/red/.../archivos_Principio%20pro%20persona.pdf)

Este Principio alude a conceptualización que el juez Rodolfo E. Piza fue el primero en definir el principio pro persona como tal (Medellín Urquiaga, 2014). En el cuadro 6 resalta “la exigibilidad de los derechos humanos como regla y su condicionamiento la excepción”, es claro y fundamental, ya que como bien afirma Medellín Urquiaga (2014): “Los derechos humanos no son sólo derechos subjetivos protegidos por el ordenamiento jurídico, sino que también constituyen el sustento y la finalidad de toda la estructura estatal. Así, su contenido siempre deberá interpretarse de forma expansiva, pues en su efectividad va aparejada la propia legitimidad del ejercicio del poder”. Afirma además que los derechos humanos no son absolutos en su mayoría, de modo que su ejercicio puede ser regulado y restringido, siempre que sean justificadas y legítimas.

Otro tema importante para definir el principio Pro persona es la interpretación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Medellín Urquiaga ejemplifica con una afirmación del gobierno de Costa Rica, ante la implementación del derecho a la libertad de expresión, reconocido en el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y su compatibilidad con la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica. Costa Rica sostiene que este derecho se debe implementar a través de “la norma menos gravosa para la actuación estatal”: “tendríamos que aceptar que lo que es lícito y permisible en el ámbito universal, constituiría una violación en el continente americano, lo que parece evidentemente una afirmación errónea [...] Más bien pensamos que en cuanto a interpretación de tratados, puede sentarse el criterio de que las reglas de un tratado o convención deben interpretarse en relación con las disposiciones que aparezcan en otros tratados que versen sobre la misma materia” (Medellín Urquiaga, 2014).

Ante tal situación que pudiera manifestarse por este y otros gobiernos, responden con el Artículo 29 de la CADH, considerado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la base normativa de los principios específicos para la interpretación de todos los derechos reconocidos en este tratado:

“Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de: a) Permitir a alguno de los Estados Partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella; b) Limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados” (Medellín Urquiaga, 2014).

Este apartado se encuentra inscrito en las Convenciones internacionales, por lo tanto, se esclarece la obligatoriedad de cumplir en primera instancia, con el derecho internacional y a partir del mismo, adicionar y/o adecuar las leyes necesarias que propicien su cumplimiento. Por último cabe mencionar que el principio Pro persona busca que la interpretación y aplicación de normas lleve a la protección eficaz de las personas, y atiende al mismo tiempo a la naturaleza específica de los derechos humanos (Medellín Urquiaga, 2014).

Una vez definido el principio Pro persona, se hace evidente la importancia de lenguaje utilizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cuadro 1 muestra la diferenciación de lenguaje utilizado en su Artículo 1º, no sólo se adopta la palabra “personas” sino que las “garantías individuales” son sustraídas e intercambiadas por “derechos humanos”. Por tanto, ser persona implica el reconocimiento de sus derechos, pero también la exigibilidad de los mismos en una protección más amplia, donde el peso de los derechos dependerá de la jerarquía normativa. Al ser una nación democrática, en continuo desarrollo, esta nueva conceptualización dentro de la Carta Magna, garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos establecidos tanto internacional como nacionalmente, y proyecta una visión de confianza y credibilidad del país, el gobierno y sus instituciones, al salvaguardar a las personas mexicanas.

Dicho esto, se puede ejemplificar, la normatividad Constitucional que da fundamento a la creación de leyes secundarias. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un claro ejemplo. En él se establece:

**“Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.”<sup>28</sup>

Fundamenta Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2006. Por tal motivo, la igualdad jurídica es su principal objetivo, sin importar las diferencias de cualquier índole. Sus principios rectores son: igualdad; la no discriminación; la equidad y todos los contenidos en la Constitución mexicana.

En el ámbito de la educación, aún al 2012-2014, la utilización de la palabra “individuo” permanece, ratificando en su tercer Artículo Constitucional el derecho de todo individuo a recibir educación, al 2011 se estableció como obligatoria la impartición de la educación mediante el fomento al respeto de los derechos humanos y al 2012 se añadió la educación media superior como obligatoria. Sin embargo al analizar dicho Artículo, se percibe una generalidad absoluta, tal vez valdría la pena reformar el artículo para describir específicamente hacia quienes se dirige.

Se asevera entonces que dentro de la Constitución existen derechos humanos que fundamentan leyes secundarias a partir de las cuales se busca garantizar a quienes habitan el país, una vida apegada al respeto, la libertad, la igualdad y la paz. Los principales Artículos emanados de esta Constitución que dan fundamento a la Política nacional en materia de género se encabezan por el Art. 1 Constitucional en el que se establece:

---

<sup>28</sup>Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 07-07-2014. Texto recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> Párrafo adicionado 13-10-2011.

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas<sup>29</sup>.”

Este Artículo es muy importante para sentar la base a partir del cual una nación se conforma, en aras de una sociedad democrática<sup>30</sup> libre de esclavitud y discriminación. Además da sustento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que más adelante se explicará.

1953 representa el año a partir del cual se reforma el Artículo 34 Constitucional en el que se alcanza la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, en él se establece:

“Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir<sup>31</sup>”.

Sin embargo, no fue sino hasta 1955 cuando las mujeres acuden por primera vez a las urnas en igualdad jurídica con los hombres. Este derecho representa el mayor logro de las mujeres, ya que tras siglos de confinamiento en el hogar y una vida de silencio, pudieron alzar la voz, decidir a sus representantes y porque no, ser uno de ellos. En 1979, Griselda Álvarez obtiene la primera

---

<sup>29</sup> Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 07-07-2014. Párrafo reformado 04-12-2006, 10-06.2011. Texto recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>30</sup> Según el Art. 3, fracción II, inciso a: “Considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”. Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 29-07-2010. Texto recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

<sup>31</sup> Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 07-07-2014. Texto recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_07jul14.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf).

gubernatura en el Estado de Colima, es considerada la primera gobernadora en el México moderno (INMUJERES, 2008)<sup>32</sup>.

En 1974 se reformó el Art. 4 Constitucional, fundamental para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en materia de igualdad. En él se establece el precepto que dará fundamento a una nueva era de legalidad: “El varón y la mujer son iguales ante la Ley”, también habla de la libertad para decidir, de manera informada, el número y espaciamiento de sus hijos, lo que propicia eliminar las creencias acerca de la obligación de las mujeres a “gestar los hijos que dios mande” y le permite decidir cuándo y cuantos hijos procrear. Para ello es obligación del Estado, a través del Sector Salud, es informar a todas las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre el uso de métodos anticonceptivos que le permitan poder ejercer este derecho.

Para 1996 la Cámara de Diputados propuso y aprobó lo que se conoce como la “ley de cuotas”, en la cual se promueve la participación política de las mujeres a través de la adición a la fracción XXII, transitoria del Artículo 1º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que obliga a los partidos políticos nacionales considerar en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no pueden exceder 70% para un mismo sexo (INMUJERES, 2008).

### **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación<sup>33</sup> (LFPED) publicada en 2003, tiene como objeto “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona. Se fundamenta en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y busca promover la igualdad de oportunidades y de trato.” Por lo

---

<sup>32</sup> Véase INMUJERES, 2008. Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. Primera ed. México, D. F.: Talleres Gráficos de México.

<sup>33</sup> la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2003, DOF 27-11-2007. Texto recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

tanto la obligación del Estado para garantizarlo se traduce en ochenta y cinco Artículos divididos por VI capítulos:

- I. Disposiciones generales, donde se definen todas aquellas formas de discriminación, así como las obligaciones por parte del Estado para cumplir con los compromisos internacionales y hacerla valer;
- II. medidas para prevenir la discriminación, se establece como prohibición las prácticas discriminatorias que impidan el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades;
- III. medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades<sup>34</sup>, algunas medidas se dirigen hacia incentivar la educación de las niñas y mujeres en todos los niveles escolares, o garantizar el derecho a decidir el número y espaciamento de sus hijas e hijos y la construcción de centros de desarrollo infantil para el cuidado de los mismos, y las medidas en favor de la igualdad de niños, niñas, personas con discapacidad<sup>35</sup>;
- IV. del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, este consejo es descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, su objeto es contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país;
- V. de los procedimientos, aquí se establecen los derechos a denunciar actos discriminatorios y el Consejo asesorará sobre sus derechos y como hacerlos valer;
- VI. de las medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación, este capítulo refiere como estas medidas a cursos o seminarios a las personas o instituciones que cometieron actos de discriminatorios, además de determinar la gravedad del mismo y otorgar -previa solicitud- un

---

<sup>34</sup> Estas se conocen como Acciones afirmativas, las cuales consisten en medidas de carácter temporal que buscan equilibrar a los sectores más desfavorecidos y equipararlos con el resto de la población. Un ejemplo de acción afirmativa sería el sistema de cuotas, donde se establecen el porcentaje mínimo de representantes mujeres en una contienda electoral.

<sup>35</sup> Aun cuando al 2014 el término utilizados es personas con capacidades diferentes, para efectos de esta ley se utilizará el término discapacidad.

reconocimiento a las instituciones que lleven a cabo programas de prevención.

Dicho esto, es evidente la responsabilidad del Estado mexicano para implementar acciones que promuevan y cumplan, tanto con sus compromisos internacionales, como con su propia Carta Magna. Más adelante se explicará a detalle cuales han sido estas acciones, implementadas a través de programas sociales cuyo fin sea el aumento del desarrollo y bienestar de las mujeres y sus hijas e hijos.

La importancia de esta Ley radica en la posibilidad de que desde el Estado, se promueva las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas; así como la eliminación de todos los obstáculos que impidan el pleno desarrollo de las personas y su participación en la vida política, económica, cultural y social del país.

Otra aspecto de gran relevancia es su contribución para que jurídicamente se establezcan los lineamientos necesarios para que se promueva el equilibrio no sólo entre mujeres y hombres, sino que también se equilibren los sectores vulnerables de la sociedad, ya que en su capítulo III se enmarcan todas las medidas compensatorias que habrán de realizarse para lograr la igualdad de oportunidades. Si bien la implementación de medidas compensatorias no promueva el cambio, su utilización es vital, ya que existen muchos desequilibrios entre los sectores de la población que necesitan ser atendidos, y la manera de hacerlo, es a través de estas medidas de carácter temporal, una vez que se logre este equilibrio, entonces se podrá realizar las medidas estratégicas que promuevan el cambio. Este cambio no se da de la noche a la mañana, ya que a través de las generaciones, es cuando realmente se lograrán los efectos buscados.

En tanto que la necesidad de instaurar un Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación es otra de sus ordenanzas, ya que su objeto es la contribución al desarrollo cultural, social y democrático del país, mediante acciones de prevención

y eliminación de la discriminación, a través de la formulación de políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato en favor de las personas que se encuentren en el territorio nacional. Por lo tanto es necesario este Consejo tiene la obligación de coordinar a las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal, para que coadyuven en favor de la prevención y eliminación de la discriminación.

### **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)<sup>36</sup>**

Esta Ley representa el primer esfuerzo por expresar de manera constitucional, la igualdad entre mujeres y hombres. Tiene su fundamento en el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece “El varón y la mujer son iguales ante la Ley”, por tal motivo, la igualdad jurídica es su principal objetivo, sin importar las diferencias de cualquier índole. Sus principios rectores son: igualdad; la no discriminación; la equidad y todos los contenidos en la Constitución mexicana.

Algunos párrafos de los artículos de esta Ley fueron reformados durante el 2011 y 2012, tal es el caso del Artículo 3, en él se establece como sujetos de derechos a las mujeres y los hombres, que se encuentren dentro del territorio nacional y que se encuentren en desventaja por razón de su sexo, profesión, cultura, condición social, salud, religión, ante la violación del principio de igualdad. El párrafo también mencionaba a las “personas con capacidades diferentes” en el 2006, y se reformó en 2011 con la palabra “discapacidad”. Se añadió al Artículo 15 I Bis “Incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad”, esta reforma fue durante el 2012, y sin duda su importancia es vital, ya que se establece como obligatoria la asignación de recursos por parte de los gobiernos estatales, no sólo a la espera del recurso

---

<sup>36</sup> Información obtenida de la Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2de agosto de 2006 y su reforma al 2011 y 2012. Texto recuperado de [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf).

federal sino la responsabilidad de presupuestar también a nivel local, en aras de cumplir con la política nacional en materia de igualdad<sup>37</sup>.

Su importancia radica en la necesidad de contribuir en la estructuración del aparato normativo que permita dar fundamento a la política nacional en materia de género así como su implementación. La igualdad es un precepto importante para esta investigación, ya que para que las mujeres puedan desarrollarse social, laboral y económicamente hablando, es necesario el establecimiento de límites a partir de los cual puedan gozar de las mismas oportunidades los hombres, y la manera de lograrlo se da al ejercer sus derechos, sus obligaciones y al respetar las diferencias.

En el Art. 17 se refiere a toda la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, destaca como necesidad el lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. Para ello, define los lineamientos a seguir por parte del Ejecutivo Federal, dentro de los cuales destaca la importancia de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, la participación y representación política de equilibrada, la planeación presupuestal con perspectiva de género, y la eliminación de los estereotipos establecidos en función de su sexo. Y en el Art. 18 se definen los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres: “I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y III. La observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres<sup>38</sup>”.

Otro aspecto de gran relevancia para esta investigación, es la Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional. Este punto tiene su fundamento en el Art. 33 que establece: “Será objetivo de la Política Nacional el

---

<sup>37</sup> Hay que recordar que la política nacional en materia de género está encabezada por los programas Proequidad 2001-2006 y Proigualdad 2009-2012, los cuales se encuentran articulados al Plan Nacional de Desarrollo correspondiente a su año de actuación.

<sup>38</sup> Información obtenida de la Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 y su reforma al 2011 y 2012. Texto recuperado de [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf).

fortalecimiento de la igualdad en materia de: I. Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos; II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, y III. Impulsar liderazgos igualitarios”<sup>39</sup>

### **Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

El Art. 23 de la LGIMH define al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres como “el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.”<sup>40</sup>

Los objetivos del Sistema Nacional, se establecen en el Artículo 26: “

- I. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación;
- II. Contribuir al adelanto de las mujeres;
- III. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, y
- IV. Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres”<sup>41</sup>.

### **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero del 2007, en respuesta al compromiso internacional ratificado por México conocida

---

<sup>39</sup> *Ibidem*, pág. 7.

<sup>40</sup> *Ibidem*, pág. 5.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pág. 6.

como la Corte Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Belem Do Pará.

El objeto principal de esta Ley es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Para lograrlo, se establecen, además de los lineamientos y formas de actuación, toda la conceptualización necesaria para discernir la relevancia del término violencia y como afecta todos los ámbitos de la vida de las mujeres.

Sus principios rectores “deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales<sup>42</sup>”, se establecen en el Art. 4:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres<sup>43</sup>.

Unos de los principales aportes de esta ley, es sin duda el concepto de violencia contra las mujeres. Con frecuencia, es fácil definirla como un medio a través del cual se ejerce autoridad sobre otra persona, mediante maltrato físico. Sin embargo, gracias al trabajo conjunto de especialistas en la materia, organizaciones civiles y la academia, fue posible concretar el término, de manera que abarcara todas las formas en que la violencia contra las mujeres se expresa. El primero es que la violencia contra las mujeres, se da por el sólo hecho de ser mujer, que se puede expresar mediante maltrato físico, psicológico, sexual, económica y patrimonial, y su ámbitos de actuar van desde el familiar, laboral, comunitario e institucional.

Otro aporte importante es la conceptualización de la violencia feminicida en el Art. 21 donde se establece: “Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos

---

<sup>42</sup> Información obtenida de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, DOF 20-01-2009. Texto recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

<sup>43</sup> *Ibidem*, pág. 2.

público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres<sup>44</sup>. También es conocida como la máxima expresión de la violencia contra las mujeres.

El Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, está conformado por las instituciones gubernamentales de asistencia social. Es decir, que este aparato tiene la obligación de coordinarse con las demás instituciones encargadas de velar por quienes habitan la nación. Las instituciones son la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Salud, INMUJERES, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los mecanismos para el adelanto de las mujeres<sup>45</sup>.

En tanto que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se fundamenta en el Art. 38 de la LGAMVLV y está compuesto por las acciones con perspectiva de género para impulsar y fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, transformar los modelos socioculturales impuestos a mujeres y hombres, y liberar a las mujeres de ese destino de abnegación al que han sido inmersas. Además este programa busca la creación de diagnósticos con estadísticas sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, que los casos de violencia contra las mujeres, salgan del ámbito privado y se comuniquen a través del fomento a la cultura de denuncia, y con ello se evidencie la verdadera situación de las mujeres mexicanas. Otras acciones se encaminan hacia la vigilancia constante de los mensajes transmitidos por los medios de comunicación, y el apoyo a campañas de sensibilización en materia de género. Las acciones del

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, pág. 6.

<sup>45</sup> *Ibidem*, pág. 10.

programa son muchas, por ello la importancia del sistema, y el trabajo coordinado de las instituciones.

### **III.4 La política pública de género en México**

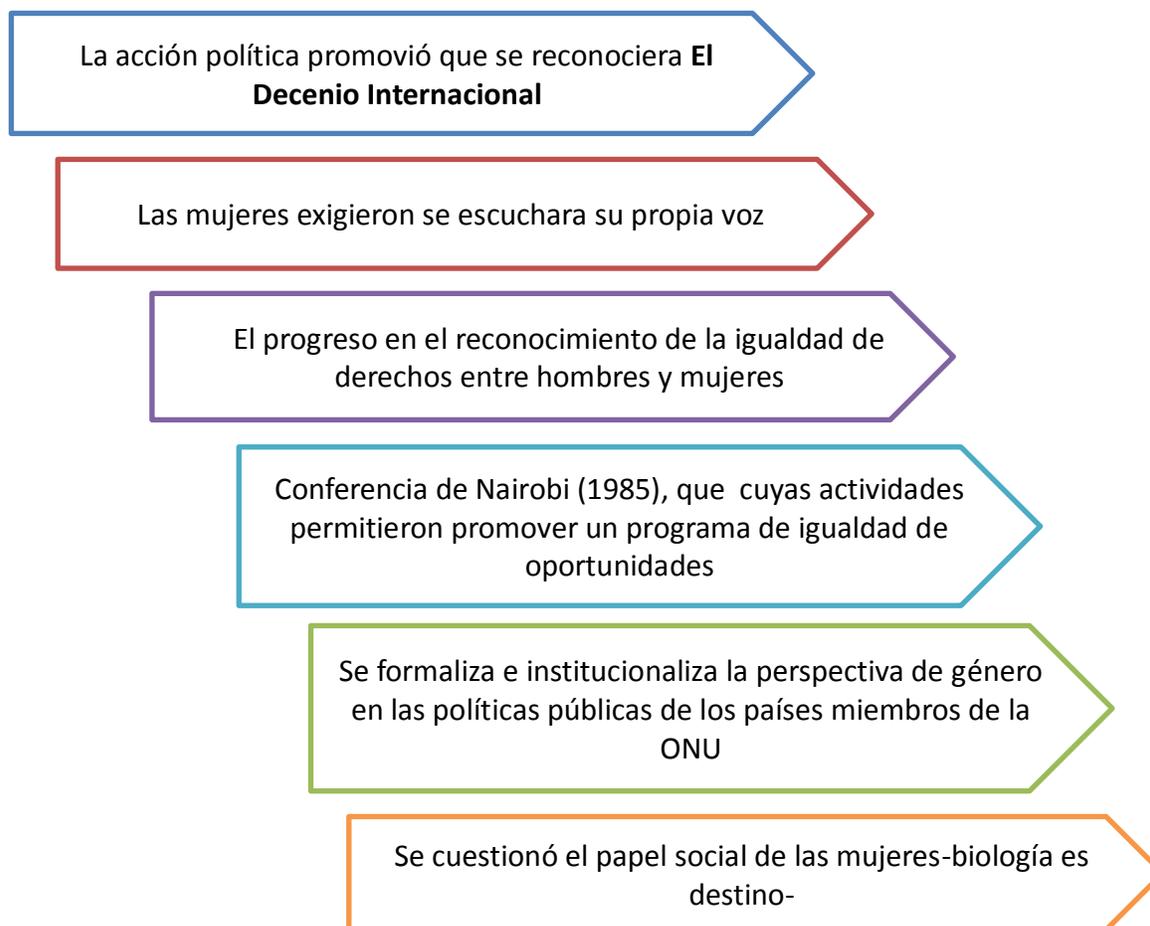
La base de la política de género en nuestro país, es sin duda, el PROEQUIDAD 2001-2012 y el PROIGUALDAD 2007-2012. La razón radica en su alineación al PND correspondiente a sus periodos de actuación, ya que fundamentan todas las acciones en materia de igualdad, violencia y discriminación de género contra las mujeres. Las acciones gubernamentales que emanan de estas políticas, se traducen como programas de prevención, atención, sanción de la violencia de género contra las mujeres, pero también en otros temas como igualdad jurídica, y equidad. Si bien será un desafío interpretar las acciones gubernamentales, en intereses prácticos y estratégicos, así como la pertenencia a políticas neutras al género, sensibles al género o género transformadoras. En el siguiente apartado se tratará de fundamentar, argumentar y posicionar las acciones de acuerdo a su tipo de incidencia, para poder concretar el análisis de género necesario para definir el impacto real sobre el desarrollo propio de las mujeres mexicanas.

#### *III.4.1 Antecedentes de las Políticas públicas de género*

Después de la segunda guerra mundial, surge lo que desde la teoría feminista llaman la segunda ola del feminismo. Ya que la primera tuvo como principal objetivo el sufragio de las mujeres, el reconocimiento de su ciudadanía y el derecho a ocupar cargos de representación. Una vez alcanzado el objetivo sufragista, las feministas se percatan que la situación de las mujeres no había cambiado y que estaba muy lejos de hacerlo. Surge entonces la segunda ola del feminismo, liderado por teóricas que dan fundamento al feminismo de la segunda postguerra: Simone de Beauvoir (1949) y Betty Friedan (1963). A partir de estas teóricas parte mi análisis de las políticas públicas en México, en conformidad con los enfoques antes descritos.

### Década de los sesenta y setenta

La diferenciación entre el concepto sexo y género da una base sólida a la teoría de género. Mediante la institucionalización de la perspectiva de género como categoría de análisis, surgen en los países occidentales las primeras acciones y manifestaciones académicas del feminismo.



En 1980 se dispuso la puesta en marcha del Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México, a cargo del Consejo Nacional de Población; en 1985 se instaló una comisión para coordinar las actividades y proyectos sectoriales y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Nairobi, en ese mismo año; en 1993 se

instaló el Comité Nacional Evaluador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, como parte de los trabajos preparatorios hacia la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, en 1995” (INMUJERES, 2012).

“En 1998, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) estableció la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer como órgano administrativo desconcentrado para consolidar el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.” (INMUJERES, 2012)

“En 2001 se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y con ello el INMUJERES entró en funciones en junio del mismo año. En el año 2002 se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD) 2001-2006.” (INMUJERES, 2012).

Los ordenamientos jurídicos son la LGAMVLV y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres Y Hombres. “Las atribuciones que emanan de ambos ordenamientos jurídicos han sido incorporadas al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2009-2012, en una plataforma para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas a través de siete objetivos estratégicos y metas, que se alinean también con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y con los compromisos internacionales suscritos por México.” (INMUJERES, 2012).

---

#### **CUADRO 7**

### **LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SENSIBLES AL GÉNERO POR EL GOBIERNO MEXICANO SE CARACTERIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA (CEMAEG, 2008)<sup>46</sup>:**

<u>A- Primera generación de acciones de políticas década de los Setenta:</u>	<u>B- Década de los ochenta:</u>	<u>C- En los noventa:</u>
--	----------------------------------	---------------------------

---

<sup>46</sup> Elaboración propia con información obtenida de: CEAMEG, 2008. *La Incorporación de Políticas de Igualdad de Género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*, México, D. F.: H. Congreso de la Unión, LX Legislatura Cámara de Diputados

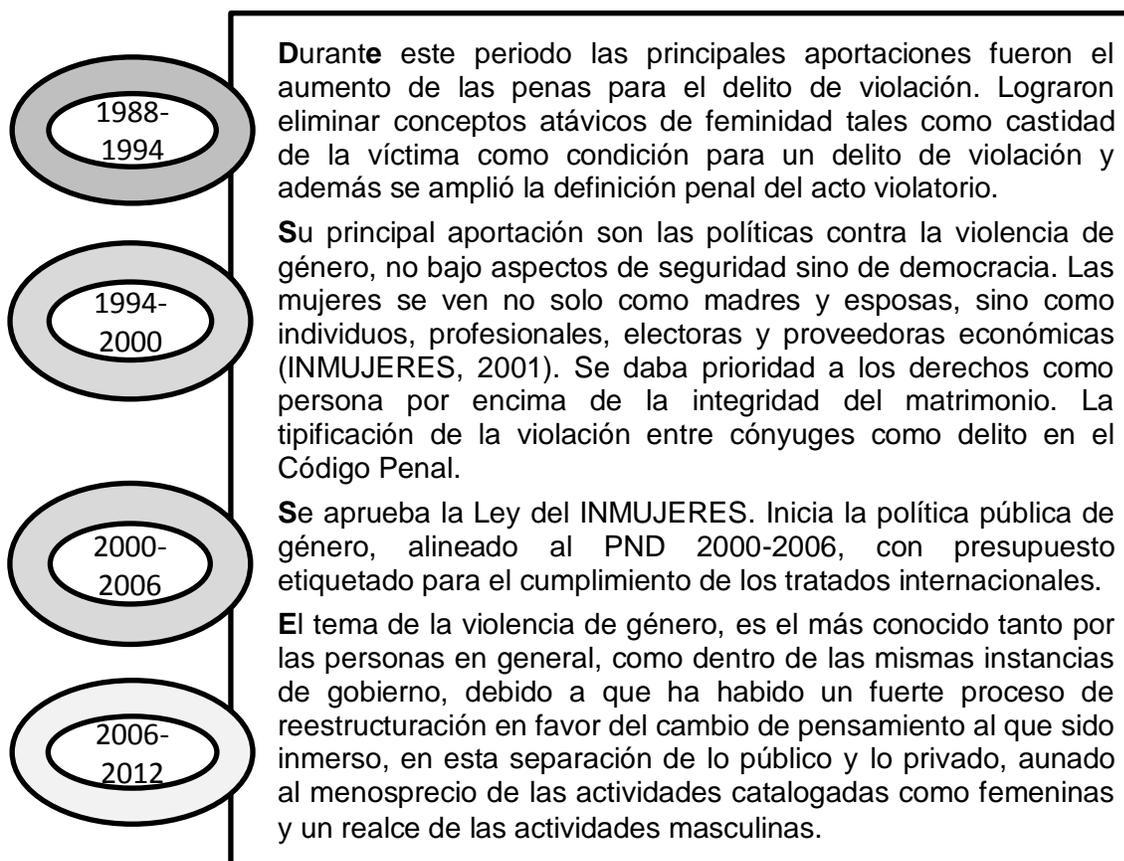
---

<p>Proponen la incorporación de las mujeres al desarrollo a través de diferentes programas de enfoque paternalista y asistencial, donde éstas son visualizadas como población vulnerable y marginal. Sus programas se caracterizan por reforzar los roles tradicionales de las mujeres y no promueven la equidad de género. Son afines al enfoque MED Su población objetivo es la familia, y las políticas son de carácter demográfico y poblacional. Estos programas se operaron por diferentes dependencias sin estar sujetos a un programa general, lo que ocasionó la duplicidad de funciones y la realización de acciones dispersas y aisladas. Su durabilidad era sexenal, con una fuerte tendencia a modificarse e incluso a desaparecer.</p>	<p>Se incorpora en la agenda por primera vez el tema de las mujeres, de tal suerte que es incorporado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y se reconoce la falta de igualdad jurídica de las mujeres. Los programas implementados fueron de carácter productivo y de organización comunitaria, dirigidos al alivio de la pobreza. Algunos de estos programas estaban adscritos a otros más amplios como el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) cuyo fin fue incidir en la condición social de género de las mujeres. (con efectos poco visibles)</p>	<p>Progresiva fue otro programa de política de combate a la pobreza, las mujeres eran vistas como población vulnerable, por lo tanto son las beneficiarias directas cuya responsabilidad recae sobre ellas. Algunos efectos de ello fue la sobrecarga de trabajo que pesó sobre las mujeres, al cumplir con el trabajo remunerado y el no remunerado o doméstico. En materia de salud los programas se dirigieron al descenso de la mortalidad materna y salud materno-infantil, así como a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.</p>
--	--	--

---

El cuadro 7 esclarece algunas de las acciones en materia de género, desde sus inicios, hasta la década de los 90. Incluso se pueden observar los primeros programas utilizados, que si bien son acciones gubernamentales, que no entraban en el rubro de políticas públicas con enfoque de género, porque de hecho no existían, si se puede analizar hacia quien se dirigía la atención pública, y que

aspectos se pretendían abarcar. A continuación se muestra un resumen de las principales acciones en materia de género, según su periodo correspondiente<sup>47</sup>:



Durante el 2000-2006 las políticas adoptadas se expresaron en políticas sociales focalizadas a sectores pobres, atendieron a problemas determinados de las mujeres y su fin era mejorar el bienestar social. Se ratificó la existencia de múltiples dimensiones de desventaja de las mujeres como problemas públicos.

<sup>47</sup> Elaboración propia con información obtenida de: CEAMEG, 2008. *La Incorporación de Políticas de Igualdad de Género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*, México, D. F: H. Congreso de la Unión, LX Legislatura Cámara de Diputados.

El 2003 constituye un gran año, ya que se creó el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres, además se crearon los mecanismos para el adelanto de las mujeres en todos los Estados y en algunos municipios.

Para el 2006-2012 la finalidad de cerrar las brechas de género se hizo evidente, y en respuesta a ello el Estado mexicano utilizó como instrumento necesario, la transversalización de la perspectiva de género en el PND para tener una alineación más precisa con el PROIGUALDAD a fin de incorporar a las mujeres en la agenda pública como sector de la sociedad que requiere políticas específicas para lograr la igualdad de género (CEAMEG, 2008).

### **III.5 Políticas públicas con enfoque de Género**

A manera de resumen se aprecia que las políticas públicas y las políticas gubernamentales no son lo mismo. Las políticas públicas refieren a estrategias de acción dirigidas hacia la resolución de un problema público, en tanto que las políticas gubernamentales son programas de gobierno tendientes a solucionar problemas públicos y atender situaciones de vulnerabilidad de sectores de la población en un espacio geográfico determinado, según las promesas de campaña del gobernante en turno.

Las políticas públicas con enfoque de género tienen una vigencia relativamente actual, dada la inexistencia de normatividad que fundamentara la igualdad entre mujeres y hombres, hay que recordar que las mujeres ocupaban los escaños más bajos en todo el mundo. Según Peña Molina (2013) antes de 1980 contar con una política pública con enfoque de género era irreal, el gobierno tanto federal como estatal desarrollaba planes de desarrollo sexenales, los cuales eran considerados programas sectoriales que no atendían la problemática local y de hecho había un control jerárquico en ejecución sin intervención alguna de la sociedad civil, lo que propiciaba un desequilibrio regional y exiguos resultados.

Ante la inexistencia de las políticas públicas con enfoque de género, se disponía de políticas sociales, en las cuales las mujeres no eran consideradas como sujetos de derechos fuera del ámbito familiar. Dada la permanencia de una cultura patriarcal, que mantenía a las mujeres dentro del hogar y la familia, como su único ámbito de actuar, las políticas sociales estaban diseñadas para “la asistencia de la familia” y eran ejecutadas por instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y el Sistema Nacional para Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Peña Molina, 2013). Las mujeres vistas como madres y esposas, eran consideradas como sujetos pasivos y receptoras de bienes y servicios, los programas eran de carácter asistencialista y dirigidos a las mujeres pobres, había además un predominio del centralismo y el paternalismo del Estado<sup>48</sup>.

El tránsito de la política social a la política pública con enfoque de género se enmarca en la necesidad en primera instancia, de una nueva era de legalidad, vinculada a la adopción de la igualdad entre mujeres y hombres. Las primeras acciones gubernamentales que permitieron formular esta nueva era, se enmarcan en<sup>49</sup>:

- ♀ El marco de igualdad laboral de la Organización Internacional del Trabajo, donde se contrajo el Convenio núm. 100, relativo a la igualdad de remuneración para hombres y mujeres trabajadoras (1951) y el Convenio núm. 111, sobre la discriminación en el empleo y la ocupación (1958).
- ♀ Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- ♀ La reforma al Artículo 4 de la Constitución en 1974 donde se establece “el varón y la mujer son iguales ante la ley”;

---

<sup>48</sup> El hecho de existir políticas de asistencia social de carácter paternalista dirigidas exclusivamente hacia las mujeres, reivindica la relación mujer-madre de familia, y limita su actuar a las barreras del espacio privado, donde sus oportunidades se reducen al cuidado del cónyuge, hijas e hijos y familiares.

<sup>49</sup> Véase INMUJERES, 2012. *Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno*. México, D. F.: Instituto Nacional de las Mujeres.

- ♀ 1975 en la primera Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en México D. F., donde se establece el Plan Mundial de Acción Integración de la mujer en la educación, el trabajo y la política, el acceso a la seguridad social y el establecimiento de guarderías del IMSS;
- ♀ 1975-1985 conocida como la Década de la Mujer y el Desarrollo, donde el Estado mexicano elaboró un Plan de Acción de México, para fomentar la participación de la mujer en el desarrollo “como madre trabajadora y ciudadana”. El Plan Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PINMUDE) tardó en hacerse realidad, pues opero hasta 1980 a través del CONAPO, y sus acciones se extienden hasta 1982 cuando se produjo un cambio de gobierno;
- ♀ En 1983 El PINMUDE fue reformulado y se convirtió en el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) donde se reiteraba la necesidad de integrar a las mujeres al sistema económico, político, social y cultural en pie de igualdad con el varón;
- ♀ En 1985 en la reunión Internacional de Nairobi, Kenia, se reconoce la necesidad de esfuerzos adicionales e intensificación de acciones institucionales para cumplir con la integración plena de la mujer al desarrollo. El PINMUDE no tuvo tiempo ni recursos para desarrollarlo; se abre el debate sobre las políticas públicas hacia las mujeres, con una amplia sensibilización de funcionarios, instituciones públicas y privadas, y medio académico;
- ♀ Declaración y Programa de Acción de Viena (1993);
- ♀ Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994);
- ♀ Declaración y Programa de Acción de El Cairo (1994)
- ♀ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas la Formas de Violencia contra las Mujeres, Convención de Belém do Pará (1994) y su Mecanismo de seguimiento (2006).
- ♀ Plataforma de Acción de Beijing (1995);

- ♀ Nuevas medidas adoptadas en el XXIII Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (2000);
- ♀ Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (2000).

Dentro la nueva era de legalidad, se propicia entonces la formulación de políticas públicas con enfoque de género, traducidas como las acciones que el Estado implementa a través de sus instituciones, en favor de una problemática social, es decir, dirigidas hacia la satisfacción de necesidades de los sectores vulnerables de la población, en un espacio geográfico determinado, cuya función es tratar de equilibrar las desigualdades sociales y orientar el comportamiento de un sector del desarrollo y de la vida ciudadana.

Además “las políticas sensibles al género podrían tomarse como políticas de igualdad o de equidad de género. En algunas ocasiones estas políticas son exclusivas para mujeres, con el objetivo de compensar inequidades que se manifiestan en las condiciones de vida de este segmento de la población principalmente, lo que no excluye la participación masculina o el desarrollo de políticas diferenciadas por sexo, a fin de promover roles alternativos de mujeres y hombres” (INMUJERES, 2008).

### *III.5.1 Plan nacional de desarrollo 2001-2006*

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006<sup>50</sup> (PND 2001-2006) es un esfuerzo de la nueva administración federal por lograr el cambio. Afirma el presidente de la república mexicana que ante la decisión de mexicanas y mexicanos por construir una economía más competitiva y una sociedad más justa y más humana, sin comprometer a las generaciones futuras, se logró el cambio de administración. Así mismo se muestra la insatisfacción por las crecientes familias

---

<sup>50</sup> El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento base de la planeación del Ejecutivo Federal con un horizonte de seis años (2001-2006), y presenta los principios de este gobierno y sus objetivos y estrategias. Es el instrumento rector de toda la acción del Administración Pública Federal y es presentado para su análisis y discusión al H. Congreso de la Unión. Véase <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm> PND 2001-2006.

que viven en la miseria, debido a ocupar los primeros lugares a nivel mundial en corrupción e impunidad, y la necesidad de elevar la calidad de vida mediante la formación de un patrimonio y el cambio que mexicanos y mexicanas esperan. En primer lugar se puede observar la inclusión de las mujeres en el PND, sin embargo el lenguaje incluyente se ve reducido a la generalización de las personas, dentro de un todos, permeando la visión androcéntrica que aqueja a la sociedad mexicana, por tanto sin quedar bien especificado la referencia a hombres y mujeres. Se menciona incluso el sufragio como una decisión para transformar el país.

Es necesario hacer un paréntesis dada la importancia del sufragio femenino en México, como la principal forma de expresión en la cual las mujeres lograron ser visibles en un país que las mantenía oculta, lejos de los espacios de toma de decisión, de las escuelas, y vinculadas estrictamente al ámbito familiar como su única forma de interacción con el mundo entero. Se trata entonces, del sufragio feminista, el cual data a mayo de 1911, su principal demanda en ese entonces era que la Constitución de 1857 no excluía de manera explícita el sufragio de las mujeres, la respuesta a esas demandas fue de manera violenta, ya que se vivía bajo una dictadura militar representada por Victoria Huerta. Sus demandas fueron escuchadas gracias al movimiento constitucionalista en 1914 y cuando el poder se trasladó a Venustiano Carranza. Fue entre 1915 y 1919 cuando las feministas, lideradas por Hermila Galindo, muy cercana a Venustiano Carranza, y Artemisa Pérez Arroyo, editaron “La mujer moderna”, y solicitaron el derecho al voto de las mujeres<sup>51</sup>.

Según Peña Molina (2003), en su texto “*¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de las mujeres*” cita a J. Tuñón (1998:156) para asegurar que “un grupo reducido de mujeres mantiene la lucha por los avances logrados, mientras que

---

<sup>51</sup> Hay que recordar que a nivel mundial, el principal logro de las feministas fue el derecho al voto, ya que no solo visibilizaba a las mujeres como miembros de la sociedad, sino que las convirtió en ciudadanas, cuyos derechos políticos, se igualaban y homologaban a los constitucionales, al mismo tiempo que las dotaba de poder de decisión y expresión cuyos ámbitos traspasaron las barreras privadas, para que hoy en día se reconozca a las mujeres como parte integral de la sociedad

otro grupo prefiere la comodidad de lo ya conocido, debido a que la lucha feminista era nueva y la ideología condicionada, ancestral”. Ante tal afirmación la necesidad de seguir en la lucha por los derechos humanos de las mujeres, es evidente ya que si los esfuerzos hubiesen terminado con el derecho al voto y el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, las condiciones de las mujeres fueran a la fecha, distintas, ya que lograr el cambio ha sido un camino de avances y retrocesos, de visibilidad y expresiones distintas, que se han traducido en mejores condiciones de vida para las mujeres. El cuadro 8 nos muestra algunos de los primeros esfuerzos de las mexicanas por mejorar su condición y posición social.

---

**CUADRO 8**  
**LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL SUFRAGISMO FEMENINO EN MÉXICO**

---

Promulgación de una Ley de divorcio	1914	Resultados de los Congresos Feministas: Influyeron en la Ley de Relaciones Familiares que se integró a la Const. De 1917.
Promulgación del Código de Relaciones Familiares.	1915	
Primer Congreso Feminista convocado por Francisco Múgica, gobernador de Tabasco		
Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán, convocó a dos congresos feministas más.	1916	
Reforma a la Constitución: igualdad de derechos laborales e individuales (políticos aún no)	1917	

---

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida de Peña Molina, B. O., 2003. ¿IGUALDAD O DIFERENCIA? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: estudio de caso en Baja California Sur, México: Plaza y Valdés.

---

Es necesario subrayar la importancia de la organización y la lucha de las feministas por los derechos políticos, que al igual que menciona Peña Molina (2003), fue vital, para que ahora las mujeres gocen plenamente y en igualdad de circunstancias muchos de los beneficios que se les negaba. Como en cualquier movimiento de lucha, sin la organización, la determinación y deseo de cambio, las desigualdades emergen y por si solas no desaparecerían. Según Peña Molina (2003), cita a Ramos (2000), para explicar que las mujeres, al no contar con derechos políticos, la manera en que podían expresarse, era a través de cartas

personales dirigidas a jefes políticos o a hombres importantes a los cuales quería llamar su atención. Era evidente además que los derechos políticos de las mujeres, se extendían hacia la necesidad de mantener el bienestar de sus hijos, lo que demostraba las grandes desigualdades entre los géneros (Peña: Ramos; 2000 y Cano; 1998).

La condición social de mujeres y hombres durante la época de 1917, estaba inmersa en el desempleo, epidemias, escasez de alimentos, interrupción del comercio y las comunicaciones y en consecuencia huelgas por mejores salarios y condiciones de trabajo (Peña Molina, 2003). Bajo este contexto de adversidad social, la Asamblea Constituyente otorgo igualdad legal, derechos y deberes de cualquier ciudadano, para que las mujeres pudieran crear sus propios negocios, firmar documentos, así mismo tenían derecho al divorcio por las mismas causales que los hombres, podían reclamar la patria potestad de sus hijos, tenían la misma autoridad que el hombre dentro del hogar, e incluso podían trabajar en caso de ser solteras, de lo contrario requerían la autorización del marido, y las obligaciones del cuidado de los hijos y las tareas domésticas les pertenecían. No obstante, el derecho al voto seguía inexistente.

Como bien se pudo observar, la condición y posición de las mujeres en 1917, se contextualizaba bajo rubros poco igualitarios, en una sociedad con carencias de oportunidades, y en las mujeres, estas se agudizaban. Pero para el año 2000 su situación, era diferente, habían alcanzado el voto y la posibilidad de ser electas, el gobierno también había hecho esfuerzos por mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos e hijas a través de la implementación de acciones gubernamentales expresadas en programas.

Sin embargo estas acciones, no se habían concretado a tal grado de que hubiese condiciones un tanto igualitarias y con ello la responsabilidad de cumplir con los compromisos internacionales en materia de género se concretó en la nueva administración federal. Tal fue este compromiso que dentro del PND 2001-2006 se hizo mención. Al hacer un análisis exhaustivo del documento, se puede

observar que el uso de lenguaje no sexista y la visibilización de las mujeres al interior del mismo refiere a un total de setenta y tres veces la mención de la palabra mujer y veintitrés veces la mención de la palabra género. Otra observación encontrada es que carece de transversalidad de la perspectiva de género, al estar limitado al contenido de género inmerso en el documento de manera generalizada<sup>52</sup>. Sin embargo, el tema de la equidad se expresa como uno de los tres postulados fundamentales, humanismo, equidad y cambio. La equidad en este periodo, refiere a la igualdad ante la ley de ciudadanos y ciudadanas para desarrollarse, independientemente de sus diferencias económicas, de opinión pública, de género, religiosas, de pertenencia étnica o preferencia sexual.

El PND 2001-2006 establece los objetivos y las estrategias que permitirían lograr el cambio. El cuadro 9 refiere a tres grandes rubros, los cuales refieren al área de desarrollo social y humano, el de crecimiento con calidad y el de orden y respeto.

**CUADRO 9**  
**OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PND 2001 – 2006**

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	En el cual se establecen los lineamientos necesarios para el diseño de políticas que contribuyan a un aumento en la calidad de vida mediante el fomento a la salud y la educación.
ÁREA DE CRECIMIENTO CON CALIDAD	Su principal preocupación es lograr el desarrollo económico dinámico e incluyente, así como la competitividad. Para lograrlo implementa medidas para el fomento al aumento de empleos a los jóvenes, abatir la pobreza, apoyo a emprendedores, baja inflación, reducción de las tasas de interés y expansión del crédito, desarrollo regional equilibrado
ÁREA DE ORDEN Y RESPETO	La seguridad pública y la gobernabilidad democrática es su principal interés, a partir del cual se fomenta el fortalecimiento de la soberanía y seguridad nacional a partir de la coordinación entre las entidades federativas, garantizar y preservar el orden, la justicia, la protección de la población y el respeto a los derechos y libertades.

Fuente: Elaboración propia con base al PND 2001 -2006, publicado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.

<sup>52</sup> Hay que recordar que para que sea transversal necesita forzosamente el cruce de la perspectiva de género a todo el documento, no sólo apartados con temas relacionados al género.

La principal aportación del PND 2001-2006 es que hay una preocupación latente por cumplir con los compromisos internacionales suscritos desde 1975 en la primera conferencia internacional de las mujeres en México, así como impulsar la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos sociales. Según el PND 2001-2006 “es de prioridad nacional que la equidad de género se manifieste en igualdad de oportunidades que vayan cerrando la brecha de la desigualdad de ingresos entre hombres y mujeres”. A continuación se muestra el cuadro 10 cuyo contenido refleja el papel de la mujer en México, según el PND 2001-2006:

---

**CUADRO 10**  
**TRANSICIÓN SOCIAL: EL PAPEL DE LA MUJER**

---

1970	La incorporación al mercado laboral se constituyó por mujeres jóvenes, preparadas y solteras. Esta incorporación era una muestra de los que hacía treinta años había iniciado. Esto contribuyó al desarrollo de la clase media.
1980	Durante esta década aumentó la incorporación de mujeres mayores, con hijos y con poca escolaridad, sus empleos se caracterizaron por bajos salarios y precarios, básicamente en el sector servicios e informal.
1990	Mayor presencia del hombre en el núcleo familiar, y la modificación de la cultura machista. Sin embargo la participación de la mujer en la vida empresarial y política y en la toma de decisiones aún no refleja una situación de equidad.
2000	Se observa una clara desigualdad en los ingresos de hombres y mujeres. De entre quienes mejor les pagan en México, los hombres el doble que las mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base al PND 2001 -2006, publicado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>

---

Dentro del PND 2001-2006 se hace énfasis en que las acciones deben “tomar en cuenta las distintas necesidades, posibilidades y oportunidades de los ciudadanos”. En respuesta a esto se estableció el segundo eje de la política de desarrollo social y humano “la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades”. Esto con el fin de reducir las desigualdades que más afectan a la población, tomando en cuenta las necesidades de otros sectores más amplios como las mujeres y los jóvenes.

Ve indispensable la generación de estadísticas e indicadores que reflejen la condición social, económica y política de hombres y mujeres del país, afirma que “se tomaran en cuenta las necesidades de otros sectores más amplios (como las mujeres y las jóvenes)”

En materia de género, el cambio en la estructura del Poder Ejecutivo Federal se vio concretado a través de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres. Su fin era “garantizar la atención a las desigualdades de género, el respeto a los derechos sociales, políticos y cívicos d las mujeres, sin importar su origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad o religión”.

En el ámbito educativo, se busca garantizar educación de calidad y para todos. No se especifica a las mujeres, ya que se encuentran inmersas en “un todos”.

El término de igualdad es referida a la igualdad de oportunidades, en tanto que la

Equidad se utiliza como sinónimo de igualdad, además no se encuentra definido al interior del propio plan, lo cual limita al acceso de oportunidades de quienes habitan el país, ya que la falta de la conceptualización del mismo, limita el actuar precisamente por desconocimiento del término.

En cuanto al empoderamiento de las mujeres es inexistente dentro de todo el documento y la división sexual del trabajo se menciona una sola vez como división domestica del trabajo.

### *III.5.2 Plan nacional de desarrollo 2007- 2012*

Las acciones del gobierno anterior dotaron de experiencia al gobierno que iniciaba su administración, si bien compartían la misma bandera política, su actuar fue diferente, y esta diferencia se percibe dentro del PND 2007-2012<sup>53</sup>. Aspiran a ser más que una política de enfoque asistencial, donde los derechos plasmados

---

<sup>53</sup> Véase Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.

en la constitución sean una realidad y capaces de generar las condiciones de equidad necesarias para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable para los mexicanos del presente y los que están por venir.

Al interior del mismo se alcanza a vislumbrar una evolución y una búsqueda por concretar acciones, a través de una planeación más elaborada y estratégica. Aquí se pueden observar 5 ejes: 1- Estado de derecho y seguridad; 2- Economía competitiva y generadora de empleos; 3- Igualdad de oportunidades; 4- Sustentabilidad ambiental; y 5-Democracia efectiva y política exterior responsable.

Sus principios rectores aluden a la focalización de recursos en los programas que han demostrado ser más efectivos, utilizar sistemas de evaluación para el monitoreo de los programas, coordinación entre dependencias, eliminar la pobreza a mediano y largo plazo, transparencia en la asignación de recursos.

En primera instancia se percibe el lenguaje androcéntrico que permea el documento. El uso de lenguaje se limita a la generalidad de mexicanos, sin que se exprese “mujeres y hombres” habitantes del país. Otro aspecto es la falta de transversalidad de la perspectiva de género en el documento, ya que cada uno de los ejes debiera estar articulado para que se dé una integralidad que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos, así como la garantía del Estado por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y la promoción del desarrollo de mujeres, hombres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Es menester hacer énfasis en la necesidad de hacer visible las diferencias existentes en sus habitantes, ya que permite atender sus necesidades de manera diferenciada, a fin de lograr un impacto real y con resultados positivos, debido a que el actuar de manera generalizada propicia exiguos resultados y en ocasiones la neutralidad puede ocasionar brechas más profundas entre hombres y mujeres.

El cuadro 11 permite visualizar que al interior PND 2007-2012, el tema de las mujeres se sólo se encuentra en el eje 3 “Igualdad de oportunidades”, cuyo fin de la nueva administración era que su política social “logre el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades”

(PND 2007-2012). Para lograrlo ven necesario superar las diferencias que imperan en el país, y la superación de la pobreza es el centro de la acción. Por tanto, la finalidad de este eje es que cada mexicano tenga las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones y mejorar sus condiciones de vida, de tal suerte que los programas y las acciones de gobierno no sólo resolvieran las necesidades de primera instancia, sino que logran efectos a mediano y largo plazo, y con ello romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Dentro del mismo eje se encuentra, de manera aislada, el tema de “las mujeres” y se titula “3.5 Igualdad entre mujeres y hombres”. En él se hace un recuento del papel de las mujeres en la sociedad como proveedoras de sus hogares y al frente de las necesidades de sus hijos. Se afirma que el principal obstáculo para el desarrollo de las mujeres es y ha sido la discriminación, en tanto que sus propios esfuerzos para superarlo es un gran ejemplo para la nación.

---

**CUADRO 11**  
**OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL**  
**PND 2007-2012**

---

Eje	Objetivos	Estrategias
<b>3. Igualdad de oportunidades</b>	<p>6. Reducir las desigualdades de los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables</p> <p>3.5 Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen</p>	<p>6.1 Promover la salud reproductiva y la salud materna y perinatal, prevención de enfermedades diarreicas, enfermedades respiratorias agudas y otras enfermedades agudas. Las mujeres marginadas constituyen uno de los sectores con mayores riesgos para su salud por su función biológica en la reproducción y por su preeminencia en el cuidado de las familias.</p> <p>16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal.</p> <p>16.2 Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres, y la eliminación de estereotipos.</p> <p>16.3 Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.</p> <p>16.4 Promover una cultura de prevención de enfermedades de la mujer y garantizar servicios de salud de calidad.</p>

---

---

su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.	16.5 Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral. 16.6 Facilitar la integración de la mujer en el mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles. 16.7 Dar especial atención a las mujeres en pobreza. Otorgando mejores oportunidades de acceso a la educación, salud y vivienda, y proyectos productivos que propicien su propio productividad. 16.8 Vinculación entre los programas de erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer 16.9 Promover la participación política de la mujer, a través de mecanismos de operación en las instituciones públicas que permitan a las mujeres participar en condiciones de igualdad.
---	---

Fuente: Elaboración propia con base al PND 2007-2012, publicado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>

---

Aun cuando se perciben esfuerzos por propiciar resultados a mediano y largo plazo, en materia de género atienden los intereses prácticos, ya que tratan de solventar las necesidades básicas; el documento intenta convertir en estratégico con el Objetivo 16: Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual. Sin embargo, se visualiza este objetivo en forma aislada e imposibilita avanzar y romper las relaciones de desigualdad, de ello la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en todo el documento.

El tema de la familia es abordado desde la evolución del concepto mismo a familias, encargadas del desarrollo de sus miembros, con un especial interés en los niños y los jóvenes, de tal suerte que no refiere en ningún caso al papel de mujer como madre y cuya obligación por el desarrollo de su familia su compromiso. Sus estrategias se encaminan hacia la necesidad de nuevas políticas de familias y por lo tanto la asignación de recursos.

Para analizar esta política desde la perspectiva de género, se aprecia su neutralidad al género, ya que no atiende directamente las necesidades específicas de hombres y mujeres, sólo en apartados, y estos son muy pocos, de manera que

todo el documento sugeriría que atiende al total de población, sin embargo ante las obligaciones que existen en tratados internacionales, sus esfuerzos son un tanto insuficientes. Es necesario que el plan sea transversal al enfoque de género, es decir que sea planificado de principio a fin, de acuerdo a las especificidades y necesidades de la población.

En el cuadro 12 se observan algunas estrategias, según su eje de acción, vinculadas a las mujeres, como la obligación de “combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género” a través de las líneas de acción que favorezcan una vida libre de violencia y discriminación hacia las mujeres. Para lograrlo refieren a la LGAMVLV, a fin de modificar la cultura inmersa en violencia y discriminación contra la mujer que persistente en México.

**CUADRO 12**  
**OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE GÉNERO según su eje de acción**  
**PND 2007-2012**

Eje	Objetivos	Estrategias
<b>1. Estado de derecho y seguridad</b>	5. Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva	5.4 Combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género.
<b>2. Economía competitiva y generadora de empleos</b>	6. Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresa (MIPyMEs). 9. Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculados con	6.1 Favorecer el aumento de la productividad de las MI Pymes e incrementar el desarrollo de productos. La atención se centra en emprendedores, mujeres y hombres en proceso de creación y desarrollo de una empresa; microempresas tradicionales y pequeñas y medianas empresas.  9.8 Integración económico-productiva de las mujeres en el sector rural. Favorece la productividad de las mujeres en el campo.

---

los procesos  
de agregación  
de valor y  
vinculándolo  
con la  
producción de  
bioenergéticas.

Fuente: Elaboración propia con base al PND 2007-2012, publicado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>

---

### **III.6 Antecedentes de la Política de Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en México**

En apartados anteriores, ya se había esclarecido los inicios de la Política Nacional en materia de género en México. En 1974 se reformó el Artículo 4 Constitucional declarando la igualdad jurídica entre el varón y la mujer. Un año después, 1975 fue un parte aguas ya que se realizó la primera Conferencia Internacional de la Mujer en México y se declara el *Decenio de la Mujer* por la ONU. Durante esta década se buscó promover los derechos de las mujeres, y mejorar sus condiciones económicas y eliminar y/o reducir la pobreza que pesa sobre la mujer. Para ello enfoques como el MED y el GED promovieron una nueva visión de las mujeres, así como su vinculación con el desarrollo mismo de las naciones, al incorporarlas a las áreas productivas y con ello elevar la calidad de vida de sí mismas, sus familias y por lo tanto de su propia nación. No obstante, algunas políticas y acciones gubernamentales no atendían directamente las necesidades propias de las mujeres, incluso llegaron a quedar prácticamente excluidas, ya que al implementarlas, lo gobiernos, no se percataban de las necesidades diferenciadas de las mujeres, y por lo tanto exiguos resultados fueron evidentes.

“La primera Política en materia de género se concretó en 1980 a través del Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México, a cargo de la Consejo Nacional de Población” (INMUJERES, 2012)<sup>54</sup>. El gobierno

---

<sup>54</sup> Véase INMUJERES, 2012. *Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México: Talleres Gráficos de México.

mexicano había promovido la formación de una comisión que se encargaría de la participación de México en la Conferencia en Nairobi, Kenia en 1985, después en 1993 instalaron el Comité Nacional Evaluador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México y que presentarían en 1995 en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing.

Fue hasta 1998 cuando la Secretaría de Gobernación estableció la Coordinación de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), como órgano desconcentrado para consolidar el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. Al 2001, tras el esfuerzo de legisladoras se expidió la Ley del INMUJERES y este Instituto entró en funciones en junio del mismo año. En 2002 se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006).

Durante el 2006 se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en 2007 la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, estos ordenamientos jurídicos establecieron las bases del PROIGUALDAD 2007-2012 y su alineación al PND 2007-2012, cuyos objetivos eran garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y transversalizar la perspectiva de género a las políticas y programas tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, para equilibrarlos, garantizar su acceso a los derechos y eliminar los estereotipos.

### *III.6.1 PROEQUIDAD 2001-2006*

“La equidad es fundamental porque permite –y de hecho estimula- el trato diferenciado de quienes están en desventaja, por distintas razones sociales, culturales, históricas o políticas, para acelerar el proceso de igualdad” (INMUJERES, 2012). Este concepto es de gran relevancia, el glosario del INMUJERES<sup>55</sup> lo define como “dar a cada cual lo que le pertenece”, si se añade que es menester el trato diferenciado para estimular la igualdad entre hombres y

---

<sup>55</sup> Véase INMUJERES, 2007. Glosario de género. Primera ed. México, D. F: Talleres Gráficos de México.

mujeres, se puede concluir en la necesidad de beneficiar a los sectores vulnerables de la población, para tratar de equilibrarlos con la población en general. Para García Prince (2008) “la equidad es lo que va a permitir dar (un) trato diferente a quienes están en desventaja, para que tengan la posibilidad de lograr sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a las otras personas”. Además “supone (el) trato diferencial a favor de quienes están en desventaja” y cita a John Rawls para expresar que “el trato diferenciado es el instrumento que posibilita la equidad”;

Se le llama Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006). Representa un esfuerzo de la Administración Pública Federal por establecer las bases que propicien la igualdad y no discriminación de hombres y mujeres, así como el ejercicio pleno de los todos derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Es un programa especial subordinado al PND 2001-2006 y su antecesor fue el programa *Alianza para la igualdad 1995-2000* del Programa Nacional de la Mujer coordinado por la CONMUJER y su fin era enfrentar la pobreza que pesa sobre la mujer, acceso equitativo y no discriminación contra las mujeres.

El mensaje presidencial afirma “el objetivo es lograr un equilibrio social más equitativo y armonioso”. El lema más importante de este programa es “la igualdad desde la diferencia”, es decir, la Equidad. Este principio alude a una nueva era de conceptualización acerca del devenir de las mujeres y su posición en el orden económico global, donde haya un respeto a las diferencias ineludibles de los hombres y las mujeres, para a partir de ahí construir una sociedad más igualitaria, donde se garanticen los derechos humanos.

Su primera meta es que el tema de género se socialice entre la sociedad entera, con una especial atención en funcionarias y funcionarios públicos, y con ello lograr que la perspectiva de género se incorpore como tema de política pública.

El PROEQUIDAD aspira a la transversalización de la perspectiva de género, ya que sus acciones aluden a todas las dependencias del gobierno, también busca “abatir las complejas raíces que causan la discriminación por género”, sentar las bases “para construir una nueva etapa en la relación de las mujeres y los hombres en México” y “transformar no sólo la retórica y la política hacia las mujeres, sino los signos discriminatorios de género que aún se encuentran presentes en nuestra cultura” y la “potenciación del papel de las mujeres en la sociedad, propiciar su adelanto y eliminar los obstáculos que dificultan su participación, en un plano de igualdad, en la toma de decisiones de la esfera pública y privada, en especial, en el ámbito familiar<sup>56</sup>”.

El PROEQUIDAD se divide en áreas prioritarias de interés: 1- derechos humanos; 2- desarrollo económico sustentable; 3- combate a la pobreza; 4- educación; 5- atención de la salud; 6- combate a la violencia contra las mujeres; 7- participación en la toma de decisiones.

En materia de derechos humanos de las mujeres, reafirma “son parte integrante, inalienable e indivisible de todos los derechos humanos y esencial para el adelanto de las mujeres”. Al haber firmado y ratificado los tratados internacionales en materia de género, México está obligado a crear condiciones de igualdad jurídica entre mujeres y hombres, de tal suerte que puedan vivir en armonía, libres de violencia y discriminación. En cuanto a la pobreza de las mujeres, afirma se agudiza por su ubicación en los procesos productivos y a su posición desventajosa en ciertos ordenamientos jurídicos y usos y costumbres, dicho esto “el tratamiento de la pobreza debe ser integral y desde la perspectiva de género” (PROEQUIDAD).

La salud es vista como un estado de bienestar físico, económico y social, y no sólo como la ausencia de la enfermedad. La educación debe buscar el cambio permanente de la realidad en que se vive, a través de las aulas, donde se

---

<sup>56</sup> Véase Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006), publicado en [http://programasimr.sre.gob.mx/proequidad/Proequidad 2001-2006.pdf](http://programasimr.sre.gob.mx/proequidad/Proequidad%202001-2006.pdf)

promueve y transmiten los valores, reglas, normas y estereotipos de género. La violencia contra las mujeres, se enmarca en la Convención interamericana de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, Belem Do Pará, sus imperativos son eliminar los estereotipos y corregir las desigualdades. En cuanto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, el PROEQUIDAD propone eliminar los obstáculos que existen para la inserción de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, en igualdad con el hombre.

Las líneas estratégicas para el logro de los objetivos del PROEQUIDAD son: 1- la introducción de la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública federal; 2- líneas de trabajo coordinadas y desde la perspectiva de género, con las autoridades estatales y municipales; 3- participación de la sociedad civil en los procesos de programación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres; 4- atención a grupos vulnerables; 5- la promoción de los valores en las familias en un marco de respeto a la diversidad de la nación mexicana.

<b>CUADRO 13</b>			
<b>OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROEQUIDAD</b>			
<b>OBJETIVO</b>	<b>Metas a corto plazo</b>	<b>Metas a mediano plazo (diciembre de 2004)</b>	<b>Metas a largo plazo (junio de 2006)</b>
<b>1- La introducción de la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública federal</b>	Crear instancias de coordinación para la recopilación de las metas sectoriales que introducirían la PG en el Ejecutivo Federal Firma de Convenios sectoriales por la equidad entre hombres y mujeres.	Contar con metodologías, herramientas y mecanismos que faciliten la incorporación de la PG en el quehacer público. Indicadores para la evaluación del progreso de las mujeres a mediano y largo plazo. Contar con instancias de coordinación y enlace con recursos financieros suficientes del Ejecutivo Federal, para atender las necesidades de las	Contar una administración pública federal que realice su quehacer institucional desde una PG. Transparencia en la asignación y ejercicio del gasto público desde un enfoque de género.

		mujeres.	
<b>2- Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas</b>	Elaborar un documento con los resultados de la evaluación del sistema jurídico nacional en materia de derecho humanos. Campaña permanente de divulgación de derechos humanos. Entrega a los poderes legislativos, de una propuesta integral de reformas legislativas que recoja los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Capacitación a funcionarios y funcionarias públicos federales encargados de la elaboración de los informes periódicos a los mecanismos de control derivados de tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.	Concluir rondas de capacitación y sensibilización a funcionarios y funcionarias encargados de procuración y administración de justicia y a legisladores en materia de defensa de los derechos humanos de mujeres y niñas.
<b>3- Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas Programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género</b>	Iniciar campaña de divulgación sobre la importancia del trabajo doméstico y la equidad en el reparto de las cargas familiares y su inclusión en las cuentas nacionales. Campaña de acciones positivas para la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Impulsar la creación de escuelas con horario prolongado en los planteles de educación básica.	Promover la creación de un sistema nacional de información para la microempresa actualizado de manera permanente. Creación de centros de negocios comunitarios a través de los fondos de co inversión social del gobierno federal en coordinación con los gobiernos estatales. Campañas estratégicas que coadyuven en la eliminación de los obstáculos legislativos y administrativos para el acceso de las mujeres a bienes de producción, patrimonio, vivienda, oportunidades, ingresos y servicios.	Contribuir a disminuir el desempleo de las mujeres jefas de familia. Contar con la asignación de recursos suficientes en toda la administración pública para la promoción del adelanto económico de las mujeres.
<b>4- Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza</b>	Iniciar una campaña nacional de mejoramiento en el acceso y en la calidad de los servicios sociales prioritarios para mujeres condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.	Desarrollar un sistema de indicadores que permita identificar y hacer visibles las condiciones en que se encuentran las mujeres pobres y realizar investigaciones a ese respecto. Desarrollar, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, un sistema de análisis nacional y regional	Contar con un sistema de programas de apoyo que favorezcan el empoderamiento de mujeres en condiciones de vulnerabilidad o marginalidad.

		para identificar los factores que inciden sobre la pobreza y de qué manera estos factores actúan de forma diferenciada entre hombres y mujeres.	
<b>5- Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas</b>	<p>Evaluar el avance de las políticas de equidad de género en los distintos niveles del sistema educativo nacional, para el apoyo en la realización de diagnósticos que permitan precisar las inequidades de género en el ámbito educativo.</p> <p>Introducir la PG en todo el sistema educativo nacional.</p> <p>Promover la incorporación en la currícula de educación básica contenidos educativos sobre género y resolución no violenta de conflictos.</p>	<p>Apoyar en el diseño de políticas públicas que contribuyan a dotar a las niñas y las mujeres de mayores oportunidades educativas.</p> <p>Diseñar diversos programas educativos que contribuyan al cambio de actitudes, valores, prácticas discriminatorias y sexistas e impulsen una cultura de paz en los niveles de educación básica y media superior.</p> <p>Diseñar programas de desarrollo educativo integral para mujeres de zonas indígenas, rurales y con discapacidad.</p>	<p>Contribuir a crear los puentes entre las escuelas y las familias, mediante el diseño de programas educativos que contribuyan a acrecentar la participación de las madres y los padres de familia y la ciudadanía en beneficio de la niñez.</p> <p>Diseñar diversos programas educativos que contribuyan a acrecentar la participación de jóvenes y adultas en la educación superior en carreras no tradicionales, así como en la investigación científica, artística y tecnológica.</p>
<b>6- Eliminar las desigualdades que impiden a las Mujeres alcanzar una salud integral.</b>	Realizar una campaña permanente de divulgación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades, de cáncer cérvico-uterino y de mama, de VIH/SIDA y embarazos en adolescentes.	<p>Contar con líneas de investigación en salud en las que de manera permanente esté presente la perspectiva de género.</p> <p>Contar con indicadores de salud confiables desde una perspectiva de género.</p>	Contribuir a incrementar el acceso y mejorar las condiciones de atención a los servicios de salud de mujeres solicitantes.
<b>7- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres</b>	Presentar el proyecto de un programa nacional en favor de una vida sin violencia en la familia, instalando una mesa institucional para coordinar las acciones de prevención y atención de la misma.	<p>Elaborar un Programa Nacional en contra de la Violencia hacia las mujeres.</p> <p>Formulación de un sistema nacional de indicadores con enfoque de género sobre la violencia en México.</p> <p>Campañas para fomentar la cultura de respeto a las</p>	<p>Fortalecer la cultura de la no violencia hacia las mujeres.</p> <p>Contar con una red nacional de albergues temporales para atender a mujeres víctimas de violencia.</p>

		diferencias, la paz y la no violencia.	
<b>8- Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres</b>	Realizar campañas permanentes de divulgación para promover la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Diseñar mecanismos de interlocución claros y precisos que faciliten la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión.	Elaborar una red de información que proporcione datos desagregados por sexo y que permita identificar participación de las mujeres en espacios de dirección tanto en el sector público como en el privado. Realizar talleres de sensibilización y capacitación en género en las instituciones públicas sobre la participación equitativa en instancias directivas y de toma de decisión.	Contar en la administración pública federal, con un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.  Alcanzar un equilibrio entre 35 y 65%, entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en los tres poderes públicos en los tres niveles de gobierno, tal y como se recomienda en el ámbito internacional.
<b>9- Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación</b>	Elaborar el Programa Nacional contra la Prostitución Infantil y la Utilización de Personas Menores de Edad en la Pornografía. Iniciar una campaña permanente de revaloración, en los medios de comunicación, de la imagen de las mujeres con base en los principios enunciados en el objetivo específico.	Propiciar la formación de una red nacional de comunicadoras, para la promoción de los derechos humanos de las mujeres. Contar con indicadores que muestren la situación actual de las mujeres en el campo de la cultura, del deporte, de las artes y en los medios de comunicación.	Fortalecer la cultura de respeto a las mujeres en los medios de comunicación con base en los principios enunciados en el objetivo específico. Consolidar la participación e iniciativas de las mujeres en el desarrollo cultural, las artes y el deporte.
Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006), publicado en <a href="http://programasimr.sre.gob.mx/proequidad/Proequidad 2001-2006.pdf">http://programasimr.sre.gob.mx/proequidad/Proequidad 2001-2006.pdf</a>			

De acuerdo al cuadro 13 se perciben objetivos claros, concisos y estratégicos, que al ser bien implementados puede incidir en la cultura mexicana y lograr el tan anhelado cambio hacia la igualdad. Propone políticas transversales hacia interior de la administración pública federal, con la finalidad de que todas las dependencias gubernamentales realicen acciones de manera coordinada.

El PROEQUIDAD es un claro ejemplo de la necesidad de respetar las diferencias existentes entre mujeres y hombres. Al ser respetadas se crean condiciones propicias para lograr la igualdad, y el método utilizado para lograrlo, se traduce en objetivos y estrategias a corto, mediano y largo plazo. Su incidencia,

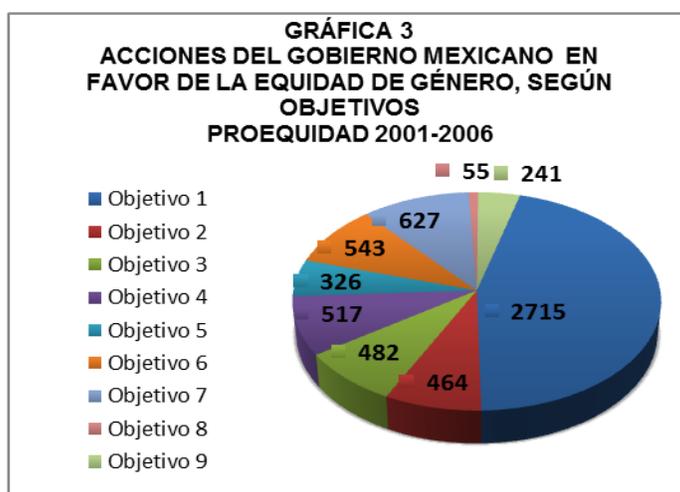
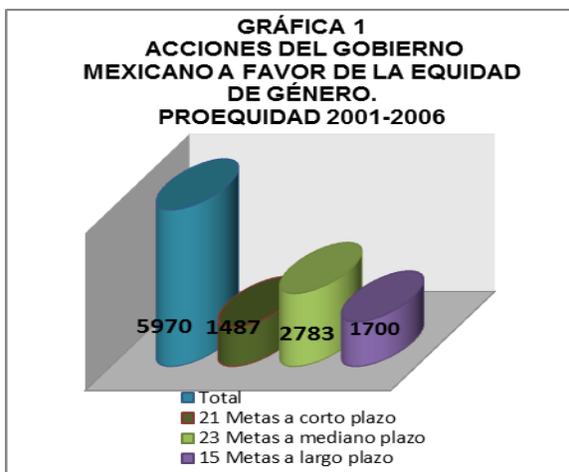
como Política Pública, radica en la obligatoriedad de las dependencias gubernamentales, para realizar acciones que favorezcan a las mujeres y que atiendan sus necesidades prácticas y sus necesidades estratégicas.

De acuerdo al informe *Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006*<sup>57</sup> se realizaron 5 970 acciones en favor de las 51 dependencias y entidades de la APF, en el periodo comprendido al 2001-2006. Estas acciones se enmarcan de acuerdo a los objetivos del PROEQUIDAD y a cada una de las dependencias. Al analizar el documento se observa, que en teoría, cada una de las 52 dependencias de la APF y la Presidencia de la República, cuentan con una Unidad de Enlace de Género, una Unidad de Género o en su caso una Mesa Intrainstitucional de Género, salvo Nacional Financiera y la Secretaria de Energía que realizaron capacitaciones. La gráfica 1, 2 y 3<sup>58</sup> permite visualizar el numero total de acciones de acuerdo al numero de metas establecidas en el PROEQUIDAD y su año de actuación. Es menester señalar, que aún cuando se vislumbran una cantidad considerable de acciones en materia de género, en cada una de las dependencias, la realidad es que se necesita esclarecer los parametros que permiten definir estas acciones, ya que al hacer las comparaciones con la Endireh 2006 (por mencionar un ejemplo), la situación de muchas mujeres sigue siendo una preocupación latente, y los resultados de tantas acciones poco empatan con la la cotidianidad las mexicanas.

---

<sup>57</sup> Véase INMUJERES, 2006. *Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006*, México: Talleres Gráficos de México.

<sup>58</sup> Elaboración propia con base en *Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006*, México: Talleres Gráficos de México.



De acuerdo al cuadro 14, se puede observar las principales acciones en materia de género, de acuerdo a sus objetivos.

**CUADRO 14  
PRINCIPALES ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO, A PARTIR DE LOS  
OBJETIVOS DEL PROEQUIDAD**

Objetivos PROEQUIDAD	Principales Acciones
<b>1- La introducción de la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública federal</b>	Creación de Unidades de Enlace de Género, Unidades de Género, y Mesa Intrainstitucionales de Género. Programas de capacitación en materia de género. Se crearon diversos fondos de apoyo a la Micro, Pequeña y Media Empresa, competitividad empresarial. Información sobre Modelo de Equidad de Género y la guía para denunciar el hostigamiento sexual. Indicadores desagregados por sexo. Hubo una generación y difusión de investigaciones, diagnósticos. Se elaboraron encuestas nacionales, para generar un mayor número de indicadores
<b>2- Impulsar un marco</b>	Hubo difusión de materiales referentes a derechos y obligaciones de

<p><b>jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas</b></p>	<p>la mujer; realización de estudios sociodemográficos, capacitación a personal; se realizaron campañas, foros, talleres, diplomados en materia de derechos de las mujeres.</p>
<p><b>3- Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas Programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género</b></p>	<p>Instrumentaron programas y proyectos de apoyo accesibles a las mujeres microempresarias, a través de los cuales se les proporcionó capacitación, microcréditos, asistencia técnica, asesoría e información y comercialización de productos. Realizaron Encuentros Nacionales de Mujeres Empresarias; apoyo y financiamiento para mejorar el desarrollo de las mujeres rurales y urbanas, capacitación</p>
<p><b>4- Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las condiciones de género que inciden en la pobreza</b></p>	<p>Programas para combatir la pobreza de las mujeres, alimentación, suplemento que mejoren la salud de las mujeres, apoyos a la productividad de las mujeres. La Creación en 2002 de un observatorio de género y pobreza. Apoyos para el desarrollo local de microrregiones.</p>
<p><b>5- Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas</b></p>	<p>Su finalidad fue generar condiciones igualitarias para que mujeres y hombres de todos los sectores tengan acceso y permanencia en todos los niveles educativos. Sus acciones se encaminaron al fortalecimiento de las capacidades de las estudiantes, a través de becas que les permitan continuar sus estudios. En la docencia se capacito al magistrado y se propusieron acciones que promuevan la equidad y la igualdad en primaria y secundaria, realizaron libros de prevención de la violencia en la infancia y a la población en general se transmitió un programa televisivo en la Red Satelital, sobre la violencia. También se buscó eliminar estereotipos en las formas de enseñanza.</p>
<p><b>6- Eliminar las desigualdades que impiden a las Mujeres alcanzar una salud integral</b></p>	<p>Se instrumentó políticas de equidad de género con la finalidad de reducir las desigualdades y los obstáculos para alcanzar un alto nivel de salud física y mental. Sus acciones se encaminaron a la protección de la salud de las mujeres a través del fomento a la prevención de enfermedades como cáncer mamario y cervico-uterino. Así mismo sus acciones se vincularon a la protección de la salud materna y a mujeres adolescentes e indígenas. Cursos de</p>

---

**7- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**

capacitación a los empleados de hospitales, y certificación de parteras.

Da prioridad desarrollar programas, sistemas, campañas, investigaciones y estudios; impulsar la creación de albergues para víctimas de violencia; y promover la capacitación a funcionarios (as) encargados de la procuración y administración de justicia. Sus acciones se enfocaron a la creación de una cultura de denuncia contra la violencia intrafamiliar, capacitaciones, aplicación de Modelo Integrado de Atención a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Atención a denuncias, delitos y víctimas; además de realización de pláticas de divulgación, campañas. Y la aplicación de la ENDIREH. Sin embargo se observa la carencia de programas dirigidos hacia este objetivo y sólo se perciben acciones de manera aislada.

**8- Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres**

Sus acciones son encaminadas hacia la promoción, divulgación y formación de la Ciudadanía, con la finalidad de que exista una mayor participación de las mujeres en los espacios de decisión. Para lograrlo implementaron cursos de capacitación, foros, pláticas de divulgación y algunos programas dirigidos hacia la construcción de la ciudadanía.

**9- Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.**

Para lograr este objetivo se realizaron programas televisivos y documentales sobre la vida y obra de las mujeres mexicanas, además de temas sobre reproducción sexual, derechos humanos y discriminación. Se otorgaron becas a mujeres deportistas y se implementaron programas con perspectiva de género, cuyos principales temas atendían las necesidades diferenciadas de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en INMUJERES, 2006. *Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006*, México: Talleres Gráficos de México.

---

### **PROGRAMAS DEL PROEQUIDAD<sup>59</sup>**

- ✓ Programa de Encadenamientos Productivos (FIDECAP)
- ✓ Programa de Marcha hacia el Sur
- ✓ Programa de Centro de Distribución en Estados Unidos
- ✓ Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad, al personal del Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en servicios.
- ✓ Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género, aplicó y analizó el cuestionario "Diagnóstico en Materia de Equidad de Género".
- ✓ Programa de Trabajo el Sector Agrario y la Perspectiva de Género

---

<sup>59</sup> Elaboración propia con base en INMUJERES, 2006. Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006, México: Talleres Gráficos de México.

- ✓ Del Programa Nacional de Salud 2001-2006, hicieron recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género a un total acumulado de 35 de 40 programas.
- ✓ Complementario de Capacitación para la Mujer Trabajadora de la C.F.E.
- ✓ Programa de Respeto e Igualdad de Oportunidades para posicionar el tema sobre equidad de género y la prevención de la violencia intrafamiliar
- ✓ Programa Más y Mejores Empleos para las Mujeres en México
- ✓ Programa de Mujeres y Prevención del Delito en las Maquiladoras de Ciudad Juárez
- ✓ Programas: Derechos humanos para las mujeres y niños (as) en reclusión, Atención médica en reclusorios para mujeres con VIH-Sida y Peticiones de derechos humanos para mujeres y niños en reclusión.
- ✓ Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- ✓ Programa Nacional de Protección a la Mujer y la Niñez en contra del abandono e incumplimiento de las obligaciones alimenticias.
- ✓ Programa Nacional de Gestión Gratuita de Pensiones Alimenticias.
- ✓ Programa Permanente de Asesoría y Apoyo Jurídico y Psicológico.
- ✓ Programa Nacional de Prevención y Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Conductas Sexuales.
- ✓ Programa de Divulgación de los Derechos Humanos de las Personas en Reclusión.
- ✓ Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), durante el periodo 2001-2004, 76 por ciento de los microcréditos otorgados correspondieron a mujeres y 24 por ciento a hombres.
- ✓ Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad 2001 a 2006
- ✓ Programa Estratégico de Equidad de Género del Proyecto Araucaria-El Vizcaíno (2001- 2004).
- ✓ El PROMUSAG promovió la integración económico-productiva de las mujeres del sector agrario
- ✓ Benefició a mujeres a través del Programa de Fortalecimiento Organizativo (PROFEMOR).
- ✓ Programa de Mujeres en el Desarrollo Rural.
- ✓ Programa Hábitat se propone contribuir a superar la pobreza urbana. Oportunidades para las Mujeres y Seguridad para las Mujeres y sus Comunidades.

- ✓ Programa 3x1, con el cual se desarrollaron obras; del total de su población beneficiaria, cerca de
- ✓ 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento hombres.
- ✓ Programa de Desarrollo Local Microrregiones y acciones de carácter social, económico y humano, promoviendo la equidad y el enfoque de género.
- ✓ Programa de Empleo Temporal, el cual operó proyectos con equidad de género.
- ✓ Programa OPORTUNIDADES, la Estrategia Más Oportunidades para la Nutrición.
- ✓ El programa Opciones Productivas.
- ✓ Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI). Fomenta proyectos con perspectiva de género, sustentabilidad y multiculturalidad (2003-2006).
- ✓ Programa Fondos Regionales para Mujeres Indígenas, el Proyecto Sectorial para el Fortalecimiento Económico y de Gestión y el Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas.
- ✓ Programa Integral de Formación Cívica y Ética para Educación Primaria
- ✓ Programa Camino a la Secundaria
- ✓ Programa Nacional para la Actualización Permanente (PRONAP), el taller en línea: “La equidad de género en la educación básica”.
- ✓ El Programa Oportunidades, de 2000 a 2006, otorgó 12 millones 579 mil 682 becas a mujeres y 12 millones 650 mil 437 a hombres.
- ✓ Programa de Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR) 49% de sus beneficiarias son mujeres.
- ✓ Programa Una Segunda Oportunidad
- ✓ Programa Nacional de Actualización Permanente (PRONAP) *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria.*
- ✓ Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.
- ✓ Programa Marcha contra las Adicciones (SEDENA-S.S.-CONACID).
- ✓ Programa Arranque Parejo en la Vida
- ✓ Programa Mujer y Salud
- ✓ Programa IMSS-Oportunidades
- ✓ Programas Integrados de Salud (PREVENIMSS) se incluyen acciones en materia de salud sexual y reproductiva
- ✓ Programa Modelo de Guarderías Integradoras.
- ✓ Programa de Prevención y Control de Cáncer Cérvico-Uterino y con 39 clínicas de displasias.

- ✓ Programa para la Detección, Prevención y Control de Cáncer de Mama.
- ✓ Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes; se realizaron acciones en dos vertientes: la prevención y la atención.
- ✓ Programa para prevenir y, de existir, erradicar los casos de violencia intrafamiliar en el Instituto Armado.
- ✓ Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
- ✓ Programa de Coinversión Social
- ✓ Programa de Prevención y Orientación para las Mujeres que laboran en la dependencia y que sufren situaciones de violencia familiar
- ✓ Programa para la Atención a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres
- ✓ Programa de Profesionalización y Certificación del Servicio Civil de Carrera bajo una Perspectiva de género.
- ✓ Programa de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio Escolar  
Programa de Formación y Educación no Formal y Participación Ciudadana
- ✓ Programa de Atención a Públicos Específicos
- ✓ Programa de Centros Municipales y Escolares
- ✓ Programa de Activación Física y Recreación
- ✓ Programa de Equidad de Género en la Cultura Física y el Deporte

### III.6.2 *PROIGUALDAD 2009-2012*

El Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres 2009-2012<sup>60</sup>. Se fundamenta en el Art. 29 de la LGIMH que establece: “El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Este Programa deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación”. Establece en el Art. 30 al INMUJERES como el encargado de su revisión y en el Art. 31 al Ejecutivo Federal como el responsable de incluir en los informes anuales los resultados de la ejecución del programa.

---

<sup>60</sup> Elaboración propia con base en *Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres 2009-2012*, texto recuperado de [http://programasimr.sre.gob.mx/proigualdad/Proigualdad\\_2009-2012.pdf](http://programasimr.sre.gob.mx/proigualdad/Proigualdad_2009-2012.pdf)

Se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo PND 2006-2012 Y representa un esfuerzo de la Administración Pública Federal, por permear todos los ámbitos de la sociedad mexicana, para lograr la igualdad de hecho y de derecho, no sólo en los espacios públicos, sino también en los privados, así como la eliminación de la violencia y todas las formas de discriminación. La razón del cambio en el nombre y contenidos del programa, responde a una evolución misma del concepto igualdad. Si bien es cierto que nuevas tendencias conceptuales implican nuevas formas de análisis e interpretación, la realidad es que ante conceptos nuevos, existe mínima experiencia para aplicar los preceptos del mismo. De tal suerte que al poseer términos como el de equidad, en su tiempo, sugirió la mejor forma de abordar las diferencias existentes entre hombres y mujeres, para que a través de su reconocimiento se pudiera alcanzar óptimos grados de igualdad mediante “el respeto a las diferencias”. No obstante el resultado no fue el deseado, ya que sugería la “diferenciación” y por tanto la necesidad de abordar de manera “diferenciada” aspectos de violencia, discriminación y derechos.

La experiencia dotó de nuevas formas de analizar e interpretar la normatividad existente. Preceptos como el Art. 4 Constitucional “el varón y la mujer son iguales ante la ley” reformado en 1974, responde perfectamente al PROIGUALDAD, ya que el principal instrumento normativo de México, declara la “igualdad entre hombres y mujeres”. Esta igualdad se traduce en el reconocimiento mismo de los derechos humanos a toda la población en general, sin contemplar diferencias físicas, económicas y/o sociales a las que se pueda estar sujeto.

Otras avances en la aplicación de la normatividad es el cambio de las garantías individuales al 2011 “de los derechos humanos y sus garantías” y el “principio pro persona” que aluden precisamente a estas nuevas formas de interpretar los derechos, que por nacimiento transmite el Estado Mexicano, y que por tanto, la obligatoriedad de garantizarlos es inminente.

Para dar fundamento estricto al PROIGUALDAD, al interior se enmarca la legislación internacional y nacional en materia de igualdad y no discriminación a la que está sujeto. Así mismo, se observan 7 objetivos estratégicos:

- 1- Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
- 2- Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
- 3- Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
- 4- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 5- Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
- 6- Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- 7- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Con el fin de lograr cabalmente cada uno de ellos, se establecieron metas al 2012 cuyo cumplimiento responde a dos tipos de actuación: 1- a través de acciones realizadas en directamente al interior de la dependencia de la Administración Pública Federal; o bien 2- mediante la implementación de alguna acción gubernamental expresadas a través de diversos programas.

El programa de Institucionalización de la Perspectiva de género en la Administración Pública Federal, busca fundamentar el primer objetivo estratégico antes mencionado. Para lograrlo se desarrollaron estrategias y líneas de acción que permitieran abarcar cada una de las aristas necesarias para que la perspectiva de género permee al interior de las dependencias públicas y los poderes de la unión, y facilitar con ello la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad y la equidad mediante la construcción de mecanismos de vinculación permanente con grupo académicos de expertas/os. Algunas líneas de acción se encaminaron hacia la ejecución de programas sectoriales y especiales, y acciones afirmativas, así como a la creación

de redes de enlace y grupos de trabajo que permitan dar seguimiento y evaluar las acciones, y la obligación de que la Administración Pública Federal genere informes periódicos con los resultados y efectos de los programas, planes y políticas en la materia.

Otras acciones se encaminan hacia la necesidad de formular indicadores y un registro sistematizado de la información, también la promoción del establecimiento de normas que aseguren la igualdad de trato, a través del establecimiento de códigos de conducta para eliminar el hostigamiento sexual, además de que se debe promover el acceso efectivo a guarderías infantiles para las y los trabajadores e impulsar la creación de la licencia de paternidad como lineamiento de las políticas laborales en la APF. Para finalmente contribuir en el fortalecimiento de la proyección de México en los foros y agencias de cooperación para el desarrollo, a través de la armonización legislativa con los convenios internacionales contraídos.

Para lograr el objetivo estratégico 2: “Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación”, se busca promover los derechos humanos de las mujeres y su incorporación a la normativa que rige el funcionamiento de las instituciones, y la realización de campañas en favor de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. También se busca eliminar todas las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas, a través de la promoción del respeto en todos los ámbitos de desarrollo y el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social que favorezcan su salud.

El objetivo estratégico 3: Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil, busca que las mujeres disfruten de servicios de seguridad pública, mediante políticas de seguridad y prevención delictiva, que incorporen el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de justicia. Para lograr esto, ven necesario que las y los universitarios estén preparados y conozcan la normativa en materia de género y los derechos

humanos de las mujeres, por lo que se busca impulsar que los programas académicos universitarios incluyan materias de equidad de género. Debe haber una coordinación entre instancias gubernamentales, incluida la Secretaría de Seguridad Pública, para que el programa pre liberación de las mujeres del seguimiento y el análisis jurídico oportuno de sus expedientes y elevar el número de beneficiarias. Y por último busca la incorporación de la perspectiva de género en la operación de refugios temporales y las actividades de protección civil, de tal suerte que atiendan las necesidades específicas de cada sexo, en caso de situaciones de violencia o desastres naturales.

El objetivo 4: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia se enmarca en la necesidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la elaboración de Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; además ven necesario mejorar la cobertura y calidad de los servicios de atención a las víctimas de la violencia de género, e impulsar programas de prevención de la violencia en la familia y el noviazgo, mediante campañas para eliminar el autoritarismo familiar, roles y estereotipos sexistas, resolución violenta de conflictos, machismos.

El objetivo 5: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género, propone eliminar la desigualdad en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, para disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres. Así mismo, busca eliminar los estereotipos sexistas de los libros de texto, métodos de enseñanza, prácticas educativas y profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. También busca incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.

El objetivo 6: Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. La base de este objetivo es sin lugar a dudas, la generación de indicadores que permitan posicionar a las mujeres en su ámbito espacial, y definir su condición social, para a partir de estos promover las medidas de carácter temporal que permitan el reconocimiento de las mujeres en el ámbito laboral, con un impacto en sus ingresos y en su bienestar familia. Además ven necesario promover la incorporación de las necesidades de crecimiento y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas e impulsar la igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo, para eliminar la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo. También busca impulsar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y la paridad en la dirección de las organizaciones sociales de trabajadores.

Otra importante aportación en el interior del PROIGUALDAD es la búsqueda por el impulso a la investigación sobre la relación crecimiento económico y género, la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental. Para ello ven necesario reformular los programas existentes como el Programa de acceso a la energía y el abastecimiento de agua y el Programa de equipamiento de infraestructura y servicios a las poblaciones de las zonas rurales, para que se atiendan las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en el ejercicio de estos recursos.

Otro aspecto muy importante en este objetivo es la necesidad de promover y adoptar políticas y acciones de conciliación trabajo-familia, donde haya una promoción de la igualdad y la equidad en las responsabilidades familiares, y se mejoren sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida.

El objetivo 7: Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática. En este objetivo se espera lograr la paridad, el acceso y

participación de las mujeres en cargos de decisión, además ve necesaria la capacitación, educación y formación en derechos.

Al analizar el documento se percibe en primera instancia, la búsqueda de la transversalidad de la perspectiva de género, que transforme la manera en que opera la Administración Pública Federal. No obstante, esta transversalidad queda en el discurso, ya que pese a que se menciona la igualdad de género en los 5 ejes del PND 2007-2012, la transversalidad implica que el PND se construya en sí mismo, bajo los preceptos de igualdad, equidad, no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres, y no sólo en la estrategia 3.5 del Eje Rector "Igualdad de Oportunidades". Con esta afirmación, no se niega la importancia y el avance que ha traído consigo la instauración de las estrategias alineadas al PROIGUALDAD, sin embargo, no es posible concluir que existe una transversalidad de la perspectiva de género en la APF, ya que a la fecha, aún es una gran objetivo por cumplirse.

Es menester señalar, que el PROIGUALDAD representa la política en materia de género en México, ya que cada uno de sus 7 objetivos, permea todos los aspectos de la vida social, económica y cultural de mujeres y hombres. De tal suerte que si se lograra implementar cada una de sus líneas de acción, no sólo se lograría la transversalidad de la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas y en todas las dependencias del gobierno, sino que a largo plazo se obtendría el verdadero cambio hacia la igualdad.

De acuerdo al *Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres* se realizaron diversas acciones encaminadas al cumplimiento de cada uno de los 7 objetivos estratégicos incluidos al interior del PROIGUALDAD. Estas acciones se encuentran se pueden observar en el cuadro 15 y refieren a: 1- Cultura institucional; 2- generación de información; 3- diagnósticos, estudios y evaluaciones; 4- capacitación; 5- difusión; 6- armonización legislativa; 7- procuración/impartición de justicia; 8- violencia; 9-

refugios; 10- salud; 11- educación; 12- pobreza; 13- generación de empleo; 14- economía y trabajo (normativo); 15- participación política<sup>61</sup>.

<b>CUADRO 15 PRINCIPALES ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO, A PARTIR DE LOS OBJETIVOS DEL PROIGUALDAD</b>	
<b>Objetivos PROIGUALDAD</b>	<b>Principales Acciones</b>
1- Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.	Sus acciones se encaminan a cada de las instituciones de la APF, refieren a la incorporación de proyectos con perspectiva de género, en los cuales se generaron indicadores. Hubo apoyo a las Instancias Municipales de la Mujer, a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM). Hubo procesos de sensibilización, capacitación, talleres, seminarios y maestrías en derechos humanos con perspectiva de género, así como mecanismos de evaluación de las acciones.
2- Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.	Sus acciones se enfocaron en consolidar, impulsar y garantizar las condiciones de igualdad de trato entre mujeres y hombres. La armonización legislativa es uno de los principales objetivos <sup>62</sup> . La tipificación de la discriminación como delito es otra de las acciones logradas <sup>63</sup> . Hubo estrategias para reducir la discriminación, como Unidades de género, capacitaciones a juezas y jueces de distrito, magistradas/dos de circuito.
3- Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.	A través de la Comisión de Equidad y Género se brindó herramientas a las y los legisladores para el análisis de su marco jurídico y se pudieran promover reformas a leyes igualitarias para mujeres y hombres. Se percibieron avances legislativos en materia de trata de personas 2012 <sup>64</sup> . Se realizó la 1ra Jornada de sensibilización y capacitación (29 mujeres y 1 hombre), y 3 talleres

<sup>61</sup> Véase INMUJERES, 2012. *Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México: Talleres Gráficos de México

<sup>62</sup> *Ibidem*, pág. 48, 27 entidades cuentan con la Ley de Igualdad (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.) y 14 entidades tienen su Sistema de Igualdad (Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas), y tan sólo 4 tienen su Reglamento de la Ley de Igualdad (Durango, Puebla, Morelos y Quintana Roo), al 2012.

<sup>63</sup> *Ibidem*, pág. 48, Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

<sup>64</sup> *Ibidem* pág. 60, 19 entidades federativas cuentan con Ley estatal en materia de Trata de Personas: Baja California, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Y Yucatán al 2012.

	en materia de trata de personas (150 personas). Se emitieron órdenes de protección con base a los ordenamientos penales, civiles y familiares.
4- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Sus principales acciones se orientaron a reformas legislativas y normativas, en materia de violencia. A través del Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, coordinaron acciones con las dependencias de la APF. Hay 32 Leyes de Acceso y 30 reglamentos de esta ley. Se crearon 38 centros de atención que brindan atención psicológica y asesoría legal. Para prevenir la violencia, hubo sensibilización a la población en general y capacitación a quienes brindan la atención de víctimas. Línea telefónica Vida sin Violencia <sup>65</sup> ,
5- Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.	Sus acciones se orientaron hacia la mejora en los servicios de salud, a eliminar los estereotipos sexistas y la desigualdad de género y mejorar las políticas públicas para reducir la pobreza de las mujeres. Para mejorar la calidad en los servicios de salud, se capacitó al personal del sector salud. Aumentó el número de usuarios y usuarias de métodos anticonceptivos, lo cual les permitió cumplir con sus metas. Elevaron la atención a mujeres embarazadas para prevenir muertes maternas. Se promovió los derechos de las mujeres indígenas a recibir atención de salud; foros de prevención de adicciones y estilos de vida saludable. Promovieron que madres adolescentes concluyeran su educación básica a través de becas. Se realizó una revisión de materiales de texto gratuitos a fin de modificar y eliminar los contenidos que promueva la violencia de género, inequidad y/o discriminación.
6- Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo	Sus acciones se vinculan a lograr un aumento en la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión al interior de sus familias y de su localidad. Sus programas se caracterizan por atender a las mujeres en pobreza, apoyan a mujeres de núcleos agrarios en condiciones de pobreza, proyectos productivos en localidades de alta y muy alta marginación, créditos a mujeres rurales, empleos temporales con un 41% de mujeres desempleadas. Apoyo a madres trabajadoras con estancias infantiles. Apoyo y mejoramiento a viviendas rurales.
7- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática	Para lograr estos objetivos, se realizaron varias acciones a través de portales de internet, con el fin de monitorear la participación de las mujeres a cargos de representación popular. Además realizaron cinco seminarios, siete talleres y un foro, donde trabajaron mujeres líderes de partidos políticos, funcionarias, autoridades. Poyaron con talleres a candidatas a cargos de elección popular, para que ganaran diferentes contiendas. Realizaron estudios con la finalidad de llevar un monitoreo de la participación política de la mujeres
Fuente: INMUJERES, 2012. Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México: Talleres Gráficos de México	

<sup>65</sup> Ibídem pág. 77, atendió 93 645 llamadas telefónicas del 2007 a 2011, la violencia psicológica en 2007 fue la más recibida, con 13 136 llamadas.

Así mismo se pueden observar los siguientes programas de PROIGUALDAD orientados hacia las mujeres y a la satisfacción de sus necesidades, no sólo en el ámbito social, sino también cultural y político:

- ✓ Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM).
- ✓ Programa Anual de Evaluación 2011 y dando continuidad al PAE 2010.
- ✓ Programa de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades
- ✓ Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)
- ✓ Programa Hábitat
- ✓ Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”
- ✓ Programa de Vivienda Rural
- ✓ Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
- ✓ Fondo de Micro financiamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR)
- ✓ Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
- ✓ Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
- ✓ Programa de Empleo Temporal (PET)
- ✓ Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
- ✓ Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
- ✓ Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
- ✓ Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
- ✓ Programa Comunidades Saludables
- ✓ Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable
- ✓ Caravanas de Salud
- ✓ Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Programa de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas.
- ✓ Programa para el fortalecimiento de la atención vía telefónica a mujeres en situación de violencia.
- ✓ Programa de atención al cáncer cérvico uterino
- ✓ Programa Pasos hacia la igualdad laboral
- ✓ Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN)
- ✓ Programa de Becas en la Subsecretaría de Educación Superior
- ✓ Programa Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) mujeres y hombres emprendedores que habitan en núcleos agrarios y localidades rurales sin posibilidad inmediata de acceso a la tierra.
- ✓ Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) apoya a mujeres y hombres de ejidos, comunidades, propietarias/os y usuarias/os ubicados en los municipios de las regiones prioritarias.
- ✓ Programa de Escuelas de Tiempo Completo es operado por la SEP
- ✓ Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos
- ✓ Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009
- ✓ Programa de vinculación con Universidades Interculturales

### **III.7 Análisis del discurso en las políticas de género en México**

Para hablar de las políticas de género y desarrollo en México, es necesario contextualizarlas. Si bien el análisis parte de la creación del INMUJERES en el

2001, es necesario hablar de lo que representaba ser mujer durante los ochenta (los cuarenta a los setenta ya se contextualizó en apartados anteriores), su papel dentro de la sociedad y más enfáticamente la condición social, política y económica de las mujeres en estos tiempos.

El discurso político utilizado en el México post-revolucionario se basaba en un discurso androcéntrico de la sociedad, desde el cual la mujer no era dueña de sus pensamientos, de su vida ni su cuerpo. La responsabilidad de la familia, los hijos y el marido, era ley y su papel dentro de la sociedad era demeritado a tal grado de no considerarla ni como individuo ni como persona. Un pasaje de Octavio Paz en el laberinto de la soledad, puede reafirmar el papel de las mujeres, ya que estaba de moda en los discursos políticos, y al mismo tiempo educaba a la sociedad de esta época: *“la mujer encarna la voluntad de la vida, que es por esencia impersonal, y en este hecho radica su imposibilidad de tener un vida personal. Ser ella misma, dueña de su deseo, su pasión o su capricho, es ser infiel a sí misma.”* en este mismo texto la violación es escrita como una relación dada e inevitable entre los sexos.<sup>66</sup>

Miguel de la Madrid dice “nuestra nacionalidad es fuerte porque tenemos una familia fuerte que debemos a una mujer admirable y responsable” la mujer y la familia es utilizada como instrumento de la identidad nacional (Lang, 2003).

1988-1994 durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari la violencia de género fue el primer tema de la agenda feminista retomado por el Ejecutivo. Sus principales aportaciones fueron el aumento de las penas para el delito de violación. Gracias al trabajo de las diputadas, se propuso una ley en materia de delitos sexuales, e impusieron el Foro de Consulta Popular de Delitos sexuales, algo inédito en la historia del parlamento. Lograron eliminar conceptos atávicos de feminidad tales como castidad de la víctima como condición para un delito de violación y además se amplió la definición penal del acto violatorio (Lang, 2003).

---

<sup>66</sup> Véase Lang, M., 2003. ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. *Iberoamericana*, III(12), pp. 69-90.

En materia de Seguridad Pública hubo el escándalo por una serie de violaciones perpetradas por la escolta del subprocurador Javier Coello Trejo, quienes abusaron de su uniforme y sus armas para asaltar parejas en el sur de la Ciudad de México. Salinas reaccionó ante el hecho con la promesa de reformar y modernizar las instituciones del Estado y el sistema judicial.

1994-2000 Durante el sexenio de Ernesto Zedillo en su discurso todavía se responsabiliza a las mujeres la tarea estratégica de “transmitir la cultura y nuestros valores” (Lang, 2003). Su principal aportación son las políticas contra la violencia de género, no bajo aspectos de seguridad sino de democracia. Las mujeres se ven no solo como madres y esposas, sino como individuos, profesionales, electoras y proveedoras económicas (INMUJERES, 2001)

La tipificación de la violación entre cónyuges como delito en el Código Penal, a finales de 1997, donde se daba prioridad a los derechos como persona por encima de la integridad del matrimonio. Sin embargo entre el 1997 y 2001 las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar fomentaban la reconciliación entre las partes con la finalidad de preservar a las familias, atendiendo el temar familiar antes que los derechos humanos (Lang, 2003).

Durante este periodo las mujeres no son denominadas víctimas, sino que se les llama mujeres que viven situaciones de violencia.

2000-2006 el sexenio del Presidente Vicente Fox Quesada representó un antes y un después en el destino de las mujeres, ya que hizo evidente la necesidad de que las ventajas del desarrollo estuvieran a su alcance y al mismo tiempo buscó que la discriminación a la que han estado sujetas sea parte del pasado. Su responsabilidad con la mujeres la plasmó a través de la creación de la Ley del INMUJERES y con está la formación de su propio Instituto Nacional. Afirmó “Estoy seguro de que con este programa (PROEQUIDAD) se sentarán las bases para que el siglo XXI sea el siglo de la mujer<sup>67</sup>”.

---

<sup>67</sup> Véase Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD 2001-2006), publicado en [http://programasimr.sre.gob.mx/proequidad/Proequidad\\_2001-2006.pdf](http://programasimr.sre.gob.mx/proequidad/Proequidad_2001-2006.pdf)

Durante 2006-2012 el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa en Materia de políticas públicas sensibles al género, se reconoció las ventajas de reconocerlas, ya que de esta manera se permite visualizar la posición y condición social de las mujeres, y al mismo tiempo cómo ha evolucionado el tema de la mujer-mujeres-género, para el fomento de su desarrollo, de su autonomía, desde el aumento en la participación política y económica de nuestra nación, sin lo cual no podría analizarse.

Una vez contextualizada la situación de las mujeres, entonces comienza en forma el análisis de las políticas a partir del año 2001. Según el INMUJERES, nuestro país había sido reconocido como la “cuna del machismo”, sin embargo ha transitado por cambio profundos, con base en los tratados internacionales firmados y ratificados, así como la legislatura que se ha promovido durante más de medio siglo.

El tema de la violencia de género, es el más conocido tanto por las personas en general, como dentro de las mismas instancias de gobierno, debido a que ha habido un fuerte proceso de reestructuración en favor del cambio de pensamiento al que sido inmerso, en esta separación de lo público y lo privado, aunado al menosprecio de las actividades catalogadas como femeninas y un realce de las actividades masculinas.

### **III.8 Diagnóstico sobre la condición y posición social de las mujeres en México**

#### *III.8.1 Las mujeres en México*

Ser mujer en México, representa para algunas una lucha diaria, para otras un modo de vida y otras más, un existir. El papel de las mujeres ha transitado de las barreras autoimpuestas, a una nueva era en la que no solo es necesaria su participación en el ámbito privado, sino que el ámbito público también demanda su actuación. Dicho esto ¿cuál es el papel de las mujeres en el desarrollo? Según Marcela Lagarde “la mujer es considerada entre los pobres como la más pobre”, la pobreza que pesa sobre ellas es inminente, se ha feminizado, pero ¿qué es la

pobreza? autores como Boltvinik (2003), ven la pobreza desde una perspectiva diferente, si bien su medición alude al nivel de vida a través de las necesidades satisfechas o insatisfechas y a las capacidades humanas, a los recursos económicos y demás conceptos utilizados para definir quien sufre pobreza.

Para la medición de la pobreza implican dos elementos uno positivo referido a la situación de los hogares y las personas, y otro normativo referido a las reglas que se han impuesto al definir quién es pobre y quien no lo es (Boltvinik, 2003). En este sentido vale la pena hacer énfasis en la importancia de tal afirmación, ya que al vivir en un mundo capitalista, de sobreproducción y venta de productos, se ha vendido la idea de que una persona es pobre sino tiene el celular de última generación, o el mejor de los automóviles, la ropa y accesorios de diseñador, pero realmente ¿se es pobre por no estar a la vanguardia?, y ¿qué hay de los verdaderos pobres?, quienes no se alimentan todos los días, o que su acceso a servicios de salud y educación es irreal, que su vivienda y vestido se caracteriza por un lugar improvisado y atuendos recolectados. La pobreza tiene grados, sin embargo, las más afectadas son las mujeres y sus hijas, precisamente por permear en la cultura, la facilidad de estudio, alimentación, salud y vestido al esposo y a los hijos.

Para Appendini (2002), la mujer del tercer mundo se sitúa en el último reducto de un sistema de acumulación del capital, insertándose en los trabajos más precarios y de bajos salarios. Desde esta perspectiva, la ideología de género refuerza la explotación de la mujer que debe acoplarse a la demanda de trabajo flexible y desregulado (Sen y Grown, 1988; Standing, 1989; Lara, 1998). Esto se traduce, a un menor horario laboral, con un menor salario, con prestaciones mínimas o en ocasiones nulas y con responsabilidades laborales inferiores.

En cuanto a las expectativas del “desarrollo”, a partir de la década de los ochenta, fueron del deterioro en las condiciones de vida y de empleo para la población en general, más pobres, más mujeres pobres y mayor carga de trabajo para las mujeres (se agrega a esto el trabajo productivo al reproductivo en la doble

jornada, etc.) (Appendini, 2002). La necesidad económica demanda más ingresos por parte de otros miembros de la familia que antes no se incluían. Las mujeres entonces, están obligadas a cumplir con el rol reproductivo doméstico no remunerado y el trabajo formal remunerado, y la sobrecarga de trabajo por necesitar cumplir ambas tareas es inminente.

La perspectiva de género ha permitido de construir la categoría pobreza ligada a las clases sociales, a las castas o a regiones del mundo y construirla ligada al género. De modo que la pobreza de género abarca a mujeres de todas las clases, castas, grupos, categorías y regiones del mundo. Hay una pobreza relativa de género, lo que hace de la pobreza una categoría universal asociada a la inmensa mayoría de las mujeres: “son pobres hasta las ricas y son doblemente pobres las pobres” (Lagarde, 2002). Afirma además que “si se toma en cuenta el género femenino como aquel que más trabaja en la sociedad y a quien menos se le retribuye por hacerlo”, las condiciones de discriminación están a la orden del día, ya que no es posible una sociedad igualitaria, en la que el reparto de derechos y obligaciones no sea equitativa, por tanto es análisis de género es vital para identificar, nombrar y hacer visible el androcentrismo que permea en nuestro país.

Pero ¿cuál es la verdadera situación de las mujeres en México? Para responder a ello, basta con revisar varios de los datos que dan suerte del medio a través del cual las mujeres se han desarrollado, a lo largo de la historia, en México. Para efectos de ubicar además de la espacialidad, es decir el territorio mexicano, vale la pena también ubicar una temporalidad que nos permita responder, la pregunta antes planteada. La temporalidad va desde 1975, fecha de gran relevancia, para las mujeres mexicanas, no sólo por representar la primera Conferencia Internacional de las Mujeres, celebrada en México, sino porque a partir de esta fecha, el Estado Mexicano, se vio interesado en que la situación de las mujeres cambiara, el lema de la conferencia fue “*libertad, desarrollo y paz*” y se enmarca en la reforma al Artículo 4 de la Constitución mexicana en 1974, donde

se establece la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre. Dada la nueva era de legalidad establecida no sólo a hombres sino ahora también a mujeres, y que para el 2011 se vincula a todas las personas, la necesidad del cambio es real y la vinculación de este cambio, con la vida de las mujeres, da como resultado un México prometedor, igualitario, equitativo y justo. Pero ¿estos preceptos se han cumplido, la vida de las mujeres es igualitaria, su trato es libre de violencia y su vida dentro del hogar y fuera de él realmente ha sufrido cambios positivos?

Para tratar de dar respuesta a las interrogantes antes mencionadas, se muestra a continuación cual es la situación y posición social<sup>68</sup> de hombres y mujeres, en la temporalidad y espacialidad antes mencionada y bajo la demostración y análisis de los principales indicadores sociodemográficos en México, cuyas fuentes para la obtención de datos van desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

### *III.8.2 Posición y condición social de las mujeres en México*

La situación y condición social de las mujeres, son dos temas diferentes que se complementan, pero que es necesario dilucidar y ampliar. Su importancia radica en el hecho de visibilizar a las mujeres dentro de escenarios políticos, sociales y económicos, a fin de conocer la realidad que viven, y tomar decisiones que permitan mejorar sus vidas y por lo tanto fomentar su propio desarrollo.

Según INMUJERES (2007), el binomio condición/posición de las mujeres es una herramienta conceptual y operativa utilizada en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica permite expresar “los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a las mujeres en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con los hombres”. Por lo tanto la

---

<sup>68</sup> Existe una distinción entre ambos conceptos ya que la condición social de las mujeres alude a características socio-económicas que configuran sus niveles materiales de vida como la pobreza, capacitación, salud; en tanto que la posición social de las mujeres a su ubicación social con relación a los hombres, se mide a partir de las diferencias de oportunidades entre ambos en el acceso, uso y disposición de recursos como el poder político, la educación, los recursos productivos (Peña Molina, 2013).

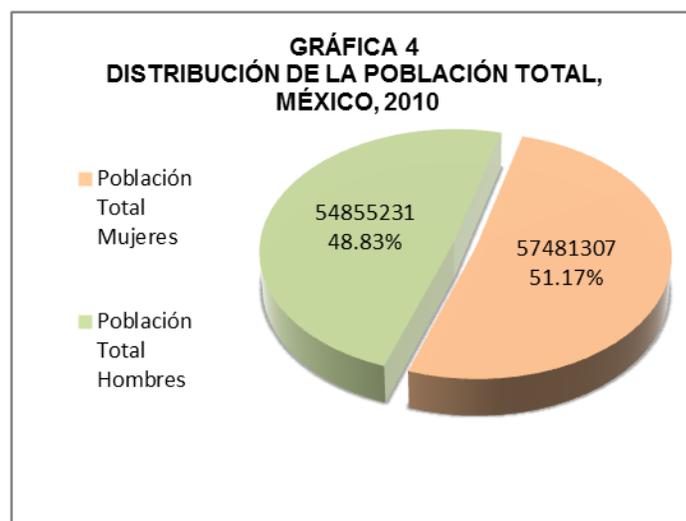
condición alude a “las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas”, expresadas en la capacidad de satisfacer sus necesidades prácticas e inmediatas de los individuos y los hogares, así como la calidad material y ambiental de su vida. En tanto que la posición refiere “a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad”, para su análisis es necesario el reconocimiento social, el estatus, la participación en la toma de decisiones entre otras dimensiones.

En necesario hacer énfasis en la importancia de emplear estos conceptos en el análisis de género, debido a tres situaciones: 1- la necesidad de “identificar las diferencias estructurales y de género que impiden a las mujeres y grupos vulnerables gozar de sus derechos, acceder a los recursos, beneficios y prestaciones del desarrollo” (Incháustegui, 2008); 2- a la falta de reconocimiento de la situación de mujeres, ya que frecuentemente se minimiza el tema de las mujeres a asuntos del ámbito privado, cuando la realidad es que se han traspasado las barreras y trastoca el ámbito público y las clases sociales; 3- la toma de decisiones de manera acertada puede contribuir a disminuir y erradicar conductas y prácticas que afectan negativamente a las personas. Por tanto, la condición y posición social de las mujeres se estudia de manera generalizada, sin importar la clase social a la que pertenezcan, el origen étnico o la raza.

Para poder medir y analizar estos conceptos es necesario la utilización de indicadores que permitan visibilizar y establecer los rezagos que tanto hombres como mujeres pudieran experimentar. Para medir las condiciones sociales se utilizan indicadores como el acceso a la educación, salud, servicios, vivienda; en tanto que la medición de la posición social se expresa a través del uso y control de información, participación política, ocupación en espacios de representación y recursos productivos. En el siguiente apartado se expresa el diagnóstico situacional de las mujeres y hombres en México, con el fin de fundamentar y expresar realidades que en ocasión son poco visibles para la sociedad en general, y que por tanto obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos.

### III.8.3 Diagnóstico Situacional de las Mujeres en México

Las coordenadas geográficas del territorio Mexicano abarcan desde la 32° 43' - 14° 32' N latitud norte y 86° 42' - 118° 22' O longitud oeste. Está compuesta por un vasto territorio lleno de riqueza natural y humana. El desarrollo de sus habitantes se expresa a través de la cotidianidad y el deseo de prosperidad, no sólo a nivel social, sino también económico y político. El número total de habitantes es de 112 336 538 personas, la gráfica 4<sup>69</sup> expresa que el 51.17% de quienes habitan el territorio son mujeres, mientras que el 48.83% son hombres. Según el Censo de población y Vivienda al 2010, la edad mediana de sus habitantes es de 26 años de edad, de las mujeres 26 años y de los hombres 25 años.

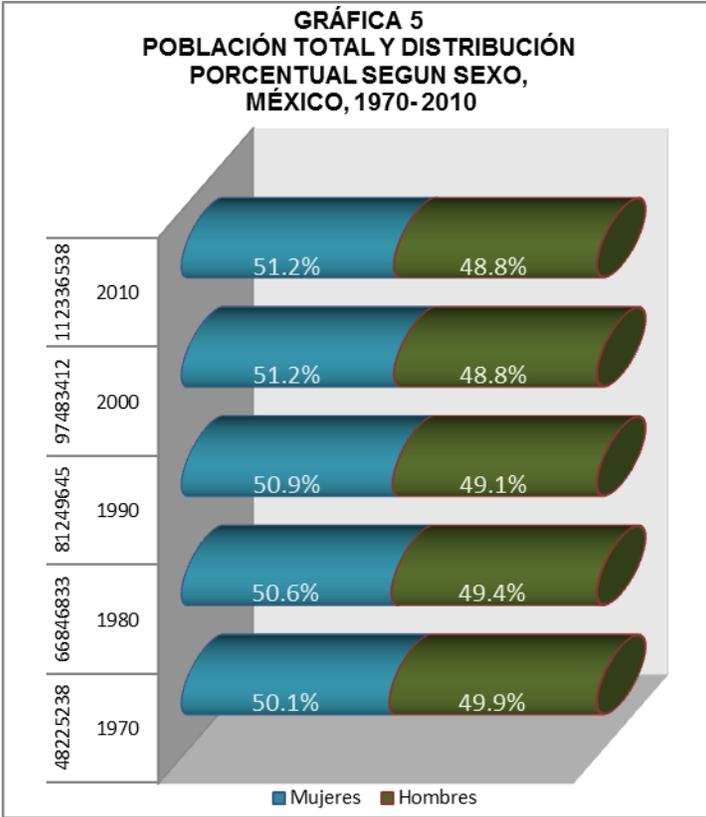


La gráfica 5<sup>70</sup> muestra a detalle, la distribución porcentual de mujeres y hombres de 1970 al 2010. Históricamente se puede observar que las mujeres siempre han representado un número mayor con respecto al número total de habitantes. Sin embargo ello no implica que tengan acceso a más espacios en la toma de decisión, cargos políticos, administrativos, directivos, altos o medios

<sup>69</sup> Elaboración propia con base en información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010, recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

<sup>70</sup> Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de hombres y mujeres 2012. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/101215.pdf>.

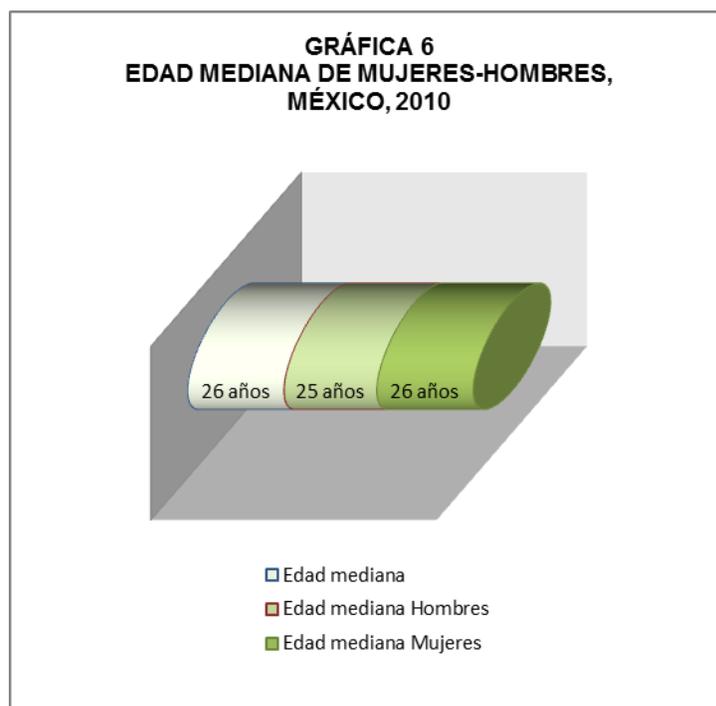
mandos. El hecho de que hayan más mujeres que hombres, alude a la educación misma del hombre en México, ya que este debe representar su rol de género que le fue asignado, incluso antes del nacimiento, y con ello reivindicar sus derechos y su hombría, a tal grado de quedar expuesta su propia vida en aras de satisfacer a familiar, amigos y/o conocidos. Su rol se caracteriza por la virilidad, valentía, resolución de problemas mediante el uso de la fuerza física, agresividad y violencia. Esto conlleva a que mucho mueran en el intento, ya que se ven expuestos a situaciones que los vulnera y peligran su existencia.



La edad mediana de la población al 2010 refiere para las mujeres 26 años y para los hombres 25 años. La gráfica 6<sup>71</sup> da cuenta de ello y muestra que la población del territorio mexicano, es relativamente joven, por lo tanto su población

<sup>71</sup> Elaboración propia con base en información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010, recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

en edad productiva y generadora de Producto Interno Bruto es mayor que la población en edad de jubilación, como lo que sucede en los países de Unión Europea, donde sus posibilidades de mantener la cartera de jubilación se verá seriamente afectada en los siguientes años.



En cuanto a la natalidad y fecundidad, según el Censo de Población y Vivienda 2010, las mujeres de 12 años y más tienen en promedio 2.3 hijos. Al hacer una revisión exhaustiva de los Censos de Población y Vivienda de 1970 al 2010, se encontró que el promedio de hijos nacidos del total de mujeres de 12 años y más durante 1970 es de 3.1, con un ligero incremento en la década de los ochenta a 4.2, para que al 2010 se haya reducido casi en un 50%. La gráfica 7<sup>72</sup> muestra esta reducción y alude a las políticas de control natal recomendadas

<sup>72</sup> Elaboración propia con base en base en INEGI, tabulados básicos y consulta interactiva de datos de los censos de población y vivienda de 1970 al 2010 [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

por la Organización de las Naciones Unidas en la década de los ochenta y por la revolución de los métodos anticonceptivos<sup>73</sup>.



Al reducirse el número de hijos nacidos vivos por mujer, el número de ocupantes en viviendas particulares se reduce, lo cual implica un menor gasto en alimentos, educación, salud y vestido. Una de las políticas sociales que se promovieron durante la década de los ochenta, fue que una familia pequeña vive mejor Peña Molina (2013), ante tal situación, las familias buscaron mantener reducido el número de miembros, de tal suerte que al 2010, la gráfica 8<sup>74</sup> nos muestra que el 66.57% de los ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 1 a 4 miembros.

<sup>73</sup> Hay que énfasis en la revolución de la utilización de los métodos anticonceptivos, como la píldora iniciada en la década de los sesenta, gracias a ella, le permitió a las mujeres tener un control sobre el número de hijos que deseara tener. Sin embargo aun cuando constitucionalmente es su derecho, el ejercicio del mismo no se ha concretado, y el “derecho del no nacido” es prueba de ello, ya que implica el reconocimiento del derecho del feto, por encima de los derechos mismos de las mujeres, como personas.

<sup>74</sup> Elaboración propia con base en información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010, recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).



Un dato particular sobre el tamaño de los hogares en México al 2010, refiere al tipo de jefatura del hogar, ya que al ser la jefa del hogar una mujer, el promedio disminuye a 3.4 y si el jefe del hogar es el hombre, este promedio aumenta a 4.1. Esto puede significar varias cosas, desde las percepciones como el predominante machismo en nuestro país, que alude a las mujeres como encubadora natural de hijos, hasta las percepciones como el empoderamiento que alcanzan las mujeres, al ser jefas del hogar y por lo tanto definir el número de miembros que su familia debería tener, para que sus posibilidades y alcances de desarrollo aumenten. La gráfica 9<sup>75</sup> permite visualizar tal afirmación.

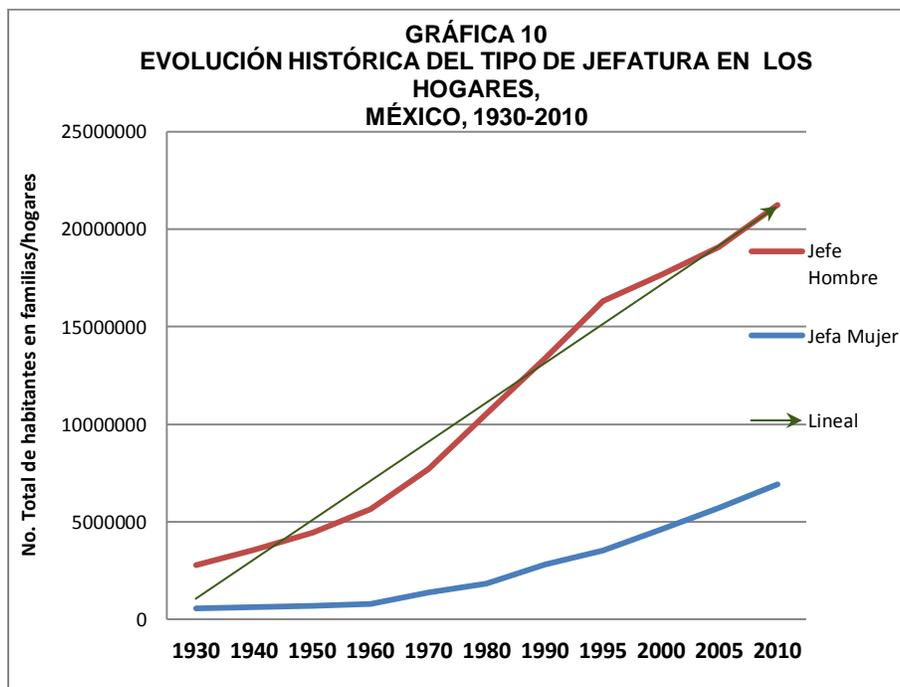
<sup>75</sup> Elaboración propia con base en información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010, recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).



Según la información obtenida de la CONAPO<sup>76</sup>, la evolución histórica del tipo de jefatura en los hogares ha ido en aumento. La grafica 10<sup>77</sup> muestra que aún con el incremento de la jefatura femenina en los hogares, esta no ha representado un cambio sustancial, incluso sigue muy por debajo la jefatura masculina. Al 2010 la jefatura femenina es de 24.56% mientras que la jefatura masculina representa el 75.44% en los hogares.

<sup>76</sup> Información obtenida de [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Series\\_de\\_informacion\\_tematica\\_y\\_continua\\_de\\_hogares\\_en\\_Mexico](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Series_de_informacion_tematica_y_continua_de_hogares_en_Mexico)

<sup>77</sup> Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos por CONAPO con base en INEGI, tabulados básicos y consulta interactiva de datos de los censos y conteos, 1930-2010 [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Series\\_de\\_informacion\\_tematica\\_y\\_continua\\_de\\_hogares\\_en\\_Mexico](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Series_de_informacion_tematica_y_continua_de_hogares_en_Mexico).

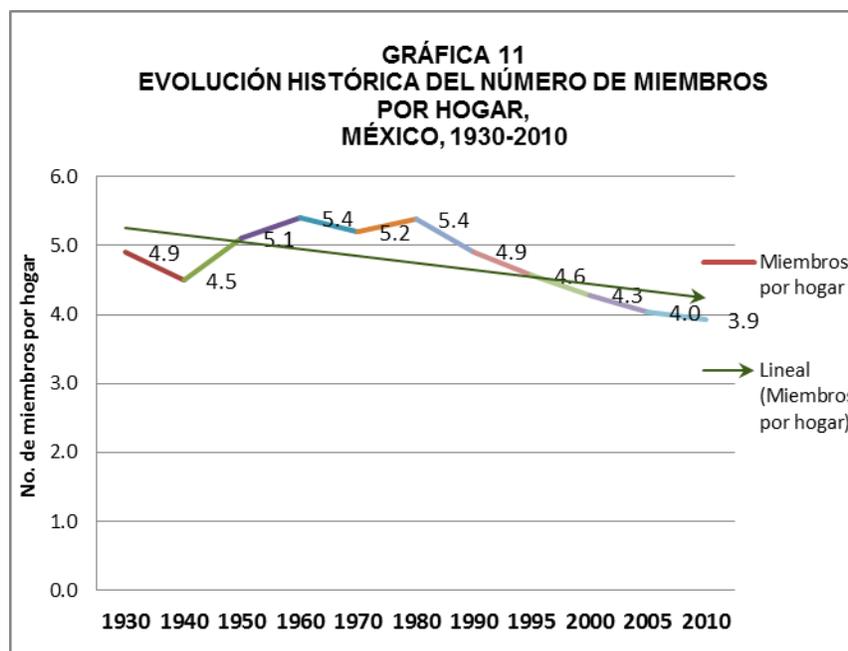


Históricamente el promedio de miembros del hogar fue variado, desde la terminología utilizada para definir a los hogares hasta el número de miembros de los mismos. Hasta 1950 se refiere a familias censales, entre 1980 y 2000 se trata de hogares y en 2010 se refiere a hogares censales. Según la CONAPO el promedio de miembros por familia u hogar paso de 1930 en 4.9 al 2010 en 3.9. Sin embargo también se alcanza a percibir en la gráfica 11<sup>78</sup> que durante la década de los cincuenta hasta los ochenta, el número era superior a 5 miembros por hogar<sup>79</sup>, esto da cuenta de la promoción de los gobiernos por producir más hijos, en aras de elevar la productividad en las empresas. Es decir, que ante la necesidad de obreros en las fábricas, las mujeres debían llenar el país de mexicanos. A partir de 1980, al elevarse considerablemente el número de habitantes en el país, y al ser poco costoso dicho aumento, las políticas de

<sup>78</sup> *Ibidem.*

<sup>79</sup> Hay que recordar que durante este periodo, la promoción del “baby boom” en Estados Unidos de América fue ante la necesidad de que las mujeres volvieran sus hogares y los espacios públicos fuesen devueltos a sus esposos, hermanos, padres, de tal suerte que las mujeres retomaran sus antiguos roles dentro de la sociedad.

control natal se implementaron, esto con el fin de elevar el nivel de vida de las familias y controlar el crecimiento poblacional.



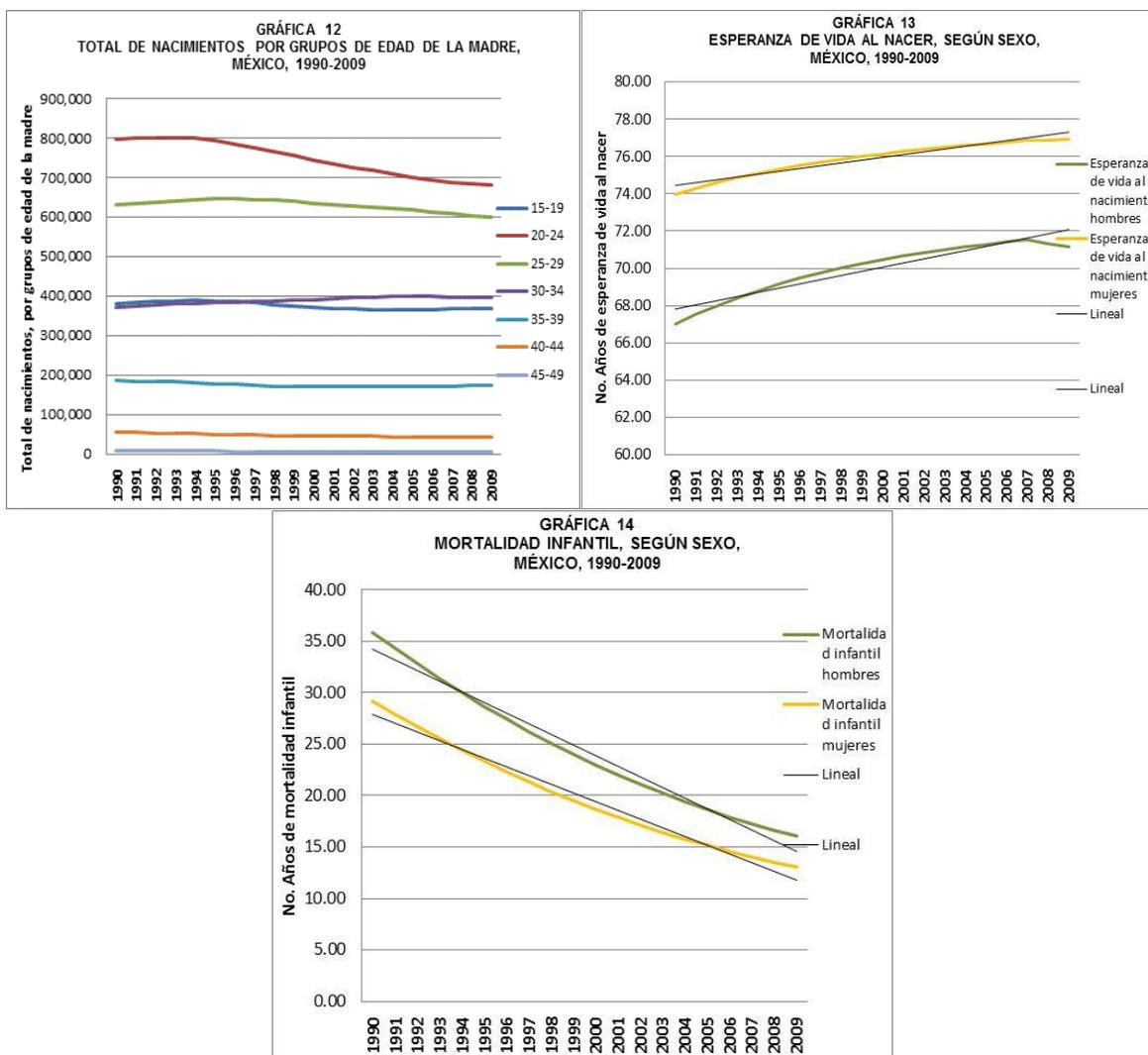
La gráfica 12<sup>80</sup>, permite visualizar el total de nacimientos por grupos de edad de la madre, según la CONAPO de 1990 al 2009, el grupo de edad caracterizado por ser en el que hay más nacimientos es el de 20-24 años de edad y le sigue el de 25-29 años de edad. En la gráfica 13<sup>81</sup> se aprecia la esperanza de vida al nacer, la cual es mayor en las mujeres que en los hombres, incluso se puede percibir que del 2007-2009 la curva de la esperanza de vida en los hombres con respecto a la de las mujeres es de 71.14 años para ellos a 76.94 años para ellas. Y la mortalidad infantil se puede observar en la gráfica 14<sup>82</sup>, cuya curvatura es superior en los hombres con respecto a las mujeres. Esto responde a que la vulnerabilidad del aparato respiratorio de los hombres es un defecto generalizado,

<sup>80</sup>Elaboración propia con base en información obtenida de CONAPO [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Series de informacion tematica y continua de hogares en Mexico](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Series_de_informacion_tematica_y_continua_de_hogares_en_Mexico).

<sup>81</sup>*Ibidem.*

<sup>82</sup>*Ibidem.*

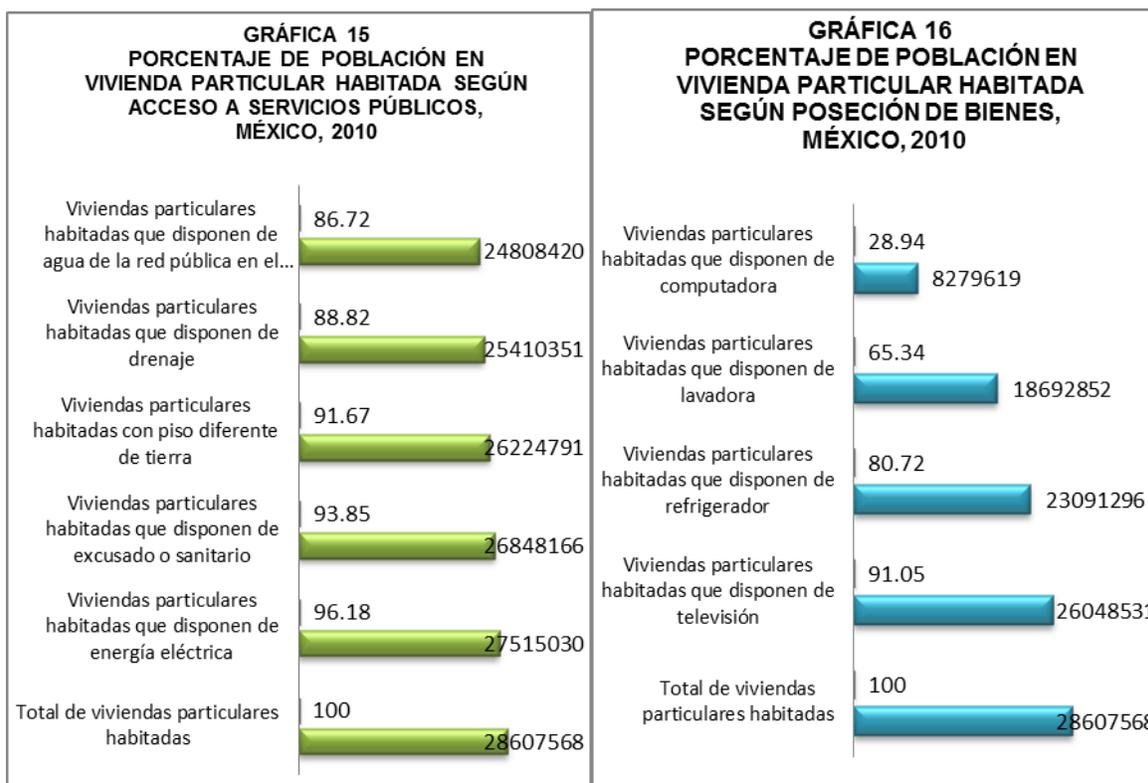
por tal motivo, son más susceptibles a enfermedades respiratorias mortales como la bronquitis y neumonía.



En cuanto a las características de las viviendas particulares de la población mexicana, como el acceso a servicios públicos y la posesión de bienes se pueden observar en la gráfica 15 y 16<sup>83</sup>, del total de viviendas particulares habitadas, más de 85% cuenta con agua de la red pública, drenaje, piso diferente a tierra, energía eléctrica y sanitario. Sin embargo al hacer el análisis de posesión de bienes, se observa que sólo disponen de computadora el 28.94%, esto demuestra que el

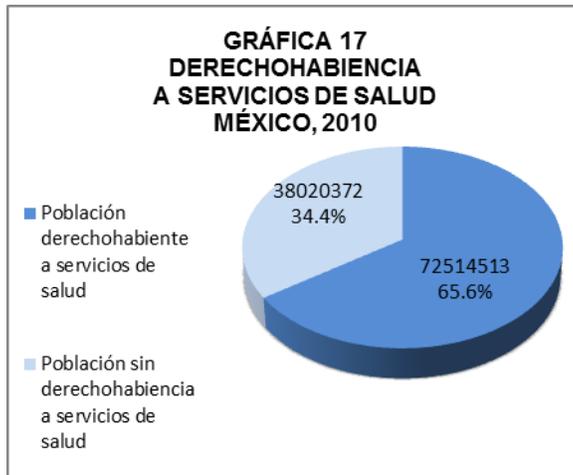
<sup>83</sup> Elaboración propia con base en información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010, texto recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

acceso a las tecnologías de la información es todavía muy inferior al 50%, mientras que una televisión esta en el 91.05%, un refrigerador en el 80.72% y una lavadora en el 65.34% de los hogares.

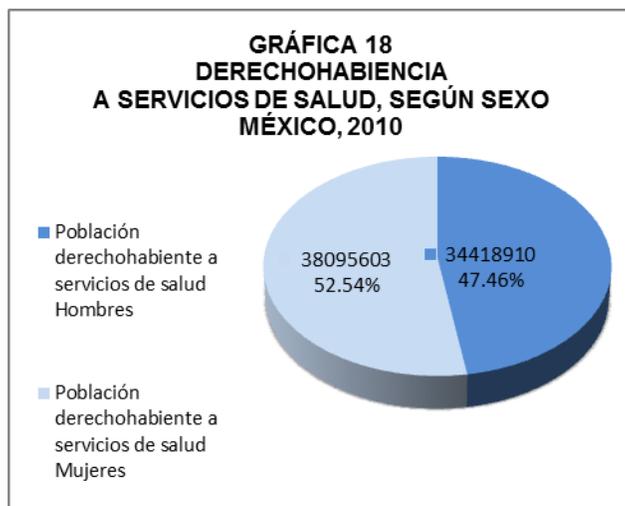


El acceso a servicios de salud es revelador, si bien el 65.6% de la población total de nuestro país tiene derechohabencia a algún servicio de salud, 38 020 372 personas no cuentan con seguridad de salud, este dato es muy importante, para definir el rezago en materia de salud, ya que este debería ser mucho menor, sobre todo al existir el seguro popular desde el sexenio de Felipe Calderón. Según gráfica 17<sup>84</sup> el 34.4% de la población no tiene derechohabencia a algún servicio de salud y no los datos no se desagregan según sexo.

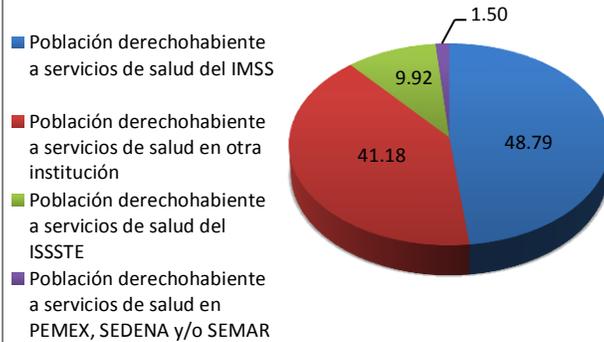
<sup>84</sup> *Ibidem.*



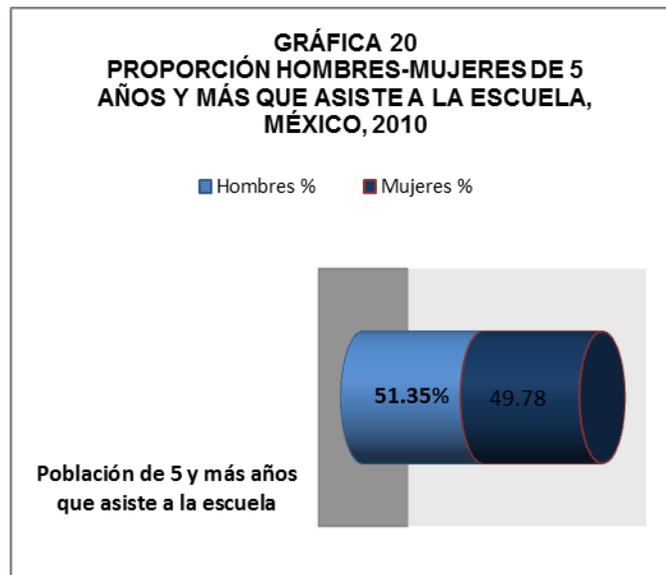
Mientras que del total de la población derechohabiente, si hay desagregación por sexo y la gráfica 18 lo demuestra, donde el 52.54% refiere a las mujeres y el 47.46% a los hombres. En la gráfica 16 se puede observar la derechohabiencia al IMSS es mayoritaria y corresponde al 48.79% de la población con derechohabiencia a algún servicio de salud, le sigue el 41.18 % a otra institución, 9.92% al ISSSTE y el 1.50% a PEMEX, SEDENA Y/O SEMAR.



**GRÁFICA 19  
POBLACIÓN DERECHOHABIENTE  
A SERVICIOS DE SALUD  
MÉXICO, 2010**



En el ámbito educativo, se puede medir el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres a través del indicador de población de 5 años y más que asiste a la escuela, en la gráfica 20 y la tabla 1 se puede percibir del total de las personas de 5 años y más que asiste a la escuela, el 50.22% son hombres y el 49.78% son mujeres. En términos porcentuales es prácticamente nula la diferencia, sin embargo en datos duros se alcanza a percibir un Diferencial de Género (DG), de 132 890 mujeres que no están en igualdad con respecto a los hombres.



**TABLA 1  
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE ASISTE A LA ESCUELA,  
SEGÚN SEXO Y DIFERENCIAL DE GÉNERO,  
MÉXICO, 2010**

	Población de 5 y más años que asiste a la escuela, 2010	%	Hombres de 5 y más años que asisten a la escuela, 2010	%	Mujeres de 5 y más años que asisten a la escuela, 2010	%	DG
Estados Unidos Mexicanos	30482938	100	15307914	50.22	15175024	49.78	132890

Elaboración propia con base en información obtenida de Censo de Población y vivienda 2010. Texto recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

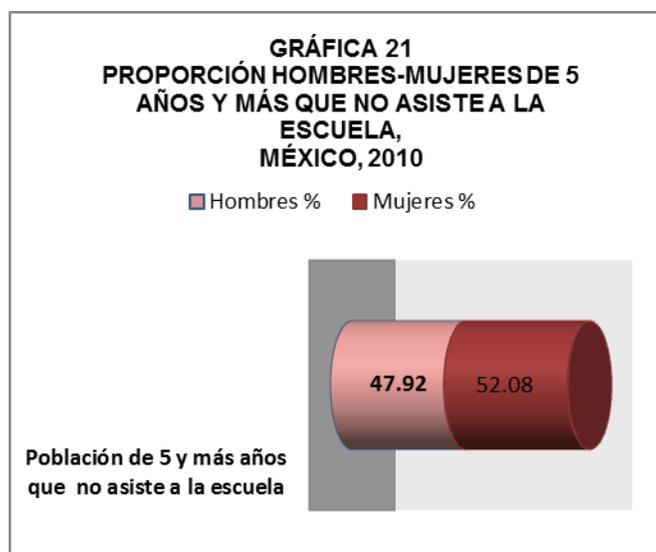
Al seguir el análisis de la población de 5 años y más pero ahora en el rubro de los que no asisten a la escuela, en la tabla 2 y gráfica 21 se encontró que para el 2010, de 68 967 761 personas de 5 años y más que no asisten a la escuela, el 52.08% son mujeres, lo que implica un DG de 2 874 659. Este dato implica que la desigualdad entre mujeres y hombres aún permea en la población mexicana, si bien el porcentaje no supera el 10%, en términos absolutos casi 3 millones de

mujeres mexicanas, no tienen acceso a la educación, por tal motivo, es muy probable que algunos programas gubernamentales estén fallando, y de hecho la política nacional para igualdad, en su apartado de educación, no se está respetando, pero esto se analizará más adelante.

**Tabla 2**  
**POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA,**  
**SEGÚN SEXO Y DIFERENCIAL DE GÉNERO,**  
**MÉXICO, 2010**

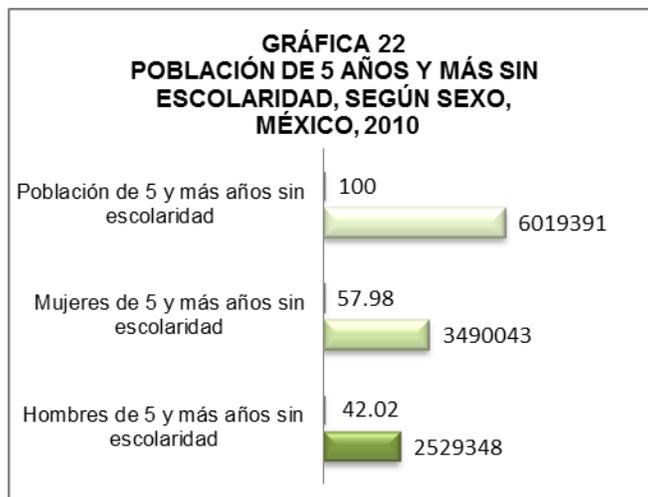
	Población de 5 y más años que no asiste a la escuela, 2010	%	Hombres de 5 y más años que no asisten a la escuela, 2010	%	Mujeres de 5 y más años que no asisten a la escuela, 2010	%	DG
Estados Unidos Mexicanos	68967761	100	33046551	47.92	35921210	52.08	-2874659

Elaboración propia con base en información obtenida de Censo de Población y vivienda 2010. Texto recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

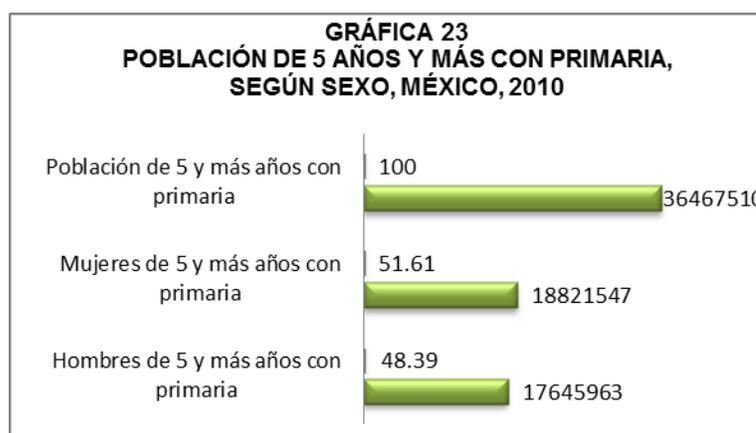


En cuanto a la población de 5 años y más sin escolaridad, en la gráfica 22 de nuevo los porcentajes revelan desventajas hacia las mujeres, ya que de las 6 019 391 personas sin escolaridad, el 57.98% son mujeres, a diferencia del 42.02% que son hombres. En términos absolutos, 3 490 043 son mujeres de 5 años y 2

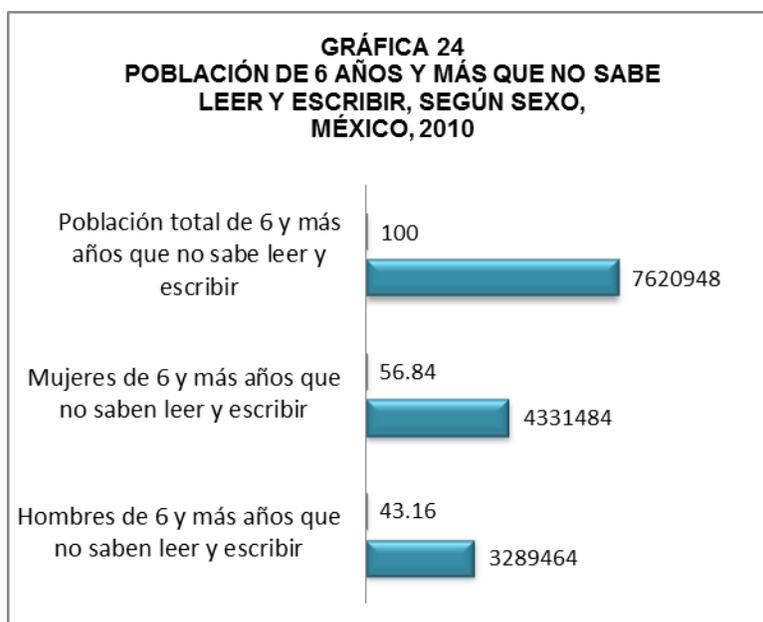
529 348 son hombres, esto demuestra un rezago educativo que relativamente no es considerable, sin embargo, el derecho a la educación no se ejerce en estas personas, y en su mayoría son mujeres.



Otro dato encontrado, y muy alentador es el correspondiente a la población de 5 años y más con primaria, la gráfica 23 demuestra que de las 36 467 510 personas con primaria, el 51.61% son mujeres y el 48.39% son hombres. En términos de igualdad debiera ser 50%, sin embargo, es a través de la educación, donde se trata de equilibrar a las mujeres, con respecto a los hombres, en los ámbitos políticos, económicos y sociales, para logren su empoderamiento y el rezago educativo sea cada vez menor.



Sin embargo, los datos vuelven a ser desalentadores, al analizar a la población de 6 años y más que no sabe leer y escribir. La gráfica 24 revela que 4 331 484 de mujeres se encuentran en esta situación, en términos relativos corresponde al 56.84%, mientras que el 43.16% de quienes no saben leer y escribir corresponde a los hombres. Para elevar el desarrollo de hombre y mujeres de un país, este indicador es inaceptable, ya que la base principal para que cualquier persona tenga acceso a un trabajo y con ello a un salario, es la lectura /escritura. El no saber leer y escribir crea una barrera, no sólo social, política y económica, sino que además impide conocer y ejercer los derechos y obligaciones a los que se está sujeto y por lo tanto existe una violación constitucional, debido a que el Estado Mexicano no lo ha previsto su erradicación y dotado de sus derechos a estas personas.



La violencia contra las mujeres en México, es monitoreada a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 *Endireh*. En ella se hacen cuestionamientos referentes a las relaciones de pareja y su forma de actuar al interior de sus hogares. Así mismo, se cuestiona la relación laboral, escolar y comunitaria de las mujeres y su entorno, a fin de indagar sobre

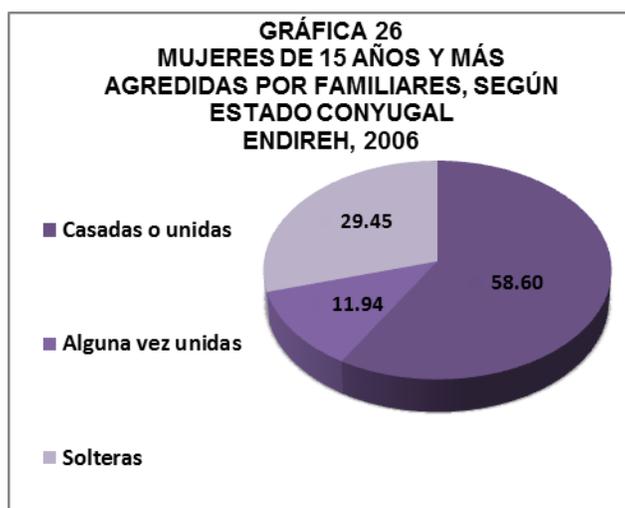
los índices de violencia, de acuerdo a sus ámbitos de actuar, y al estado civil de las entrevistadas.

En la gráfica 25 se puede observar el estado conyugal de las mujeres de 15 años y más que han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su última relación de pareja. Los datos expresan que la violencia emocional predomina en las entrevistadas, independientemente de su estado conyugal, un dato particular es que el 95.09% de las mujeres solteras, afirma haber sufrido violencia emocional en su última relación de pareja, en tanto que de las mujeres alguna vez unidas, el 72.34% afirma haber sufrido violencia económica, el 63.48% violencia física y el 37.07% violencia sexual. Esta gráfica permite visibilizar la situación de los distintos tipos de violencia en México, para romper el silencio y el tabú que encierra las cuestiones de las mujeres, a los muros del hogar, la oficina y los espacios privados.

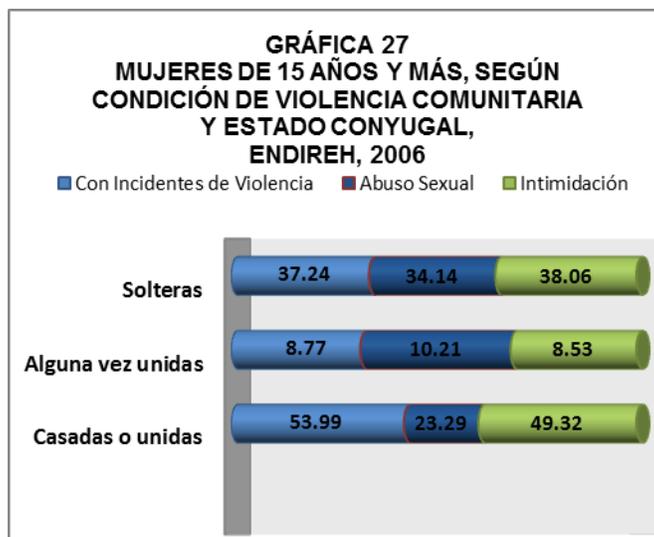


La violencia familiar es otra forma de violencia que menoscaba la integridad física, mental y psicológica de las mujeres, debido a que se ejerce sobre la víctima, a través de un familiar cercano. Se dice que la institución familiar es la base de cualquier ser humano, en ella se prepara para enfrentar al mundo y se obtienen las primeras experiencias sobre las relaciones interpersonales. De tal

suerte, que una vida familiar que basada en golpes y maltratos, provoca la formación de hombres y mujeres depresivos, violentos y en ocasiones con muchas dificultades para interactuar en la vida social. La gráfica 26 da cuenta de las mujeres de 15 años y más que han sido agredidas por familiares, se dividen de acuerdo a su estado conyugal, y predominan las mujeres casadas o unidas con 58.60%.



La violencia comunitaria se expresa a través de incidencias de violencia en la gráfica 27 como abuso sexual e intimidación. Las mujeres casadas o unidas refieren a un porcentaje mayor de incidencias con el 53.99%, el 49.32% sufrieron intimidación en tan tanto que 23.29% sufrió abuso sexual.



Es menester hacer énfasis en otro aspecto de la violencia contra las mujeres, que se manifiesta en las escuelas y es conocida como violencia escolar. La gráfica 28 demuestra que el 57.81% de las mujeres casadas o unidas declararon haber sufrido este tipo de violencia. Le siguen las mujeres solteras con 33.12% y 9.07% a las mujeres alguna vez unidas.



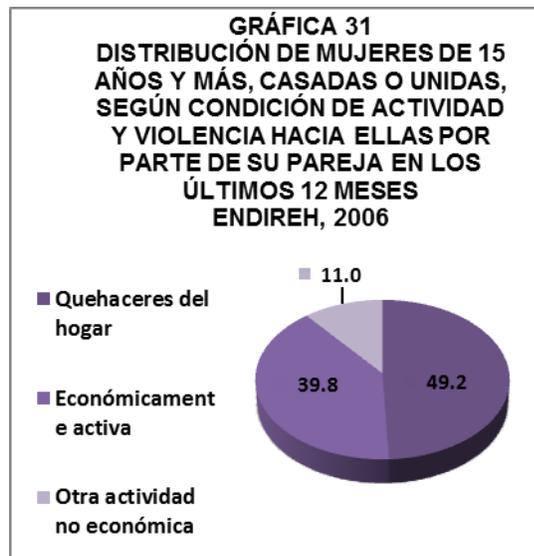
Otra expresión de la violencia es la que se desarrolla en las áreas de trabajo. Se le conoce como violencia laboral, la gráfica 29 permite reconocer las distintas formas en que se manifiesta, las mujeres casadas o unidas, representan

mayores puntos porcentuales, en cuanto a discriminación, acoso y violencia laboral con 47%.

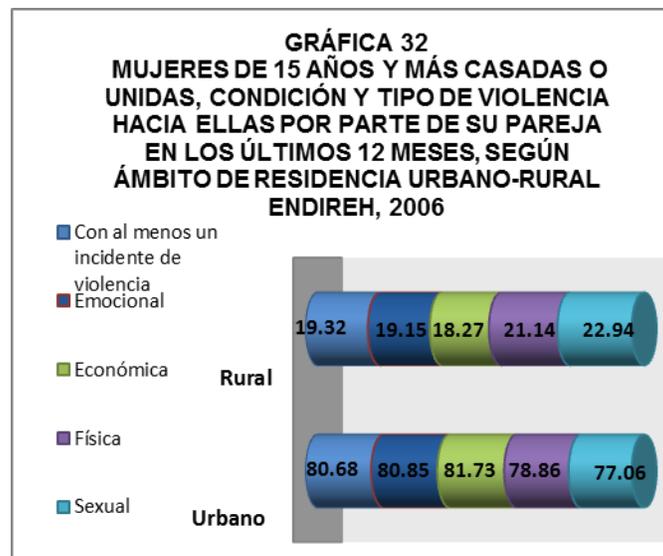


Al analizar las parejas casadas o unidas y su dinámica en la relación de pareja, se puede observar en las gráficas 30 y 31, que la violencia emocional predomina con el 80.02% de las encuestadas, así mismo el 71.53% afirma haber sufrido violencia económica, el 25.57% violencia física y el 14.93% violencia sexual<sup>85</sup>. Otro aspecto importante refiere a la violencia en sí misma, ya que esta no responde a un sector de las mujeres determinado, ni depende del nivel educativo alcanzado. La realidad es que la violencia afecta a todas las mujeres por igual, y puede manifestarse de en uno o varios ámbitos. Prueba de ello, el 49.2% de las mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar, sufren violencia por parte de su pareja, sin embargo, aun cuando las mujeres son económicamente activas, la violencia se presenta en el 39.8%, lo cual responde a esta afirmación, ya que la violencia no sólo afecta a las dependientes económicas.

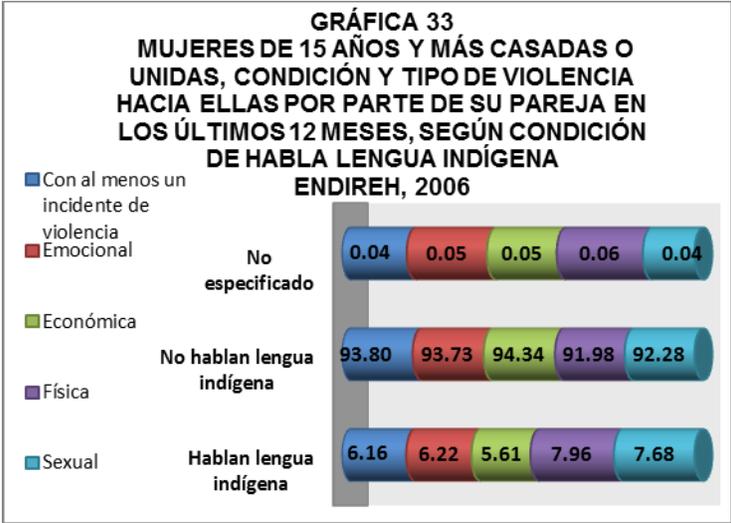
<sup>85</sup> La suma de los tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia. Resultados obtenidos de Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (Endireh).



Al tratar de vislumbrar como afecta la violencia a las mujeres mexicanas, se puede observar en la gráfica 32, que afecta más a las mujeres que residen en áreas urbanas. Sin embargo, hay que tomar en cuenta, ante el número mayor de mujeres que residen en espacios urbanos, los porcentajes también son mayores. El tipo de violencia que más predomina en las áreas urbanas es la económica con 81.73% y la de menor preponderancia es la sexual con 77.06%, en tanto que las áreas rurales predomina la sexual con 22.94% y la de menor preponderancia es la económica con 18.27%.



En la misma línea de análisis, la gráfica 33 añade ahora una nueva condición, hablan lengua indígena y no hablan lengua indígena. Se observa que entre las mujeres que hablan lengua indígena, la principal violencia que sufren es la física con 7.96%, y la menor es la económica con 5.61%. Por otro lado las mujeres que no hablan lengua indígena la principal violencia que sufren es la económica con 94.34% y la última es la física con 91.98%.



Una vez terminada la relación de pareja se esperaría que la situación de violencia hacia las mujeres también llegara a su fin, al menos la que se da en pareja. Sin embargo, no siempre sucede así, y de hecho, pudiera seguir manifestándose. La gráfica 34 expresa esta afirmación, ya que aun cuando se ha finiquitado una relación, la violencia emocional persiste con el 25.40% de las entrevistadas que lo afirman, mientras que el 17.47% refiere a la violencia económica y el 12.97% a la física o sexual.



Al hacer este recuento de la situación de violencia en la dinámica de las relaciones en México, permite visibilizar situaciones que sólo existen al interior de los hogares, que se manifiestan y desarrollan desde la esfera privada, y por ende permea un nulo reconocimiento. Otro aspecto de gran relevancia es la situación en el ámbito laboral, comunitario y al interior de las escuelas, lo cual responde a perfectamente a la falsa idea acerca del espacio privado en el cual se desarrolla la violencia.

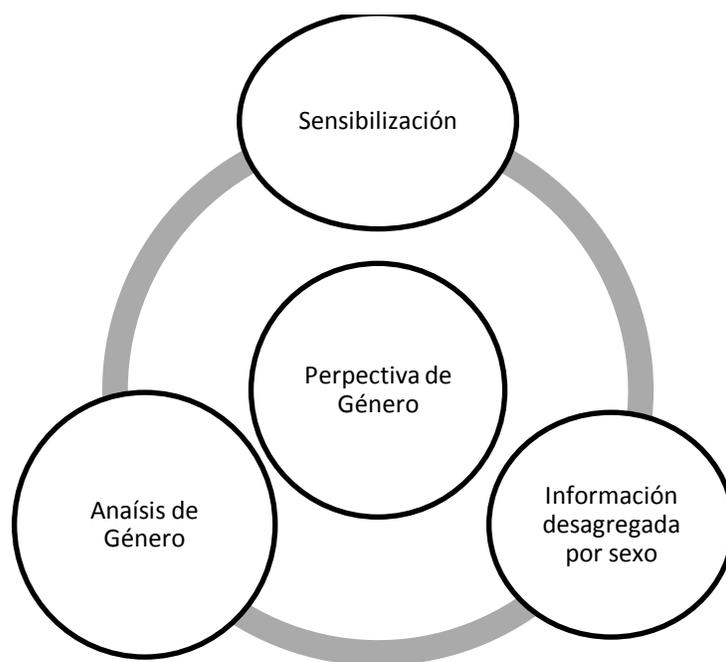
### **Programas de la política Igualdad PROIGUALDAD**

“La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en sus artículos 7, 9, 12, 20, 21, 23 y 24 que el gobierno federal debe regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten la adopción de políticas, programas, proyectos, instrumentos compensatorios, acciones afirmativas, así como la generación de instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres al interior de las dependencias y entidades, con alto nivel de toma de decisiones y presupuesto propio” (INMUJERES, 2012).

Según él INMUJERES (2012), durante el 2008, el INMUJERES lanzó el Programa de Cultura Institucional (PCI), como parte de la política de igualdad. Sus

objetivos son fomentar cambios dentro de las dependencias de gobierno para promover la igualdad de género en la administración pública. Para lograrlo vieron necesaria la incorporación de la perspectiva de género (PG)<sup>86</sup> al interior de las dependencias gubernamentales, mediante la transversalidad, es decir, mediante el proceso a través del cual se garantiza la incorporación real de la PG en todas las dependencias de gobierno, de tal suerte que la perspectiva de género atraviese todas las instituciones y al interior de las mismas. Su método de actuación se enmarca en la sensibilización, la formulación de información desagregada por sexo y el análisis de género.

### **Ilustración 3 Incorporación de la Perspectiva de Género al PCI<sup>87</sup>**



En la ilustración 3 se puede observar el método de implementación de la PG en las dependencias de gobierno, a través de tres procedimientos

<sup>86</sup> La perspectiva de género busca identificar las necesidades que afrontan mujeres y hombres, las posibilidades con que cuentan para subsanarlas, los recursos de que disponen y la capacidad de acción y resolución que poseen; es decir: la calidad de vida que su sociedad les ofrece" (INMUJERES, 2012).

<sup>87</sup> Véase INMUJERES, 2012. *Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno*. México, D. F.: Instituto Nacional de las Mujeres.

fundamentales que se encabezan por la sensibilización del personal al interior de la dependencia, seguido de la necesidad exclusiva de formular información desagregada por sexo que permita la elaboración de informes de actuación con datos reales para la toma de decisiones, y el análisis de género, el cual permitirá visibilizar la situación de hombres y mujeres, desde el interior de la institución, para que a partir de ello, la implementación y ejecución de las políticas públicas, garanticen el respeto a las diferencias y otorguen la igualdad jurídica que hombres y mujeres poseen. La importancia de implementar la PG al interior de las instituciones, radica en la obligatoriedad de las mismas, como miembros del sistema, a implementar y asegurar que todas las políticas en materia de igualdad, no discriminación y libre de violencia sean un hecho. Su actuación puede variar, ya que dependerá de los programas establecidos durante la gestión pública y administrativa en turno, sin embargo, como política nacional, la obligatoriedad es inminente y su implementación y ejecución, es un derecho.

“La Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, propuesta por la Dirección General de Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DGPIMH) del INMUJERES, es un avance sustantivo en nuestro país ya que establece las acciones para lograr la igualdad entre los géneros en los ámbitos político, económico, social y cultural” (INMUJERES, 2012). Si bien la normatividad es explícita y bien definida, es necesaria su revisión, con el fin de conocer e implementar las funciones correspondientes de cada una de las dependencias miembros del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y con ello evitar la duplicidad de funciones o en su caso la omisión de las mismas.

Para operacionalizar la perspectiva de género, el INMUJERES (2012), ve necesaria la instauración de: 1- unidades de género en cada una de las instituciones, de tal suerte que cuente con la infraestructura necesaria para realizar sus funciones, políticas y programas públicos con PG; 2- enlaces de género, donde haya una vinculación con otras instituciones a fin de estar en comunicación constante sobre los trabajos realizados y evitar la duplicidad de

funciones y; 3- mesas intrainstitucionales de género, que representen a la dependencia ante el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

## **Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones**

### **Introducción**

Refiere al último capítulo, en él se encontrarán todas aquellas conclusiones a las que se ha llegado a lo largo del arduo proceso formativo e investigativo. Cada una de ellas, representa un logro a partir del cual, se puede aseverar, rechazar o incluso apoyar las medidas implementadas en nuestro país en favor de las mujeres, su igualdad, su equidad, pero también su empoderamiento, como parte integral de la nación. El apoyo de las mujeres a la economía de México y por ende al desarrollo propio y de sus familias, representa el diezmo a partir cual, las autoridades están obligadas a apoyarlas, servirles y sobretodo respetarlas. El hecho de ser mexicana, necesita y requiere del reconocimiento, respeto y valor a sus labores, como mujeres productivas, emprendedoras, como madres valerosas y como miembros activos del ordenamiento económico mundial. Es muy fácil señalar, negar y esconder lo obvio, las mujeres aportan a las economías de sus familias y de sus naciones, al igual que los hombres, ellas también requieren los mismos beneficios, y otros más para lograr mantener el equilibrio y la carga que representa ser mujer en nuestro país.

### **IV.1 La Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres**

La Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a partir de la creación del INMUJERES en el 2001, se enmarca mediante políticas de estado expresadas a través de las leyes y sus reglamentos (una ley es una política pública de estado), mientras que las políticas gubernamentales se vinculan a una ley, nacen, mueren y dependen del gobierno en turno (los planes y programas son políticas gubernamentales). Representa una lucha por entender, que mujeres y hombres son iguales en cuanto a derechos, y que poseen cualidades físicas diferentes que hay que respetar. Los derechos deben ser los mismos para quienes habiten el territorio mexicano, y las acciones gubernamentales, es decir, los programas, deben responder a las necesidades diferenciadas y específicas de cada uno de los sectores de la población.

Por tanto, simboliza la base fundamental a partir de la cual existe una búsqueda incesante por mantener un equilibrio entre las condiciones sociales, laborales, políticas y culturales del quehacer humano. Este equilibrio sólo es posible, al tomar las decisiones correctas y al implementar acciones que trasciendan más allá de la mera política asistencialista.

La igualdad por tanto, es un principio jurídico, ético y político, es un derecho que se encuentra plasmado en la Constitución Política. Primeramente constituye un derecho, después como una igualdad en la dignidad humana y por último como una igualdad de oportunidades. Es necesario relacionar los tres términos de igualdad, ya que permite afirmar que no sólo se trata de un principio ante la ley, sino que la necesidad de impartición de justicia es la clave para hacerlo valer.

Como principio jurídico se encuentra establecido en el Artículo 4 Constitucional "*El varón y la mujer son iguales ante ley*", al analizar el mismo artículo establece "*Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia*". Desde el análisis de género, ambos temas no tienen razón para describirse dentro del mismo párrafo de tan importante artículo. En primera instancia referiría a la igualdad para quienes tengan familia, o tal vez padres y madres de familia. Otra incongruencia es que la igualdad para varones y mujeres, donde el hombre lo puntualizan como un varón, con toda la carga política e ideológica que conlleva el ser varón y al protegerse la organización y el desarrollo de la familia, sugiere un tipo de familia, inexistente, ya que como bien se describe al interior de PND 2001-2006, existen familias, pluriculturales, con necesidades específicas y por último este párrafo aparenta ligar constitucionalmente a las mujeres, a su rol maternal, familiar e incluso condicionar su igualdad ante la ley, bajo el cumplimiento de sus obligaciones al interior de su propia familia.

Sin embargo, paso a paso se ha logrado el avance político, social, cultural y económico de las mujeres, es menester contemplar aquellas carencias que pudieran entorpecer las políticas de inclusión y no generar la igualdad deseada. La obligación del Estado es aplicar políticas públicas que respeten las diferencias

pero también las necesidades diferenciadas que poseen hombres y mujeres, debido esto a que generalmente las mujeres han sido tratadas con políticas de aspectos masculinos que no cumplen con las necesidades específicas de las mujeres.

#### **IV.2 Conclusiones PROEQUIDAD**

En el capítulo anterior se puede percibir que la Política Nacional en materia de género se enmarca, a partir de promulgación de la ley de INMUJERES en 2001, por Artículos Constitucionales como el 4, 34 y 35, Ley Federal para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y sus acciones culminan en políticas gubernamentales expresadas a través del PND y los programas PROEQUIDAD y el PROIGUALDAD según el periodo de actuación. Ambos programas son el resultado de casi 30 años de lucha por la igualdad y la equidad, por demostrar que las mujeres tienen el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, a que sus diferencias sean respetadas, que todas pueden acceder a puestos de representación popular y cargos directivos en instituciones gubernamentales y empresas privadas, y quienes procrearon, que sus hijas e hijos merecen una mejor vida.

Los principales logros del PROEQUIDAD se pueden visualizar en el cuadro 16, donde refiere a una serie de programas gubernamentales cuyo fin se concreta en una serie de acciones que se realizaron en cada una de las dependencias gubernamentales. Durante el ejercicio del PROEQUIDAD, sus acciones se orientaron principalmente hacia el ámbito de la educación, formación y promoción de la participación de las mujeres en áreas deportivas. El hecho de que la mayoría de las acciones se vinculen a procesos formativos y capacitaciones, radica principalmente en el desconocimiento, falta de sensibilización y/o negación de los problemas que transitaban las mujeres en México. La necesidad de hacer visible las cuestiones que por muchos años permanecieron como meros problemas

femeninos, del ámbito privado y ligado principalmente a situaciones que las mismas mujeres provocaban<sup>88</sup>, era el obstáculo principal que había que abatir.

Otro de los principales propósitos se orientaba al aumento de la participación de las mujeres en el deporte y en la política, esto con el fin de que más mujeres tuvieran acceso a pertenecer a equipos deportivos y con ello poder competir por becas universitarias. Si se observa el número de hombres y mujeres formados en temas relacionados con la participación ciudadana, fue elevado, sin embargo, estos cursos y talleres debieran trascender a los centros de educación media superior y superior, ya que es en estas donde se concentra la etapa inicial de las nuevas ciudadanas, por tanto, es necesario que puedan tener acceso a información veraz, sobre sus derechos y sus obligaciones con el estado, pero más profundamente poder conocer todo el aparato normativo que vela y protege a las mujeres, y que busca mantener un equilibrio entre el quehacer de mexicanos y mexicanas. El número de padres capacitados en el proyecto “Formación cívica para padres”, es también poco representativo, si toma en cuenta el número total de habitantes en México.

No obstante las acciones vinculadas a programas de becas dirigidas a mujeres, se enfocaron a diversas problemáticas sociales como embarazo adolescente y madres jóvenes solas, con el fin de brindar una segunda oportunidad para que pudieran concluir con sus estudios. De acuerdo al programa oportunidades fue mayor el número de beneficiados hombres que mujeres, aun cuando la diferencia es mínima, es importante hacer énfasis en ello, ya que al buscar un equilibrio en el sector educativo, forzosamente es necesario implementar acciones afirmativas en donde se beneficien a más mujeres que

---

<sup>88</sup> Hay que recordar que el problema de “la mujer” se vinculaba principalmente a problemas maritales, donde el esposo poseía el derecho de ejercer su fuerza y voluntad sobre su pareja, no se puede olvidar la frase célebre mexicana *“las mujeres son como las escopetas, hay que tenerlas cargadas y en la esquina”*. Las violaciones incluso se vinculaban al aspecto físico de la mujer agredida, su vestimenta y su forma de actuar, ante ello se minimizaba la situación e incluso se le responsabilizaba por provocar a su agresor.

hombres<sup>89</sup>. La brecha educativa en el ámbito educativo por tanto, es mínima, si se observa el diagnóstico situacional de capítulo anterior, sin embargo la discriminación persiste y no tiene nada que ver con el grado académico alcanzado, ya que la discriminación de género es un acto inconsciente, una construcción social que ha permeado al grado de permanecer mentalmente, tanto quien la ejerce como quien la recibe. Es factible apreciar acciones estratégicas, debido a que los programas de formación y capacitación, representan la base de cualquier cultura, en ella se transmiten mensajes sobre el actuar de hombres y mujeres en una sociedad, de ahí la importancia de promover una cultura libre de violencia y discriminación hacia las mujeres, donde el respeto a las diferencias es la base para la construcción de una sociedad igualitaria.

<b>CUADRO 16 PROEQUIDAD 2001 - 2006</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Educación, formación y participación de las mujeres</b>	
El Programa de Centros Municipales y Escolares	Creó espacios adecuados para la práctica deportiva, en donde la participación de las mujeres es cercana a 29 por ciento.
Programa de Activación Física y Recreación	Obtuvo una participación de 39.3 por ciento de mujeres y 60.7 por ciento de hombres.
Programa de Equidad de Género en la Cultura Física y el Deporte	Se llevó a cabo un censo de los miembros del Sistema Nacional del Deporte para conocer el número de hombres y de mujeres que laboran o están afiliados a los organismos públicos y privados del deporte.
Programa de Atención a Públicos Específicos	Tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar social para las mujeres que por distintas razones se encuentran en situación de vulnerabilidad.
Programa de Formación y Educación no Formal y Participación Ciudadana	Puso en marcha los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Educación y Capacitación Electoral” capacitó a 86 mil 738 hombres y a 91 mil 462 mujeres.</li> <li>- En el proyecto “Promoción de una Ciudadanía Activa” capacitó a 18 mil 960 hombres y a 30 mil 042 Mujeres.</li> <li>- “Educación Cívica y Formación Ciudadana en el Espacio Municipal” capacitó a 7 mil 607 hombres y a 10 mil 776 mujeres.</li> <li>- “Fomento a Proyectos de Formación y Participación Ciudadana”, en total capacitó a 630 mil 236 hombres y a 734 mil 022 mujeres.</li> </ul>

<sup>89</sup> La necesidad de mantener la matrícula de mujeres en el sector educativo ha sido una de las preocupaciones más recurrentes en México, ya que las niñas sólo tenían derecho a estudiar un número determinado de años escolares, debido a que su verdadera vocación se vinculaba al matrimonio y el cuidado de su hogar.

	- “Fortalecimiento y Divulgación de la Cultura Democrática”, en total capacitó a 99 mil 126 hombres y a 100 mil 624 mujeres.
Programa de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio Escolar	Capacitó en el proyecto “Formación Cívica para Padres de Familia” a un total de 2 mil 465 personas: 845 hombres y mil 620 mujeres.
Programa de Coinversión Social	Impulsó proyectos de organizaciones de la sociedad civil que luchan por sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos y el fenómeno de la violencia de género.
Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas inició a partir del ciclo escolar 2004-2005	Con el fin de apoyar a este segmento de la población que enfrenta limitaciones económicas y/o situación de gravidez, para que continúen y concluyan sus estudios de educación básica o se incorporen a alguna modalidad educativa no escolarizada. Las becas consisten en 650 pesos mensuales por los 10 meses efectivos del ciclo escolar.
Construyendo la equidad de género en la escuela primaria	Fue aprobado para su aplicación por el Programa Nacional de Actualización Permanente (PRONAP) de la SEP Programa Una Segunda Oportunidad, para que mujeres adolescentes embarazadas permanezcan en la escuela; se les brinda apoyo económico y escolar.
Programa Oportunidades	Durante el 2000 a 2006, otorgó 12 millones 579 mil 682 becas a mujeres y 12 millones 650 mil 437 a hombres. Asignó 10 por ciento del presupuesto de becas a niñas y a mujeres de sectores marginados (indígenas, con discapacidad, niñas de la calle y adultas mayores).
Programa Camino a la Secundaria	Capacitación a docentes, a madres y padres, en regiones con oportunidades desiguales de acceso y permanencia en secundaria.
Programa Integral de Formación Cívica y Ética para Educación Primaria	Incluye la perspectiva de género en espacio curricular de la asignatura Formación Cívica y Ética, y de manera transversal en asignaturas del Plan de Estudios.
Fuente: Elaboración propia con base en INMUJERES, 2006. <i>Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006</i> , México: Talleres Gráficos de México.	

El cuadro 17 muestra las acciones de cada uno de los programas dirigidos al tema de la violencia contra las mujeres se aprecian cuatro acciones, la primera orientada hacia la atención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres, a través del apoyo legal y terapéutico. Las otras dos acciones se enfocaron en la prevención de la violencia contra las mujeres, principalmente en conferencias y talleres de prevención de la violencia y equidad de género. Pudiera suponerse que al iniciar labores por primera vez, el INMUJERES haya tomado como prioritarias las medidas de prevención, sin embargo sus acciones se especificaron a tal grado de promover la formación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, proyectos orientados al fortalecimiento de una cultura libre de violencia. Estas medidas en primera instancia resultan acciones estratégicas, ya que hay un fin

transformador de la cultura, y no sólo basa sus apoyos a la satisfacción de necesidades primarias.

<b>CUADRO 17 PROEQUIDAD 2001 - 2006</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Violencia contra las mujeres</b>	
Programa para la Atención a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres	Elaboró el Modelo Integrado de Atención a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, a través del cual impulsa programas de apoyo legal y terapéutico, así como de orientación a víctimas de violencia.
Programa Hábitat	Concluyó tres modelos de prevención y un manual de capacitación del Programa Seguridad para Mujeres y sus Comunidades.
Programa para prevenir y, de existir, erradicar los casos de violencia intrafamiliar en el Instituto Armado	Impartió diversas conferencias y talleres en equidad de género y prevención de la violencia.
Programa Hábitat	Oportunidades para las Mujeres: como parte de los proyectos de capacitación para mujeres en los diferentes rubros del quehacer económico nacional, se realizaron proyectos de capacitación laboral y de incorporación a la actividad laboral. Seguridad para las Mujeres y sus Comunidades: en el rubro Impulsar la creación, en todo el país, de albergues para la atención de víctimas de violencia en la familia. A 2006, se tienen registrados 104 proyectos relativos a centros y refugios para la atención a mujeres víctimas de violencia familiar: 14 para construcción, tres para habilitación, uno para rehabilitación, dos obras complementarias, 12 para equipamiento y 72 de apoyo a la operación, que juntos suman 13 mil 911 acciones. En el rubro Fortalecer la cultura de la no violencia hacia las mujeres, se registran 625 proyectos, traducidos a 3 mil 059 acciones. El número de mujeres beneficiadas es de 1 millón 039 mil 884, mientras que en el caso de los hombres la cifra asciende a 740 mil 473 y el total de hogares a 489 mil 721.
Fuente: Elaboración propia con base en INMUJERES, 2006. <i>Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006</i> , México: Talleres Gráficos de México.	

Los programas dirigidos hacia la salud de las mujeres, se expresan en el cuadro 18 y se vinculan a acciones de salud reproductiva, más concretamente, aquellas vinculadas a la prevención de enfermedades de la mujer, salud materna y reproductiva. Al hacer el análisis de estas medidas, se puede percibir la escasez de acciones en materia igualdad, derechos de las mujeres, así como de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Dado que es en esta institución donde las mujeres víctimas de violencia hacen el primer contacto con el exterior, al

consultar por lesiones, las posibilidades de detectar situaciones de violencia y orientar a las mujeres son cruciales. Cabe resaltar que las acciones de control natal, constituyen una fortaleza, ya que el hecho de que las mujeres puedan decidir el número y espaciamiento de sus hijos de manera informada, es su derecho, por tanto el sector salud, a través de sus jornadas, han aumentado las posibilidades de que las mujeres se empoderen al liberarlas de constantes embarazos no deseados y de “procrear los hijos que dios mande”.

Se puede concluir que las acciones responden a intereses prácticos, ya que buscan solucionar en primera instancia, todas aquellas necesidades que vinculan a las mujeres con su salud reproductiva, y la falta de acciones estratégicas se evidencia ante el hecho de la nula promoción del empoderamiento de las mujeres, a través del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, ya que para crear una cultura donde las mujeres tomen el control de sus vidas y de su propio cuerpo, necesitan conocer la normatividad existente que regula y promueve estos derechos.

<b>CUADRO 18</b>	
<b>PROEQUIDAD 2001 - 2006</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Salud</b>	
Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes;	Se realizaron acciones en dos vertientes: la prevención y la atención.
Programa de Prevención y Control de Cáncer Cérvico-Uterino y con 39 clínicas de displasias.	El ISSSTE operó el Programa para la Detección, Prevención y Control de Cáncer de Mama. Aplicó dosis de toxoide tetánico como parte del Programa Arranque Parejo en la Vida y Atención Integral a la Salud de la Mujer.
Programa Modelo de Guarderías Integradoras	Se diseñó y difundió el procedimiento para evaluar y dictaminar a niños con discapacidad moderada como candidatos a ingresar a este tipo de guarderías. Con esto se dispone de un proceso ágil y de calidad que permite a las madres trabajadoras reincorporarse a su ámbito laboral.
Programa IMSS-Oportunidades	Realizó 3 mil 354 jornadas de salud reproductiva. Así mismo, desarrolló acciones de atención materno-infantil con el objetivo de disminuir la muerte materna y perinatal.
Programa Mujer y Salud	- Tiene el objetivo general de contribuir a la reducción del impacto de la inequidades de género, que se traducen en riesgos particulares para la salud de las mujeres y los hombres; Seguimiento a programas de atención a la salud de mujeres en reclusión en todos los estados.

	- Incorporación de la perspectiva de género al proyecto arquitectónico del nuevo Hospital Integral de la Mujer.
Programa Arranque Parejo en la Vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Opera en 550 municipios de 32 estados de la República con elevados grados de marginación, gran concentración de población indígena y que registran las tasas más elevadas de defunciones maternas y neonatales.</li> <li>- En el 2006, las acciones se han focalizado a los 58 municipios con menor índice de desarrollo humano (IDH).</li> <li>- Capacitó a personal de primero y segundo niveles de atención para identificación y atención de embarazo de riesgo.</li> </ul>
Fuente: Elaboración propia con base en INMUJERES, 2006. <i>Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006</i> , México: Talleres Gráficos de México.	

En cuanto a apoyos alimentarios, económicos, productivos y conciliación trabajo – familia, el cuadro 19 permite visualizar que más del ochenta por ciento de las acciones responde a acciones de tipo estratégicas, ya que hubo un fomentó de la productividad de las mujeres, mediante apoyos económicos para la formación e impulso de su propia productividad con la cual les permitiera obtener ingresos y elevar sus condiciones de vida. Sólo a través del programa oportunidades se percibe la búsqueda por atender necesidades prácticas, es decir, de primera necesidad, ya que se buscó alimentar y nutrir a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y a infantes menores de cinco años.

<b>CUADRO 19 PROEQUIDAD 2001 - 2006</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Apoyos alimentarios, económicos, productivos y conciliación trabajo - familia</b>	
Programa OPORTUNIDADES	En la presente administración entregó 3 millones 193 mil dosis de complementos alimenticios a niños menores de cinco años y a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. En septiembre de 2005 se puso en marcha la Estrategia Más Oportunidades para la Nutrición, cuyo objetivo es disminuir la anemia de los niños menores de cinco años y de las mujeres embarazadas o en lactancia.
Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomenta proyectos con perspectiva de género, sustentabilidad y multiculturalidad (2003-2006).</li> <li>- Favorece a mujeres indígenas beneficiarias; sus apoyos impactan de manera favorable en las comunidades.</li> <li>- Incluye aspectos de género, equidad y empoderamiento, e involucra procesos y cambios psicológicos y psicosociales.</li> <li>- La expectativa por incorporar sus productos al mercado hace que las mujeres generen sus propias motivaciones, que les han permitido cohesionar a sus grupos; incluso se tienen</li> </ul>

	solicitudes para que se les apoye para constituirse en figuras legales.
Programa Opciones Productivas	Operó durante 2006 en 31 entidades federativas con una inversión de 400 millones de pesos, de los cuales 173.5 millones se asignaron a los estados para apoyar 20 mil 657 acciones del Fondo de Financiamiento Social y 2 mil 994 proyectos (1 747 corresponden a la vertiente de Crédito Social y 1 247 a Crédito Productivo para Mujeres). De enero a julio de 2006 se realizaron 2 mil 428 proyectos en la modalidad de Crédito Social y 1 811 en la de Crédito Productivo para Mujeres, que superan en 1 316 y 1 392, respectivamente, los proyectos alcanzados en el mismo lapso de un año antes.
Programa de Coinversión Social del INDESOL	En 2006 resultaron elegibles un total de 26 proyectos vinculados al objetivo de la Convocatoria: Impulsar proyectos que presenten propuestas específicas de introducción de la perspectiva de género a través de procesos de capacitación y sensibilización, que puedan ser incorporadas a las estrategias institucionales de transversalización de la perspectiva de género.
Programa de Desarrollo Local Microrregiones	Tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las microrregiones mediante la realización de obras y acciones de carácter social, económico y humano, promoviendo la equidad y el enfoque de género de sus beneficios. Opera en los 31 estados que comprenden 263 microrregiones y 1 340 municipios, en los que se identificaron 2966 localidades.
Programa de Empleo Temporal	Operó proyectos con equidad de género.
Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organizaciones Rural	Apoyo a asociaciones de mujeres empresarias.
El PROMUSAG promovió la integración económico-productiva de las mujeres del sector agrario	En 2002 financió 642 proyectos productivos, en 2003 financió 1459 proyectos productivos, en 2004 financió 2 mil 622 proyectos productivos, en 2005 financió 2 mil 132 y para 2006 financió 1 700 proyectos productivos.
Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	De 2001 a junio de 2006 se apoyó a 20 mil 31 empresas sociales y proyectos productivos con recursos por 3 634.5 millones de pesos; 36.1 por ciento de estas empresas y proyectos se atendió con el instrumento denominado Impulso Productivo de la Mujer (IPM), que otorga apoyos para el desarrollo de unidades productivas conformadas exclusivamente por mujeres.
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Otorgó apoyos por un monto superior a los 1 550 millones de pesos, a través de 950 718 microcréditos, en beneficio de 710 mil 127 mujeres de escasos recursos que viven en el medio rural.
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM),	Durante el periodo 2001-2004, 76 por ciento de los microcréditos otorgados correspondieron a mujeres y 24 por ciento a hombres.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua,	Participó en la integración y publicación del documento La Agenda Azul de las Mujeres, promovido por la Red de Género y Medio Ambiente, A.C. la Agenda Azul de las Mujeres, con el objetivo de formular una agenda de incidencia en políticas públicas a través de la identificación de las características de aprovechamiento y conservación, condiciones de gestión y toma

	de decisiones de las mujeres relacionadas con el agua en comunidades rurales y urbanas.
Fondo de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas	Incluyó el enfoque de género en los lineamientos de siete programas o fondos que operan Reglas de Operación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CETRO-CRECE)</li> <li>- Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)</li> <li>- Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME)</li> <li>- Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI)</li> <li>- Programa de Encadenamientos Productivos (FIDECAP)</li> <li>- Programa de Marcha hacia el Sur</li> <li>- Programa de Centro de Distribución en Estados Unidos.</li> </ul>
Programa de Modernización de Uniforme	Para que el personal femenino adscrito a las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana utilice, además de la falda azul Z, el pantalón en actividades rutinarias.
Programa de Adiestramiento Militar	Promovió la participación de la mujer mexicana en las actividades para el servicio militar en las materias de defensa personal, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Conocimientos del Armamento, Asesoras Educativas, Promotoras Deportivas y Voluntariado.
Fuente: Elaboración propia con base en INMUJERES, 2006. <i>Informe de avances de ejecución del PROEQUIDAD 2001-2006</i> , México: Talleres Gráficos de México.	

### IV.3 Conclusiones PROIGUALDAD

El PROIGUALDAD representa la base fundamental a partir de la cual se busca implementar las políticas de igualdad en México. Representa una evolución del PROEQUIDAD antes mencionado, ya que para este periodo la conceptualización necesaria para establecer los criterios a partir de los cuales se garantice una vida de igualdad, no discriminación y libre de violencia a las mexicanas, se da a través del ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El concepto de equidad, por tanto, deja de responder a las necesidades normativas y programáticas, a partir de la cual se busca una nueva era para las mujeres. La igualdad vuelve a cobrar sentido y la base normativa se ha reformado y estructurado de tal suerte que responda a estas necesidades reales de las mujeres. La base programática expresada en el PROIGUALDAD sugiere acciones gubernamentales transversales a todas las dependencias de gobierno. Sin

embargo al analizar estas acciones, vuelve a reincidir en acciones fragmentarias, ya que se percibe duplicidad de funciones y acciones, que de estar transversalmente comunicados, no sucedería. Además la alineación al PND 2008-2012, no sugiere una verdadera transversalización de la perspectiva de género debido a que las necesidades de las mujeres se encuentran en uno de sus ejes y no en la totalidad del documento.

El cuadro 20 nos muestra las acciones implementadas para el fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujer. La asignación de recursos es vital para el cumplimiento de sus funciones, ya que representan la instancia rectora de las políticas de género en México, además de coordinar a las instituciones para que realicen acciones dirigidas a las mujeres. Se promueve además en las empresas privadas e instituciones gubernamentales el Modelo de Equidad de Género, con él cual se buscó que haya una incorporación de la perspectiva de género en su actuar.

<b>CUADRO 20 PROIGUALDAD 2009 - 2012</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Fortalecimiento a las instancias municipales de la mujer, empresas e instituciones</b>	
Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM)	El objetivo del FODEIMM es favorecer el desarrollo de las Instancias Municipales de la Mujer (IMM) para aumentar su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales, encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo municipal. En el periodo 2010-2012, ha contado con un presupuesto original de 240 mdp y un presupuesto modificado de 265.1 mdp de los cuales al periodo se ejercieron 179.5 mdp (el presupuesto ejercido en 2012, corresponde al segundo trimestre del 2012).
Programa Anual de Evaluación 2011 y dando continuidad al PAE 2010	Se realizó una evaluación de consistencia y resultados para el programa S229. Asimismo, se realizó el análisis de las recomendaciones emitidas en la Evaluación de Diseño, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, 31 las que se remitieron a SHCP, SFP y CONEVAL como respuesta al Mecanismo y se

	gestionó su difusión a través de la página del INMUJERES.
Modelo de Equidad de Género (MEG)	Es una estrategia para que empresas, instituciones y organismos sociales incorporen la perspectiva de género en su actuar. En agosto de 2012, un total de 1,256 centros laborales o empresas del sector privado cuentan con el distintivo en equidad de género MEG, beneficiando de manera directa alrededor de un millón de mujeres y hombres en el país. Su distribución por tipo de organización es la siguiente: 42% corresponde al sector público (APF, APE y APM), 36.9% al sector paraestatal, 20.7% sector privado y 0.4% asociaciones civiles.
Fuente: INMUJERES, 2012. Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México: Talleres Gráficos de México.	

El cuadro 21 expone a la violencia contra las mujeres en el PROIGUALDAD bajo estándares de impartición de justicia, se vincula al cumplimiento de los tratados internacionales suscritos, en tanto que la necesidad de diagnósticos para definir el actuar se hace evidente. Al analizar estas acciones, se puede percibir, que la experiencia del sexenio anterior, ha dotado de nuevos estándares a partir de los cuales se busca erradicar la violencia de género contra las mujeres en México y la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) es prueba de ello. Se percibe además una gran labor de promoción de la violencia, todo esto se sustenta con la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en 2007.

<b>CUADRO 21</b>	
<b>PROIGUALDAD 2009 - 2012</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Violencia contra las mujeres</b>	
Programa de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades	Como una medida para disminuir las brechas de género, durante 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaboró un diagnóstico para conocer las percepciones y actitudes de su personal sobre los temas de equidad e igualdad entre mujeres y hombres, con miras a lograr la apertura del personal jurisdiccional a la aplicación de la perspectiva de género y los tratados internacionales de protección de los

	<p>derechos humanos en el proceso de impartición de justicia. En enero de 2008 se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Asimismo, entre 2011 y 2012 llevó a cabo 44 acciones de capacitación (cursos, talleres, foros, conferencias, y seminarios), en algunas ocasiones de forma coordinada con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales. El total de personas capacitadas ascendió a 2,326 (1,380 mujeres y 946 hombres) de instituciones de procuración e impartición de justicia, atención y asistencia a víctimas del delito y seguridad; de mecanismos para el adelanto de las mujeres; de instituciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil. La PGR, a través de la FEVIMTRA, de 2008 a 2012 ha realizado diversas estrategias a favor de su localización. Al respecto, destacan 760 reportes de desaparición de mujeres por parte de las Procuradurías Generales de Justicia o particulares en 27 entidades federativas y en Guatemala, de las cuales se han localizado a 572 mujeres.</p>
<p>Programa de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas</p>	<p>La SRE detectó, atendió, orientó y repatrió a más de 466 mil 974 connacionales en situación de maltrato, víctimas de trata laboral, secuestro y/o explotación física. Asimismo distribuyó más de 3 millones de materiales de difusión sobre trata de personas.</p>
<p>Programa para el fortalecimiento de la atención vía telefónica a mujeres en situación de violencia</p>	<p>Comprende cuatro objetivos específicos, diseñados para el desarrollo de cuatro ejes de acción que enmarcan acciones enfocadas a prevenir y atender la violencia que padecen las mujeres de nuestro país, así como potenciar, homologar y profesionalizar la atención telefónica a mujeres en situación de violencia.</p>
<p>Pasos hacia la igualdad laboral</p>	<p>Con el fin de detectar situaciones de riesgo para las mujeres embarazadas en el ámbito laboral, el INMUJERES en 2011 difundió en los estados de Chiapas y San Luis Potosí la estrategia Embarazo saludable para vivir mejor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la SS, entre organismos públicos, cámaras empresariales y sindicatos de seis entidades federativas: Campeche, Nayarit, Veracruz, Durango, Chiapas y San Luis Potosí.</p>
<p>Fuente: INMUJERES, 2012. Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México: Talleres Gráficos de México.</p>	

En cuanto a la educación, formación y fomento a la participación de las mujeres durante el ejercicio del PROIGUALDAD, el cuadro 22 demuestra las acciones fragmentadas desarrolladas en ciertos espacios y sectores de la población, la necesidad de promover la participación política de las mujeres sugiere ir más allá de talleres y seminarios preestablecidos, por tanto la Secretaría de Educación Pública (SEP), es la ideal para implementar la perspectiva de género en todos los niveles educativos, instituciones gubernamentales y sociedad en general. Uno de sus logros es la implementación de la perspectiva de género en la materia de Formación Cívica y Ética, es un avance, pero para este periodo la SEP requería tomar las riendas del proceso formativo en derechos humanos de las mujeres, igualdad, violencia contra las mujeres, en las escuelas y al interior de las instituciones. Las becas son de gran apoyo para las jóvenes estudiantes, y se percibe una mayor promoción por elevar la matrícula de mujeres en carreras que tradicionalmente se vinculaban a los hombres.

<b>CUADRO 22 PROIGUALDAD 2009 - 2012</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Educación, formación y participación de las mujeres</b>	
Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN)	Impulsado por la SEP apoya a las jóvenes y adolescentes en esta situación, para que continúen o concluyan su educación básica. En el periodo 2007-junio de 2012, este Programa atendió a un total de 43,905 becarias para que concluyeran su educación básica.
Programa de Becas en la Subsecretaría de Educación Superior	Se benefició a 666 mujeres estudiantes de carreras de ingeniería y tecnología y ciencias físico-matemáticas. Del total de becas otorgadas, 16% fueron becas de servicio social, 52% de titulación y 32% de vinculación. Para el ciclo escolar 2012-2013 se otorgarán también 666 becas de 9,000 pesos a mujeres estudiantes de las ramas mencionadas y se incluirán también becas en la modalidad de excelencia.
Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009	Bajo la dirección de 300 juntas distritales ejecutivas y dirigido a grupos estratégicos de población, trabajó con más de 10 mil personas, de las cuales 79.6% fueron mujeres y 20.4% hombres. Para desarrollar esta actividad, el IFE realizó ajustes a los contenidos técnicos del

	Modelo de educación para la participación democrática incorporando la perspectiva de género.
Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos	Ofreció a las mujeres recursos didácticos y metodológicos para fortalecer tanto sus capacidades de liderazgo y gestión política, como su compromiso con la agenda de género. En 2008 se realizaron cinco seminarios, siete talleres y un foro, en los que participaron 437 mujeres y 36 hombres. En todos los casos, el objetivo fue trabajar con mujeres líderes de distintos ámbitos –partidos políticos, autoridades municipales, funcionarias estatales y municipales, órganos electorales–, en el desarrollo de habilidades relacionadas con el liderazgo, la incidencia política y la negociación
Portal electrónico El avance político de las mujeres... en la mira	Tiene por objetivo facilitar el monitoreo de la participación de las mujeres y su arribo a cargos de representación popular, así como ofrecer a las mujeres con aspiraciones políticas, herramientas de formación que faciliten su acceso a los espacios de poder y toma de decisiones.
Fuente: INMUJERES, 2012. Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México: Talleres Gráficos de México.	

Las acciones en salud se aprecian en el cuadro 23 y refiere a acciones en materia de salud reproductiva, a diferencia del PROEQUIDAD, en este periodo se perciben una búsqueda por realizar acciones de conjunto, más que meramente fragmentarios, los esfuerzos por transversalizar la perspectiva de género en todo el aparato institucional de gobierno, responde a acciones que suponen cierto grado de congruencia y comunicación entre dependencias. Sin embargo, estos esfuerzos no alcanzan a concretarse por varios factores: el primero por la falta de transversalidad en el PND 2007-2012, su alineación con el PROIGUALDAD es evidente, sin embargo, el documento está muy lejos de haber sido elaborado bajo los criterios de la perspectiva de género; el segundo es la duplicidad de funciones al interior de las instituciones gubernamentales, incluso del mismo INMUJERES, la LGAMVLV es muy clara, en ella se establecen los lineamientos a partir de los cuales, cada una de las dependencias tiene sus funciones, y el hecho de realizar acciones que corresponden a otras dependencias, propicia acciones fragmentarias con efectos fragmentarios y exiguos resultados.

<b>CUADRO 23</b>	
<b>PROIGUALDAD 2009 - 2012</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Salud</b>	
Programa de atención al cáncer cérvico uterino	Se efectuaron 19 millones de citologías cervicales y 2.7 millones de detecciones con la prueba del Virus del Papiloma Humano en mujeres de 35 a 64 años. Para 2012 se incrementará a 3.7 millones el número de usuarias y usuarios de métodos anticonceptivos, lo que significa que se tendrán 664 mil usuarias y usuarios más que los registrados en 2007. El avance mencionado se deriva, entre otras razones, del fortalecimiento de la Anticoncepción Post Evento Obstétrico (APEO), con lo que en la Secretaría de Salud ha logrado aumentar la cobertura de 43.2% en 2007 a 55.5% en 2011.
Fuente: INMUJERES, 2012. Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México: Talleres Gráficos de México.	

Los apoyos alimentarios, productivos y de conciliación trabajo – familia se expresan en el cuadro 24, en él se puede observar acciones estratégicas, donde se fomentó e impulso la productividad de las mujeres, incluso se evaluó la tasa de supervivencia de los proyectos apoyados y esta fue del 94.6%, esto se traduce a resultados positivos. Gran parte de estos apoyos se dirigieron a mujeres de zonas de media y alta marginación, con el fin de que se emplearan y obtuvieran ingresos. Se busca empatar la era productiva de las mujeres en relación con su familia, para ello elevaron el número de escuelas de tiempo completo, a fin de que sus hijas e hijos estuviesen en espacios seguros, mientras las madres trabajadoras cumplían sus jornadas laborales. La necesidad de vincular el rol paternal hacia sus hijos e hijas permitiría que las mujeres se desarrollaran en ámbitos de igualdad, ya que la responsabilidad de sus familias se asentaría en el padre y la madre por igual, y la doble jornada laboral disminuiría.

Se perciben además políticas asistencialistas que buscan mantener cierto grado de equilibrio entre los sectores vulnerables de la población, más concretamente, las zonas marginadas. Las políticas focalizadas y asistencialistas como la cruzada contra el hambre, no es la solución deseable, pero son tan importantes como necesarias, ya que la satisfacción humana más básica como el hambre, es una obligación que el estado debe atender, y una vez otorgado, se

pueden implementar políticas generativas, donde la promoción del autoempleo es la clave, para que los sectores marginados eleven su calidad de vida y satisfagan sus necesidades humana básicas por cuenta propia.

<b>CUADRO 24</b>	
<b>PROIGUALDAD 2009 - 2012</b>	
<b>Programas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Apoyos alimentarios, económicos, productivos y conciliación trabajo - familia</b>	
Apoyos económicos	<p>Entre 2007 y junio de 2012 el FOMMUR otorgó 915.7 miles de créditos, que beneficiaron a 720.9 miles de mujeres rurales. En este lapso la cobertura municipal se incrementó en 61.2% (de 482 a 777 municipios). La CDI, por medio del POPMI, otorgó 14,743 apoyos a proyectos productivos del 2007 a 2012, y benefició en promedio cada año a 27 mil 869 mujeres indígenas habitantes de localidades de alta y muy alta marginación con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>La SRA, mediante el PROMUSAG, apoya a mujeres de 18 años y más que habitan en núcleos agrarios en condiciones de pobreza. Entre 2007 y 2012, el programa otorgó 30 mil 274 apoyos para proyectos productivos en beneficio de 189,688 mujeres del sector agrario, a fin de generar oportunidades de empleo e ingreso.</p> <p>La tasa de sobrevivencia de los proyectos supervisados en 2012 fue de 94.6%, esta tasa supera al 88.9%, registrado para los proyectos supervisados durante el primer semestre del año anterior.</p> <p>Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), la SRA facilitó los mecanismos para la creación de empresas y el mejoramiento del ingreso de mujeres y hombres emprendedores que habitan en núcleos agrarios y localidades rurales sin posibilidad inmediata de acceso a la tierra. En este contexto, durante el periodo 2007-2012, se benefició en promedio a 10 mil 715 mujeres y 9 mil 333 hombres cada año.</p>
Programa Pasos hacia la Igualdad laboral (antes llamado Programa Igualdad de Condiciones Laborales: contra la segregación y el hostigamiento sexual)	Impulsar la igualdad en los ingresos y en las condiciones de trabajo, y reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo. Se capacitó en temas de igualdad laboral a trabajadoras/es y representantes sindicales.
Programa de Conservación para el Desarrollo	Apoya a mujeres y hombres de ejidos,

Sostenible (PROCOCODES)	comunidades, propietarias/os y usuarias/os ubicados en los municipios de las regiones prioritarias. Entre 2007 y 2011 otorgó 138 809 apoyos para mujeres y 169 mil 634 para hombres y del 2009 al 2011 de los beneficiarios directos capacitados a cuatro de cada diez fueron mujeres beneficiarias.
Programa de Empleo Temporal (PET)	Que operan la SEMARNAT, SEDESOL y SCT, contribuye a abatir el rezago social de la población afectada por la baja demanda de mano de obra o por una emergencia originada por fenómenos naturales, mediante la entrega de apoyos económicos temporales a cambio de su participación en proyectos de beneficio familiar y comunitario. De 2007 a 2011 se otorgaron más de 3.3 millones de apoyos personas desempleadas, de las cuales 44.1% fueron mujeres.
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Inició operaciones en 2007 y hasta junio de 2012, ha tenido los siguientes resultados: Se han canalizado recursos por 11,037.8 millones de pesos, ha aumentado en 126.6% el número de niños y niñas inscritos/as (de 125,359 al cierre de 2007 a 282,024 en junio 2012). Durante los cinco años de operación del programa, se han otorgado 1 millón, 055 mil 763 apoyos de cuidados para niños y niñas. Por otro lado, el número de estancias infantiles se incrementó en 72.6% (de 5,504 a 9,502) y el de los hogares beneficiados en 132.4% (de 114,919 a 267,119) durante ese periodo. La cobertura municipal se amplió en 33.5% (de 960 a 1,282 municipios atendidos); la de los municipios con población predominantemente indígena en 60.5% (de 276 a 443 municipios) y la de los municipios con menor IDH en 221.4% (de 14 a 45). Las fuentes de ingreso generadas crecieron en 83% (de 23,887 a 43,709).
Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Operado por la SEP, durante el ciclo escolar 2011-2012, participaron 4,758 escuelas en el programa, en beneficio de 913,488 alumnos y 35,820 docentes, comparando con el ciclo 2009-2010, en el cual se inscribieron 2,012 escuelas y se atendieron 382,662 alumnos con 14,012 docentes, se presentan incrementos de 138% en escuelas, 155% en el número de alumnos y 136% en el número de docentes.
Fuente: INMUJERES, 2012. Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, México: Talleres Gráficos de México.	

#### IV.4 La realidad de las Mujeres Mexicanas

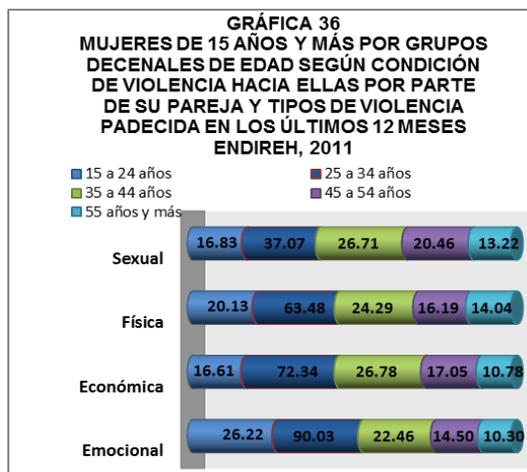
Aun cuando se puedan percibir miles de acciones gubernamentales, producto de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, la realidad puede ser otra. En este apartado se aprecia el verdadero impacto de las mismas, en el quehacer de mexicanas y mexicanos, se expresa a través de gráficas con información obtenida de la *ENDIREH 2011*<sup>90</sup>.

A partir de los Tabulados Básicos de la *ENDIREH 2011*, la gráfica 35 permite demostrar que existe violencia en nuestro país, ya que el 84.26% de las mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, afirman haber padecido violencia emocional, el 44.19% sufrió violencia económica, el 17.94% violencia física y por último el 8.57% violencia sexual.



Al analizar la violencia por grupos decenales de edad, se puede percibir en la gráfica 36, que de los 4 tipos de violencia se padecen mayoritariamente en mujeres de 25 a 34 años de edad, esto podría responder a que según el censo 2010 la edad mediana de la población mexicana es de 25 años de edad, por lo que la concentración en este grupo decenal de edad es mayor.

<sup>90</sup> Información obtenida de los tabulados básicos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, datos recuperados de: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33532>.



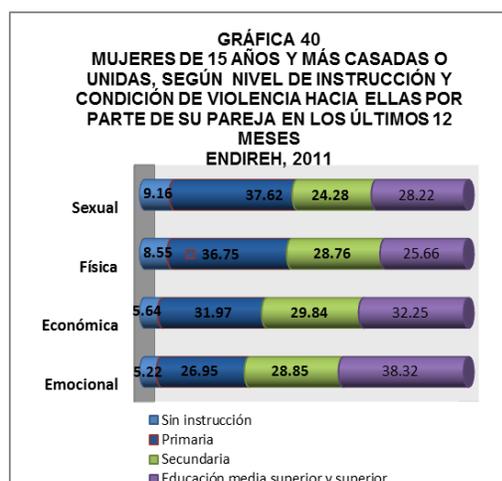
Al analizar la situación de violencia en las mujeres de 15 años y más, según estado conyugal, la gráfica 37 permite evidenciar el principal tipo de violencia padecido, para las mujeres solteras la violencia emocional fue más frecuente con un 16.24%, las mujeres alguna vez unidas refieren a la violencia sexual con un 47.61% y las mujeres casadas a la violencia económica con un 64.82%. En tanto que en la gráfica 38 se observa a la violencia emocional como la más frecuente<sup>91</sup>.



La gráfica 39 permite visualizar el tipo de violencia que principalmente sufren las mujeres de 15 años y más, se percibe que las mujeres solteras sufrieron violencia emocional por parte de su pareja en los últimos 12 meses con un 18.27%, las mujeres alguna vez unidas sufrieron violencia sexual en un 14.99%

<sup>91</sup> En necesario hacer énfasis en que las mujeres pueden padecer uno o más tipos de violencia, por tal motivo, los porcentajes pueden superar el 100%.

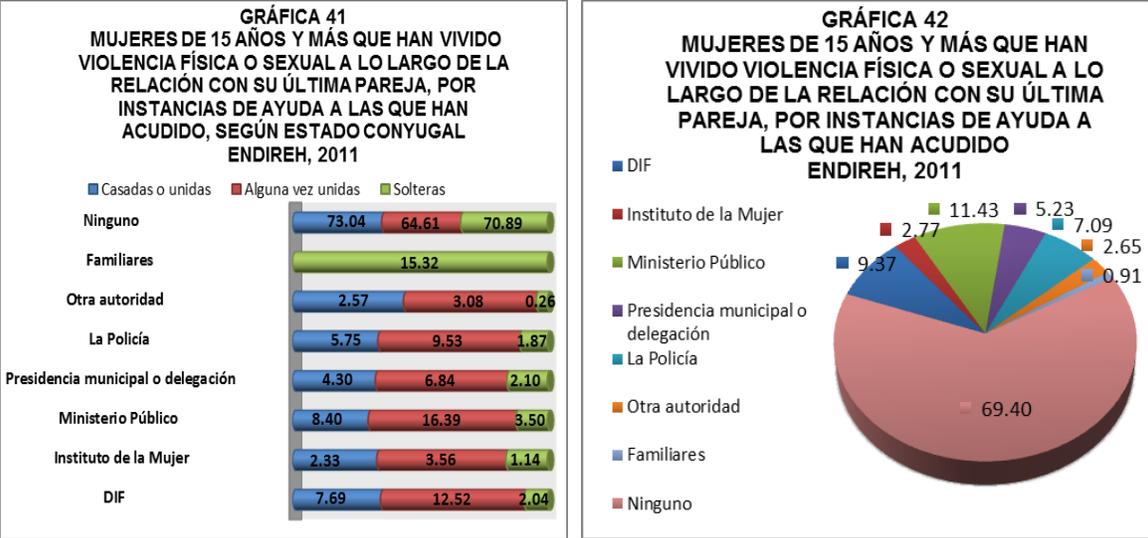
y las mujeres casadas violencia económica en un 89.20%. En la gráfica 40 además se puede percibir que el nivel de instrucción poco tiene que ver al momento de sufrir violencia, ya que si se observan los datos, las mujeres con educación media superior y superior sufre principalmente violencia emocional y económica con un 38.32% y 32.25% respectivamente, mientras que es notorio que la violencia física y sexual es padecida por las mujeres con primaria en un 36.75% y 37.62% respectivamente.



En cuanto a las mujeres que han sufrido violencia física o sexual y han pedido ayuda, la gráfica 41 permite visualizar que el 70.09% de las mujeres solteras<sup>92</sup>, el 64.61% de las mujeres alguna vez unidas y el 73.04% de las mujeres casadas o unidas, no solicitaron ayuda a ninguna institución, el 15.32% de las solteras afirma haber pedido ayuda a familiares, mientras que el 16.39% de las mujeres alguna vez unidas y el 8.04% de las casadas solicitó ayuda al Ministerio Público. En la gráfica 42 se puede observar el mismo tema de violencia física o sexual sufrida por mujeres de 15 años y más, sin distinción de estado civil, afirman

<sup>92</sup> Nota: Mujeres que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja. Se excluyen a las mujeres solteras que nunca han tenido alguna relación de pareja, por lo que difiere del total de solteras o mujeres de 15 años y más de otros temas diferentes a Violencia de Pareja. A las mujeres casadas o unidas y alguna vez unidas que vivieron violencia física o sexual, no se les preguntó si habían acudido a sus familiares como instancia de ayuda.

el 69.40% que no pidió ayuda a ninguna instancia y el 11.43% pidió ayuda al Ministerio Público, el 9.37% acudió al DIF, el 7.09% a la policía, el 5.23% a la Presidencia Municipal y/o delegación, el 2.77 al Instituto de la Mujer, y el 0.91% acudió a sus familiares.



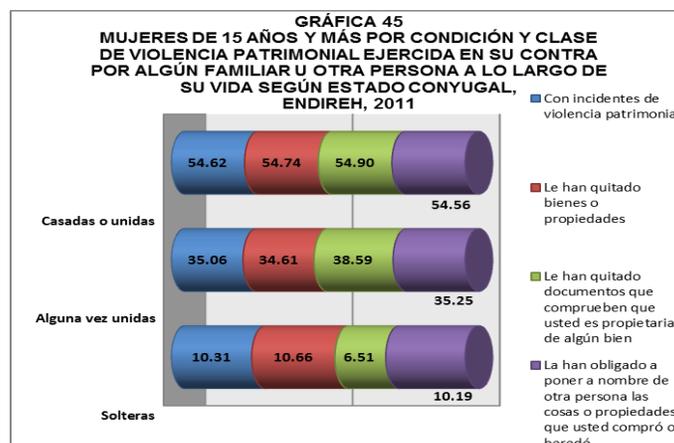
De las mujeres que han sufrido episodios de violencia el 79.37% afirma ser otro el incidente suscitado, sin embargo de las que si eligieron alguno de los incidentes preestablecidos en la *ENDIREH 2011*, el 13.08% afirmó que ha tenido moretones e hinchazón, le sigue el 2.05% ha tenido hemorragias o sangrado, el 1.79% ha tenido desmayos, el 1.74 ha tenido que hospitalizarse u operarse, el 1.62% no puede o podía mover una parte de su cuerpo, el 1.45% ha tenido quemaduras, cortadas o pérdida de dientes, el 1.44% ha tenido ardor o sangrado vaginal, el 1.40% ha tenido un aborto o parto prematuro, el 1.13% ha tenido fracturas, el 0.65% resultó lesionado un familiar y el 0.16% falleció un integrante del hogar.



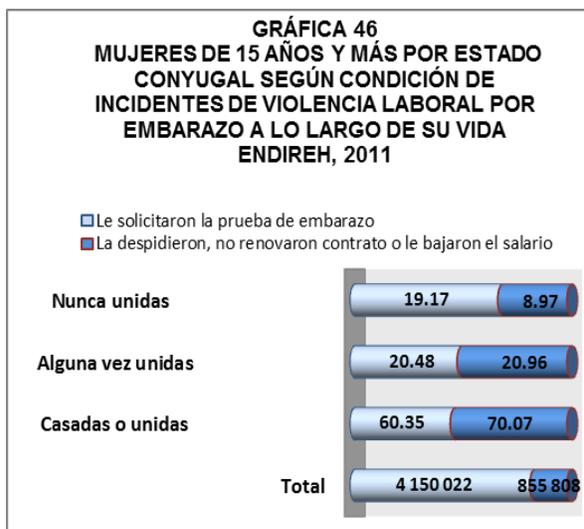
En cuanto al cambio cultural se puede observar en la gráfica 44 que la mayoría de las mujeres está de acuerdo con temas vinculados a la elección de amistades, compartir la responsabilidad del cuidado de los hijos e hijas, y la libertad para decidir si quiere trabajar, y en que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia. En la construcción de una sociedad igualitaria, este último aspecto no empata, ya que cómo se puede exigir romper con los estereotipos socioculturalmente asignados, si el estereotipo de padre proveedor de familia ha sido una constante para el hombre.



La gráfica 45 detalla los incidentes de violencia patrimonial en, en total han sufrido incidentes un total de 1 643 980 mujeres de 15 años y más según estado conyugal, de las cuales las mujeres casadas presentan un mayor porcentaje de incidentes.



En cuanto a violencia laboral la gráfica 46 refiere a un total de 4 150 022 mujeres de 15 años y más que les solicitaron una prueba de embarazo antes de contratarla, y a 855 808 mujeres la despidieron, no le renovaron el contrato o le bajaron el sueldo. Mientras que en la gráfica 47 se perciben que 3 835 482 mujeres sufrieron discriminación laboral.



#### IV.5 Conclusiones finales

Es menester aclarar que la política pública de género no es sinónimo de políticas gubernamentales, ya que éstas son obligatorias y permanentes a través del PND, a diferencia de las políticas públicas, que refieren a estrategias de acción para atender o resolver un problema de interés público que supone un problema definido. Para efectos de esta investigación, el PROEQUIDAD y el PROIGUALDAD representan la política pública en México, ya que se encuentra alineado al PND y obliga a los Estados y municipios a dar su cumplimiento.

En México al poseer un sistema político democrático, la generación de políticas públicas se ha supeditado a los Decretos Presidenciales emanados por la máxima autoridad en nuestro país, de tal suerte que dependen de la voluntad política del representante y su partido, por tanto la necesidad de ampliar los procesos de formulación de políticas públicas es inminente, sin embargo, esta investigación dio frutos a través de las políticas públicas existentes y de todo el aparato normativo y programático a partir del cual se buscó generar el desarrollo mismo de las mujeres durante el 2001- 2012. Los ámbitos de quienes se benefician de las políticas públicas son compensatorios, focalizados y generativos.

Las acciones gubernamentales efectuadas para la implementación de las políticas públicas de género, son fragmentarias, producen exiguos resultados, por

el hecho mismo de la pobre implementación de la perspectiva de género de manera transversal en todo el aparato institucional en México. Si bien existen muchos avances, las políticas compensatorias fueron uno de ellos, ya que se tradujeron en acciones afirmativas (conocidas también como discriminación positiva), donde hubo una búsqueda por equilibrar a mujeres y hombres en la vida pública de la sociedad mediante la promoción de la participación política de las mujeres, a través del sistema de cuotas electorales.

Otras acciones fueron focalizadas, ya que se dirigieron a sectores vulnerables de la sociedad, como zonas de media y alta marginación, en donde hubo apoyos económicos para que las mujeres continuaran sus estudios, así como proyectos que buscaban impulsar la productividad y el auto empleo de estas zonas. Algunas de las acciones generativas o género-sensitivas se enmarcan en base fundamental de la educación, a través de cursos, pláticas, seminarios, talleres, conferencias en temas vinculados al género, como derechos humanos de las mujeres, participación política y violencia. Sin embargo la LGAMVLV establece las obligaciones del Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la SEP es mencionada como la encargada de estos procesos formativos en materia género, de tal suerte que las instituciones y el mismo INMUJERES no poseen las atribuciones necesarias para este tipo actividad, ya que una tiene sus propias encomiendas y al duplicar acciones, más que beneficios produce fuga de recursos que pudiesen ser implementados en las verdaderas funciones existentes. Además si los resultados esperados requieren del trabajo en conjunto, las acciones fragmentarias de cada una de las instituciones, son un avance, pero los resultados no van generar un cambio en sociedad mexicana, podría incluso estancarse y obviar o generalizar situaciones por desconocimiento de las mismas acciones.

La responsabilidad de las mujeres hacia sus familias sigue siendo una constante, por ello la necesidad de acciones dirigidas al apoyo de hombres padres de familia, ya que de sólo existir apoyos para que las mujeres empaten sus

responsabilidades familiares y sus empleos, continúa la reproducción de patrones socioculturalmente impuestos, relacionados con el vínculo de las madres hacia sus hijas e hijos, por lo tanto, la existencia de políticas dirigidos hacia los padres de familia, los responsabiliza como miembros activos de su propia familia y promovería una responsabilidad compartida de las funciones del hogar. Se necesitan urgentemente acciones estratégicas, que empaten la responsabilidad materna-paterna hacia el cuidado de infantes, sobretodo de 0 a 5 años, ya que es justamente en este periodo, donde se hace una mayor diferencia entre ambos sexos, se ha feminizado el cuidado de los infantes en este rango de edad, y la justificación radica en la función fisiológica de amantar. Por tanto, si se busca romper con las ataduras de las mujeres a su rol maternal y acercar a los hombres a compartir las responsabilidades familiares, económicas y sociales, las políticas todavía tienen muchas carencias y en la búsqueda de la transformación de la cultura, se deben implementar acciones que trasciendan las barreras sociales; el aparato normativo existe y crear una cultura de exigibilidad de los derechos transformaría estas acciones que generalmente se conocen como apoyos gubernamentales en una obligación del estado hacia sus habitantes.

Se puede concluir que las políticas públicas en México, efectuadas a partir de las acciones gubernamentales antes mencionadas, responden al enfoque Mujer en Desarrollo (MED), ya que en su mayoría, son políticas asistenciales y sectoriales, cuyas medidas trataron de compensar las desigualdades existentes, no solo entre hombres y mujeres, sino en la sociedad en general. No obstante, aun cuando el PROEQUIDAD representa el primer esfuerzo de política pública de género, alineado al PND 2001-2006 y con la exigibilidad suficiente para que a nivel estatal y municipal se implemente, se perciben acciones estratégicas vinculadas a la productividad de las mujeres, a través de apoyo y créditos para el autoempleo; sin embargo, el carácter asistencial y focalizado hacia las mujeres pobres fue una constante, además a partir del 2001, inicia la creación de departamentos de la mujer, conocidos en México como Institutos de la Mujer, salvo en 2 estados

(Guerrero y Michoacán), se les llama Secretarías de la Mujer, se desarrollaron los sistemas de cuotas y no hay que olvidar que esto es característico del enfoque MED, por lo tanto, el número de acciones asistenciales supera a las generativas.

Al hacer el análisis del PROIGUALDAD, sugeriría este tránsito y/o evolución de políticas asistenciales del Enfoque MED a las políticas generativas del enfoque GED. Sin embargo, aun cuando se percibe que el número de acciones se sintetiza y puntualiza a acciones estratégicas, delimitadas y sobretodo enfocadas a la productividad de las mujeres, igualdad, superación de la violencia y discriminación contra las mujeres, es claro el carácter asistencialista y focalizado de sus acciones. Si el fin último de la Política Nacional de género, es lograr la transformación social, a partir del respeto a las diferencias, la erradicación de la violencia, el empoderamiento de las mujeres, la armonía en las relaciones de poder y la productividad de las mujeres, lo ideal es emplear un mayor esfuerzo en acciones estratégicas, vinculadas a la transformación de los patrones socio culturales, y hacer énfasis en la necesidad de vincular a las mujeres a aspectos de la vida productiva, pública y/o laboral, y tratar de aislar el tema de la familia, ya que lo ideal es vincularlo a ambos sexos, si se relaciona sólo a la madre de familia, se reproduce los mismos patrones socioculturales que se han tratado de eliminar desde el inicio del feminismo.

Es evidente además, que las acciones del PROIGUALDAD, al poseer una base y fundamento normativo de gran peso, será poco probable que se estanque en las acciones del enfoque MED; el camino aún se construye, y afirmar que la Política Nacional en materia de género en México responde a políticas género transformadoras propias del enfoque GED, sería una falacia. Posee acciones que pretender alcanzarlo, sin embargo, siguen permeado algunas del enfoque MED, por lo tanto al 2012, se puede afirmar que las políticas en materia de género en nuestro país, son políticas con características de ambos enfoques, y la incorporación de las mujeres al desarrollo del país, está en constante avance, pero el camino todavía tiene muchos obstáculos que superar, hace falta valorar el

trabajo de las mujeres, superar la violencia y discriminación, las leyes ahí están, sólo hace falta aprovecharlas en su totalidad.

## Bibliografía

Appendini, K., 2002. La perspectiva de género en la teoría económica y en los estudios de desarrollo. *UMBRALES*, Issue 11, pp. 131-162.

Araiza, M. & de Oliveira, O., 2005. Cambio y continuidades en el trabajo, la familia y la condición de las mujeres. En: *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas/Elena Urrutia coordinadora*. México, D. F: El Colegio de México, pp. 43-86.

Arizpe, L., 2002. El feminismo: del grito de los setenta a las estrategias del siglo XXI. En: P. U. d. E. d. G. d. I. UNAM, ed. *Feminismo en México: revisión histórica - crítica del siglo que termina*. México D. F.: Grupo edición S. A. de C. V., pp. 63-70.

Barquet, M., 2002. Reflexiones sobre Teorías de Género, Hoy. *Umbrales*, Issue 11, pp. 9-38.

Bartra, E., 1999. El movimiento feminista en México y su vínculo con la academia. *La ventana*, 10(10), pp. 214-232.

Boisier, S., 1999. *Desarrollo (local): ¿de qué estamos hablando?*, Santiago de Chile: Consultor independiente.

Boltvinik, J., 2003. Conceptos y medición de la pobreza. La necesidad de ampliar la mirada. *Papeles de población*, Issue 038, pp. 9-25.

Cano, G., 1997. Feminismo. En: *Enciclopedia of México: History, society & culture*. Chicago: Filtzroy dearborn .

Cardaci, D., Goldsmith, M. & Parada-Ampudia, L., 2002. Los programas de estudios de la mujer y de género en México. En: P. U. d. E. d. G. d. I. UNAM, ed. *Feminismo en México: revisión histórica - crítica del siglo que termina*. México D. F: Grupo edición S. A. de C. V., pp. 247-261.

CEAMEG, 2008. *La Incorporación de Políticas de Igualdad de Género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*, México, D. F: H. Congreso de la Unión, LX Legislatura Cámara de Diputados.

Damián, A., 2007. El tiempo necesario para el florecimiento humano. La gran utopía. *Desacatos*, Issue 23, pp. 125-146.

Fassler, C., 2004. Desarrollo y participación política de las mujeres. *Red Celso Furtado*, pp. 1-16.

García Prince, E., 2008. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual*, San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

García, B., 2005. Reestructuración económica, trabajo y autonomía femenina en México. En: *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas/Elena Urrutia coordinadora*. México, D. F: Colegio de México, pp. 87-120.

Gutierrez Castañeda, G., 2002. Breves reflexiones sobre la historia de una incomodidad: o de las encrucijadas, retrocesos y mutaciones teórico.políticos del feminismo en México. En: P. U. d. E. d. G. d. I. UNAM, ed. *Feminismo en México: revisión histórica - crítica del siglo que termina*. México D. F.: Grupo edición S. A. de C. V. , pp. 199-215.

Incháustegui, T., 2008. *Manual para la Sensibilización del Enfoque Integrado de Género de la Administración Pública*, Guadalajara, Jalisco: s.n.

INMUJERES, 2007. *Glosario de género*. Primera ed. México, D. F: Talleres Gráficos de México.

INMUJERES, 2008. *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*. Primera ed. México, D. F.: Talleres Gráficos de México.

INMUJERES, 2012. *Informe 2007 - 2012: Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México: Talleres Gráficos de México.

INMUJERES, 2012. *Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno*. Primera edición ed. México, D. F.: Instituto Nacional de las Mujeres.

Jaiven, A. L., 2002. Feminismo en México. En: *Feminismo en México. Revisión histórica - crítica del siglo que termina*. México D.F: PUEG/UNAM.

Lagarde, M., 2002. Antropología, género y feminismo. En: P. U. d. E. d. G. d. I. UNAM, ed. *Feminismo en México: revisión histórica - crítica del siglo que termina*. México D. F: Grupo edición S. A. de C. V., pp. 217-229.

Lang, M., 2003. ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. *Iberoamericana*, III(12), pp. 69-90.

Maynard Keynes, J., 1963. Economic Possibilities for our Grandchildren. En: *Essays in Persuasion*. New York: W.W: Norton & Co., pp. 358-373.

Medellín Urquiaga, X., 2014. *Principio pro persona*, D. F., México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Suprema Corte de Justicia de la Nación;Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

ONU, M. N., 2007. *Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del capítulo 5 del Diagnostico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, México, D. F: OACNUDH.

Peña Molina, B. O., 2003. *¿IGUALDAD O DIFERENCIA? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: estudio de caso en Baja California Sur*, México: Plaza y Valdés.

Peña Molina, B. O., 2013. *Políticas de Igualdad, equidad y transversalización de las políticas públicas*. La Paz, -.

PNUD, 2012. *El Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas*, México: s.n.

Rubin, G., 1996. El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. En: M. Donís & M. Cortázar, eds. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México D. F: MIGUEL Ángel Porrúa, pp. 35-96.

Scott, J. W., 1996. El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: M. Donís & M. Cortázar, eds. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México D. F: Miguel Ángel Porrúa, pp. 265-302.

Szentes, T., 2011. En: *Los orígenes de la economía del desarrollo: desarrollo en la historia de la economía*. s.l.:s.n., pp. 146-155.

Szmukler, A., 2002. Género e identidad en el contexto del debate de la modernidad. *Umbral*, Issue 11, pp. 39-88.

Valcárcel, A., 2001. La memoria colectiva y los retos del feminismo. *Serie mujer y desarrollo*, 1(31), p. 33.

Valdivieso, M., 2010. Mujeres, desarrollo y crisis. En: *Crisis económica: Una perspectiva feminista desde América Latina*. Mexico, D. F.: Clacso, pp. 75-94.